

San Luis Potosí a 12 de marzo de 2019
Oficio CEEPAC/P/SE/276/2019

Dip. Sonia Mendoza Díaz
Presidente de la Mesa Directiva
de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado
PRESENTE.



En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y conforme a lo que establece el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta la cuenta pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana correspondiente al ejercicio fiscal 2018 en original, copia certificada y su respaldo digital.

Lo anterior para efectos legales conducentes.

Atentamente

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta




Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo


C.P. Daniel Galván Ríos
Dir. de Admón. y Finanzas.

c.c.p. C.P. Jesús Chevaile Abad; Contralor Interno del CEEPAC
c.c.p. Archivo

CP'DGR/cp'cmlg

13 MAR. 2019
13:20h
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE PARTES

San Luis Potosí a 12 de marzo de 2019
Oficio CEEPAC/P/SE/276/2019

ACUSE

C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado
Auditora Superior del Estado de San Luis Potosí
PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y conforme a lo que establece el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta la cuenta pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana correspondiente al ejercicio fiscal 2018 en original y su respaldo digital.

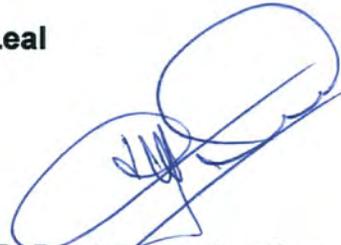
Lo anterior para efectos legales conducentes.

Atentamente

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta



Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo



C.P. Daniel Galván Ríos
Dir. de Admón. y Finanzas.

c.c.p. C.P. Jesús Chevaile Abad; Contralor Interno del CEEPAC
c.c.p. Archivo

CP'DGR/cp'cmlg

San Luis Potosí a 12 de marzo de 2019
Oficio CEEPAC/P/SE/276/2019

Lic. Daniel Pedroza Gaitán
Secretario de Finanzas
de Gobierno del Estado de San Luis Potosí
PRESENTE.

Acuse

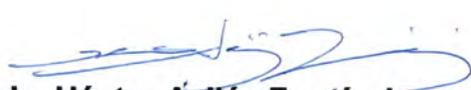
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y conforme a lo que establece el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta la cuenta pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana correspondiente al ejercicio fiscal 2018 en original y su respaldo digital.

Lo anterior para efectos legales conducentes.



Atentamente

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta



Lic. Héctor Ávilés Ferrández
Secretario Ejecutivo



C.P. Daniel Galván Ríos
Dir. de Admón. y Finanzas.

c.c.p. C.P. Jesús Chevaile Abad; Contralor Interno del CEEPAC
c.c.p. Archivo

CP'DGR/cp'cmig



**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
DE SAN LUIS POTOSI
CUENTA PÚBLICA 2018**

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana Cuenta Pública 2018

Índice

INFORMACION CONTABLE:

• ESTADO DE ACTIVIDADES.....	05
• ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.....	06
• ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA.....	08
• ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.....	10
• ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	12
• INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES.....	13
• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	14
• ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO.....	33
• ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS.....	34
• ENDEUDAMIENTO NETO.....	36
• INTERESES DE LA DEUDA.....	37

INFORMACION PRESUPUESTARIA:

• ESTADO ANALITICO DE LOS INGRESOS.....	38
• ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO POR PROYECTO.....	40
• ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACION ADMINISTRATIVA.....	61
• ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS RAMO O DEPENDENCIA/CLASIFICACION ECONOMICA/CAPITULO DEL GASTO.....	63
• ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS (CLASIFICACION ECONOMICA POR TIPO DE GASTO).....	64
• ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO).....	65
• ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS RAMO O DEPENDENCIA FUNCION A SEGUNDOS Y TERCER DIGITO.....	67
• ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACION FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCION).....	68
• ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTE PUBLICO FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	69
• ENDEUDAMIENTO NETO.....	70
• INTERES DE LA DEUDA.....	71
• GASTO POR CATEGORIA PROGRAMATICA.....	72
• INDICADORES DE OBJETIVOS Y RESULTADOS.....	73
• INDICADORES DE POSTURA FISCAL.....	75

ESTADOS FINANCIEROS DE LA LEY DE DICIPLINA FINANCIERA:

• FORMATO 1 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DETALLADO.....	76
• FORMATO 2 INFORME ANALITICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS.....	77
• FORMATO 3 INFORME ANALITICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTO.....	78
• FORMATO 4 BALANCE PRESUPUESTARIO.....	79
• FORMATO 5 ESTADO ANALITICO DE INGRESOS DETALLADO.....	80
• FORMATO 6 a) ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO (CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO).....	81
• FORMATO 6 b) ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO (CLASIFICACION ADMINISTRATIVA).....	83
• FORMATO 6 c) ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO (CLASIFICACION FUNCIONAL).....	84
• FORMATO 6 d) ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO (CLASIFICACION DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORIA).....	85
• PROYECCIONES DE INGRESOS.....	86
• PROYECCIONES DE EGRESOS.....	87
• RESULTADOS DE INGRESOS.....	88
• RESULTADOS DE EGRESO.....	89

Estado de Actividades
Del 01/ene/2018 al 31/dic/2018

 Usr: supervisor
 Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión 11/mar/2019 07:34 p.m.

	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$10,801,472.70	\$0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE *	\$10,801,472.70	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	\$297,565,715.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$297,565,715.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$3,418,343.43	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$3,418,078.45	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$264.98	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$311,785,531.13	\$0.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$150,125,862.37	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	\$91,380,168.25	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$28,410,346.76	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$30,335,347.36	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$128,557,606.27	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$128,557,606.27	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$3,948,044.61	\$0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$3,831,408.64	\$0.00
OTROS GASTOS	\$116,635.97	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$282,631,513.25	\$0.00
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$29,154,017.88	\$0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



 Mtra. Laura Elena Fonseca Leal

Consejera Presidenta



 Lic. Héctor Avilés Fernández

Secretario Ejecutivo



 CP. Daniel Galván Ríos

Dir. Administración y Finanzas

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado de Situación Financiera
 Al 31/dic/2018



Usc: supervisor
 Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Fecha y hora de Impresión
 11/mar/2019
 07:28 p.m.

	2018	2017*	PASIVO	2018	2017*
ACTIVO			PASIVO CIRCULANTE		
ACTIVO CIRCULANTE	\$50,602,253.55	\$68,367,463.28	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$11,206,864.79	\$24,180,401.75
BANCOS/ TESORERÍA	\$60,402,023.20	\$65,646,889.15	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$11,206,864.79	\$24,180,401.75
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$2,892,464.52	\$9,615,267.85	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$7,145,099.55	\$6,931,225.28
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$47,509,558.68	\$65,831,631.30	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$520,981.77	\$13,227,796.60
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$200,230.36	\$2,820,874.13	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$1,056,474.38
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$2,598,818.00	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,122,890.05	\$629,769.53
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES /	\$197,746.00	\$221,250.17	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,417,913.35	\$2,335,146.06
Total de Activos Circulantes	\$2,484.35	\$505.96	Total de Pasivos Circulantes	\$0.07	\$0.00
	\$50,602,253.55	\$68,367,463.28		\$11,206,864.79	\$24,180,401.75
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$73,574,248.49	\$50,418,201.55	PASIVO NO CIRCULANTE	\$5,386,703.32	\$3,338,717.90
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$25,742,881.23	\$0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$5,386,703.32	\$3,338,717.90
FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$25,742,881.23	\$0.00	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$5,386,703.32	\$3,338,717.90
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$48,000.00	\$25,500.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$5,386,703.32	\$3,338,717.90
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES /	\$48,000.00	\$25,500.00			
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN,	\$37,866,129.28	\$38,909,603.66	Total de Pasivos	\$16,593,568.11	\$27,519,119.65
TERRENOS	\$7,830,405.00	\$7,830,405.00	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$30,025,724.28	\$30,022,724.28	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUTIVO	\$49,879,236.04	\$48,874,824.46
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$1,056,474.38	APORTACIONES	\$49,879,236.04	\$48,874,824.46
BIENES MUEBLES	\$31,427,917.86	\$29,831,724.22	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$57,703,697.89	\$42,391,720.72
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$19,037,770.52	\$17,782,548.67	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$29,164,017.89	\$27,439,599.39
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$1,087,553.35	\$1,094,478.55	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$28,549,680.01	\$14,952,121.33
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$9,220,003.03	\$9,145,398.33	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA I	\$0.00	\$0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$2,082,590.95	\$1,809,298.67			
ACTIVOS INTANGIBLES	\$541,334.42	\$142,922.84	Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$107,582,933.93	\$91,266,545.18
SOFTWARE	\$541,334.42	\$142,922.84	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$124,176,502.04	\$118,785,664.83
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-\$22,042,014.29	-\$18,491,549.17			
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-\$21,870,062.07	-\$18,366,762.73			
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-\$17,1952.22	-\$134,796.44			
Total de Activos No Circulantes	\$73,574,248.49	\$50,418,201.55			
Total de Activos	\$124,176,502.04	\$118,785,664.83			

000006



**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado de Situación Financiera
Al 31/dic/2018**

Fecha y hora de Impresión: 11/mar/2019 07:28 p.m.

Usu: supervisor
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

	2018	2017*
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA:		
LEY DE INGRESOS		\$0.00
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$297,138,693.00	\$0.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$3.34	\$0.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$11,228,698.04	\$0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$308,367,187.70	\$0.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$308,367,187.70	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS		\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$297,138,693.00	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$13,008,410.78	\$0.00
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$15,614,280.12	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$289,646,462.34	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$293,159,429.44	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$288,955,642.11	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$288,915,042.03	\$0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta

CP. Daniel Galván Ríos
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo

000007

Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre 2018

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Ente Público:

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exeso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública /Patrimonio Contribuido Neto del 2017	48,874,824.46	0.00	0.00	0.00	48,874,824.46
Aportaciones	48,874,824.46	0.00	0.00	0.00	48,874,824.46
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado Neto del 2017	0.00	14,952,121.33	27,439,599.39	0.00	42,391,720.72
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	27,439,599.39	0.00	27,439,599.39
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	14,952,121.33	0.00	0.00	14,952,121.33
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2017	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2018	48,874,824.46	14,952,121.33	27,439,599.39	0.00	91,266,545.18

000008

cambios en la Hacienda Pública /Patrimonio Contribuido Neto de 2018								
Aportaciones	1,004,411.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	1,004,411.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2018								
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	13,597,558.68	1,714,418.49	0.00	0.00	0.00	0.00	15,311,977.17
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	29,154,017.88	0.00	0.00	0.00	0.00	29,154,017.88
Revalúos	0.00	13,597,558.68	-27,439,599.39	0.00	0.00	0.00	0.00	-13,842,040.71
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto 2018								
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2018	49,879,236.04	28,549,680.01	29,154,017.88	0.00	0.00	0.00	0.00	107,582,933.93

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
 Consejera Presidenta

Lic. Héctor Avilés Fernández
 Secretario Ejecutivo

CP. Daniel Galván Ríos
 Dir. De Administración y Finanzas

000009



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

Usu: supervisor
 Rep: rptEstadoCambiosSituacionFinancieraC

Fecha y hora de Impresión: 11/mar/2019 07:39 p.m.

	2018	2017	Origen	Aplicación
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE	\$124,176,502.04	\$118,785,664.83		\$5,390,837.21
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$50,602,263.55	\$68,367,463.28	\$17,765,209.73	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$50,402,023.20	\$65,546,889.15	\$15,144,865.95	
	\$200,230.35	\$2,820,574.13	\$2,620,343.78	
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$73,574,248.49	\$60,418,201.66		\$23,156,046.94
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$25,742,881.23	\$0.00		\$25,742,881.23
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$48,000.00	\$25,500.00		\$22,500.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$37,856,129.28	\$38,909,603.66	\$1,053,474.38	\$1,596,193.63
BIENES MUEBLES	\$31,427,917.85	\$29,831,724.22		\$398,411.58
ACTIVOS INTANGIBLES	\$541,334.42	\$142,922.84		
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-\$22,042,014.29	-\$18,481,549.17		
PASIVO	\$16,593,568.11	\$27,519,119.65		\$10,925,551.54
PASIVO CIRCULANTE	\$11,206,864.79	\$24,180,401.75		\$12,973,536.96
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$11,206,864.79	\$24,180,401.75		
PASIVO NO CIRCULANTE	\$6,386,703.32	\$3,338,717.90		\$2,047,985.42
PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$5,386,703.32	\$3,338,717.90	\$2,047,985.42	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$107,582,933.93	\$91,266,545.18		\$16,316,388.75
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$49,879,236.04	\$48,874,824.46		\$1,004,411.58
APORTACIONES	\$49,879,236.04	\$48,874,824.46		\$1,004,411.58
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$57,703,697.89	\$42,391,720.72		\$15,311,977.17
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$28,154,017.88	\$27,438,599.39		\$1,714,418.49
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$28,549,680.01	\$14,952,121.33		\$13,597,558.68

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018



Usr: supervisor
 Rep: rptEstadoCambiosSituacionFinancieraC

Fecha y hora de Impresión | 11/mar/2019 07:39 p.m.

EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	2018	2017	Origen	Aplicación
	\$0.00	\$0.00		

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal

Consejera Presidenta

CP. Daniel Galván Ríos

Dir. Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández

Secretario Ejecutivo

000011

**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL 01/DIC/2018 AL 31/DIC/2018**

Concepto	2018	2017
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN		
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$311,785,531.13	\$190,181,461.11
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	\$10,801,472.70	\$14,620,446.59
OTROS ORÍGENES DE OPERACIÓN	\$297,565,715.00	\$173,424,769.52
APLICACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	\$3,418,343.43	\$2,136,245.00
MATERIALES Y SUMINISTRO	\$282,631,513.25	\$162,741,861.72
SERVICIOS GENERALES	\$91,380,168.25	\$46,941,922.87
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$28,410,346.76	\$2,032,371.42
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS,	\$30,335,347.36	\$19,842,368.97
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$128,557,606.27	\$92,359,250.29
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$3,831,408.64	\$1,437,420.99
	\$116,635.97	\$128,527.18
	\$29,154,017.88	\$27,439,599.39
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
ORIGEN		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y	\$10,276,680.28	\$16,404,291.60
BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00
OTROS ORÍGENES DE INVERSIÓN	\$0.00	\$0.00
APLICACIÓN		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN	\$10,276,680.28	\$16,404,291.60
BIENES MUEBLES	\$54,575,564.11	\$13,350,123.59
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	\$0.00	\$1,000,000.00
	\$1,596,193.63	\$10,244,327.72
	\$2,979,370.48	\$2,105,795.87
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-\$44,298,883.83	3,054,168.01
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL	-\$15,144,865.95	\$30,505,992.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL	\$65,546,889.15	\$35,040,897.15
	\$50,402,023.20	\$65,546,889.15
	-\$15,144,865.95	

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal

Consejera Presidenta

CP. Daniel Galván Ríos

Dir. Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández

Secretario Ejecutivo

000012

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

AUTORIDAD Y EXPEDIENTE	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	ETAPA PROCESAL	OBSERVACIONES
TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	EXP. 425/2016/E-4	MAYRA PATRICIA ZAVALA MONREAL	CEEPAC	PROYECTO LAUDO	SE TERMINÓ LA ETAPA PROBATORIA
TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	EXP-405/2016/E5	VICTOR GUILLERMO TORRES CABEL	CEEPAC	SE ENCUENTRA PENDIENTE DE CALIFICAR PRUEBAS DE INCIDENTE DE FALSEDAD DE FIRMAS	ESPERAR DESAHOGO DE LAS PRUEBAS
JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	EXP:18295/2018/9	FRANCISCO CASTILLO SANCHEZ	CEEPAC	SE ESTAN DESAHOGADO PRUEBAS, DENTRO DEL INCIDENTE DE FALSEDAD DE FIRMAS PLANTEADO POR ESTA PARTE	ESPERAR DESAHOGO DE PRUEBAS
JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, AHORA SE ENCUENTRA EN EL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	EXPEDIENTE JLCA 18294/2018/8	JUANA PAMELA IBARRA RAMÍREZ FATIMA BERENICE OLIVA MARTÍNEZ CARLOS DAVID HERNÁNDEZ RAMÍREZ	CEEPAC	SE DECLARO INCOMPETENTE LA JLCA, POR LO QUE SE ENVIARON LOS AUTOS AL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	ESPERAR RADICACION DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, Y ESPERAR A QUE SEA DE NUEVA CUENTA EMPLAZADO EL CEEPAC.
JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, AHORA SE ENCUENTRA EN EL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE		CLEOTILDE VILLEGAS MENDIOLA	CEEPAC	PLATICAS PRECONCILIATORIAS	

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"

MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA

000013

Sierra leona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216
San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077
www.ceepacslp.org.mx


LIC. HECTOR AVILES FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



C.P. DANIEL GALVAN RIOS
DIR. EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

I. NOTAS DE DESGLOSE
Información Contable
A) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
ACTIVO CIRCULANTE
a) Efectivo y Equivalentes:

El saldo al 31 de Diciembre del 2018, de las cuentas de efectivo y equivalentes se encuentra distribuido en las siguientes cuentas bancarias.

BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL
Banorte Gasto Ordinario	0840005143	287,893.79	13,855,827.45
Banorte Inversión Gasto Ordinario	098778284	13,567,933.66	
Banorte PP y Apes	0637808839	706,679.81	6,942,573.95
Banorte Inversión PP y APES	0503097824	6,235,894.14	
Banorte Proceso Electoral 2017-2018	0594441067	1,479,299.47	13,540,148.62
Banorte Inversión Proceso Electoral	0503776624	12,060,849.15	
Bancomer Gasto Ordinario	0452322056	78,494.90	78,494.90

Los siguientes saldos bancarios al 31 de Diciembre del 2018, corresponden a los fondos creados para un fin específico:

NOMBRE FONDO	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL
1.Fondo Pasivo Laboral Inversión Pasivo Laboral	Banorte	858612484	190,075.36	5,614,058.26
		0503308487	5,423,982.90	
2.Fondo Fortalecimiento de la Cultura Cívica art.82 Ley Anterior Inversión Cultura Cívica Art.82	Bancomer	0118322783	50,010.14	3,807,867.80
		2046652824	3,757,857.66	

000014

3.Fondo para pago de Prima de Antigüedad del Personal Inversión Fondo para pago de Prima de Antigüedad del Personal	Bancomer	0104368088 2046648436	50,001.85 707,210.32	757,212.17
4.Fondo para Provisiones a Largo Plazo Art.37 LEE Inversión para Provisiones a Largo Plazo Art. 37 LEE	Bancomer	0104367235 2046653235	50,007.60 5,755,830.85	5,805,838.45
Banbajo, 5. Fideicomiso art.35	Banbajo	174349780201	1.60	1.60
TOTAL				\$50'402,023.20

***1.Fondo Pasivo Laboral:** Este Fondo está destinado para las indemnizaciones o liquidaciones del personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

***2.Fondo Fortalecimiento de la Cultura Cívica Art. 82 Ley Electoral de 2011 (Aprobada el 29 de junio de 2011):** Este fondo se creó con los Ingresos que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, que por concepto de multas impuestas a los partidos políticos, y demás infractores a la legislación electoral, deben destinarse al Fortalecimiento de la Cultura Cívica y a la Participación democrática de la ciudadanía, como lo señala el artículo 82 de la Ley Electoral anterior.

***3. Fondo Para Pago de Prima de Antigüedad del Personal:** Este Fondo está destinado para el pago de prima de antigüedad del personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana señalado en el Manual de Remuneraciones de los Trabajadores en el punto 8 inciso a) numeral 11.

***4. Fondo para Provisiones a Largo Plazo Art.37 LEE Vigente:** Fondo destinado a cumplir con la obligación contenida en el Art. 37 de la LEE, el cual señala: "El Consejo destinara como mínimo el dos por ciento de su presupuesto anual al fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra su estructura orgánica".

000015

Inversiones Temporales Sin Riesgo

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana al 31 de Diciembre del 2018 tiene Invertidos en Mesa de Dinero los recursos provenientes de las Participaciones, Aportaciones y Transferencias de la Secretaria de Finanzas, así como de las multas impuestas a los partidos políticos, y demás infractores a la legislación electoral.

A continuación se detalla las inversiones temporales del CEEPAC.

No. De Contrato	Monto
Contrato 0098778284	13,567,933.66
Contrato 0503097824	6,235,894.14
Contrato 0503308487	5,423,982.90
Contrato 0503776624	12,060,849.15
Contrato 2046652824	3,757,857.66
Contrato 2046648436	707,210.32
Contrato 2046653235	5,755,830.85
TOTAL	\$47,509,558.68

b) Derechos a recibir efectivo o equivalentes

1. Deudores Diversos

La integración del saldo pendiente de cobro al 31 de Diciembre del 2018 por la cantidad de **\$197,746.00** la cual se integra de la siguiente forma:

Cuenta por Cobrar a 180 días		
Deudores Diversos	197,746.00	Este saldo representa el monto de los derechos a favor del Organismo Electoral, al cierre del mes de Diciembre 2018.

2. Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo:

Al 31 de Diciembre del 2018, el subsidio al empleo quedó con un saldo de **\$2,484.35**

000016

ACTIVO NO CIRCULANTE

c) *Inversión Fideicomiso Art. 35 de la LEE Vigente.*

La cantidad de **\$25,742,881.23** corresponde al saldo al 31 de Diciembre del 2018 de la cuenta del Fideicomiso, el cual en sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2016, se aprobó el acuerdo por medio del cual se autorizó la celebración de un Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión, que recepcione, custodie y entregue a los Organismos Estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación que correspondan, los recursos públicos que se obtengan del pago de sanciones de los sujetos del régimen sancionador electoral y que constituirán el patrimonio fideicomitado, que se encuentren dentro de lo previsto en los artículos 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 35 de la Ley Electoral del Estado vigente.

d) **Otros Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo**

La cantidad de **\$48,000.00** corresponde al saldo al 31 de Diciembre del 2018 de los depósitos en garantía de la bodega arrendada.

e) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles: Al 31 de Diciembre del 2018, los bienes muebles, inmuebles e intangibles están integrados de la siguiente manera:

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	TOTAL
Terreno (Donación)	7'830,405.00
*Edificio No Residenciales	30'025,724.28
Mobiliario y Equipo de administración	19'037,770.52
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	2'082,590.95
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1'087,553.35
Software	541,334.42
Equipo de Transporte	9'220,003.03
**Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(22'042,014.29)

**En la Cuenta Pública Anual 2018 se considera la depreciación acumulada al 31 de diciembre del 2018, modificando la depreciación del cuarto trimestre 2018, en especial la de diciembre ya que se registró lo acumulado al 31 de diciembre 2018 debiendo ser solamente lo del ejercicio 2018.

000017

PASIVO CIRCULANTE

e) Cuentas por Pagar a Corto Plazo

La cantidad de **\$11,206,864.79** integrada por los siguientes conceptos:

1. Servicios Personales por pagar a corto plazo:

Este saldo de **\$7,145,099.55** corresponde a las obligaciones a cargo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y que al 31 de Diciembre del 2018 están pendientes de pagar, cabe mencionar que este saldo está integrado por el fondo de pasivo laboral, el fondo de prima de antigüedad y por siete demandas laborales.

2. Cuentas por Pagar:

El saldo de **\$520,961.77** corresponde a los compromisos adquiridos con los proveedores con motivo de las adquisiciones de materiales y servicios para la operación de la misma y que están pendiente de pagar al 31 de Diciembre del 2018, como a continuación se detalla:

PROVEEDORES	TOTAL
Cuentas por pagar a 90 días	TOTAL
FRANCISCO J. EDUARDO RUEDA MORENO	\$2,465.66
EDENRED MEXICO SA DE CV	-\$144.67
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	\$16,631.00
INTERAPAS	\$4,071.60
ENLACE TPE, SA DE CV	\$5,098.00
CAMPIZZO SA DE CV	\$1,073.00
DANIEL ALEJANDRO GUERRA RODRIGUEZ	\$182,700.00
EQUIPOS COMERCIALES DE SLP SA DE CV	\$4,376.45
MARIA DEL CARMEN LOPEZ OSTENDI	\$104,400.00
CENTRAL DE ALARMAS PROCOM SA DE CV	\$1,325.21
MARGARITA CERDA ESPINOSA	\$75,541.52
LUIS GONZALEZ LOZANO	\$40,600.00
MARTINEZ TIZCAREÑO Y CIA, S. C.	\$82,824.00
TOTAL	\$520,961.77

000018

3. Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo:

La cantidad de **\$1'122,890.05** corresponde al pago de las prerrogativas a los Partidos y Agrupaciones Políticas.

4. Retenciones y Contribuciones por pagar:

Estas obligaciones corresponden a los impuestos y contribuciones generadas en el mes de Diciembre del 2018 y están integradas como sigue:

IMPUESTO SOBRE NOMINA 2.5%	221,134.14
RETENCIONES DE I.S.P.T.	1,863,686.42
RETENCIONES DE I.S.R. A ARRENDAMIENTOS	14,896.38
RETENCIONES DE I.S.R. A PROFESIONISTAS	5,510.47
RETENCIONES DE I.V.A. A ARRENDAMIENTOS	13,230.91
RETENCIONES DE I.V.A. A PROFESIONISTAS	853.33
CUOTAS AL IMSS EMPLEADOS	58,402.28
CREDITOS INFONAVIT	144,132.10

Adicionalmente las retenciones y contribuciones al 31 de Diciembre del 2018, pendientes de pagar por la inspección de la construcción de la obra del edificio Sede del CEEPAC.

5% INSPECCION DE OBRAS	\$84,997.62
2% CONSTRUCCIÓN (EDIFICIO SEDE)	\$11,069.70
Total impuestos	\$2,417,913.35

000019

PASIVO NO CIRCULANTE**f) Provisiones a Largo Plazo:**

La cantidad de **\$5,386,703.32** está destinado al fortalecimiento de la Cultura Cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra su estructura orgánica, independientemente de los recursos destinados para tal efecto.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO:

Al 31 de Diciembre del 2018, el patrimonio del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, está integrado como sigue:

Hacienda Pública Contribuido	49,879,236.04
Resultado de ejercicio (Ahorro y Desahorro)	29,154,017.88
Resultado de ejercicios anteriores	28,549,680.01
Total	107,582,933.93

000020

B) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Al 31 de Diciembre del 2018, el total de ingresos y beneficios obtenidos fueron por la cantidad de **\$311, 785,531.13** la cual se integra de la siguiente forma:

- Ingresos de Gestión** Al 31 de Diciembre del 2018 la cantidad de **\$10, 801,472.70** corresponden a la Venta de Licitaciones, venta de copias, ingreso de un deducible de vehículo y las multas a los Partidos Políticos.

CONCEPTO	MONTO
Venta de Licitaciones	56,000.00
Venta de Copias	126.00
Ingreso deducible de un Vehículo	16,630.25
Multas a los Partidos Políticos art.82	390,904.77
Multas a los Partidos Políticos art. 35	10,337,811.68

- Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivado de la Colaboración Fiscal Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias Asignadas, Subsidios y Subvenciones y Pensión y Jubilación.** Al 31 de Diciembre del 2018 las Participaciones, Aportaciones y Transferencias recibidas arrojaron un importe de **\$297,565,715.00** desglosada de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
Gasto Ordinario	51,352,773.80
Partidos Políticos	131,471,064.50
Gastos de Campaña	2,004,832.70
Proceso Electoral 2017-2018	112,737,044.00

000021

3. Otros ingresos y beneficios

La cantidad de **\$3, 418,343.43** corresponde a otros ingresos y beneficios y se detallan a continuación:

- La cantidad de **\$40,042.07** corresponde a depósitos no identificados en la contabilidad.
- La cantidad de **\$264.98** corresponde a depuraciones de cuentas del mes de Diciembre 2018.
- La cantidad de **\$3,378,036.38** corresponden a intereses ganados en las cuentas bancarias de cheques e inversiones desglosados de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
Intereses Gasto Ordinario	6,469.98
Intereses Partidos y Agrupaciones Políticas	37,575.21
Intereses Proceso Electoral	6,755.03
Intereses Pasivo Laboral	27,117.11
Intereses Bancomer Gasto Ordinario	5.64
Intereses art. 82 Cultura Cívica	176.63
Intereses Fondo Prima de Antigüedad	41.24
Intereses Fondo de Provisiones art. 37	43.58
Intereses Parlamento de la Juventud	36.49
Intereses Inversión Gasto Ordinario	180,633.56
Intereses Inversión Partidos y Agrupaciones Políticas	128,380.78
Intereses Inversión Proceso Electoral	22,294.89
Intereses Inversión Pasivo Laboral	168,498.58
Intereses Inversión art. 82 Cultura Cívica	171,661.94
Intereses Inversión Fondo de Prima de Antigüedad	31,056.42
Intereses Inversión Fideicomiso	1,367,544.80
Intereses Inversión Fondo de provisiones art. 37	225,978.00
Intereses Inversión Proceso Electoral 2017-2018	1,003,069.81
Intereses CDE y CME	696.69
TOTAL	3,378,036.38

000022

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Al 31 de Diciembre del 2018, la cuenta de gastos presupuestados arroja un importe de **\$ 282,631,513.25** y se desglosa de la siguiente manera:

1.Servicios Personales	91,380,168.25
2.Materiales y Suministros	28,410,346.76
3.Servicios Generales	30,335,347.36
4.Transferencias PP y APES	128,557,606.27
5.Otros Gastos	116,635.97
6.Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,831,408.64
Total	282,631,513.25

1. El capítulo de **Servicios Personales** agrupa las remuneraciones del personal del CEEPAC, tales como: Sueldos, Honorarios Asimilables al Salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones.

2. El capítulo de **Materiales y Suministros** agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

3. El capítulo **Servicios Generales** corresponde a asignaciones destinadas a cubrir erogaciones de todo tipo de servicios básicos que se contraten para el desempeño de las actividades.

4. El capítulo **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** corresponde a asignaciones destinadas para las prerrogativas mensuales de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Estatales.

5. **Otros Gastos** corresponde a los gastos contables no presupuestales y estos se desglosan de la siguiente manera:

- La cantidad de \$116,635.97 por concepto de las comisiones bancarias del Fideicomiso y el pago que se realizó a los proveedores por la publicidad al mes de Diciembre 2018.

000023

6. Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones corresponde al registro contable de las depreciaciones los bienes muebles, inmuebles e intangibles del ejercicio, conforme a los porcentajes de depreciaciones emitidos por la CONAC, los cuales fueron aplicados sobre el monto original de la inversión del activo registrado en la contabilidad.

Se anexan las tablas de depreciación utilizadas:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN
Se anexan las tablas de depreciación que emite la CONAC	CONAC
Aparatos y equipos audiovisuales	33.3
Cámaras fotográficas y de video	33.3
Equipo de comunicación	10
Equipo de computo	33.3
Equipo de comunicación	10
Equipo de transporte	20
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	10
Mobiliario y equipo	10
Otros equipos	10
Otros mobiliarios y equipos de administración	10
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	10
Software	33.3

C) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO

El Patrimonio del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se integra por:

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	49,879,236.04
Aportaciones	49,879,236.04
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	57,703,697.89
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	29,154,017.88
Resultado de Ejercicio Anteriores	28,549,680.01

D) NOTA AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Cuenta	Diciembre 2018	Diciembre 2017
Bancos	2,892,464.52	9,615,257.85
Inversiones Temporales	47,509,558.68	55,931,631.30
Total	50,402,023.20	65,546,889.15

000024

Terrenos	7'830,405.00	7'830,405.00
Edificios no habitacionales	30'025,724.28	30'022,724.28
Construcciones en proceso bienes propios	0.00	1'056,474.38
Mobiliario y equipo de administración	19'037,770.52	17'782,548.67
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1'087,553.35	1'094,478.55
Vehículos y equipo de transporte	9'220,003.03	9'145,398.33
Maquinaria, otros equipos y herramientas	2'082,590.95	1'809,298.67
Software	541,334.42	142,922.84
Depreciación y amortización	(22'042,014.29)	(18'491,549.17)
Total	47'783,367.26	50'392,701.55

E) CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES ASI COMO TAMBIEN LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018	
1. Ingresos Presupuestarios	\$308,367,187.70
2. Más: Ingresos Contables No Presupuestarios	3,418,343.43
*Transferencias del Exterior	0.00
*Ingresos Financieros	3,418,078.45
*Incremento por Variación de Inventarios	0.00
*Disminución del Exceso de Estimaciones por pérdida o deterioro u Obsolescencia.	0.00
*Otros ingresos y beneficios varios	264.98
*Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00
3. Menos: Ingresos Presupuestarios No Contables	
Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00
Productos de Capital	0.00
Aprovechamiento de capital	0.00
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Ingresos Contables	\$311,785,531.13

000025

**CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS
CONTABLES
DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

1.Total de Egresos Presupuestarios	\$293,159,429.44
2.Menos: Egresos Presupuestarios No Contables	14,475,960.80
Mobiliario y Equipo de Administración	725,294.94
Mobiliario y Equipo Educativo Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	249,900.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	273,292.28
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	13,227,473.58
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00
3.Mas: Gastos Contables No Presupuestales	\$3'948,044.61
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,831,408.64
Provisiones	0.00
Disminución de inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	116,635.97
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00
4. Total de Gasto Contable	282,631,513.25

000026

I. NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN	
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	297,138,593.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	3.34
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	11,448,003.56
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	308,586,593.22
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	308,586,593.22
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	297,138,593.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	13,006,410.78
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	15,514,280.12
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	299,646,462.34
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	293,159,429.44
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	288,955,642.11
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	288,915,042.03

NOTA: Las modificaciones al presupuesto de egresos aprobado por la cantidad de \$15,514,280.12, está integrado por:

- \$14,227,473.58 de ADEFAS (Adeudos de ejercicios fiscales anteriores) correspondiente a compromisos devengados al 31 de diciembre de 2017, de los cuales se liquidaron en el ejercicio 2018 la cantidad de \$13,227,473.58 y \$1,000,000.00 del presupuesto de obra pública reingresado a la Secretaría de Finanzas el 9 de julio de 2018.
- \$1,859,681.74 del presupuesto del fondo de cultura cívica del artículo 82 de la LEE anterior
- \$177,224.80 correspondiente a la adecuación de ingresos excedentes aprobada en sesión de Pleno de fecha 28 de septiembre de 2018.
- \$100,000.00 correspondiente a la adecuación de ingresos excedentes aprobada en sesión de Pleno de fecha 27 de noviembre de 2018.
- \$149,900.00 correspondiente a la adecuación aprobada en sesión de Pleno de fecha 20 de diciembre de 2018.

000027

III.-NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Al 31 de Diciembre del 2018.

Introducción

Los Estados Financieros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso del Estado, a la Auditoría Superior del Estado y a la ciudadanía en general.

Panorama Económico y Financiero

Acorde a lo señalado en el artículo 30 de Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí vigente, el Consejo contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones.

Para cumplir con lo dispuesto en la normatividad electoral, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, obtuvo los recursos económicos en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, publicado el día 21 de diciembre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado.

Autorización e Historia

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, tiene su sustento legal en el decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de fecha 22 de noviembre del año 1992.

Conforme a lo señalado en el artículo 30 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, reformada el 31 de mayo de 2017, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es un organismo público, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad electoral en el Estado en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. El CEEPAC se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, equidad, máxima publicidad y objetividad.

Organización y Objeto Social.-

Preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales en el Estado de San Luis Potosí, así como la preparación, desarrollo, calificación y vigilancia de las consultas ciudadanas y fomentar la participación democrática a los ciudadanos.

Bases de Preparación de los Estados Financieros.-

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana percibe en cada ejercicio fiscal presupuesto para gasto corriente y para procesos electorales cada tres años, erogando dichos presupuestos en gasto corriente y para la organización del proceso. La información

000000

financiera tiene su base para la preparación de estados financieros, sobre la base tradicional del costo histórico.

Estados Financieros básicos.-

Bases de Preparación de los Estados Financieros.- Los Estados Financieros que se acompañan fueron preparados con las reglas de contabilidad gubernamental autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Comisión Nacional de Armonización Contable en sus Postulados Básicos y sus Marcos Conceptuales, así como de la Ley General de la Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí que en lo general son coincidentes con las normas de información financiera, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y desarrollo de las normas de Información Financiera, con excepción de que dichas reglas, no requieren los reconocimientos de inflación en la información financiera y no observan lo relativo a lo normatividad aplicable a las entidades con propósitos no lucrativos.

Políticas de Contabilidad Significativas.-

- a) Efectivo y equivalente de efectivo.-Consiste principalmente en depósitos bancarios, en cuentas de cheques e inversiones de renta fija a corto plazo, sujetas a riesgo poco significativo. El efectivo se presenta a su valor nominal, más sus intereses generados.
- b) Subsidios por recibir.- Contempla los subsidios de gobierno del estado, que no se han cobrado al cierre del ejercicio.
- c) Inmuebles Mobiliario y Equipo.- El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana registra sus activos de la siguiente forma:
 - 1- Los inmuebles y mobiliario y equipo adquiridos por el Consejo Estatal Electoral, se registran al costo de adquisición.
 - 2.-Los bienes adquiridos o construidos, con recursos del subsidio de Gobierno del estado se registran como gasto, traspasándose al activo fijo como un cargo y un abono al patrimonio.
 - 3.- Los bienes inmuebles propiedad del Consejo, no se encuentran actualmente revaluados en su totalidad, pero se encuentran identificados en la contabilidad.
- d) Reconocimiento del ingreso.- Se reconoce cuando se tiene derecho al cobro ante la Secretaria de Finanzas.
- e) Otros Ingresos.- En este rubro se obtienen ingresos por concepto de:
 - Venta de copias de información pública.
 - Ingresos por sanciones a partidos y agrupaciones políticas.
 - Ingresos por Productos Financieros.

000029

f) Cuentas por Pagar.- Se reconocen al momento que se tiene la obligación de pagar.

g) Pasivo Laboral.- El costo total aproximado del pasivo laboral, en caso de posibles liquidaciones del personal de base del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se estima por la cantidad de \$20, 008,444.36

i) Impuestos.- Este organismo electoral en relación a su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes tiene las obligaciones fiscales de declarar las retenciones de impuestos sobre la renta de: sueldos y salarios, asimilados a salarios, por el pago de arrendamiento y bienes inmuebles, de servicios profesionales; y las retenciones del impuesto al valor agregado por servicios profesionales y de arrendamiento.

El Consejo es un organismo descentralizado sin actividad empresarial y no tiene la obligación de trasladar IVA, como lo señala el art. 3ro. de la LIVA.

j) Patrimonio.- En este punto de patrimonio se reconocen los remanentes de ejercicios anteriores.

Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No Aplica para el Organismo Electoral.

Reporte Analítico del Activo

En el mes de Enero del 2016 se hace un ajuste en las depreciaciones acumuladas, debido a la implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental. El método de depreciación de los bienes muebles es de manera sistemática, razonable en base al costo de los activos fijos mediante el método de la línea recta según lo establecido en el boletín C6 de las NIF's y de acuerdo a las tasas establecidas en la norma-01-04-005) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011.

Concepto	Tasa de Depreciación	Monto
Terrenos	--	7'830,405.00
Edificios No Habitacionales	33.3%	30'025,724.28
Mobiliario y Equipo de Administración	10%	19,037,770.52
Equipo de Transporte	20%	9'220,003.03
Mobiliario y EQ. Educativo y Recreativo	33.3%	1'087,553.35
Maquinaria, Otros Equipos y	10%	2'082,590.95

000030

Herramientas		
Software	33.3%	541,334.42

Inversiones Temporales Sin Riesgo

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana al 31 de Diciembre del 2018 ten Invertidos en Mesa de Dinero los recursos provenientes de las Participaciones, Aportaciones y Transferencias de la Secretaria de Finanzas

A continuación se detalla las inversiones temporales del CEEPAC.

No. De Contrato	Monto
Contrato 0098778284	13,567,933.66
Contrato 0503097824	6,235,894.14
Contrato 0503308487	5,423,982.90
Contrato 0503776624	12,060,849.15
Contrato 2046652824	3,757,857.66
Contrato 2046648436	707,210.32
Contrato 2046653235	5,755,830.85
TOTAL	\$47,509,558.68

Fideicomisos, Mandatos y Análogos.-

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, en sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2016 , aprobó el acuerdo por medio del cual se autorizó la celebración de un Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión, que recepcione, custodie y entregue a los Organismos Estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación que correspondan, los recursos públicos que se obtengan del pago de sanciones de los sujetos del régimen sancionador electoral y que constituirán el patrimonio fideicomitado, que se encuentren dentro de lo previsto en los artículos 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 35 de la Ley Electoral del Estado. Institución Fiduciaria Banco del Bajío, S.A., contrato número 18397

Reporte de la Recaudación.- El saldo de ingresos financieros corresponde al mes de diciembre de 2018.

Concepto	Monto
Ingresos Financieros	3'418,078.45
Ingresos Fondo Sanciones Art.82	390,904.77
Ingresos Fideicomiso Art. 35	10,337,811.68

00003

Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No Aplica

Calificaciones Otorgadas.-

No Aplica

Proceso de Mejora

Información por Segmentos.-

No Aplica

Eventos Posteriores al Cierre.-

En el mes de Diciembre del 2018, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, efectuó el pago de los pasivos de proveedores, contribuciones federales, impuestos de seguridad social como IMSS e Infonavit, los cuales al 30 de Noviembre del 2018 habían quedado debidamente registrados.

De igual manera en el mes de enero de 2019, se efectuó el pago a proveedores, contribuciones federales, impuestos de seguridad social como IMSS e Infonavit, los cuales al 31 de Diciembre del 2018 habían quedado debidamente registrados en el informe financiero.

Partes Relacionadas

No Aplica

Responsabilidad sobre la presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son Razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta

Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo

C.P. Daniel Galván Ríos
Dir. Administración y Finanzas

000032

Consejo Estatal Electoral v de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado Analítico del Activo

Fecha y 11/mar/2019
 07:50 p.m.

supervisor

Concepto	Saldo Inicial	del		Saldo Final	Periodo
	1	periodo 2	del periodo 3	4(1+2-3)	(4-1)
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$118,785,664.83	\$27,547,018,070.99	\$27,541,627,233.78	\$124,176,502.04	\$5,390,837.21
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$68,367,463.28	\$27,512,740,677.19	\$27,530,505,886.92	\$50,602,253.55	-\$17,765,209.73
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$65,546,889.15	\$27,192,286,411.72	\$27,207,431,277.67	\$50,402,023.20	-\$15,144,865.95
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$2,820,574.13	\$320,454,265.47	\$323,074,609.25	\$200,230.35	-\$2,620,343.78
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE					
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$50,418,201.55	\$34,277,393.80	\$11,121,346.86	\$73,574,248.49	\$23,156,046.94
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$31,688,154.23	\$5,945,273.00	\$25,742,881.23	\$25,742,881.23
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$25,500.00	\$276,419.79	\$253,919.79	\$48,000.00	\$22,500.00
BIENES MUEBLES	\$38,909,603.66	\$3,000.00	\$1,056,474.38	\$37,856,129.28	-\$1,053,474.38
ACTIVOS INTANGIBLES	\$29,831,724.22	\$1,877,137.15	\$280,943.52	\$31,427,917.85	\$1,596,193.63
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$142,922.84	\$398,411.58	\$0.00	\$541,334.42	\$398,411.58
ACTIVOS DIFERIDOS	-\$18,481,549.17	\$0.00	\$3,550,465.12	-\$22,042,014.29	-\$3,550,465.12
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$34,271.05	\$34,271.05	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
 Consejera Presidenta

CP. Daniel Galván Ríos
 Dir. Administración y Finanzas


 Lic. Héctor Avilés Fernández
 Secretario Ejecutivo

000033

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018



Usr: supervisor
 Rep: rptEstadoAnaliticoDeudaYPasivos

Fecha y hora de Impresión 11/mar/2019 07:56 p.m.

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal Corto Plazo	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

Usr: supervisor
Rep: rptEstadoAnaliticoDeudaYPasivos

Fecha y hora de Impresión: 11/mar/2019 07:56 p.m.

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Subtotal Largo Plazo	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Otros Pasivos				
Total Deuda y Otros Pasivos	Peso	México	\$27,519,119.65	\$16,593,568.11
	Peso	México	\$27,519,119.65	\$16,593,568.11

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta

CP. Daniel Galván Ríos
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo

000035



**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Endeudamiento Neto**

Usr: supervisor
Rep: rptEndeudamientoNeto

Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

Fecha y hora de Impresión | 11/mar/2019
07:58 p.m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C=A-B
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta

Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo

CP. Daniel Galván Ríos
Dir. Administración y Finanzas

000030


**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
 ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**
Intereses de la Deuda

Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

 Usr: supervisor
 Rep: rptInteresesdeLaDeuda

 Fecha y hora de Impresión | 11/mar/2019
 07:59 p.m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de Intereses de Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00



 Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
 Consejera Presidenta



 Lic. Héctor Avilés Fernández
 Secretario Ejecutivo

 CP. Daniel Galván Ríos
 Dir. Administración y Finanzas

000037



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico de Ingresos Presupuestales Al 31/dic/2018

Fecha y hora de Impresión | 11/mar/2019 08:01 p.m.

Usu: supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresos

	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación)
51	\$0.00	\$10,801,472.70	\$10,801,472.70	\$10,801,472.70	\$10,801,472.70	\$0.00	100.00 %
51-04	\$0.00	\$10,801,472.70	\$10,801,472.70	\$10,801,472.70	\$10,801,472.70	\$0.00	100.00 %
	\$0.00	\$126.00	\$126.00	\$126.00	\$126.00	\$0.00	100.00 %
	\$0.00	\$56,000.00	\$56,000.00	\$56,000.00	\$56,000.00	\$0.00	100.00 %
	\$0.00	\$16,630.25	\$16,630.25	\$16,630.25	\$16,630.25	\$0.00	100.00 %
	\$0.00	\$390,904.77	\$390,904.77	\$390,904.77	\$390,904.77	\$0.00	100.00 %
	\$0.00	\$10,337,811.68	\$10,337,811.68	\$10,337,811.68	\$10,337,811.68	\$0.00	100.00 %
91	\$297,138,593.00	\$427,125.34	\$297,565,718.34	\$297,565,715.00	\$297,565,715.00	\$0.00	99.99 %
	\$51,175,549.00	\$177,224.80	\$51,352,773.80	\$51,352,773.80	\$51,352,773.80	\$0.00	100.00 %
	\$131,471,064.43	\$0.54	\$131,471,064.97	\$131,471,064.50	\$131,471,064.50	\$0.00	99.99 %
	\$131,471,064.43	\$0.54	\$131,471,064.97	\$131,471,064.50	\$131,471,064.50	\$0.00	99.99 %
	\$31,615,682.76	\$0.00	\$31,615,682.76	\$31,615,682.76	\$31,615,682.76	\$0.00	100.00 %
	\$27,902,569.59	\$0.00	\$27,902,569.59	\$27,902,569.13	\$27,902,569.13	\$0.00	99.99 %
	\$16,845,966.05	\$0.02	\$16,845,966.07	\$16,845,966.07	\$16,845,966.07	\$0.00	100.00 %
	\$10,323,468.88	\$0.03	\$10,323,468.91	\$10,323,468.91	\$10,323,468.91	\$0.00	100.00 %
	\$8,926,752.21	\$0.03	\$8,926,752.24	\$8,926,752.24	\$8,926,752.24	\$0.00	100.00 %
	\$8,685,278.79	\$0.00	\$8,685,278.79	\$8,685,278.79	\$8,685,278.79	\$0.00	100.00 %
	\$7,383,777.91	\$0.02	\$7,383,777.93	\$7,383,777.93	\$7,383,777.93	\$0.00	100.00 %
	\$7,720,282.01	\$0.01	\$7,720,282.02	\$7,720,282.02	\$7,720,282.02	\$0.00	100.00 %
	\$4,191,061.03	\$0.00	\$4,191,061.03	\$4,191,061.02	\$4,191,061.02	\$0.00	99.99 %
	\$7,876,225.20	\$0.43	\$7,876,225.63	\$7,876,225.63	\$7,876,225.63	\$0.00	100.00 %
	\$2,004,835.57	\$0.00	\$2,004,835.57	\$2,004,832.70	\$2,004,832.70	\$0.00	99.99 %
	\$112,487,144.00	\$249,900.00	\$112,737,044.00	\$112,737,044.00	\$112,737,044.00	\$0.00	100.00 %
	\$297,138,593.00	\$11,228,598.04	\$308,367,191.04	\$308,367,187.70	\$308,367,187.70	\$0.00	99.99 %

000038

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

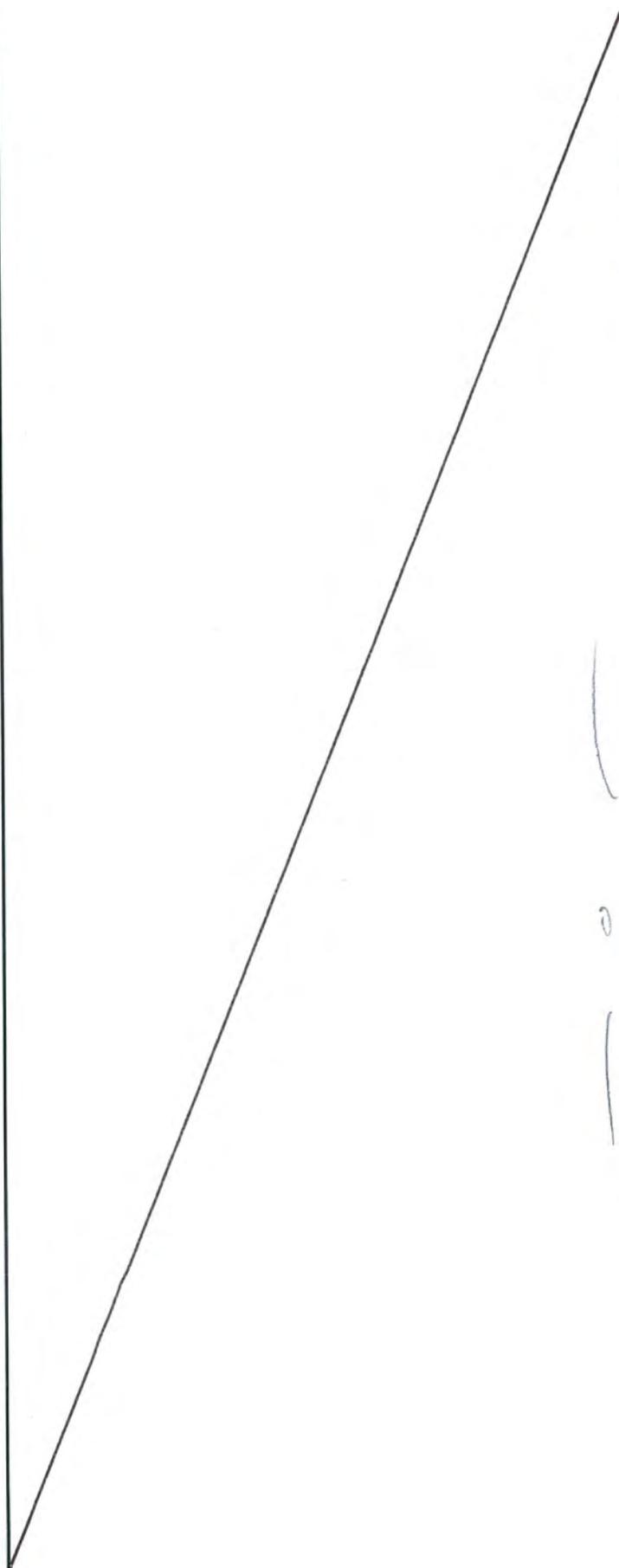
Estado Analítico de Ingresos Presupuestales
Al 31/dic/2018



Usr: supervisor
 Rep: rptEstadoPresupuestoIngresos

Fecha y hora de Impresión | 11/mar/2019 08:01 p.m.

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación)
--------------------	--------------------------	------------------------------	----------------------------	---------------------	---------------------	------------------------	--



000039

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
 Consejera Presidenta

CP. Daniel Galván Ríos
 Dir. Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández
 Secretario Ejecutivo



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

Fecha y hora de Impresión 11/mar/2019 08:05 p.m.

Usr: supervisor
Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos_PY

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2018	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
ADE01								
9000 DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$0.00
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$0.00
9910 ADEFAS	\$0.00	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$0.00
9911 ADEFAS	\$0.00	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$0.00
ADEFAS	\$0.00	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$0.00
CE001								
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$43,013,062.00	\$2,581,873.57	\$45,594,935.57	\$45,594,751.20	\$45,449,813.23	\$44,299,863.08	\$44,299,863.08	\$145,122.34
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$21,904,661.59	\$1,474,948.93	\$23,379,610.52	\$23,379,610.52	\$23,361,718.59	\$23,361,718.59	\$23,361,718.59	\$17,891.93
1130 Sueldos base al personal permanente	\$21,904,661.59	\$1,474,948.93	\$23,379,610.52	\$23,379,610.52	\$23,361,718.59	\$23,361,718.59	\$23,361,718.59	\$17,891.93
1131 Sueldos base al personal permanente	\$21,904,661.59	\$1,474,948.93	\$23,379,610.52	\$23,379,610.52	\$23,361,718.59	\$23,361,718.59	\$23,361,718.59	\$17,891.93
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$1,031,051.22	\$112,258.96	\$1,143,310.18	\$1,143,310.18	\$1,143,310.18	\$1,143,310.18	\$1,143,310.18	\$0.00
1220 Sueldos base al personal eventual	\$935,882.24	\$162,827.74	\$1,098,709.98	\$1,098,709.98	\$1,098,709.98	\$1,098,709.98	\$1,098,709.98	\$0.00
1221 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$935,882.24	\$162,827.74	\$1,098,709.98	\$1,098,709.98	\$1,098,709.98	\$1,098,709.98	\$1,098,709.98	\$0.00
1230 Retribuciones por servicios de carácter social	\$95,168.98	-\$50,568.78	\$44,600.20	\$44,600.20	\$44,600.20	\$44,600.20	\$44,600.20	\$0.00
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	\$95,168.98	-\$50,568.78	\$44,600.20	\$44,600.20	\$44,600.20	\$44,600.20	\$44,600.20	\$0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$7,070,058.37	\$141,459.82	\$7,211,517.99	\$7,211,517.99	\$7,209,097.60	\$7,209,097.60	\$7,209,097.60	\$2,420.39
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$7,070,058.37	\$141,459.82	\$7,211,517.99	\$7,211,517.99	\$7,209,097.60	\$7,209,097.60	\$7,209,097.60	\$2,420.39
1321 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$2,224,629.40	\$64,823.70	\$2,289,453.10	\$2,289,453.10	\$2,287,032.71	\$2,287,032.71	\$2,287,032.71	\$2,420.39
1323 GRATIFICACION FIN DE AÑO	\$4,845,428.97	\$76,635.92	\$4,922,064.89	\$4,922,064.89	\$4,922,064.89	\$4,922,064.89	\$4,922,064.89	\$0.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$5,553,037.55	\$172,546.24	\$5,725,583.79	\$5,725,583.79	\$5,722,451.51	\$5,064,353.10	\$5,064,353.10	\$3,132.28
1410 Aportaciones de seguridad social	\$2,463,389.33	-\$322,465.26	\$2,140,924.07	\$2,140,924.07	\$2,138,978.94	\$1,966,829.82	\$1,966,829.82	\$1,945.13
1411 Aportaciones de seguridad social	\$2,463,389.33	-\$322,465.26	\$2,140,924.07	\$2,140,924.07	\$2,138,978.94	\$1,966,829.82	\$1,966,829.82	\$1,945.13
1420 Aportaciones a fondos de vivienda	\$1,187,427.27	\$199,652.19	\$1,387,079.46	\$1,387,079.46	\$1,387,079.46	\$1,170,798.83	\$1,170,798.83	\$0.00
1421 Aportaciones a fondos de vivienda	\$1,187,427.27	\$199,652.19	\$1,387,079.46	\$1,387,079.46	\$1,387,079.46	\$1,170,798.83	\$1,170,798.83	\$0.00
1430 Aportaciones al sistema para el retiro	\$1,490,220.99	\$235,747.55	\$1,725,968.54	\$1,725,968.54	\$1,724,781.39	\$1,455,112.73	\$1,455,112.73	\$1,187.15



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

Fecha y hora de Impresión | 11/mar/2019 08:05 p.m.

Usr: supervisor
Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos_PY

Ejercicio del Presupuesto	Aprobado Al 31/12/2018	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	\$235,747.55	\$1,725,968.54	\$1,724,781.39	\$1,455,112.73	\$1,455,112.73	\$1,455,112.73	\$1,187.15
1440	Aportaciones para seguros	\$59,611.76	\$471,611.72	\$471,611.72	\$471,611.72	\$471,611.72	\$471,611.72	\$0.00
1444	SEGUROS GASTOS MEDICOS MAYORES	\$59,611.76	\$471,611.72	\$471,611.72	\$471,611.72	\$471,611.72	\$471,611.72	\$0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$3,736,330.64	\$4,382,989.24	\$4,286,174.89	\$3,774,323.15	\$3,774,323.15	\$3,774,323.15	\$116,824.35
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$3,238.07	\$1,117,292.55	\$1,117,292.55	\$1,117,292.55	\$1,117,292.55	\$1,117,292.55	\$0.00
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$3,238.07	\$1,117,292.55	\$1,117,292.55	\$1,117,292.55	\$1,117,292.55	\$1,117,292.55	\$0.00
1520	Indemnizaciones	\$0.00	\$491,851.74	\$491,851.74	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1521	Indemnizaciones	\$0.00	\$491,851.74	\$491,851.74	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1540	Prestaciones contractuales	\$2,469,268.18	\$2,570,894.57	\$2,454,175.49	\$2,454,175.49	\$2,454,175.49	\$2,454,175.49	\$116,719.08
1541	Prestaciones contractuales	\$2,469,268.18	\$2,570,894.57	\$2,454,175.49	\$2,454,175.49	\$2,454,175.49	\$2,454,175.49	\$116,719.08
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	\$153,007.98	\$202,960.38	\$202,960.38	\$202,855.11	\$202,855.11	\$202,855.11	\$105.27
1592	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS EVENTOS Y FESTEJO	\$153,007.98	\$202,960.38	\$202,960.38	\$202,855.11	\$202,855.11	\$202,855.11	\$105.27
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$3,717,922.63	\$3,751,913.85	\$3,751,913.85	\$3,747,060.46	\$3,747,060.46	\$3,747,060.46	\$4,853.39
1710	Estímulos	\$3,717,922.63	\$3,751,913.85	\$3,751,913.85	\$3,747,060.46	\$3,747,060.46	\$3,747,060.46	\$4,853.39
1711	Estímulos	\$3,717,922.63	\$3,751,913.85	\$3,751,913.85	\$3,747,060.46	\$3,747,060.46	\$3,747,060.46	\$4,853.39
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$1,226,335.00	\$1,028,392.77	\$1,010,231.53	\$930,313.55	\$930,313.55	\$930,313.55	\$18,161.25
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y articulo	\$280,750.00	\$356,419.43	\$356,419.43	\$280,877.91	\$280,877.91	\$280,877.91	\$1.95
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$82,000.00	\$104,684.52	\$104,684.52	\$104,684.52	\$104,684.52	\$104,684.52	\$1.94
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$82,000.00	\$104,684.52	\$104,684.52	\$104,684.52	\$104,684.52	\$104,684.52	\$1.94
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la informar	\$45,000.00	\$27,133.92	\$27,133.92	\$27,133.92	\$27,133.92	\$27,133.92	\$0.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la informar	\$45,000.00	\$27,133.92	\$27,133.92	\$27,133.92	\$27,133.92	\$27,133.92	\$0.00
2150	Material impreso e información digital	\$92,250.00	\$197,465.20	\$197,465.19	\$121,923.67	\$121,923.67	\$121,923.67	\$0.01
2151	Material impreso e información digital	\$92,250.00	\$197,465.20	\$197,465.19	\$121,923.67	\$121,923.67	\$121,923.67	\$0.01
2160	Material de limpieza	\$25,000.00	\$24,975.80	\$24,975.80	\$24,975.80	\$24,975.80	\$24,975.80	\$0.00
2161	Material de limpieza	\$25,000.00	\$24,975.80	\$24,975.80	\$24,975.80	\$24,975.80	\$24,975.80	\$0.00
2170	Materiales y útiles de enseñanza	\$11,500.00	\$2,160.00	\$2,160.00	\$2,160.00	\$2,160.00	\$2,160.00	\$0.00

000041



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

Fecha y hora de Impresión | 11/mar/2019 08:05 p.m.

Usu: supervisor
 Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos_PY

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2018	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
2171	\$11,500.00	-\$9,340.00	\$2,160.00	\$2,160.00	\$2,160.00	\$2,160.00	\$2,160.00	\$0.00
2200	\$198,263.29	-\$1,682.80	\$196,580.69	\$178,421.78	\$178,421.78	\$178,421.78	\$178,421.78	\$18,158.91
2210	\$193,263.29	-\$2,860.18	\$190,403.11	\$172,244.20	\$172,244.20	\$172,244.20	\$172,244.20	\$18,158.91
2211	\$124,323.73	-\$52.31	\$124,273.42	\$106,114.51	\$106,114.51	\$106,114.51	\$106,114.51	\$18,158.91
2212	\$69,937.56	-\$2,807.87	\$66,129.69	\$66,129.69	\$66,129.69	\$66,129.69	\$66,129.69	\$0.00
2230	\$5,000.00	\$1,177.58	\$6,177.58	\$6,177.58	\$6,177.58	\$6,177.58	\$6,177.58	\$0.00
2231	\$5,000.00	\$1,177.58	\$6,177.58	\$6,177.58	\$6,177.58	\$6,177.58	\$6,177.58	\$0.00
2400	\$232,130.00	-\$61,396.56	\$170,733.44	\$170,733.44	\$170,733.44	\$170,733.44	\$170,733.44	\$0.00
2430	\$25,000.00	-\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2431	\$25,000.00	-\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2441	\$15,000.00	-\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2450	\$25,000.00	-\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2451	\$25,000.00	-\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2460	\$47,130.00	\$2,020.75	\$49,150.75	\$49,150.75	\$49,150.75	\$49,150.75	\$49,150.75	\$0.00
2461	\$47,130.00	\$2,020.75	\$49,150.75	\$49,150.75	\$49,150.75	\$49,150.75	\$49,150.75	\$0.00
2480	\$85,000.00	\$1,483.79	\$86,483.79	\$86,483.79	\$86,483.79	\$86,483.79	\$86,483.79	\$0.00
2481	\$85,000.00	\$1,483.79	\$86,483.79	\$86,483.79	\$86,483.79	\$86,483.79	\$86,483.79	\$0.00
2490	\$35,000.00	\$98.90	\$35,098.90	\$35,098.90	\$35,098.90	\$35,098.90	\$35,098.90	\$0.00
2491	\$35,000.00	\$98.90	\$35,098.90	\$35,098.90	\$35,098.90	\$35,098.90	\$35,098.90	\$0.00
2500	\$22,000.00	-\$9,965.46	\$12,034.54	\$12,034.45	\$12,034.45	\$12,034.45	\$12,034.45	\$0.09
2530	\$22,000.00	-\$9,965.46	\$12,034.54	\$12,034.45	\$12,034.45	\$12,034.45	\$12,034.45	\$0.09
2531	\$22,000.00	-\$9,965.46	\$12,034.54	\$12,034.45	\$12,034.45	\$12,034.45	\$12,034.45	\$0.09
2800	\$310,000.00	-\$97,979.83	\$212,020.17	\$212,020.17	\$212,020.17	\$212,020.17	\$212,020.17	\$0.00
2810	\$310,000.00	-\$97,979.83	\$212,020.17	\$212,020.17	\$212,020.17	\$212,020.17	\$212,020.17	\$0.00
2811	\$310,000.00	-\$97,979.83	\$212,020.17	\$212,020.17	\$212,020.17	\$212,020.17	\$212,020.17	\$0.00
2700	\$9,250.00	-\$4,273.34	\$4,976.66	\$4,976.66	\$4,976.66	\$4,976.66	\$4,976.66	\$0.00
2720	\$9,250.00	-\$4,273.34	\$4,976.66	\$4,976.66	\$4,976.66	\$4,976.66	\$4,976.66	\$0.00
2721	\$9,250.00	-\$4,273.34	\$4,976.66	\$4,976.66	\$4,976.66	\$4,976.66	\$4,976.66	\$0.00

000042





Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

Fecha y hora de Impresión: 11/mar/2019 08:05 p.m.

Usu: supervisor
 Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos_PY

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobado Al 31/12/2018	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$173,941.71	-\$98,315.82	\$75,625.89	\$75,625.89	\$75,625.89	\$71,249.14	\$71,249.14	\$0.30
2910	Herramientas menores	\$52,016.00	-\$45,480.55	\$6,535.45	\$6,535.45	\$6,535.45	\$6,535.45	\$6,535.45	\$0.00
2911	Herramientas menores	\$52,016.00	-\$45,480.55	\$6,535.45	\$6,535.45	\$6,535.45	\$6,535.45	\$6,535.45	\$0.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$11,329.16	-\$1,200.76	\$10,128.40	\$10,128.10	\$10,128.10	\$10,128.10	\$10,128.10	\$0.30
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$11,329.16	-\$1,200.76	\$10,128.40	\$10,128.10	\$10,128.10	\$10,128.10	\$10,128.10	\$0.30
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de admi	\$11,300.00	\$1,000.00	\$12,300.00	\$12,300.00	\$12,300.00	\$12,300.00	\$12,300.00	\$0.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de admi	\$11,300.00	\$1,000.00	\$12,300.00	\$12,300.00	\$12,300.00	\$12,300.00	\$12,300.00	\$0.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnol	\$42,000.00	-\$31,035.92	\$10,964.08	\$10,964.08	\$10,964.08	\$10,964.08	\$10,964.08	\$0.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnol	\$42,000.00	-\$31,035.92	\$10,964.08	\$10,964.08	\$10,964.08	\$10,964.08	\$10,964.08	\$0.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$25,000.00	\$4,034.91	\$29,034.91	\$29,034.91	\$29,034.91	\$29,034.91	\$29,034.91	\$0.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$25,000.00	\$4,034.91	\$29,034.91	\$29,034.91	\$29,034.91	\$29,034.91	\$29,034.91	\$0.00
2980	Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	\$32,286.55	-\$25,633.50	\$6,663.05	\$6,663.05	\$6,663.05	\$2,286.60	\$2,286.60	\$0.00
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$32,286.55	-\$25,633.50	\$6,663.05	\$6,663.05	\$6,663.05	\$2,286.60	\$2,286.60	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$6,936,152.00	-\$2,206,705.64	\$4,729,446.16	\$4,552,551.01	\$4,552,546.58	\$4,234,820.77	\$4,194,220.76	\$175,599.58
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$970,252.86	-\$135,618.85	\$834,634.21	\$801,163.57	\$801,163.57	\$775,362.97	\$775,362.96	\$33,470.64
3110	Energía eléctrica	\$211,437.02	\$12,535.98	\$223,973.00	\$218,811.00	\$218,811.00	\$202,180.00	\$202,180.00	\$5,162.00
3111	Energía eléctrica	\$211,437.02	\$12,535.98	\$223,973.00	\$218,811.00	\$218,811.00	\$202,180.00	\$202,180.00	\$5,162.00
3120	Gas	\$1,500.00	\$980.90	\$2,480.90	\$2,480.90	\$2,480.90	\$2,480.90	\$2,480.90	\$0.00
3121	GAS	\$1,500.00	\$980.90	\$2,480.90	\$2,480.90	\$2,480.90	\$2,480.90	\$2,480.90	\$0.00
3130	Agua	\$77,805.10	\$12,086.50	\$89,891.60	\$87,963.20	\$87,963.20	\$83,891.60	\$83,891.60	\$1,928.40
3131	Agua	\$77,805.10	\$12,086.50	\$89,891.60	\$87,963.20	\$87,963.20	\$83,891.60	\$83,891.60	\$1,928.40
3140	Telefonía Tradicional	\$309,081.51	-\$18,307.51	\$290,774.00	\$285,816.02	\$285,816.02	\$285,816.02	\$285,816.02	\$24,957.98
3141	Telefonía tradicional	\$309,081.51	-\$18,307.51	\$290,774.00	\$285,816.02	\$285,816.02	\$285,816.02	\$285,816.02	\$24,957.98
3150	Telefonía celular	\$77,729.23	-\$6,098.21	\$71,631.02	\$71,031.02	\$71,031.02	\$71,031.02	\$71,031.01	\$600.00
3151	Telefonía celular	\$77,729.23	-\$6,098.21	\$71,631.02	\$71,031.02	\$71,031.02	\$71,031.02	\$71,031.01	\$600.00
3170	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de informac	\$242,700.00	-\$88,286.31	\$154,413.69	\$153,599.69	\$153,599.69	\$148,501.69	\$148,501.69	\$814.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de informac	\$242,700.00	-\$88,286.31	\$154,413.69	\$153,599.69	\$153,599.69	\$148,501.69	\$148,501.69	\$814.00
3180	Servicios postales y telegráficos	\$50,000.00	-\$48,530.00	\$1,470.00	\$1,461.74	\$1,461.74	\$1,461.74	\$1,461.74	\$8.26

000043



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

Fecha y hora de Impresión: 11/mar/2019 08:05 p.m.

Usr: supervisor
Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos_PY

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2018	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
3182	SERVICIOS POSTALES	\$50,000.00	-\$48,530.00	\$1,470.00	\$1,461.74	\$1,461.74	\$1,461.74	\$8.26
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$427,989.02	-\$134,928.27	\$293,060.75	\$293,060.76	\$293,060.76	\$293,060.76	-\$0.01
3220	Arrendamiento de edificios	\$427,989.02	-\$134,928.27	\$293,060.75	\$293,060.76	\$293,060.76	\$293,060.76	-\$0.01
3221	Arrendamiento de edificios	\$427,989.02	-\$134,928.27	\$293,060.75	\$293,060.76	\$293,060.76	\$293,060.76	-\$0.01
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTF	\$1,816,465.40	-\$1,127,942.20	\$688,523.20	\$656,843.20	\$672,893.99	\$532,093.99	\$31,680.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$173,900.00	\$70,222.40	\$244,122.40	\$212,442.40	\$129,618.40	\$89,018.40	\$31,680.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$173,900.00	\$70,222.40	\$244,122.40	\$212,442.40	\$129,618.40	\$89,018.40	\$31,680.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en te	\$60,000.00	-\$30,958.53	\$29,041.47	\$29,041.47	\$29,041.47	\$29,041.47	\$0.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tec	\$60,000.00	-\$30,958.53	\$29,041.47	\$29,041.47	\$29,041.47	\$29,041.47	\$0.00
3340	Servicios de capacitación	\$838,040.00	-\$741,544.00	\$96,496.00	\$96,496.00	\$96,496.00	\$96,496.00	\$0.00
3341	Servicios de capacitación	\$838,040.00	-\$741,544.00	\$96,496.00	\$96,496.00	\$96,496.00	\$96,496.00	\$0.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impre	\$200,000.00	-\$115,784.00	\$84,216.00	\$84,216.00	\$84,216.00	\$84,216.00	\$0.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$200,000.00	-\$115,784.00	\$84,216.00	\$84,216.00	\$84,216.00	\$84,216.00	\$0.00
3380	Servicios de vigilancia	\$254,525.40	-\$19,878.07	\$234,647.33	\$234,647.33	\$233,322.12	\$233,322.12	\$0.00
3381	Servicios de vigilancia	\$254,525.40	-\$19,878.07	\$234,647.33	\$234,647.33	\$233,322.12	\$233,322.12	\$0.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$290,000.00	-\$290,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$290,000.00	-\$290,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$386,237.87	\$162,181.23	\$548,419.10	\$534,699.14	\$534,699.14	\$534,699.14	\$13,718.96
3410	Servicios financieros y bancarios	\$138,324.35	\$24,418.23	\$162,742.58	\$156,101.63	\$156,101.63	\$156,101.63	\$6,640.95
3411	Servicios financieros y bancarios	\$138,324.35	\$24,418.23	\$162,742.58	\$156,101.63	\$156,101.63	\$156,101.63	\$6,640.95
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$247,913.52	\$137,763.00	\$385,676.52	\$378,597.51	\$378,597.51	\$378,597.51	\$7,079.01
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$247,913.52	\$137,763.00	\$385,676.52	\$378,597.51	\$378,597.51	\$378,597.51	\$7,079.01
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO	\$352,981.87	\$82,483.68	\$435,465.25	\$435,465.24	\$435,465.24	\$435,465.24	\$0.01
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$54,926.05	\$180,211.14	\$235,137.19	\$235,137.18	\$235,137.18	\$235,137.18	\$0.01
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$54,926.05	\$180,211.14	\$235,137.19	\$235,137.18	\$235,137.18	\$235,137.18	\$0.01
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de	\$59,544.32	-\$34,181.21	\$25,363.11	\$25,363.11	\$25,363.11	\$25,363.11	\$0.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de	\$59,544.32	-\$34,181.21	\$25,363.11	\$25,363.11	\$25,363.11	\$25,363.11	\$0.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y ti	\$45,411.20	-\$44,551.20	\$860.00	\$860.00	\$860.00	\$860.00	\$0.00

000044



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

Fecha y 11/mar/2019
hora de Impresión 08:05 p.m.

Usr: supervisor
Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos_PY

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobado Al 31/12/2018	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y t	\$45,411.20	-\$44,551.20	\$860.00	\$860.00	\$860.00	\$860.00	\$860.00	\$0.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$144,300.00	-\$1,487.05	\$144,812.95	\$144,812.95	\$144,812.95	\$144,812.95	\$144,812.95	\$0.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$146,300.00	-\$1,487.05	\$144,812.95	\$144,812.95	\$144,812.95	\$144,812.95	\$144,812.95	\$0.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$20,000.00	-\$15,708.00	\$4,292.00	\$4,292.00	\$4,292.00	\$4,292.00	\$4,292.00	\$0.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$20,000.00	-\$15,708.00	\$4,292.00	\$4,292.00	\$4,292.00	\$4,292.00	\$4,292.00	\$0.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$26,800.00	-\$1,800.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$26,800.00	-\$1,800.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$1,010,821.83	-\$581,093.46	\$429,728.37	\$429,727.77	\$429,727.77	\$429,727.77	\$429,727.77	\$0.60
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre pro	\$1,010,821.83	-\$581,093.46	\$429,728.37	\$429,727.77	\$429,727.77	\$429,727.77	\$429,727.77	\$0.60
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre pr	\$1,010,821.83	-\$581,093.46	\$429,728.37	\$429,727.77	\$429,727.77	\$429,727.77	\$429,727.77	\$0.60
3700	Servicios de traslados y viáticos	\$789,489.59	-\$372,966.54	\$416,523.05	\$318,499.10	\$318,499.10	\$318,499.10	\$318,499.10	\$98,023.95
3750	Viáticos en el país	\$788,489.59	-\$371,843.04	\$414,646.55	\$316,622.60	\$316,622.60	\$316,622.60	\$316,622.60	\$98,023.95
3751	Viáticos en el país	\$781,489.59	-\$368,843.04	\$414,646.55	\$316,622.60	\$316,622.60	\$316,622.60	\$316,622.60	\$98,023.95
3752	Gastos de traslado en Comisiones Especiales	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$3,000.00	-\$1,123.50	\$1,876.50	\$1,876.50	\$1,876.50	\$1,876.50	\$1,876.50	\$0.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$3,000.00	-\$1,123.50	\$1,876.50	\$1,876.50	\$1,876.50	\$1,876.50	\$1,876.50	\$0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$126,600.00	-\$122,887.00	\$3,633.00	\$3,633.00	\$3,633.00	\$3,633.00	\$3,633.00	\$0.00
3830	Congresos y convenciones	\$50,000.00	-\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3831	Congresos y convenciones	\$50,000.00	-\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3850	Gastos de representación	\$76,500.00	-\$72,867.00	\$3,633.00	\$3,633.00	\$3,633.00	\$3,633.00	\$3,633.00	\$0.00
3851	Gastos de representación	\$76,500.00	-\$72,867.00	\$3,633.00	\$3,633.00	\$3,633.00	\$3,633.00	\$3,633.00	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,055,413.86	\$24,045.37	\$1,079,459.23	\$1,079,754.80	\$1,079,754.80	\$871,678.80	\$871,678.80	-\$295.57
3920	Impuestos y derechos	\$88,145.10	-\$13,175.30	\$84,969.80	\$84,969.80	\$84,969.80	\$84,969.80	\$84,969.80	\$0.00
3921	Impuestos y derechos	\$26,436.85	-\$21,965.05	\$4,471.80	\$4,471.80	\$4,471.80	\$4,471.80	\$4,471.80	\$0.00
3923	tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	\$71,708.25	\$8,789.75	\$80,498.00	\$80,498.00	\$80,498.00	\$80,498.00	\$80,498.00	\$0.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación la	\$957,268.76	\$37,220.67	\$994,489.43	\$994,489.43	\$994,795.00	\$786,709.00	\$786,709.00	-\$295.57
3982	Impuesto sobre nomina	\$957,268.76	\$37,220.67	\$994,489.43	\$994,489.43	\$994,795.00	\$786,709.00	\$786,709.00	-\$295.57
GASTO ORDINARIO		\$51,175,549.00	\$177,225.50	\$51,352,774.50	\$51,157,533.74	\$51,012,891.33	\$49,164,997.40	\$49,424,397.39	\$339,883.17

000045



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

Fecha y hora de Impresión: 11/mar/2019 08:05 p.m.

Ur: supervisor
Rep: rptEstadoAnaliticoPresupuestoEgresos_PY

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobados Al 31/12/2018	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
COINE									
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$16,176,973.63	-\$2,359,737.68	\$13,816,235.95	\$13,864,077.00	\$11,297,477.53	\$11,297,477.53	\$11,297,477.53	\$2,518,758.42
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$11,944,810.87	-\$1,191,602.64	\$10,753,208.13	\$10,753,208.13	\$9,803,866.31	\$9,803,866.31	\$9,803,866.31	\$1,949,341.82
1210	Honorarios asimilables a salarios	\$1,390,354.00	\$531,889.38	\$1,922,243.38	\$1,922,243.38	\$388,090.14	\$388,090.14	\$388,090.14	\$1,534,153.24
1211	Honorarios asimilables a salarios	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
1212	HONORARIOS PROFESIONALES	\$1,390,354.00	\$511,889.38	\$1,902,243.38	\$1,902,243.38	\$368,090.14	\$368,090.14	\$368,090.14	\$1,534,153.24
1220	Sueldos base al personal eventual	\$10,554,456.67	-\$1,723,491.92	\$8,830,964.75	\$8,830,964.75	\$8,415,776.17	\$8,415,776.17	\$8,415,776.17	\$415,188.58
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$10,554,456.67	-\$1,723,491.92	\$8,830,964.75	\$8,830,964.75	\$8,415,776.17	\$8,415,776.17	\$8,415,776.17	\$415,188.58
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,104,899.79	-\$663,549.52	\$541,160.27	\$406,342.98	\$518,575.93	\$518,575.93	\$518,575.93	\$22,574.34
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$1,104,899.79	-\$663,549.52	\$541,160.27	\$406,342.98	\$518,575.93	\$518,575.93	\$518,575.93	\$22,574.34
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$527,722.83	-\$353,666.00	\$174,056.83	\$39,249.54	\$172,690.50	\$172,690.50	\$172,690.50	\$1,366.33
1323	GRATIFICACION FIN DE AÑO	\$576,976.96	-\$209,883.52	\$367,093.44	\$367,093.44	\$345,885.43	\$345,885.43	\$345,885.43	\$21,208.01
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$3,126,463.17	-\$804,886.62	\$2,521,877.55	\$2,504,526.89	\$1,976,036.29	\$1,976,036.29	\$1,976,036.29	\$646,842.26
1410	Aportaciones de seguridad social	\$1,820,975.32	-\$339,357.53	\$1,481,617.79	\$1,481,617.79	\$936,546.54	\$936,546.54	\$936,546.54	\$545,071.25
1411	Aportaciones de seguridad social	\$1,820,975.32	-\$339,357.53	\$1,481,617.79	\$1,481,617.79	\$936,546.54	\$936,546.54	\$936,546.54	\$545,071.25
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	\$578,930.12	-\$107,960.71	\$470,969.41	\$453,617.75	\$470,969.41	\$470,969.41	\$470,969.41	\$0.00
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	\$578,930.12	-\$107,960.71	\$470,969.41	\$453,617.75	\$470,969.41	\$470,969.41	\$470,969.41	\$0.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	\$726,557.73	-\$157,267.38	\$569,290.35	\$569,290.35	\$567,519.34	\$567,519.34	\$567,519.34	\$1,771.01
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	\$726,557.73	-\$157,267.38	\$569,290.35	\$569,290.35	\$567,519.34	\$567,519.34	\$567,519.34	\$1,771.01
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$26,635,958.03	-\$2,159,810.32	\$24,476,147.71	\$22,481,871.24	\$22,481,871.17	\$22,481,871.17	\$22,481,871.17	\$1,994,276.54
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículo	\$462,754.00	\$411,079.15	\$873,833.15	\$595,548.32	\$595,548.23	\$595,548.23	\$595,548.23	\$278,284.92
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$462,754.00	\$411,079.15	\$873,833.15	\$595,548.32	\$595,548.23	\$595,548.23	\$595,548.23	\$278,284.92
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$462,754.00	\$411,079.15	\$873,833.15	\$595,548.32	\$595,548.23	\$595,548.23	\$595,548.23	\$278,284.92
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$810,800.00	\$720,720.00	\$1,531,520.00	\$601,339.52	\$601,339.52	\$601,339.52	\$601,339.52	\$930,180.48
2210	Productos alimenticios para personas	\$810,800.00	\$720,720.00	\$1,531,520.00	\$601,339.52	\$601,339.52	\$601,339.52	\$601,339.52	\$930,180.48
2211	Productos alimenticios para personas	\$660,800.00	\$620,720.00	\$1,281,520.00	\$595,047.73	\$595,047.73	\$595,047.73	\$595,047.73	\$686,472.27
2212	ALIMENTOS EN EVENTOS OFICIALES	\$150,000.00	\$100,000.00	\$250,000.00	\$6,291.79	\$6,291.79	\$6,291.79	\$6,291.79	\$243,708.21

000046



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

Fecha y hora de Impresión | 11/mar/2019 08:05 p.m.

Usr: supervisor
 Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos_PY

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobado Al 31/12/2018	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COME	\$24,585,404.03	-\$2,754,240.27	\$21,831,163.76	\$21,142,553.40	\$21,142,553.42	\$21,142,553.42	\$21,142,553.42	\$688,610.34
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia pi	\$24,585,404.03	-\$2,754,240.27	\$21,831,163.76	\$21,142,553.40	\$21,142,553.42	\$21,142,553.42	\$21,142,553.42	\$688,610.34
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS	\$24,585,404.03	-\$2,754,240.27	\$21,831,163.76	\$21,142,553.40	\$21,142,553.42	\$21,142,553.42	\$21,142,553.42	\$688,610.34
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPAR	\$0.00	\$12,730.80	\$12,730.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,730.80
2460	Material eléctrico y electrónico	\$0.00	\$10,730.80	\$10,730.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,730.80
2461	Material eléctrico y electrónico	\$0.00	\$10,730.80	\$10,730.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,730.80
2480	Materiales complementarios	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
2481	Materiales complementarios	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$755,000.00	-\$724,800.00	\$30,200.00	\$30,200.00	\$30,200.00	\$30,200.00	\$30,200.00	\$0.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$755,000.00	-\$724,800.00	\$30,200.00	\$30,200.00	\$30,200.00	\$30,200.00	\$30,200.00	\$0.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$755,000.00	-\$724,800.00	\$30,200.00	\$30,200.00	\$30,200.00	\$30,200.00	\$30,200.00	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCI	\$0.00	\$124,700.00	\$124,700.00	\$112,230.00	\$112,230.00	\$112,230.00	\$112,230.00	\$12,470.00
2740	Productos textiles	\$0.00	\$124,700.00	\$124,700.00	\$112,230.00	\$112,230.00	\$112,230.00	\$112,230.00	\$12,470.00
2741	Productos textiles	\$0.00	\$124,700.00	\$124,700.00	\$112,230.00	\$112,230.00	\$112,230.00	\$112,230.00	\$12,470.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$22,000.00	\$60,000.00	\$72,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,000.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnol	\$22,000.00	\$50,000.00	\$72,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnol	\$22,000.00	\$50,000.00	\$72,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$17,167,309.72	\$1,797,408.05	\$18,964,717.77	\$15,915,779.66	\$15,867,890.85	\$15,867,890.85	\$15,867,890.85	\$3,096,926.92
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$322,000.00	\$453,300.00	\$775,300.00	\$240,007.99	\$240,007.99	\$240,007.99	\$240,007.99	\$635,292.01
3150	Telefonía celular	\$0.00	\$303,300.00	\$303,300.00	\$240,007.99	\$240,007.99	\$240,007.99	\$240,007.99	\$63,292.01
3151	Telefonía celular	\$0.00	\$303,300.00	\$303,300.00	\$240,007.99	\$240,007.99	\$240,007.99	\$240,007.99	\$63,292.01
3170	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de informar	\$322,000.00	\$100,000.00	\$422,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$422,000.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de inform	\$322,000.00	\$100,000.00	\$422,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$422,000.00
3180	Servicios postales y telegráficos	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
3181	Servicios postales y telegráficos	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$4,692,040.00	\$2,871,276.52	\$7,563,316.52	\$7,146,005.83	\$7,146,005.83	\$7,146,005.83	\$7,146,005.83	\$417,312.69
3220	Arrendamiento de edificios	\$4,175,000.00	\$210,831.65	\$4,385,831.65	\$4,197,767.16	\$4,197,767.16	\$4,197,767.16	\$4,197,767.16	\$194,756.79
3221	Arrendamiento de edificios	\$4,175,000.00	\$210,831.65	\$4,385,831.65	\$4,197,767.16	\$4,197,767.16	\$4,197,767.16	\$4,197,767.16	\$194,756.79

000047





Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

Fecha y hora de Impresión
11/mar/2019 08:05 p.m.

Usr: supervisor
Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos_PY

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2018	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Egresos Subejercicio
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	\$440,000.00	\$2,702,186.87	\$2,954,002.97	\$2,954,002.97	\$2,954,002.97	\$2,954,002.97	\$188,183.90
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$440,000.00	\$2,702,186.87	\$2,954,002.97	\$2,954,002.97	\$2,954,002.97	\$2,954,002.97	\$188,183.90
3270	Arrendamiento de activos intangibles	\$77,040.00	-\$77,040.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	\$77,040.00	-\$77,040.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3280	Otros arrendamientos	\$0.00	\$35,300.00	\$928.00	\$928.00	\$928.00	\$928.00	\$34,372.00
3291	Otros arrendamientos	\$0.00	\$35,300.00	\$928.00	\$928.00	\$928.00	\$928.00	\$34,372.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTF	\$10,114,848.00	-\$1,719,302.89	\$7,932,092.07	\$7,932,092.08	\$7,932,092.08	\$7,932,092.08	\$463,463.23
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en te	\$4,025,000.00	-\$1,752,577.64	\$2,272,422.36	\$2,164,113.17	\$2,164,113.17	\$2,164,113.17	\$108,309.19
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tec	\$4,025,000.00	-\$1,752,577.64	\$2,272,422.36	\$2,164,113.17	\$2,164,113.17	\$2,164,113.17	\$108,309.19
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impre	\$6,089,848.00	\$13,274.95	\$5,767,978.90	\$5,767,978.91	\$5,767,978.91	\$5,767,978.91	\$335,144.04
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$6,089,848.00	\$13,274.95	\$5,767,978.90	\$5,767,978.91	\$5,767,978.91	\$5,767,978.91	\$335,144.04
3380	Servicios de vigilancia	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00
3381	Servicios de vigilancia	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00
3600	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO	\$300,000.00	\$100,000.00	\$400,000.00	\$110,110.01	\$110,110.01	\$110,110.01	\$289,889.99
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$300,000.00	\$100,000.00	\$400,000.00	\$110,110.01	\$110,110.01	\$110,110.01	\$289,889.99
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$300,000.00	\$100,000.00	\$400,000.00	\$110,110.01	\$110,110.01	\$110,110.01	\$289,889.99
3700	Servicios de traslados y viáticos	\$1,437,500.00	\$102,663.75	\$1,540,163.75	\$213,851.94	\$213,851.94	\$213,851.94	\$1,326,311.81
3750	Viáticos en el país	\$1,437,500.00	\$102,663.75	\$1,540,163.75	\$213,851.94	\$213,851.94	\$213,851.94	\$1,326,311.81
3751	Viáticos en el país	\$1,437,500.00	\$102,663.75	\$1,540,163.75	\$213,851.94	\$213,851.94	\$213,851.94	\$1,326,311.81
3752	Gastos de traslado en Comisiones Especiales	\$206,700.00	\$980,440.62	\$1,187,140.62	\$213,851.94	\$213,851.94	\$213,851.94	\$973,288.68
3800	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$300,921.72	-\$10,531.53	\$290,390.19	\$267,019.52	\$225,823.00	\$225,823.00	\$64,567.19
3880	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación la	\$300,921.72	-\$10,531.53	\$290,390.19	\$267,019.52	\$225,823.00	\$225,823.00	\$64,567.19
3982	Impuesto sobre nomina	\$300,921.72	-\$10,531.53	\$290,390.19	\$267,019.52	\$225,823.00	\$225,823.00	\$64,567.19
6000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$822,720.00	-\$751,248.97	\$71,471.03	\$71,471.03	\$71,471.03	\$71,471.03	\$0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$822,720.00	-\$751,248.97	\$71,471.03	\$71,471.03	\$71,471.03	\$71,471.03	\$0.00
5110	Muebles de oficina y estantería	\$342,720.00	-\$342,720.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5111	Muebles de oficina y estantería	\$342,720.00	-\$342,720.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	\$480,000.00	-\$408,528.97	\$71,471.03	\$71,471.03	\$71,471.03	\$71,471.03	\$0.00

000048



**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

Fecha y hora de Impresión: 11/mar/2019 08:05 p.m.

Usr: supervisor
Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos_PY

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2018 (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
5151 Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$480,000.00	\$71,471.03	\$71,471.03	\$71,471.03	\$71,471.03	\$71,471.03	\$0.00
CONVENIO INE	\$60,801,961.38	\$57,328,572.46	\$52,133,188.93	\$49,718,710.58	\$49,718,710.58	\$49,718,710.58	\$7,609,861.88
FCC06							
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00
1210 Honorarios asimilables a salarios	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00
1211 Honorarios asimilables a salarios	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTRO	\$0.00	\$536,017.38	\$996.30	\$996.30	\$996.30	\$996.30	\$535,021.08
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y articuli	\$0.00	\$284,761.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$284,761.96
2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$79,570.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$79,570.58
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$79,570.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$79,570.58
2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.00	\$60,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,100.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.00	\$60,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,100.00
2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la informar	\$0.00	\$53,271.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$53,271.70
2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la informar	\$0.00	\$53,271.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$53,271.70
2150 Material impreso e información digital	\$0.00	\$81,819.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$81,819.68
2151 Material impreso e información digital	\$0.00	\$81,819.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$81,819.68
2170 Materiales y útiles de enseñanza	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
2171 Materiales y útiles de enseñanza	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$0.00	\$130,180.43	\$996.30	\$996.30	\$996.30	\$996.30	\$129,184.13
2210 Productos alimenticios para personas	\$0.00	\$130,180.43	\$996.30	\$996.30	\$996.30	\$996.30	\$129,184.13
2211 Productos alimenticios para personas	\$0.00	\$48,781.21	\$996.30	\$996.30	\$996.30	\$996.30	\$47,784.91
2212 ALIMENTOS EN EVENTOS OFICIALES	\$0.00	\$81,399.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$81,399.22
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPAR	\$0.00	\$42,226.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$42,226.65
2480 Materiales complementarios	\$0.00	\$42,226.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$42,226.65
2481 Materiales complementarios	\$0.00	\$42,226.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$42,226.65
2800 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$66,648.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$66,648.34

000049



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

Fecha y hora de Impresión | 11/mar/2019 08:05 p.m.

Usr: supervisor
Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos_PY

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2018	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00	\$66,648.34	\$66,648.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$66,648.34
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00	\$66,648.34	\$66,648.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$66,648.34
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULO	\$0.00	\$6,700.00	\$6,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,700.00
2710 Vestuario y uniformes	\$0.00	\$6,700.00	\$6,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,700.00
2711 Vestuario y uniformes	\$0.00	\$6,700.00	\$6,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,700.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,500.00
2910 Herramientas menores	\$0.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,500.00
2911 Herramientas menores	\$0.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,500.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$963,663.73	\$963,663.73	\$635.68	\$635.68	\$635.68	\$635.68	\$963,028.05
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$0.00	\$43,000.00	\$43,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$43,000.00
3170 Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de informac	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00
3171 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de inform	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00
3180 Servicios postales y telegráficos	\$0.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00
3182 SERVICIOS POSTALES	\$0.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$0.00	\$167,810.36	\$167,810.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$167,810.36
3220 Arrendamiento de edificios	\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00
3221 Arrendamiento de edificios	\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00
3230 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacio	\$0.00	\$79,635.76	\$79,635.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$79,635.76
3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacio	\$0.00	\$79,635.76	\$79,635.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$79,635.76
3290 Otros arrendamientos	\$0.00	\$28,174.60	\$28,174.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,174.60
3291 Otros arrendamientos	\$0.00	\$28,174.60	\$28,174.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,174.60
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OT	\$0.00	\$289,471.45	\$289,471.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$289,471.45
3360 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impre	\$0.00	\$89,471.45	\$89,471.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$89,471.45
3361 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$0.00	\$89,471.45	\$89,471.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$89,471.45
3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00
3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0.00	\$14,983.92	\$14,983.92	\$55.68	\$55.68	\$55.68	\$55.68	\$14,928.24
3410 Servicios financieros y bancarios	\$0.00	\$14,983.92	\$14,983.92	\$55.68	\$55.68	\$55.68	\$55.68	\$14,928.24

000050



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

Fecha y hora de Impresión: 11/mar/2019 08:05 p.m.

Usr: supervisor
Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos_PY

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2018	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
3411 Servicios financieros y bancarios	\$0.00	\$14,983.92	\$14,983.92	\$55.68	\$55.68	\$55.68	\$55.68	\$14,928.24
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00
3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre pro	\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00
3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre pr	\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00
3700 Servicios de traslados y viáticos	\$0.00	\$119,890.00	\$119,890.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$119,890.00
3710 Pasajes aéreos	\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00
3711 Pasajes aéreos	\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00
3750 Viáticos en el país	\$0.00	\$55,000.00	\$55,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$55,000.00
3751 Viáticos en el país	\$0.00	\$55,000.00	\$55,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$55,000.00
3790 Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0.00	\$4,890.00	\$4,890.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,890.00
3791 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$0.00	\$4,890.00	\$4,890.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,890.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$0.00	\$178,508.00	\$178,508.00	\$580.00	\$580.00	\$580.00	\$580.00	\$177,928.00
3830 Congresos y convenciones	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$580.00	\$580.00	\$580.00	\$580.00	\$99,420.00
3831 Congresos y convenciones	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$580.00	\$580.00	\$580.00	\$580.00	\$99,420.00
3850 Gastos de representación	\$0.00	\$78,508.00	\$78,508.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$78,508.00
3851 Gastos de representación	\$0.00	\$78,508.00	\$78,508.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$78,508.00
FONDO CULTURA CIVICA ART.82	\$0.00	\$1,859,681.11	\$1,859,681.11	\$1,631.98	\$1,631.98	\$1,631.98	\$1,631.98	\$1,858,049.13
PP001								
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y O'	\$31,615,682.76	-\$209,897.99	\$31,405,784.77	\$31,405,784.77	\$31,119,302.72	\$31,119,302.72	\$31,119,302.72	\$286,482.05
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR I	\$31,615,682.76	-\$209,897.99	\$31,405,784.77	\$31,405,784.77	\$31,119,302.72	\$31,119,302.72	\$31,119,302.72	\$286,482.05
4140 Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	\$31,615,682.76	-\$209,897.99	\$31,405,784.77	\$31,405,784.77	\$31,119,302.72	\$31,119,302.72	\$31,119,302.72	\$286,482.05
4141 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$31,615,682.76	-\$209,897.99	\$31,405,784.77	\$31,405,784.77	\$31,119,302.72	\$31,119,302.72	\$31,119,302.72	\$286,482.05
PARTIDO ACCION NACIONAL	\$31,615,682.76	-\$209,897.99	\$31,405,784.77	\$31,405,784.77	\$31,119,302.72	\$31,119,302.72	\$31,119,302.72	\$286,482.05
PP002								
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y O'	\$27,902,569.13	-\$135,635.71	\$27,766,933.42	\$27,766,933.42	\$27,385,060.00	\$27,385,060.00	\$27,385,069.97	\$381,873.42
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR I	\$27,902,569.13	-\$135,635.71	\$27,766,933.42	\$27,766,933.42	\$27,385,060.00	\$27,385,060.00	\$27,385,069.97	\$381,873.42

000051



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

Fecha y 11/mar/2019

hora de Impresión 08:05 p.m.

Usu: supervisor
Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos_PY

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2018	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
4140 Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	\$27,902,569.13	-\$135,635.71	\$27,766,933.42	\$27,766,933.42	\$27,385,060.00	\$27,385,060.00	\$27,385,059.97	\$381,873.42
4141 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$27,902,569.13	-\$135,635.71	\$27,766,933.42	\$27,766,933.42	\$27,385,060.00	\$27,385,060.00	\$27,385,059.97	\$381,873.42
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCI	\$27,902,569.13	-\$135,635.71	\$27,766,933.42	\$27,766,933.42	\$27,385,060.00	\$27,385,060.00	\$27,385,059.97	\$381,873.42
PP003								
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y O'	\$16,845,966.05	\$85,496.35	\$16,931,462.40	\$16,845,966.05	\$16,549,588.92	\$16,549,588.92	\$16,549,588.92	\$381,873.48
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR I	\$16,845,966.05	\$85,496.35	\$16,931,462.40	\$16,845,966.05	\$16,549,588.92	\$16,549,588.92	\$16,549,588.92	\$381,873.48
4140 Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	\$16,845,966.05	\$85,496.35	\$16,931,462.40	\$16,845,966.05	\$16,549,588.92	\$16,549,588.92	\$16,549,588.92	\$381,873.48
4141 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$16,845,966.05	\$85,496.35	\$16,931,462.40	\$16,845,966.05	\$16,549,588.92	\$16,549,588.92	\$16,549,588.92	\$381,873.48
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCR	\$16,845,966.05	\$85,496.35	\$16,931,462.40	\$16,845,966.05	\$16,549,588.92	\$16,549,588.92	\$16,549,588.92	\$381,873.48
PP004								
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y O'	\$10,323,468.88	\$215,946.29	\$10,539,415.17	\$10,323,468.88	\$10,157,541.68	\$10,157,541.68	\$10,157,541.68	\$381,873.49
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR I	\$10,323,468.88	\$215,946.29	\$10,539,415.17	\$10,323,468.88	\$10,157,541.68	\$10,157,541.68	\$10,157,541.68	\$381,873.49
4140 Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	\$10,323,468.88	\$215,946.29	\$10,539,415.17	\$10,323,468.88	\$10,157,541.68	\$10,157,541.68	\$10,157,541.68	\$381,873.49
4141 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$10,323,468.88	\$215,946.29	\$10,539,415.17	\$10,323,468.88	\$10,157,541.68	\$10,157,541.68	\$10,157,541.68	\$381,873.49
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXI	\$10,323,468.88	\$215,946.29	\$10,539,415.17	\$10,323,468.88	\$10,157,541.68	\$10,157,541.68	\$10,157,541.68	\$381,873.49
PP005								
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y O'	\$8,926,752.21	\$257,468.73	\$9,184,220.94	\$8,926,752.21	\$8,802,347.81	\$8,802,347.81	\$8,802,347.81	\$381,873.13
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR I	\$8,926,752.21	\$257,468.73	\$9,184,220.94	\$8,926,752.21	\$8,802,347.81	\$8,802,347.81	\$8,802,347.81	\$381,873.13
4140 Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	\$8,926,752.21	\$257,468.73	\$9,184,220.94	\$8,926,752.21	\$8,802,347.81	\$8,802,347.81	\$8,802,347.81	\$381,873.13
4141 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$8,926,752.21	\$257,468.73	\$9,184,220.94	\$8,926,752.21	\$8,802,347.81	\$8,802,347.81	\$8,802,347.81	\$381,873.13
PARTIDO CONCIENCIA POPULAR	\$8,926,752.21	\$257,468.73	\$9,184,220.94	\$8,926,752.21	\$8,802,347.81	\$8,802,347.81	\$8,802,347.81	\$381,873.13
PP006								
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y O'	\$7,383,777.91	\$274,740.12	\$7,658,518.03	\$7,383,777.91	\$7,276,644.53	\$7,276,644.53	\$7,276,644.53	\$381,873.50
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR I	\$7,383,777.91	\$274,740.12	\$7,658,518.03	\$7,383,777.91	\$7,276,644.53	\$7,276,644.53	\$7,276,644.53	\$381,873.50

000052



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

Fecha y hora de Impresión
11/mar/2019
08:05 p.m.

Usr: supervisor
Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos_PY

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2018	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
4140	\$7,383,777.91	\$274,740.12	\$7,658,518.03	\$7,383,777.91	\$7,276,644.53	\$7,276,644.53	\$7,276,644.53	\$381,873.50
4141	\$7,383,777.91	\$274,740.12	\$7,658,518.03	\$7,383,777.91	\$7,276,644.53	\$7,276,644.53	\$7,276,644.53	\$381,873.50
PARTIDO DEL TRABAJO	\$7,383,777.91	\$274,740.12	\$7,658,518.03	\$7,383,777.91	\$7,276,644.53	\$7,276,644.53	\$7,276,644.53	\$381,873.50
PP007								
4000	\$8,685,278.79	\$248,710.09	\$8,933,988.88	\$8,685,278.79	\$8,552,115.48	\$8,552,115.48	\$8,552,115.48	\$381,873.40
4100	\$8,685,278.79	\$248,710.09	\$8,933,988.88	\$8,685,278.79	\$8,552,115.48	\$8,552,115.48	\$8,552,115.48	\$381,873.40
4140	\$8,685,278.79	\$248,710.09	\$8,933,988.88	\$8,685,278.79	\$8,552,115.48	\$8,552,115.48	\$8,552,115.48	\$381,873.40
4141	\$8,685,278.79	\$248,710.09	\$8,933,988.88	\$8,685,278.79	\$8,552,115.48	\$8,552,115.48	\$8,552,115.48	\$381,873.40
PARTIDO NUEVA ALIANZA	\$8,685,278.79	\$248,710.09	\$8,933,988.88	\$8,685,278.79	\$8,552,115.48	\$8,552,115.48	\$8,552,115.48	\$381,873.40
PP008								
4000	\$7,720,282.01	\$288,010.03	\$7,988,292.04	\$7,720,282.01	\$7,606,418.56	\$7,606,418.56	\$7,606,418.56	\$381,873.48
4100	\$7,720,282.01	\$288,010.03	\$7,988,292.04	\$7,720,282.01	\$7,606,418.56	\$7,606,418.56	\$7,606,418.56	\$381,873.48
4140	\$7,720,282.01	\$288,010.03	\$7,988,292.04	\$7,720,282.01	\$7,606,418.56	\$7,606,418.56	\$7,606,418.56	\$381,873.48
4141	\$7,720,282.01	\$288,010.03	\$7,988,292.04	\$7,720,282.01	\$7,606,418.56	\$7,606,418.56	\$7,606,418.56	\$381,873.48
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	\$7,720,282.01	\$288,010.03	\$7,988,292.04	\$7,720,282.01	\$7,606,418.56	\$7,606,418.56	\$7,606,418.56	\$381,873.48
PP009								
4000	\$7,876,225.20	\$284,891.18	\$8,141,116.38	\$7,876,225.20	\$7,759,242.85	\$7,759,242.85	\$7,759,242.85	\$381,873.53
4100	\$7,876,225.20	\$284,891.18	\$8,141,116.38	\$7,876,225.20	\$7,759,242.85	\$7,759,242.85	\$7,759,242.85	\$381,873.53
4140	\$7,876,225.20	\$284,891.18	\$8,141,116.38	\$7,876,225.20	\$7,759,242.85	\$7,759,242.85	\$7,759,242.85	\$381,873.53
4141	\$7,876,225.20	\$284,891.18	\$8,141,116.38	\$7,876,225.20	\$7,759,242.85	\$7,759,242.85	\$7,759,242.85	\$381,873.53
PARTIDO MORENA	\$7,876,225.20	\$284,891.18	\$8,141,116.38	\$7,876,225.20	\$7,759,242.85	\$7,759,242.85	\$7,759,242.85	\$381,873.53
PP010								
4000	\$4,191,061.03	-\$1,269,729.20	\$2,921,331.83	\$2,921,331.83	\$1,720,021.62	\$1,720,021.62	\$1,720,021.62	\$1,201,310.21
4100	\$4,191,061.03	-\$1,269,729.20	\$2,921,331.83	\$2,921,331.83	\$1,720,021.62	\$1,720,021.62	\$1,720,021.62	\$1,201,310.21

000053



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

Fecha y hora de Impresión | 11/mar/2019 08:05 p.m.

Usr: supervisor
 Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos_PY

	Egresos Aprobado Al 31/12/2018	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
Ejercicio del Presupuesto								
4140 Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	\$4,191,061.03	-\$1,269,729.20	\$2,921,331.83	\$2,921,331.83	\$1,720,021.62	\$1,720,021.62	\$1,720,021.62	\$1,201,310.21
4141 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$4,191,061.03	-\$1,269,729.20	\$2,921,331.83	\$2,921,331.83	\$1,720,021.62	\$1,720,021.62	\$1,720,021.62	\$1,201,310.21
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	\$4,191,061.03	-\$1,269,729.20	\$2,921,331.83	\$2,921,331.83	\$1,720,021.62	\$1,720,021.62	\$1,720,021.62	\$1,201,310.21
PP024								
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y O	\$2,004,835.57	\$0.00	\$2,004,835.57	\$1,629,322.10	\$1,629,322.10	\$1,629,322.10	\$1,629,322.10	\$375,513.47
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR I	\$2,004,835.57	\$0.00	\$2,004,835.57	\$1,629,322.10	\$1,629,322.10	\$1,629,322.10	\$1,629,322.10	\$375,513.47
4140 Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	\$2,004,835.57	\$0.00	\$2,004,835.57	\$1,629,322.10	\$1,629,322.10	\$1,629,322.10	\$1,629,322.10	\$375,513.47
4141 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$2,004,835.57	\$0.00	\$2,004,835.57	\$1,629,322.10	\$1,629,322.10	\$1,629,322.10	\$1,629,322.10	\$375,513.47
CANDIDATOS INDEPENDIENTES	\$2,004,835.57	\$0.00	\$2,004,835.57	\$1,629,322.10	\$1,629,322.10	\$1,629,322.10	\$1,629,322.10	\$375,513.47
PROEL								
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$36,209,135.57	-\$500,471.41	\$35,708,664.16	\$35,608,664.16	\$34,632,877.49	\$34,340,688.98	\$34,340,688.98	\$1,075,786.67
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$29,943,045.07	-\$1,088,049.97	\$28,854,995.10	\$28,854,995.10	\$28,617,554.26	\$28,617,554.26	\$28,617,554.26	\$237,440.84
1210 Honorarios asimilables a salarios	\$19,074,302.84	-\$954,327.35	\$18,119,975.49	\$18,119,975.49	\$18,035,891.47	\$18,113,370.43	\$18,113,370.43	\$84,084.02
1211 Honorarios asimilables a salarios	\$0.00	\$223,508.79	\$223,508.79	\$223,508.79	\$139,424.77	\$139,424.77	\$216,903.73	\$84,084.02
1212 HONORARIOS PROFESIONALES	\$19,074,302.84	-\$1,177,836.14	\$17,896,466.70	\$17,896,466.70	\$17,896,466.70	\$17,896,466.70	\$17,896,466.70	\$0.00
1220 Sueldos base al personal eventual	\$10,802,742.23	-\$133,722.62	\$10,669,019.61	\$10,669,019.61	\$10,581,662.79	\$10,581,662.79	\$10,581,662.79	\$87,356.82
1221 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$10,802,742.23	-\$133,722.62	\$10,669,019.61	\$10,669,019.61	\$10,581,662.79	\$10,581,662.79	\$10,581,662.79	\$87,356.82
1230 Retribuciones por servicios de carácter social	\$66,000.00	\$0.00	\$66,000.00	\$66,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$66,000.00
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	\$66,000.00	\$0.00	\$66,000.00	\$66,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$66,000.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$675,443.25	-\$103,430.18	\$572,013.07	\$572,013.07	\$485,808.02	\$485,808.02	\$485,808.02	\$96,205.05
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$675,443.25	-\$103,430.18	\$572,013.07	\$572,013.07	\$485,808.02	\$485,808.02	\$485,808.02	\$96,205.05
1321 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$88,814.47	-\$4,486.74	\$84,327.73	\$84,327.73	\$73,581.96	\$73,581.96	\$73,581.96	\$10,745.77
1323 GRATIFICACION FIN DE AÑO	\$586,628.78	-\$98,943.44	\$487,685.34	\$487,685.34	\$412,226.06	\$412,226.06	\$412,226.06	\$75,459.28
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$3,063,270.91	-\$424,876.46	\$2,638,394.45	\$2,638,394.45	\$2,538,365.66	\$2,468,792.54	\$2,468,792.54	\$100,028.79
1410 Aportaciones de seguridad social	\$1,704,239.88	-\$356,527.63	\$1,347,712.25	\$1,347,712.25	\$1,298,672.86	\$1,274,477.21	\$1,274,477.21	\$49,039.39
1411 Aportaciones de seguridad social	\$1,704,239.88	-\$356,527.63	\$1,347,712.25	\$1,347,712.25	\$1,298,672.86	\$1,274,477.21	\$1,274,477.21	\$49,039.39

000054



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

Fecha y hora de impresión
11/mar/2019 08:05 p.m.

Usu: supervisor
Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos_PY

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2018	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
1420 Aportaciones a fondos de vivienda	\$602,674.09	-\$22,570.66	\$580,103.43	\$580,103.43	\$550,670.98	\$525,838.93	\$525,838.93	\$29,432.45
1421 Aportaciones a fondos de vivienda	\$602,674.09	-\$22,570.66	\$580,103.43	\$580,103.43	\$550,670.98	\$525,838.93	\$525,838.93	\$29,432.45
1430 Aportaciones al sistema para el retiro	\$756,356.94	-\$45,778.17	\$710,578.77	\$710,578.77	\$689,021.82	\$658,476.40	\$658,476.40	\$21,556.95
1431 Aportaciones al sistema para el retiro	\$756,356.94	-\$45,778.17	\$710,578.77	\$710,578.77	\$689,021.82	\$658,476.40	\$658,476.40	\$21,556.95
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$0.00	\$232,938.19	\$232,938.19	\$232,938.19	\$230,736.89	\$18,121.50	\$18,121.50	\$2,201.30
1520 Indemnizaciones	\$0.00	\$212,615.39	\$212,615.39	\$212,615.39	\$212,615.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1521 Indemnizaciones	\$0.00	\$212,615.39	\$212,615.39	\$212,615.39	\$212,615.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1590 Otras prestaciones sociales y económicas	\$0.00	\$20,322.80	\$20,322.80	\$20,322.80	\$18,121.50	\$18,121.50	\$18,121.50	\$2,201.30
1592 OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS EVENTOS Y FESTEJOS	\$0.00	\$20,322.80	\$20,322.80	\$20,322.80	\$18,121.50	\$18,121.50	\$18,121.50	\$2,201.30
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$2,527,376.34	\$882,947.01	\$3,410,323.35	\$3,410,323.35	\$2,760,412.66	\$2,760,412.66	\$2,760,412.66	\$649,910.69
1710 Estímulos	\$2,527,376.34	\$882,947.01	\$3,410,323.35	\$3,410,323.35	\$2,760,412.66	\$2,760,412.66	\$2,760,412.66	\$649,910.69
1711 Estímulos	\$2,527,376.34	\$882,947.01	\$3,410,323.35	\$3,410,323.35	\$2,760,412.66	\$2,760,412.66	\$2,760,412.66	\$649,910.69
2000 MATERIALES Y SUMINISTRO	\$6,690,308.98	-\$838,333.87	\$5,851,975.11	\$4,917,247.85	\$4,917,247.77	\$4,916,174.77	\$4,916,174.73	\$924,727.34
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y articulo	\$1,078,864.01	\$192,683.95	\$1,271,547.96	\$937,928.96	\$937,928.93	\$937,928.93	\$937,928.93	\$333,609.03
2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$183,613.00	\$190,641.10	\$374,254.10	\$243,819.21	\$243,819.21	\$243,819.21	\$243,819.21	\$130,434.89
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$183,613.00	\$190,641.10	\$374,254.10	\$243,819.21	\$243,819.21	\$243,819.21	\$243,819.21	\$130,434.89
2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$3,500.00	\$11,500.00	\$15,000.00	\$1,388.00	\$1,388.00	\$1,388.00	\$1,388.00	\$13,612.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$3,500.00	\$11,500.00	\$15,000.00	\$1,388.00	\$1,388.00	\$1,388.00	\$1,388.00	\$13,612.00
2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la informatic	\$734,996.56	-\$81,457.15	\$653,539.41	\$579,110.01	\$579,109.98	\$579,109.98	\$579,109.98	\$74,429.43
2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la informatic	\$734,996.56	-\$81,457.15	\$653,539.41	\$579,110.01	\$579,109.98	\$579,109.98	\$579,109.98	\$74,429.43
2150 Material impreso e información digital	\$86,749.35	\$72,000.00	\$158,749.35	\$66,387.77	\$66,387.77	\$66,387.77	\$66,387.77	\$92,361.58
2151 Material impreso e información digital	\$86,749.35	\$72,000.00	\$158,749.35	\$66,387.77	\$66,387.77	\$66,387.77	\$66,387.77	\$92,361.58
2160 Material de limpieza	\$69,995.10	\$0.00	\$69,995.10	\$47,223.97	\$47,223.97	\$47,223.97	\$47,223.97	\$22,771.13
2161 Material de limpieza	\$69,995.10	\$0.00	\$69,995.10	\$47,223.97	\$47,223.97	\$47,223.97	\$47,223.97	\$22,771.13
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$4,818,153.37	-\$2,315,711.66	\$2,502,441.71	\$2,269,538.16	\$2,269,538.11	\$2,269,538.11	\$2,269,538.07	\$232,903.60
2210 Productos alimenticios para personas	\$4,818,153.37	-\$2,315,711.66	\$2,502,441.71	\$2,269,538.16	\$2,269,538.11	\$2,269,538.11	\$2,269,538.07	\$232,903.60
2211 Productos alimenticios para personas	\$4,792,953.37	-\$2,304,511.66	\$2,488,441.71	\$2,260,147.36	\$2,260,147.31	\$2,260,147.31	\$2,260,147.27	\$228,294.40
2212 ALIMENTOS EN EVENTOS OFICIALES	\$25,200.00	-\$11,200.00	\$14,000.00	\$9,390.80	\$9,390.80	\$9,390.80	\$9,390.80	\$4,609.20

000055



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

Fecha y 11/mar/2019
hora de Impresión 08:05 p.m.

Usr: supervisor
Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos_PY

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2018	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPAR	\$20,661.60	\$111,746.13	\$132,407.73	\$55,199.95	\$55,199.95	\$55,199.95	\$55,199.95	\$77,107.78
2460 Material eléctrico y electrónico	\$16,641.60	\$86,417.13	\$103,058.73	\$53,220.94	\$53,220.94	\$53,220.94	\$53,220.94	\$49,837.79
2461 Material eléctrico y electrónico	\$16,641.60	\$86,417.13	\$103,058.73	\$53,220.94	\$53,220.94	\$53,220.94	\$53,220.94	\$49,837.79
2480 Materiales complementarios	\$3,920.00	\$25,329.00	\$29,249.00	\$1,979.01	\$1,979.01	\$1,979.01	\$1,979.01	\$27,269.99
2481 Materiales complementarios	\$3,920.00	\$25,329.00	\$29,249.00	\$1,979.01	\$1,979.01	\$1,979.01	\$1,979.01	\$27,269.99
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$128,000.00	\$1,020,447.71	\$1,148,447.71	\$966,865.29	\$966,865.29	\$966,865.29	\$966,865.29	\$181,582.42
2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$128,000.00	\$1,020,447.71	\$1,148,447.71	\$966,865.29	\$966,865.29	\$966,865.29	\$966,865.29	\$181,582.42
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$128,000.00	\$1,020,447.71	\$1,148,447.71	\$966,865.29	\$966,865.29	\$966,865.29	\$966,865.29	\$181,582.42
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍC	\$632,500.00	\$70,000.00	\$702,500.00	\$638,028.06	\$638,028.06	\$638,028.06	\$638,028.06	\$64,471.94
2710 Vestuario y uniformes	\$632,500.00	\$20,000.00	\$652,500.00	\$632,469.70	\$632,469.70	\$632,469.70	\$632,469.70	\$20,030.30
2711 Vestuario y uniformes	\$632,500.00	\$20,000.00	\$652,500.00	\$632,469.70	\$632,469.70	\$632,469.70	\$632,469.70	\$20,030.30
2740 Productos textiles	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$5,558.36	\$5,558.36	\$5,558.36	\$5,558.36	\$4,441.64
2741 Productos textiles	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$5,558.36	\$5,558.36	\$5,558.36	\$5,558.36	\$4,441.64
2800 Materiales y suministro para seguridad	\$0.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$8,178.00	\$8,178.00	\$8,178.00	\$8,178.00	\$31,822.00
2810 Sustancias y materiales explosivos	\$0.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$8,178.00	\$8,178.00	\$8,178.00	\$8,178.00	\$31,822.00
2811 Sustancias y materiales explosivos	\$0.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$8,178.00	\$8,178.00	\$8,178.00	\$8,178.00	\$31,822.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$2,240.00	\$42,500.00	\$44,740.00	\$41,509.43	\$41,509.43	\$41,509.43	\$41,509.43	\$3,230.57
2920 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$2,643.99	\$2,643.99	\$2,643.99	\$2,643.99	\$2,356.01
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$2,643.99	\$2,643.99	\$2,643.99	\$2,643.99	\$2,356.01
2940 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnol	\$2,240.00	\$0.00	\$2,240.00	\$2,129.00	\$2,129.00	\$2,129.00	\$2,129.00	\$111.00
2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnol	\$2,240.00	\$0.00	\$2,240.00	\$2,129.00	\$2,129.00	\$2,129.00	\$2,129.00	\$111.00
2960 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$0.00	\$37,500.00	\$37,500.00	\$36,736.44	\$36,736.44	\$36,736.44	\$36,736.44	\$763.56
2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$0.00	\$37,500.00	\$37,500.00	\$36,736.44	\$36,736.44	\$36,736.44	\$36,736.44	\$763.56
3000 SERVICIOS GENERALES	\$7,473,918.53	\$5,133,869.61	\$12,607,778.14	\$9,938,572.74	\$9,913,974.25	\$7,551,342.36	\$7,551,342.36	\$2,693,803.89
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$1,238,289.02	\$11,436.65	\$1,249,725.67	\$823,737.04	\$823,737.04	\$823,737.04	\$823,737.04	\$425,988.63
3110 Energía eléctrica	\$215,791.55	-\$63,283.51	\$132,508.04	\$63,913.62	\$63,913.62	\$63,913.62	\$63,913.62	\$68,594.42
3111 Energía eléctrica	\$215,791.55	-\$63,283.51	\$132,508.04	\$63,913.62	\$63,913.62	\$63,913.62	\$63,913.62	\$68,594.42
3130 Agua	\$27,411.95	\$0.00	\$27,411.95	\$6,414.64	\$6,414.64	\$6,414.64	\$6,414.64	\$20,997.31

000056





Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

Fecha y hora de Impresión: 11/mar/2019 08:05 p.m.

Usr: supervisor
 Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos_PY

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2018	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
3131 Agua	\$27,411.95	\$0.00	\$27,411.95	\$6,414.64	\$6,414.64	\$6,414.64	\$6,414.64	\$20,997.31
3140 Telefonía Tradicional	\$836,892.49	-\$451,115.05	\$385,777.44	\$335,777.44	\$335,777.44	\$335,777.44	\$335,777.44	\$50,000.00
3141 Telefonía tradicional	\$836,892.49	-\$451,115.05	\$385,777.44	\$335,777.44	\$335,777.44	\$335,777.44	\$335,777.44	\$50,000.00
3150 Telefonía celular	\$59,200.00	\$321,789.99	\$380,989.99	\$278,577.99	\$278,577.99	\$278,577.99	\$278,577.99	\$102,412.00
3151 Telefonía celular	\$59,200.00	\$321,789.99	\$380,989.99	\$278,577.99	\$278,577.99	\$278,577.99	\$278,577.99	\$102,412.00
3170 Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de informac	\$86,977.09	\$123,372.26	\$210,349.35	\$115,282.57	\$115,282.57	\$115,282.57	\$115,282.57	\$95,066.78
3171 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de inform	\$86,977.09	\$123,372.26	\$210,349.35	\$115,282.57	\$115,282.57	\$115,282.57	\$115,282.57	\$95,066.78
3180 Servicios postales y telegráficos	\$12,015.94	\$100,672.96	\$112,688.90	\$23,770.78	\$23,770.78	\$23,770.78	\$23,770.78	\$88,918.12
3182 SERVICIOS POSTALES	\$12,015.94	\$100,672.96	\$112,688.90	\$23,770.78	\$23,770.78	\$23,770.78	\$23,770.78	\$88,918.12
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$706,540.00	\$66,369.94	\$622,909.94	\$519,786.17	\$519,786.17	\$415,386.17	\$415,386.17	\$303,123.77
3220 Arrendamiento de edificios	\$404,500.00	-\$78,800.00	\$325,700.00	\$313,200.00	\$313,200.00	\$208,800.00	\$208,800.00	\$12,500.00
3221 Arrendamiento de edificios	\$404,500.00	-\$78,800.00	\$325,700.00	\$313,200.00	\$313,200.00	\$208,800.00	\$208,800.00	\$12,500.00
3230 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacio	\$162,400.00	\$47,393.26	\$209,793.26	\$46,365.99	\$46,365.99	\$46,365.99	\$46,365.99	\$163,427.27
3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacio	\$162,400.00	\$47,393.26	\$209,793.26	\$46,365.99	\$46,365.99	\$46,365.99	\$46,365.99	\$163,427.27
3250 Arrendamiento de equipo de transporte	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$22,996.80	\$22,996.80	\$22,996.80	\$22,996.80	\$7,003.20
3251 Arrendamiento de equipo de transporte	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$22,996.80	\$22,996.80	\$22,996.80	\$22,996.80	\$7,003.20
3260 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$135,240.00	-\$135,240.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3261 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$135,240.00	-\$135,240.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3290 Otros arrendamientos	\$64,400.00	\$193,016.68	\$257,416.68	\$137,223.38	\$137,223.38	\$137,223.38	\$137,223.38	\$120,193.30
3291 Otros arrendamientos	\$64,400.00	\$193,016.68	\$257,416.68	\$137,223.38	\$137,223.38	\$137,223.38	\$137,223.38	\$120,193.30
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTF	\$22,400.00	\$2,755,300.49	\$2,757,700.49	\$2,386,168.80	\$2,386,168.80	\$136,415.91	\$136,415.91	\$371,541.69
3340 Servicios de capacitación	\$0.00	\$2,249,742.89	\$2,249,742.89	\$2,249,742.89	\$2,249,742.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3341 Servicios de capacitación	\$0.00	\$2,249,742.89	\$2,249,742.89	\$2,249,742.89	\$2,249,742.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3360 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impre	\$19,600.00	\$290,389.60	\$309,989.60	\$39,672.00	\$39,672.00	\$39,672.00	\$39,672.00	\$270,317.60
3361 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$19,600.00	\$290,389.60	\$309,989.60	\$39,672.00	\$39,672.00	\$39,672.00	\$39,672.00	\$270,317.60
3380 Servicios de vigilancia	\$0.00	\$95,168.00	\$95,168.00	\$59,855.91	\$59,855.91	\$59,855.91	\$59,855.91	\$35,312.09
3381 Servicios de vigilancia	\$0.00	\$95,168.00	\$95,168.00	\$59,855.91	\$59,855.91	\$59,855.91	\$59,855.91	\$35,312.09
3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$2,800.00	\$100,000.00	\$102,800.00	\$36,888.00	\$36,888.00	\$36,888.00	\$36,888.00	\$65,912.00

000057





Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

Fecha y 11/mar/2019

hora de Impresión 08:05 p.m.

Usu: supervisor

Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos_PY

	Egresos Aprobado Al 31/12/2018	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
3391	\$2,800.00	\$100,000.00	\$102,800.00	\$36,888.00	\$36,888.00	\$36,888.00	\$36,888.00	\$65,912.00
3400	\$874,568.98	\$589,537.23	\$1,464,106.21	\$1,405,003.94	\$1,405,003.94	\$1,405,003.94	\$1,405,003.94	\$39,092.27
3410	\$23,118.98	\$289,537.23	\$292,656.21	\$273,092.64	\$273,092.64	\$273,092.64	\$273,092.64	\$19,563.57
3411	\$23,118.98	\$289,537.23	\$292,656.21	\$273,092.64	\$273,092.64	\$273,092.64	\$273,092.64	\$19,563.57
3470	\$851,440.00	\$300,000.00	\$1,151,440.00	\$1,131,911.30	\$1,131,911.30	\$1,131,911.30	\$1,131,911.30	\$19,528.70
3471	\$851,440.00	\$300,000.00	\$1,151,440.00	\$1,131,911.30	\$1,131,911.30	\$1,131,911.30	\$1,131,911.30	\$19,528.70
3500	\$169,860.00	\$475,941.05	\$645,801.05	\$428,526.98	\$428,526.98	\$428,526.98	\$428,526.98	\$217,274.07
3510	\$36,400.00	\$161,080.19	\$197,480.19	\$166,110.93	\$166,110.93	\$166,110.93	\$166,110.93	\$31,369.26
3511	\$36,400.00	\$161,080.19	\$197,480.19	\$166,110.93	\$166,110.93	\$166,110.93	\$166,110.93	\$31,369.26
3520	\$3,360.00	\$22,649.93	\$26,009.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,009.93
3521	\$3,360.00	\$22,649.93	\$26,009.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,009.93
3530	\$109,500.00	\$0.00	\$109,500.00	\$4,766.80	\$4,766.80	\$4,766.80	\$4,766.80	\$104,733.20
3531	\$109,500.00	\$0.00	\$109,500.00	\$4,766.80	\$4,766.80	\$4,766.80	\$4,766.80	\$104,733.20
3550	\$15,000.00	\$257,000.00	\$272,000.00	\$227,797.04	\$227,797.04	\$227,797.04	\$227,797.04	\$44,202.96
3551	\$15,000.00	\$257,000.00	\$272,000.00	\$227,797.04	\$227,797.04	\$227,797.04	\$227,797.04	\$44,202.96
3580	\$5,600.00	\$35,210.93	\$40,810.93	\$29,852.21	\$29,852.21	\$29,852.21	\$29,852.21	\$10,958.72
3581	\$5,600.00	\$35,210.93	\$40,810.93	\$29,852.21	\$29,852.21	\$29,852.21	\$29,852.21	\$10,958.72
3600	\$1,624,000.00	\$251,487.94	\$1,875,487.94	\$1,578,570.53	\$1,578,570.53	\$1,578,570.53	\$1,578,570.53	\$296,897.41
3610	\$1,232,000.00	\$430,360.34	\$1,662,360.34	\$1,415,462.93	\$1,415,462.93	\$1,415,462.93	\$1,415,462.93	\$246,897.41
3611	\$1,232,000.00	\$430,360.34	\$1,662,360.34	\$1,415,462.93	\$1,415,462.93	\$1,415,462.93	\$1,415,462.93	\$246,897.41
3630	\$392,000.00	-\$178,892.40	\$213,107.60	\$163,107.60	\$163,107.60	\$163,107.60	\$163,107.60	\$50,000.00
3631	\$392,000.00	-\$178,892.40	\$213,107.60	\$163,107.60	\$163,107.60	\$163,107.60	\$163,107.60	\$50,000.00
3700	\$2,024,365.68	\$1,022,210.00	\$3,046,575.68	\$2,035,242.79	\$2,035,242.79	\$2,035,242.79	\$2,035,242.79	\$1,011,332.89
3720	\$248,640.00	-\$98,534.76	\$152,105.24	\$47,456.84	\$47,456.84	\$47,456.84	\$47,456.84	\$104,648.40
3721	\$248,640.00	-\$98,534.76	\$152,105.24	\$47,456.84	\$47,456.84	\$47,456.84	\$47,456.84	\$104,648.40
3750	\$1,745,636.79	\$1,118,744.76	\$2,864,381.55	\$1,987,785.95	\$1,987,785.95	\$1,987,785.95	\$1,987,785.95	\$876,795.60
3751	\$1,745,636.79	\$1,118,744.76	\$2,864,381.55	\$1,987,785.95	\$1,987,785.95	\$1,987,785.95	\$1,987,785.95	\$876,795.60
3780	\$29,868.89	\$0.00	\$29,868.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,868.89

000058



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2018 Al 31/dici/2018

Fecha y hora de Impresión
 11/mar/2019
 08:05 p.m.

Usu: supervisor
 Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos_PY

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2018	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
3781 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$29,888.89	\$0.00	\$29,888.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,888.89
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$3,736.11	\$0.00	\$3,736.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,736.11
3810 Gastos ceremonial	\$3,736.11	\$0.00	\$3,736.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,736.11
3811 Gastos de ceremonial	\$3,736.11	\$0.00	\$3,736.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,736.11
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$761,168.74	\$11,596.31	\$772,765.05	\$761,546.49	\$736,948.00	\$728,459.00	\$728,459.00	\$24,817.05
3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se derivan de una relación la	\$750,168.74	\$11,596.31	\$761,765.05	\$761,546.49	\$736,948.00	\$728,459.00	\$728,459.00	\$24,817.05
3981 Impuesto sobre nóminas y otros que se derivan de una relación la	\$0.00	\$273.00	\$273.00	\$273.00	\$273.00	\$273.00	\$273.00	\$0.00
3982 Impuesto sobre nomina	\$750,168.74	\$11,323.31	\$761,492.05	\$761,273.49	\$736,675.00	\$728,186.00	\$728,186.00	\$24,817.05
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,321,820.00	-\$71,765.37	\$1,250,054.63	\$1,177,016.19	\$1,177,016.19	\$1,177,016.19	\$1,177,016.19	\$73,038.44
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$1,013,820.00	-\$286,937.65	\$726,882.35	\$663,823.91	\$663,823.91	\$663,823.91	\$663,823.91	\$73,038.44
5110 Muebles de oficina y estantería	\$31,320.00	\$5,983.28	\$37,303.28	\$37,303.28	\$37,303.28	\$37,303.28	\$37,303.28	\$0.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$31,320.00	\$5,983.28	\$37,303.28	\$37,303.28	\$37,303.28	\$37,303.28	\$37,303.28	\$0.00
5150 Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	\$982,500.00	-\$344,291.00	\$638,209.00	\$665,170.56	\$665,170.56	\$665,170.56	\$665,170.56	\$73,038.44
5151 Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$982,500.00	-\$344,291.00	\$638,209.00	\$665,170.56	\$665,170.56	\$665,170.56	\$665,170.56	\$73,038.44
5190 Otro mobiliario y equipo de administración	\$0.00	\$51,350.07	\$51,350.07	\$51,350.07	\$51,350.07	\$51,350.07	\$51,350.07	\$0.00
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$0.00	\$51,350.07	\$51,350.07	\$51,350.07	\$51,350.07	\$51,350.07	\$51,350.07	\$0.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$28,000.00	-\$28,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5210 Equipos y aparatos audiovisuales	\$28,000.00	-\$28,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5211 Equipos y aparatos audiovisuales	\$28,000.00	-\$28,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$249,900.00	\$249,900.00	\$249,900.00	\$249,900.00	\$249,900.00	\$249,900.00	\$0.00
5410 Automóviles y Equipo Terrestre	\$0.00	\$249,900.00	\$249,900.00	\$249,900.00	\$249,900.00	\$249,900.00	\$249,900.00	\$0.00
5411 Vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$249,900.00	\$249,900.00	\$249,900.00	\$249,900.00	\$249,900.00	\$249,900.00	\$0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$280,000.00	-\$6,707.72	\$273,292.28	\$273,292.28	\$273,292.28	\$273,292.28	\$273,292.28	\$0.00
5640 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración inc	\$0.00	\$3,699.00	\$3,699.00	\$3,699.00	\$3,699.00	\$3,699.00	\$3,699.00	\$0.00
5641 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración inc	\$0.00	\$3,699.00	\$3,699.00	\$3,699.00	\$3,699.00	\$3,699.00	\$3,699.00	\$0.00
5650 Equipo de comunicación y telecomunicación	\$280,000.00	-\$10,406.72	\$269,593.28	\$269,593.28	\$269,593.28	\$269,593.28	\$269,593.28	\$0.00
5651 Equipo de comunicación y telecomunicación	\$280,000.00	-\$10,406.72	\$269,593.28	\$269,593.28	\$269,593.28	\$269,593.28	\$269,593.28	\$0.00
PROCESO ELECTORAL 2017-2018	\$51,685,183.08	\$3,723,288.96	\$55,408,472.04	\$51,641,500.94	\$50,641,115.70	\$47,885,222.30	\$47,885,222.26	\$4,767,356.34

000059





**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

Fecha y 11/mar/2019

Usr: supervisor

Rep: rptEstadoAnaliticoPresupuestoEgresos_PY

hora de Impresión 08:05 p.m.

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2018	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
	\$297,138,593.00	\$15,514,280.12	\$312,652,873.12	\$299,646,462.34	\$293,159,429.44	\$288,955,642.11	\$288,915,042.03	\$19,493,443.68
Total Final								

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta

QP. Daniel Galván Ríos
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo

000060



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa
| Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

Utr: supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_UA3

Fecha y 11/mar/2019

hora de Impresión 08:33 p.m.

Egresos

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
Sin Ramo/Dependencia						
ADEFAS 2017	\$0.00	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$0.00
CEEPAC	\$133,475,899.54	-\$0.11	\$133,475,899.43	\$128,557,606.27	\$128,557,606.24	\$4,918,293.16
PRESIDENCIA	\$347,296.55	-\$182,783.82	\$164,512.73	\$164,512.64	\$149,148.67	\$0.09
SECRETARIA EJECUTIVA	\$90,000.00	-\$8,800.00	\$81,200.00	\$81,200.00	\$40,600.00	\$0.00
ADMINISTRACION Y FINANZAS	\$2,756,604.94	-\$363,982.07	\$2,402,622.87	\$2,306,284.71	\$2,267,262.10	\$98,338.16
RECURSOS HUMANOS	\$44,859,230.76	\$1,931,312.64	\$46,790,543.40	\$46,619,818.93	\$45,197,288.78	\$170,724.47
RECURSOS MATERIALES	\$661,068.92	\$178,196.40	\$839,265.32	\$832,184.37	\$766,305.16	\$7,080.95
ACCION ELECTORAL	\$1,200.00	\$3,400.00	\$4,600.00	\$4,188.00	\$4,188.00	\$412.00
CAPACITACION Y EDUCACION CIVICA	\$815,571.83	-\$655,228.74	\$160,343.09	\$101,684.07	\$101,684.07	\$58,659.02
COORDINACION DE ARCHIVOS	\$27,636.00	-\$26,280.00	\$1,356.00	\$1,356.00	\$1,356.00	\$0.00
DIRECCION DE SISTEMAS	\$392,000.00	-\$122,530.36	\$269,469.64	\$289,067.64	\$263,969.64	\$402.00
COMUNICACION ELECTORAL	\$1,129,000.00	-\$547,236.20	\$581,763.80	\$581,754.93	\$561,754.93	\$8.87
UNIDAD DE FISCALIZACION	\$31,000.00	-\$7,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00
CONTRALORIA INTERNA	\$64,940.00	-\$31,842.35	\$33,097.65	\$26,840.04	\$26,840.04	\$6,257.61
FODO CULTURA CIVICA ART.82	\$0.00	\$1,859,681.11	\$1,859,681.11	\$1,631.98	\$1,631.98	\$1,858,049.13
CDE Y CME	\$4,000,000.00	\$176,831.65	\$4,176,831.65	\$4,136,994.06	\$4,136,994.06	\$39,837.59
PREP	\$4,025,000.00	-\$1,224,949.00	\$2,800,051.00	\$2,628,741.71	\$2,628,741.71	\$171,309.29
MATERIAL ELECTORAL	\$24,777,152.03	-\$1,710,539.17	\$23,066,612.86	\$22,011,710.39	\$22,011,710.39	\$1,054,902.47
JORNADA ELECTORAL	\$1,853,114.00	\$2,311,489.15	\$4,164,603.15	\$3,564,634.38	\$3,564,634.38	\$599,968.77
ORGANIZACION ELECTORAL	\$560,440.00	-\$224,800.00	\$335,640.00	\$125,226.83	\$125,226.83	\$210,413.17
CAPACITACION ELECTORAL	\$6,173,100.00	-\$73,165.35	\$6,099,934.65	\$5,209,083.90	\$5,209,083.90	\$890,850.75
COMPUTOS CDE Y CME	\$2,758,332.85	\$1,094,700.00	\$3,853,032.85	\$721,870.06	\$721,870.06	\$3,131,162.79
SIJE	\$824,000.00	\$4,771.03	\$828,771.03	\$311,479.02	\$311,479.02	\$517,292.01
GASTO EVENTUAL	\$129,040.00	-\$129,040.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAES Y SE CONVENIO INE	\$15,701,782.50	-\$3,698,687.23	\$12,003,095.27	\$11,008,970.23	\$11,008,970.23	\$994,125.04
GASTO EVENTUAL	\$12,224,671.06	\$6,656,055.49	\$18,882,726.55	\$16,988,954.55	\$14,343,081.11	\$1,883,772.00
COMISION DISTRITAL Y COMITES MUNICIPALES ELECTOF	\$28,286,081.52	-\$468,246.32	\$27,817,845.20	\$27,266,680.35	\$27,266,680.35	\$551,164.85
DEBATES	\$581,628.42	\$0.00	\$581,628.42	\$562,895.55	\$562,895.55	\$18,732.87
MONITOREO GASTO EVENTUAL	\$325,908.82	\$0.00	\$325,908.82	\$214,708.21	\$214,708.21	\$111,200.61
JORNADA ELECTORAL	\$5,086,745.70	-\$2,855,598.81	\$2,233,146.89	\$1,680,456.51	\$1,680,456.51	\$552,690.38
ORGANIZACION ELECTORAL/GASTO EVENTUAL	\$456,456.00	\$130,282.12	\$586,738.12	\$496,526.91	\$496,526.91	\$88,211.21
DIRECCION JURIDICA/GASTO EVENTUAL	\$650,089.99	\$300,696.99	\$950,686.55	\$445,135.88	\$445,135.88	\$505,530.67

000061



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

Fecha y 11/mar/2019

hora de Impresión 08:33 p.m.

Usu: supervisor

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_UA3

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
SISTEMAS/INFORMATICA	\$1,717,000.00	-\$300,172.15	\$1,416,827.85	\$1,093,720.61	\$1,093,720.61	\$323,107.24
COMUNICACION ELECTORAL	\$1,148,000.00	\$217,360.34	\$1,365,360.34	\$992,740.50	\$992,740.50	\$372,619.84
CAPACITACION ELECTORAL	\$1,206,612.00	\$41,011.30	\$1,247,623.30	\$887,296.63	\$887,296.63	\$360,326.67
Sin Ramo/Dependencia	\$297,138,693.00	\$16,614,280.12	\$312,662,873.12	\$293,169,429.44	\$288,915,042.03	\$19,493,443.68
Total Final	\$297,138,693.00	\$16,614,280.12	\$312,662,873.12	\$293,169,429.44	\$288,915,042.03	\$19,493,443.68

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal

Consejera Presidenta

CP. Daniel Galván Ríos

Dir. Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández

Secretario Ejecutivo

000062



supervisor

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Ramo o Dependencia / Clasificación Económica

Fecha y 12/mar/2019

02:24 p.m.

Ejercicio del Presupuesto	Egreso Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Egreso Modificado	Egreso Comprometido	Egreso Devengado	Egreso Ejercido	Egreso Pagado	Subejercicio
Sin Ramo/Dependencia								
1 Gasto Corriente	\$294,994,053.00	\$3,109,820.88	\$298,103,873.88	\$285,170,501.54	\$278,683,468.64	\$274,479,681.31	\$274,439,081.23	\$19,420,405.24
2 Gasto de Capital	\$2,144,540.00	-\$823,014.34	\$1,321,525.66	\$1,248,487.22	\$1,248,487.22	\$1,248,487.22	\$1,248,487.22	\$73,038.44
3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$0.00	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$0.00
Sin Ramo/Dependencia	\$297,138,593.00	\$15,514,280.12	\$312,652,873.12	\$298,646,462.34	\$293,159,429.44	\$288,955,642.11	\$288,915,042.03	\$19,493,443.68
Total Final	\$297,138,593.00	\$15,514,280.12	\$312,652,873.12	\$298,646,462.34	\$293,159,429.44	\$288,955,642.11	\$288,915,042.03	\$19,493,443.68

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta

CP. Daniel Galván Ríos
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo

000063



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos

Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

Fecha y hora de impresión
 11/mar/2019
 08:15 p.m.

Usu: supervisor
 Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_CL2

Concepto	Egresos			Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	
1 Gasto Corriente	\$294,994,053.00	\$3,109,820.88	\$298,103,873.88	\$19,420,405.24
2 Gasto de Capital	\$2,144,540.00	-\$823,014.34	\$1,321,525.66	\$73,038.44
3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$0.00	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$0.00
Total	\$297,138,593.00	\$15,514,280.12	\$293,159,429.44	\$19,493,443.68

 Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
 Consejera Presidenta
 C.P. Daniel Galván Ríos
 Dir. Administración y Finanzas

 Lic. Héctor Avilés Fernández
 Secretario Ejecutivo

000064





Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos

Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

Fecha y 11/mar/2019

08:17 p.m.

supervisor

Egresos

Concepto	Ampliaciones / (Reducciones)					
	Aprobado 1	2	3=(1+2)	Devengado	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
SERVICIOS PERSONALES	\$95,398,171.20	\$81,664.48	\$95,479,835.68	\$91,380,168.25	\$89,938,029.59	\$4,099,667.43
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$21,904,661.59	\$1,474,948.93	\$23,379,610.52	\$23,381,718.59	\$23,381,718.59	\$17,891.93
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$42,918,906.96	-\$1,807,393.55	\$41,111,513.41	\$38,564,730.75	\$38,564,730.75	\$2,546,782.66
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$8,850,201.41	-\$525,520.08	\$8,324,681.33	\$8,213,481.55	\$8,213,481.55	\$111,199.78
SEGURIDAD SOCIAL	\$11,742,771.63	-\$856,915.84	\$10,885,855.79	\$10,235,852.46	\$9,498,180.93	\$650,003.33
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$3,736,330.64	\$879,606.79	\$4,615,937.43	\$4,496,911.78	\$3,792,444.65	\$119,025.65
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$6,245,298.97	\$916,938.23	\$7,162,237.20	\$6,507,473.12	\$6,507,473.12	\$654,764.08
MATERIALES Y SUMINISTRO	\$34,542,602.01	-\$2,660,069.04	\$31,882,532.97	\$28,410,346.76	\$28,329,355.75	\$3,472,186.21
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos	\$1,822,358.01	\$864,196.44	\$2,786,554.45	\$1,889,896.59	\$1,814,355.07	\$666,657.86
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$5,827,216.66	-\$1,466,493.83	\$4,360,722.83	\$3,050,295.71	\$3,050,295.67	\$1,310,427.12
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE MANUTENIMIENTO	\$24,585,404.03	-\$2,754,240.27	\$21,831,163.76	\$21,142,553.42	\$21,142,553.42	\$688,610.34
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	\$252,691.60	\$105,307.02	\$357,998.62	\$225,933.39	\$225,933.39	\$132,065.23
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$22,000.00	-\$9,965.46	\$12,034.54	\$12,034.45	\$12,034.45	\$0.09
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y MATERIALES DE PROTECCIÓN	\$1,193,000.00	\$264,316.22	\$1,457,316.22	\$1,209,085.46	\$1,209,085.46	\$248,230.76
Materiales y suministro para seguridad	\$641,750.00	\$197,126.66	\$838,876.66	\$755,234.72	\$754,161.72	\$83,641.94
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$196,181.71	-\$315.82	\$197,865.89	\$117,135.02	\$112,758.57	\$80,730.87
SERVICIOS GENERALES	\$31,577,380.25	\$5,688,225.55	\$37,265,605.80	\$30,335,347.36	\$27,614,069.65	\$6,930,258.44
SERVICIOS BÁSICOS	\$2,530,541.88	\$372,118.00	\$2,902,659.88	\$1,864,908.60	\$1,839,107.99	\$1,037,751.28
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$5,886,569.02	\$2,960,530.55	\$8,847,099.57	\$7,956,852.76	\$7,854,452.76	\$886,246.81
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$11,963,713.40	\$177,527.05	\$12,131,240.45	\$10,975,094.08	\$8,600,601.98	\$1,156,146.37
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$1,260,796.85	\$746,702.38	\$2,007,499.23	\$1,939,758.76	\$1,939,758.76	\$67,740.47
	\$822,841.57	\$658,424.73	\$1,481,266.30	\$974,102.23	\$974,102.23	\$507,164.07

000065



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Egresos

Fecha y 11/mar/2019

Usr: supervisor

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_CP_CTO

08:17
p.m.

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$2,634,821.83	-\$179,625.52	\$2,455,196.31	\$2,008,288.30	\$2,008,288.30	\$446,898.01
Servicios de trasladados y viáticos	\$4,261,355.27	\$871,797.21	\$5,123,152.48	\$2,567,593.83	\$2,567,593.83	\$2,555,568.65
SERVICIOS OFICIALES	\$130,236.11	\$55,641.00	\$185,877.11	\$4,213.00	\$4,213.00	\$181,664.11
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$2,106,504.32	\$25,110.15	\$2,131,614.47	\$2,042,525.80	\$1,825,960.80	\$89,088.67
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	\$133,475,899.54	-\$0.11	\$133,475,899.43	\$128,557,606.27	\$128,557,606.24	\$4,918,293.16
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$133,475,899.54	-\$0.11	\$133,475,899.43	\$128,557,606.27	\$128,557,606.24	\$4,918,293.16
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,144,540.00	-\$823,014.34	\$1,321,525.66	\$1,248,487.22	\$1,248,487.22	\$73,038.44
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$1,836,540.00	-\$1,038,206.62	\$798,333.38	\$725,294.94	\$725,294.94	\$73,038.44
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$28,000.00	-\$28,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$249,900.00	\$249,900.00	\$249,900.00	\$249,900.00	\$0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$280,000.00	-\$6,707.72	\$273,292.28	\$273,292.28	\$273,292.28	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$0.00
Total del Gasto	\$297,136,593.00	\$15,514,280.12	\$312,652,873.12	\$293,159,429.44	\$288,915,042.03	\$19,483,443.68

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta

CP. Daniel Galván Ríos
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo

000066



Ucr: supervisor

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado sobre el ejercicio del presupuesto Ramo o Dependencia/ Función a Segundo y tercer dígito

Fecha y 02:29 p.m. 12/11/10

Ramo o Dependencia Función a segundo y tercer dígito

	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
0 Sin Ramo/Dependencia											
1000 GOBIERNO	\$297,138,593.00	\$2,286,806.54	\$299,425,399.54	\$286,418,988.76	\$13,006,410.78	\$279,931,955.86	\$6,487,032.90	\$19,483,443.68	\$275,728,168.53	\$275,687,568.45	\$4,244,387.41
1300 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	\$297,138,593.00	\$2,286,806.54	\$299,425,399.54	\$286,418,988.76	\$13,006,410.78	\$279,931,955.86	\$6,487,032.90	\$19,483,443.68	\$275,728,168.53	\$275,687,568.45	\$4,244,387.41
1360 Organización de Procesos Electorales	\$297,138,593.00	\$2,286,806.54	\$299,425,399.54	\$286,418,988.76	\$13,006,410.78	\$279,931,955.86	\$6,487,032.90	\$19,483,443.68	\$275,728,168.53	\$275,687,568.45	\$4,244,387.41
4000 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES	\$0.00	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$0.00	\$13,227,473.58	\$0.00	\$0.00	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$0.00
4400 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	\$0.00	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$0.00	\$13,227,473.58	\$0.00	\$0.00	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$0.00
4410 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$0.00	\$13,227,473.58	\$0.00	\$0.00	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$0.00
Sin Ramo/Dependencia	\$297,138,593.00	\$15,514,280.12	\$312,652,873.12	\$299,646,462.34	\$13,006,410.78	\$293,159,429.44	\$6,487,032.90	\$19,483,443.68	\$288,955,642.11	\$288,915,042.03	\$4,244,387.41
Total Final	\$297,138,593.00	\$15,514,280.12	\$312,652,873.12	\$299,646,462.34	\$13,006,410.78	\$293,159,429.44	\$6,487,032.90	\$19,483,443.68	\$288,955,642.11	\$288,915,042.03	\$4,244,387.41

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta

CP. Daniel Gaiván Ríos
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo

000067



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Usr: supervisor
 Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_FN8

Fecha y hora de impresión: 12/mar/2019 09:51 a.m.

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
GOBIERNO	\$297,138,593.00	\$2,286,806.54	\$299,425,399.54	\$279,931,955.86	\$275,687,568.45	\$19,493,443.68
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	\$297,138,593.00	\$2,286,806.54	\$299,425,399.54	\$279,931,955.86	\$275,687,568.45	\$19,493,443.68
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0.00	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58	\$0.00
Gasto	\$297,138,593.00	\$15,514,280.12	\$312,652,873.12	\$293,159,429.44	\$288,915,042.03	\$19,493,443.68

Mtra. Laura Fleña Fonseca Leal
 Consejera Presidenta

CP. Daniel Galván Ríos
 Dir. Administración y Finanzas

Lic. Héctor-Avilés Fernández
 Secretario Ejecutivo

000068



**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Ente Público / Fuente de Financiamiento

Fecha y 12/mar/2019

02:32 p.m.

supervisor

Ejercicio del Presupuesto		Ampliaciones (Reducciones)	Egreso Modificado	Egreso Comprometido	Egreso Devengado	Egreso Ejercido	Egreso Pagado	Subejercicio
6RE6	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA	\$297,138,593.00	\$312,652,873.12	\$299,646,462.34	\$293,159,429.44	\$288,955,642.11	\$288,915,042.03	\$19,493,443.68
Total		\$297,138,593.00	\$312,652,873.12	\$299,646,462.34	\$293,159,429.44	\$288,955,642.11	\$288,915,042.03	\$19,493,443.68

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta

CP. Daniel Galván Ríos
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo

000069



**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Endeudamiento Neto

Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

Usr: supervisor
Rep: rptEndeudamientoNeto

Fecha y hora de Impresión | 11/mar/2019
08:49 p.m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C=A-B
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta

Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo

CP. Daniel Galván Ríos
Dir. Administración y Finanzas

000070


**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
 ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**
Intereses de la Deuda

Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

 Usr: supervisor
 Rep: rptInteresesdeLaDeuda

 Fecha y hora de Impresión | 11/mar/2019
 08:51 p.m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de Intereses de Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00



 Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
 Consejera Presidenta



 Lic. Héctor Avilés Fernández
 Secretario Ejecutivo

 CP. Daniel Galván Ríos
 Dir. Administración y Finanzas

000071



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
Gasto por Categoría Programática
Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

Usu: supervisor
 Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PC

Fecha y hora de Impresión | 11/mar/2019 | 08:55 p.m.

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
Programas						
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos	\$297,138,593.00	\$15,514,280.12	\$312,652,873.12	\$293,159,429.44	\$288,915,042.03	\$19,493,443.68
Desempeño de las Funciones	\$297,138,593.00	\$15,514,280.12	\$312,652,873.12	\$293,159,429.44	\$288,915,042.03	\$19,493,443.68
Total del Gasto	\$297,138,593.00	\$15,514,280.12	\$312,652,873.12	\$293,159,429.44	\$288,915,042.03	\$19,493,443.68

 Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
 Consejera Presidenta

 CP. Daniel Galván Ríos
 Dir. Administración y Finanzas

 Lic. Héctor Avilés Fernández
 Secretario Ejecutivo

000072



Indicador	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador	Objetivo institucional	Nombre(s) de(s) indicador(es)	Dimension(es) a medir	Definición del indicador	Método de cálculo con variables de la fórmula	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Metas ajustadas que existan en el caso	Ayuda de métrica	Estado del indicador (objetivo)	Fuente de información	Área(s) responsable(s) que publicará y actualizará la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2018	01/12/2018	31/12/2018	Transparencia	Cumplir en tiempo con la actualización y difusión de las obligaciones de transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	Porcentaje de áreas requeridas que incumplan con difusión de las obligaciones de transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	Eficacia	Mide el porcentaje de áreas requeridas que incumplan con difusión de las obligaciones de transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	(Número de áreas requeridas que incumplan con difusión de las obligaciones de transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana) / (Número de áreas que se publicaron en el periodo) x 100	Porcentaje	Trimestral	No dispón	100%	no se genera	100%	Acendente	Verificaciones realizadas	Unidad de Información Pública	10/01/2019	10/01/2019	
2018	01/12/2018	31/12/2018	Transparencia	Cumplir en tiempo con la actualización y difusión de las obligaciones de transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	Porcentaje de formatos publicados los primeros diez días de cada mes respecto al total de formatos que corresponden a dicha área	Eficacia	Mide el porcentaje de formatos publicados los primeros diez días de cada mes respecto al total de formatos que corresponden a dicha área.	(Número de formatos publicados los primeros diez días de cada mes / Total de formatos de obligaciones de transparencia de UPI y CTI) x 100	Porcentaje	Trimestral	No dispón	100%	no se genera	100%	Acendente	Verificaciones realizadas	Unidad de Información Pública	10/01/2019	10/01/2019	
2018	01/12/2018	31/12/2018	Transparencia	Promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas.	Porcentaje de publicación de cumplimiento de obligaciones respecto de los 12 meses del ejercicio 2018	Eficacia	Mide el porcentaje de publicación de cumplimiento de obligaciones respecto de los 12 meses del ejercicio 2018.	(Número de meses en que se publica en cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de las áreas del estado) / (Número de meses del periodo) x 100	Porcentaje	Anual	No dispón	100%	no se genera	0	Acendente	Verificaciones realizadas	Unidad de Información Pública	10/01/2019	10/01/2019	Este indicador aun no se genera toda vez que la frecuencia de medición es anual
2018	01/12/2018	31/12/2018	Transparencia	Cumplir en tiempo con la actualización y difusión de las obligaciones de transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	Porcentaje de documentos difundidos en página web el día que se entregan a UPI respecto del total de documentos entregados directamente por las áreas administrativas.	Eficacia	Mide el porcentaje de documentos difundidos en página web el día que se entregan a UPI respecto del total de documentos entregados directamente por las áreas administrativas.	(Número de documentos difundidos en página web el día que se entregan a UPI / Número de documentos entregados directamente por las áreas administrativas) x 100	Porcentaje	Trimestral	No dispón	100%	no se genera	100%	Acendente	UPI	Unidad de Información Pública	10/01/2019	10/01/2019	Este indicador ya generó información, toda vez que el periodo de medición fue de febrero a febrero de 2018
2018	01/12/2018	31/12/2018	Acceso a la información	Garantizar a la ciudadanía el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información recibidas por el Comité de Transparencia	Eficacia	Mide el porcentaje de solicitudes de acceso a la información recibidas por el Comité de Transparencia.	(Número de solicitudes de acceso a la información recibidas por el Comité de Transparencia) / (Número de solicitudes de acceso a la información recibidas por el Comité de Transparencia) x 100	Porcentaje	Anual	No dispón	100%	no se genera	0	Acendente	UPI	Unidad de Información Pública	10/01/2019	10/01/2019	Este indicador aun no se genera toda vez que la frecuencia de medición es anual
2018	01/12/2018	31/12/2018	Capacitación	Garantizar a la ciudadanía el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.	Porcentaje de presidentes de CDE y CME capacitados	Eficacia	Mide el porcentaje de presidentes de CDE y CME capacitados.	(Número de presidentes de CDE y CME capacitados) / (Número de presidentes de CDE y CME designados) x 100	Porcentaje	Anual	No dispón	100%	no se genera	98.83%	Acendente	UPI	Unidad de Información Pública	10/01/2019	10/01/2019	Este indicador ya generó información, toda vez que el periodo de medición fue de febrero a febrero de 2018
2018	01/12/2018	31/12/2018	Capacitación	Garantizar a la ciudadanía el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.	Porcentaje de presidentes de CDE y CME capacitados	Eficacia	Mide el porcentaje de presidentes de CDE y CME capacitados.	(Número de presidentes de CDE y CME capacitados) / (Número de presidentes de CDE y CME designados) x 100	Porcentaje	Anual	No dispón	100%	no se genera	96.53%	Acendente	UPI	Unidad de Información Pública	10/01/2019	10/01/2019	Este indicador ya generó información, toda vez que el periodo de medición fue de febrero a febrero de 2018
2018	01/12/2018	31/12/2018	Protección de Datos Personales	Garantizar la protección de datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales.	Porcentaje de días que transcurrieron para responder solicitudes de ejercicio de derechos ADCO	Eficacia	Mide el promedio de días que transcurrieron para responder solicitudes de ejercicio de derechos ADCO.	(Número de días que transcurrieron para responder solicitudes de ejercicio de derechos ADCO) / (Número de solicitudes de ejercicio de derechos ADCO) x 100	Promedio	Trimestral	No dispón	5	no se genera	1	Decendente	UPI	Unidad de Información Pública	10/01/2019	10/01/2019	Durante el presente periodo no se recibieron solicitudes de derechos ADCO
2018	01/12/2018	31/12/2018	Protección de Datos Personales	Garantizar la protección de datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales.	Porcentaje de trámites, procedimientos y/o servicios registrados en el Microsistema Datos Personales de la PETS respecto del total de trámites, procedimientos y/o servicios con que cuenta CEEPEC	Eficacia	Mide el porcentaje de trámites, procedimientos y/o servicios registrados en el Microsistema Datos Personales de la PETS respecto del total de trámites, procedimientos y/o servicios con que cuenta CEEPEC.	(Número de trámites, procedimientos y/o servicios registrados en el Microsistema Datos Personales de la PETS) / (Número de trámites, procedimientos y/o servicios con que cuenta CEEPEC) x 100	Porcentaje	Anual	No dispón	100%	no se genera	0	Acendente	Plataforma Estatal de TI	Unidad de Información Pública	10/01/2019	09/10/2018	Este indicador aun no se genera toda vez que la frecuencia de medición es anual
2018	01/12/2018	31/12/2018	Documentación Electoral	Optimizar los servicios asociados a la consulta interna del acervo bibliográfico con que cuenta el Consejo Electoral	Porcentaje de libros inventariados respecto del número de libros recibidos en la Unidad de Información Pública	Eficacia	Mide el porcentaje de libros recibidos en la UPI respecto del número de libros recibidos en la Unidad de Información Pública correspondiente.	(Número de libros inventariados en inventario / Número total de libros recibidos al año en la Unidad de Información Pública) x 100	Porcentaje	Trimestral	No dispón	100%	no se genera	100%	Acendente	UPI	Unidad de Información Pública	10/01/2019	10/01/2019	
2018	01/12/2018	31/12/2018	Acordoneamiento del área destinada a la conservación de documentos	Proveer de un techo apto para archivo de documentos, cuidando conservar la integridad de los documentos.	Eficacia	Gestión	Mide el porcentaje de cumplimiento de los requisitos para la conservación de documentos.	(Número de documentos solicitados B-Méritos Cuidados) / (Número de documentos solicitados B-Méritos Cuidados) x 100	porcentaje	Trimestral	Objetivo de Contar con los B-Méritos Cuidados	No se ha generado	No se ha generado	0	Acendente	Documento del Proyect	Coordinación de Archivos	10/01/2019	10/01/2019	Este indicador ya generó información, toda vez que el periodo de medición fue de febrero a febrero de 2018
2018	01/12/2018	31/12/2018	Conservación del acervo documental	Garantizar la correcta clasificación en los expedientes del Consejo	eficiencia	Estratégico	Mide el porcentaje de expedientes transferidos por áreas.	(Número de expedientes transferidos por áreas) / (Número de expedientes transferidos por áreas) x 100	porcentaje	Trimestral	Objetivo de Una adecuada Manual de capacitación para los organismos	No se ha generado	No se ha generado	100%	Acendente	Documento del Proyect	Coordinación de Archivos	10/01/2019	10/01/2019	Este indicador ya generó información, toda vez que el periodo de medición fue de febrero a febrero de 2018
2018	01/12/2018	31/12/2018	Capacitación en Materia de Archivos a Comités Municipales Electorales y Comités	Capacitar en materia de archivos a los secretarios técnicos de los Comités y Comités Municipales Electorales.	economía	Estratégico	Mide el porcentaje de personas capacitadas en materia de archivos.	(Número de personas capacitadas en materia de archivos) / (Número de personas capacitadas en materia de archivos) x 100	porcentaje	Trimestral	Objetivo de Una adecuada capacitación para los organismos	No se ha generado	No se ha generado	100%	Acendente	Documento del Proyect	Coordinación de Archivos	10/01/2019	10/01/2019	Este indicador ya generó información, toda vez que el periodo de medición fue de febrero a febrero de 2018
2018	01/12/2018	31/12/2018	Organismo	Capacitación en materia de archivos al personal de las diferentes áreas del organismo	economía	Estratégico	Mide el porcentaje de personas capacitadas en materia de archivos.	(Número de personas capacitadas en materia de archivos) / (Número de personas capacitadas en materia de archivos) x 100	porcentaje	Trimestral	Objetivo de Una adecuada capacitación para los organismos	No se ha generado	No se ha generado	100%	Acendente	Documento del Proyect	Coordinación de Archivos	10/01/2019	10/01/2019	Este indicador ya generó información, toda vez que el periodo de medición fue de febrero a febrero de 2018
2018	01/12/2018	31/12/2018	Lineamientos en Materia de Archivos	Consolidar la correcta aplicación de la metodología archivística en el ciclo vital de los documentos.	economía	Gestión	Mide el porcentaje de cumplimiento de los requisitos para la conservación de documentos.	(Número de documentos solicitados B-Méritos Cuidados) / (Número de documentos solicitados B-Méritos Cuidados) x 100	porcentaje	Trimestral	Objetivo de Una adecuada capacitación para los organismos	No se ha generado	No se ha generado	100%	Acendente	Documento del Proyect	Coordinación de Archivos	10/01/2019	10/01/2019	Este indicador ya generó información, toda vez que el periodo de medición fue de febrero a febrero de 2018



**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Indicadores de Postura Fiscal
del 01/ene/2018 al 31/dic/2018**

Usr: supervisor
Rep: rptIndicadoresPosturaFiscal

Fecha y hora de Impresión | 11/mar/2019
09:03 p.m.

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	\$297,138,593.00	\$308,367,187.70	\$308,367,187.70
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos del Sector Paraestatal	\$297,138,593.00	\$308,367,187.70	\$308,367,187.70
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	\$297,138,593.00	\$279,931,955.86	\$275,687,568.45
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4. Egresos del Sector Paraestatal	\$297,138,593.00	\$279,931,955.86	\$275,687,568.45
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	\$0.00	\$28,435,231.84	\$32,679,619.25

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit)	\$0.00	\$28,435,231.84	\$32,679,619.25
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)	\$0.00	\$28,435,231.84	\$32,679,619.25

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
A. Financiamiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Amortización de la deuda	\$0.00	\$13,227,473.58	\$13,227,473.58
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	\$0.00	-\$13,227,473.58	-\$13,227,473.58

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta

CP. Daniel Galván Ríos
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo

000075

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (a)					
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF					
Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de Diciembre de 2018 (b)					
(PESOS)					
Concepto (c)	2018 (d)	31 de diciembre de 2017 (e)	Concepto (c)	2018 (d)	31 de diciembre de 2017 (e)
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	50,402,023	65,546,889	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	11,206,895	24,180,402
a1) Efectivo	0	0	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	7,145,100	6,931,225
a2) Bancos/Tesorería	2,892,465	9,615,258	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	520,962	13,227,797
a3) Bancos/Depositos y Otros	0	0	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	1,056,474
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	47,509,559	55,931,631	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Fondos con Afectación Específica	0	0	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1,122,890	629,760
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,417,913	2,335,146
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	200,230	2,820,574	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	2,598,818	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0	0
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	197,746	221,250	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0	0
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública (c=c1+c2)	0	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2,484	506	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	0	0	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0	0
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0	0	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0	0
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0	0	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0	0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0	0
d5) Bienes en Tránsito	0	0	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
e. Almacenes	0	0	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0	0	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
f1) Estimaciones para Cuentas Incoobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	0	0	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
g1) Valores en Garantía	0	0	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0	0
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0	0	h1) Ingresos por Clasificar	0	0
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0	0	h2) Recaudación por Participar	0	0
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0	0	h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	50,602,254	68,367,463	IA. Total de Pasivos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g + h)	11,206,895	24,180,402
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	25,742,881	0	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	48,000	25,500	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	37,856,129	38,908,604	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Bienes Muebles	31,427,918	29,831,724	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e. Activos Intangibles	541,334	142,923	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-22,042,014	-16,491,549	f. Provisiones a Largo Plazo	5,386,703	3,338,718
g. Activos Diferidos	0	0	IIIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIIB = a + b + c + d + e + f)	5,386,703	3,338,718
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	II. Total del Pasivo (II = IA + IIIB)	16,593,598	27,519,120
i. Otros Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	73,574,248	50,418,202	IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)	49,879,236	48,874,824
I. Total del Activo (I = IA + IB)	124,176,502	118,785,665	a. Aportaciones	49,879,236	48,874,824
			b. Donaciones de Capital	0	0
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	57,703,698	42,391,721
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	29,154,018	27,439,599
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	28,549,680	14,952,121
			c. Revalúos	0	0
			d. Reservas	0	0
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			IIIC. Exceso o Ineficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC = a + b)	0	0
			a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)	107,582,934	91,266,545
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	124,176,502	118,785,695

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Mtra. Laura Elena Fonseca Ledal
Consejera Presidenta

Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo

CP. Daniel Galván Ríos
Dir. Ejecutivo de Administración y Finanzas

000076

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (a)							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 (b)							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos	Saldo al 31 de diciembre de 2017 (d)	Disposiciones del Periodo	Amortizaciones del Periodo	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes	Saldo Final del Periodo	Pago de Intereses del Periodo	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo
(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	h=d+e-f+g	(i)	(j)
1. Deuda Pública (1=A+B)	0	0	0	0	0	0	0
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	0	0	0	0	0	0	0
a1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0
a2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	0	0	0	0	0	0	0
b1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0
b2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
2. Otros Pasivos	27,519,120				16,593,568		
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos	27,519,120	0	0	0	16,593,568	0	0
4. Deuda Contingente 1 (Informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Deuda Contingente 1	0				0		
B. Deuda Contingente 2	0				0		
C. Deuda Contingente XX	0				0		
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1					0		
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2					0		
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX					0		

1. Se refiere a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fiduciarios, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	0	0	0	0	0
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Mtra. Laura Elena Fonseca León
Consejera Presidenta

Lic. Héctor Ayllón Fernández
Secretario Ejecutivo

CP/ Daniel Galván Ríos
Dir. Ejecutivo de Administración y Finanzas

000077

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (a)
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 (b)

(PESOS)

Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j)	Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XX (k)	Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XX (l)	Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XX (m = g - l)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d) a) APP 1 b) APP 2 c) APP 3 d) APP XX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d) a) Otro Instrumento 1 b) Otro Instrumento 2 c) Otro Instrumento 3 d) Otro Instrumento XX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



CEEPAC
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

Declaro de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta

000078

Sierra Leona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216
San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077
www.ceepacs.org.mx

Lic. Héctor Avilez Fernandez
Secretario Ejecutivo

Dir. Ejecutivo de Administración y Finanzas

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (a)
 Balance Presupuestario - LDF
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 (b)
 (PESOS)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	0	-2,426,001	-2,426,001
A1. Ingresos de Libre Disposición	0	10,801,473	10,801,473
A2. Transferencias Federales Etiquetadas			
A3. Financiamiento Neto	0	-13,227,474	-13,227,474
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	297,138,593	279,931,956	275,687,568
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	297,138,593	279,931,956	275,687,568
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)		0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	-297,138,593	-282,357,957	-278,113,569
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	-297,138,593	-269,130,483	-264,886,096
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	-297,138,593	-269,130,483	-264,886,096

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III - E)	-297,138,593	-269,130,483	-264,886,096

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0	13,227,474	13,227,474
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	13,227,474	13,227,474
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	0	-13,227,474	-13,227,474

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	0	10,801,473	10,801,473
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	0	-13,227,474	-13,227,474
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	13,227,474	13,227,474
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	297,138,593	279,931,956	275,687,568
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	-297,138,593	-282,357,957	-278,113,569
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	-297,138,593	-269,130,483	-264,886,096

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	0	0	0
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Mtra. Ladrá Elena Fonseca Leal
 Consejera Presidenta

Lic. Héctor Avilés Fernández
 Secretario Ejecutivo

CP. Daniel Galvan Rios
 Dir. Ejecutivo de Administración y Finanzas

Sierra leona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216
 San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077
 www.ceepacslp.org.mx 000079

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos			0			0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
C. Contribuciones de Mejoras			0			0
D. Derechos			0			0
E. Productos	0	10,801,473	10,801,473	10,801,473	10,801,473	10,801,473
F. Aprovechamientos			0			0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación Servicios			0			0
H. Participaciones	0	0	0	0	0	0
(H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)						
h1) Fondo General de Participaciones			0			0
h2) Fondo de Fomento Municipal			0			0
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación			0			0
h4) Fondo de Compensación			0			0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos			0			0
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios			0			0
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable			0			0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo			0			0
h9) Gasolinas y Diésel			0			0
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta			0			0
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			0			0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	0	0	0	0	0	0
i1) Tenencia o Uso de Vehículos			0			0
i2) Fondo de Compensación ISAN			0			0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			0			0
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios			0			0
i5) Otros Incentivos Económicos			0			0
J. Transferencias y Asignaciones			0			0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
k1) Otros Convenios y Subsidios			0			0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	0	0	0	0	0	0
l1) Participaciones en Ingresos Locales			0			0
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición			0			0
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	0	10,801,473	10,801,473	10,801,473	10,801,473	10,801,473
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo			0			0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud			0			0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			0			0
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			0			0
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples			0			0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos			0			0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal			0			0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas			0			0
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	0	0	0	0	0	0
b1) Convenios de Protección Social en Salud			0			0
b2) Convenios de Descentralización			0			0
b3) Convenios de Reasignación			0			0
b4) Otros Convenios y Subsidios			0			0
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			0			0
c2) Fondo Minero			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones,			0			0
y Pensiones y Jubilaciones			0			0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	0	0	0	0	0	0
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			0			0
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	0	10,801,473	10,801,473	10,801,473	10,801,473	10,801,473
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			0			0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

000080

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (a)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	297,138,593	15,514,280	312,652,873	283,158,429	288,915,042	18,493,444
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	95,398,171	81,864	95,479,836	91,380,168	89,938,030	4,099,667
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	21,904,662	1,474,949	23,379,611	23,361,719	23,361,719	17,892
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	42,918,907	-1,807,394	41,111,513	38,564,731	38,564,731	2,546,783
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	8,850,201	-525,520	8,324,681	8,213,482	8,213,482	111,200
a4) Seguridad Social	11,742,772	-856,916	10,885,856	10,235,852	9,498,181	650,003
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,736,331	879,607	4,615,937	4,496,912	3,792,445	119,026
a6) Previsiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	6,245,299	916,938	7,162,237	6,507,473	6,507,473	654,764
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	34,542,602	-2,660,069	31,882,533	28,410,347	28,329,356	3,472,186
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,822,358	964,196	2,786,554	1,889,897	1,814,355	896,658
b2) Alimentos y Utensilios	5,827,217	-1,466,494	4,360,723	3,050,296	3,050,296	1,310,427
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	24,585,404	-2,754,240	21,831,164	21,142,553	21,142,553	688,610
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	252,892	105,307	357,999	225,933	225,933	132,065
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	22,000	-9,965	12,035	12,034	12,034	0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,193,000	264,316	1,457,316	1,209,085	1,209,085	248,231
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	641,750	197,127	838,877	755,235	754,172	83,642
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad		40,000	40,000	8,178	8,178	31,822
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	198,182	-316	197,866	117,135	112,759	80,731
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	31,577,380	5,688,226	37,265,606	30,335,347	27,614,090	6,930,258
c1) Servicios Básicos	2,530,542	372,118	2,902,660	1,864,909	1,839,108	1,037,751
c2) Servicios de Arrendamiento	5,886,569	2,960,531	8,847,100	7,958,853	7,854,453	888,247
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	11,953,713	177,527	12,131,240	10,975,094	8,600,602	1,156,146
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,260,797	746,702	2,007,499	1,939,759	1,939,759	67,740
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	822,842	658,425	1,481,266	974,102	974,102	507,164
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,634,822	-179,626	2,455,196	2,008,298	2,008,298	446,898
c7) Servicios de Traslado y Viajes	4,251,355	871,797	5,123,152	2,567,594	2,567,594	2,555,559
c8) Servicios Oficiales	130,236	55,641	185,877	4,213	4,213	181,664
c9) Otros Servicios Generales	2,106,504	25,110	2,131,614	2,042,526	1,825,961	89,089
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	133,475,900	-0	133,475,899	128,557,606	128,557,606	4,918,293
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	133,475,900	-0	133,475,899	128,557,606	128,557,606	4,918,293
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales			0			0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	2,144,540	-823,014	1,321,526	1,248,487	1,248,487	73,038
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	1,836,540	-1,038,207	798,333	725,295	725,295	73,038
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	28,000	-28,000	0	0	0	0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0	249,900	249,900	249,900	249,900	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	280,000	-5,708	273,292	273,292	273,292	0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles			0			0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
f2) Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
g3) Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
g4) Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0	0	0	0	0	0
g6) Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones	0	0	0	0	0	0
h2) Aportaciones	0	0	0	0	0	0
h3) Convenios	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	13,227,474	13,227,474	13,227,474	13,227,474	0
i1) Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i2) Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i4) Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i5) Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
i6) Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	13,227,474	13,227,474	13,227,474	13,227,474	0

000081

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	0	0	0	0	0	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	0	0	0	0	0	0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	0	0	0	0	0	0
a4) Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
a6) Previsiones	0	0	0	0	0	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	0	0	0	0	0	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0	0	0	0	0	0
b2) Alimentos y Utensilios	0	0	0	0	0	0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	0	0	0	0	0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0	0	0	0	0	0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	0	0	0	0	0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Servicios Básicos	0	0	0	0	0	0
c2) Servicios de Amendamiento	0	0	0	0	0	0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0	0	0	0	0	0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0	0	0	0	0	0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0	0	0	0	0	0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	0	0	0	0	0	0
c8) Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
c9) Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0	0	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
d3) Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
d4) Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
d5) Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
d8) Donativos	0	0	0	0	0	0
d9) Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0	0	0	0	0	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0	0	0	0	0	0
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
e7) Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
e8) Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
e9) Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
f2) Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
g3) Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
g4) Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0	0	0	0	0	0
g6) Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones	0	0	0	0	0	0
h2) Aportaciones	0	0	0	0	0	0
h3) Convenios	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i2) Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i4) Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i5) Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
i6) Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III = I + II)	297,138,593	15,514,280	312,652,873	293,159,429	288,915,042	19,493,444

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Mra. Laura Elena Flores Leal
Consejera Presidenta

Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo

CP. Daniel Galvan Rios
Dir. Ejecutivo de Administración y Finanzas

000082

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (a)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación Administrativa						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	297,138,593	15,514,280	312,652,873	293,159,429	288,915,042	19,493,444
ADEFAS 2017	0	13,227,474	13,227,474	13,227,474	13,227,474	0
CEEPAC	133,475,900	-0	133,475,899	128,557,606	128,557,606	4,918,293
PRESIDENCIA	347,297	-182,784	164,513	164,513	149,149	0
SECRETARIA EJECUTIVA	90,000	-8,800	81,200	81,200	40,600	0
ADMINISTRACION Y FINANZAS	2,756,605	-353,982	2,402,623	2,306,285	2,267,262	96,338
RECURSOS HUMANOS	44,859,231	1,931,313	46,790,543	46,619,819	45,197,289	170,724
RECURSOS MATERIALES	661,069	178,196	839,265	832,184	766,305	7,081
ACCION ELECTORAL	1,200	3,400	4,600	4,188	4,188	412
CAPACITACION Y EDUCACION CIVICA	815,572	-655,229	160,343	101,684	101,684	58,659
COORDINACION DE ARCHIVOS	27,636	-26,280	1,356	1,356	1,356	0
DIRECCION DE SISTEMAS	392,000	-122,530	269,470	269,068	263,970	402
COMUNICACION ELECTORAL	1,129,000	-547,236	581,764	581,755	581,755	9
UNIDAD DE FISCALIZACION	31,000	-7,000	24,000	24,000	24,000	0
CONTRALORIA INTERNA	64,940	-31,842	33,098	26,840	26,840	6,258
FODO CULTURA CIVICA ART.82	0	1,859,681	1,859,681	1,632	1,632	1,858,049
CDE Y CME	4,000,000	176,832	4,176,832	4,136,994	4,136,994	39,838
PREP	4,025,000	-1,224,949	2,800,051	2,628,742	2,628,742	171,309
MATERIAL ELECTORAL	24,777,152	-1,710,539	23,066,613	22,011,710	22,011,710	1,054,902
JORNADA ELECTORAL	1,853,114	2,311,489	4,164,603	3,564,634	3,564,634	599,969
ORGANIZACION ELECTORAL	560,440	-224,800	335,640	125,227	125,227	210,413
CAPACITACION ELECTORAL	6,173,100	-73,165	6,099,935	5,209,084	5,209,084	890,851
COMPUTOS CDE Y CME	2,758,333	1,094,700	3,853,033	721,870	721,870	3,131,163
SIJE	824,000	4,771	828,771	311,479	311,479	517,292
GASTO EVENTUAL	129,040	-129,040	0	0	0	0
CAES Y SE CONVENIO INE	15,701,783	-3,698,687	12,003,095	11,008,970	11,008,970	994,125
GASTO EVENTUAL	12,224,671	6,658,055	18,882,727	16,998,955	14,343,061	1,883,772
COMISION DISTRIITAL Y COMITES MUNICIPALES ELECTORALES	28,286,092	-468,246	27,817,846	27,266,680	27,266,680	551,165
DEBATES	581,628	0	581,628	562,896	562,896	18,733
MONITOREO GASTO EVENTUAL	325,909	0	325,909	214,708	214,708	111,201
JORNADA ELECTORAL	5,088,746	-2,855,599	2,233,147	1,680,457	1,680,457	552,690
ORGANIZACION ELECTORAL/GASTO EVENTUAL	456,456	130,282	586,738	498,527	498,527	88,211
DIRECCION JURIDICA/GASTO EVENTUAL	650,070	300,597	950,667	445,136	445,136	505,531
SISTEMAS/INFORMATICA	1,717,000	-300,172	1,416,828	1,093,721	1,093,721	323,107
COMUNICACION ELECTORAL	1,148,000	217,360	1,365,360	992,741	992,741	372,620
CAPACITACION ELECTORAL	1,206,612	41,011	1,247,623	887,297	887,297	360,327
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	0	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III = I + II)	297,138,593	15,514,280	312,652,873	293,159,429	288,915,042	19,493,444

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta

Lic. Héctor Aviléz Fernández
Secretario Ejecutivo

Dr. Daniel Galván Ríos
Dir. Ejecutivo de Administración y Finanzas

000083

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (a)
Estado Analfítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	297,138,593	15,514,280	312,652,873	293,159,429	288,915,042	19,493,444
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	297,138,593	2,286,807	299,425,400	279,931,956	275,687,568	19,493,444
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	297,138,593	2,286,807	299,425,400	279,931,956	275,687,568	19,493,444
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	0	0	0	0	0	0
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	13,227,474	13,227,474	13,227,474	13,227,474	0
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	13,227,474	13,227,474	13,227,474	13,227,474	0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	0	0	0	0	0	0
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	0	0	0	0	0	0
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	297,138,593	15,514,280	312,652,873	293,159,429	288,915,042	19,493,444

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Mtra. Laura Elería Fonseca Leal
Consejera Presidenta

Lic. Héctor Avilez Fernández
Secretario Ejecutivo

CP. Daniel Galván Ríos
Dir. Ejecutivo de Administración y Finanzas

000084

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación de Servicios Personales por Categoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	95,398,171	81,664	95,479,836	91,380,168	89,938,030	4,099,667
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	95,398,171	81,664	95,479,836	91,380,168	89,938,030	4,099,667
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afin			0			0
D. Seguridad Pública			0			0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	0	0	0	0	0	0
A. Personal Administrativo y de Servicio Público			0			0
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afin			0			0
D. Seguridad Pública			0			0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	95,398,171	81,664	95,479,836	91,380,168	89,938,030	4,099,667

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta

Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo

CP. Daniel Galvan Rios
Dir. Ejecutivo de Administración y Finanzas

000085

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (a)						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2019 (de iniciativa de Ley) (c)	2020 (d)	2021 (d)	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	0	0	0	0	0	0
A. Impuestos	0	0	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	0	0	0	0	0	0
E. Productos	0	0	0	0	0	0
F. Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0	0	0	0	0	0
A. Aportaciones	0	0	0	0	0	0
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	0	0	0	0	0	0
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta

Lic. Héctor Avilez Fernández
Secretario Ejecutivo

CP. Daniel Galvan Rios
Dir. Ejecutivo de Administración y Finanzas

000086

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (a)						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2019 (de iniciativa de Ley) (c)	2020 (d)	2021 (d)	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	0	0	0	0	0	0
A. Impuestos	0	0	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	0	0	0	0	0	0
E. Productos	0	0	0	0	0	0
F. Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0	0	0	0	0	0
A. Aportaciones	0	0	0	0	0	0
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	0	0	0	0	0	0
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta

Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo

CP. Daniel Galvan Rios
Dir. Ejecutivo de Administración y Finanzas

000087

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (a)						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2013 (c)	2014 (c)	2015 (c)	2016 (c)	2017 (c)	2018 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	0	0	0	0	0	0
A. Impuestos	0	0	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	0	0	0	0	0	0
E. Productos	0	0	0	0	0	0
F. Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0	0	0	0	0	0
A. Aportaciones	0	0	0	0	0	0
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	0	0	0	0	0	0
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta

Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo

CP. Daniel Galván Ríos
Dir. Ejecutivo de Administración y Finanzas

000088

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (a)						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2013 (c)	2014 (c)	2015 (c)	2016 (c)	2017 (c)	2018 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	0	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



 Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
 Consejera Presidenta



 Lic. Héctor Avilés Fernández
 Secretario Ejecutivo



 CR. Daniel Galvan Rios
 Dir. Ejecutivo de Administración y Finanzas

000089

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema	0	0	0	0	0
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	0	0	0	0	0
Población afiliada	0	0	0	0	0
Activos	0	0	0	0	0
Edad máxima	0	0	0	0	0
Edad mínima	0	0	0	0	0
Edad promedio	0	0	0	0	0
Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Edad máxima	0	0	0	0	0
Edad mínima	0	0	0	0	0
Edad promedio	0	0	0	0	0
Beneficiarios	0	0	0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	0	0	0	0	0
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0	0	0	0	0
Edad de Jubilación o Pensión	0	0	0	0	0
Esperanza de vida	0	0	0	0	0
Ingresos del Fondo	0	0	0	0	0
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0	0	0	0	0
Nómina anual	0	0	0	0	0
Activos	0	0	0	0	0
Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Monto mensual por pensión	0	0	0	0	0
Máximo	0	0	0	0	0
Mínimo	0	0	0	0	0
Promedio	0	0	0	0	0
Monto de la reserva	0	0	0	0	0
Valor presente de las obligaciones	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Valor presente de las contribuciones asociadas a los servicios futuros	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Valor presente de aportaciones futuras	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Otros Ingresos	0	0	0	0	0
Déficit/superávit actuarial	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Periodo de suficiencia	0	0	0	0	0
Año de descapitalización	0	0	0	0	0
Tasa de rendimiento	0	0	0	0	0
Estudio actuarial	0	0	0	0	0
Año de elaboración del estudio actuarial	0	0	0	0	0
Empresa que elaboró el estudio actuarial	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta

Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo

CP. Daniel Galván Ríos
Dir. Ejecutivo de Administración y Finanzas

000090

Sierra leona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216
San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077
www.ceepacslp.org.mx

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS"

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSI
 Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Indicadores de Observancia (c)	Implementación		Resultado	Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	NO			
	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)			
INDICADORES PRESUPUESTARIOS					
A. INDICADORES CUANTITATIVOS					
1 Balance Presupuestario Sostenible (j)					
a. Propuesto	SI	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	343,845,592	Art. 6 y 19 de la LDF	pesos
b. Aprobado	SI	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	297,138,593	Art. 6 y 19 de la LDF	pesos
c. Ejercido	SI	Cuenta Pública / Formato 4 LDF	279,931,956	Art. 6 y 19 de la LDF	pesos
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)					
a. Propuesto	SI	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	343,845,592	Art. 6 y 19 de la LDF	pesos
b. Aprobado	SI	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	297,138,593	Art. 6 y 19 de la LDF	pesos
c. Ejercido	SI	Cuenta Pública / Formato 4 LDF	279,931,956	Art. 6 y 19 de la LDF	pesos
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)					
a. Propuesto	SI	Iniciativa de Ley de Ingresos	0	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	pesos
b. Aprobado	SI	Ley de Ingresos	0	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	pesos
c. Ejercido	SI	Cuenta Pública / Formato 4 LDF	0	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	pesos
4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales					
a. Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)					
a.1 Aprobado		Reporte Trim. Formato 6 a)		Art. 9 de la LDF	pesos
a.2 Pagado		Cuenta Pública / Formato 6 a)		Art. 9 de la LDF	pesos

000091

Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)							Art. 9 de la LDF	NO APLICA
b. Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)							Art. 9 de la LDF	NO APLICA
c. Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)							Art. 9 de la LDF	NO APLICA
5 Techo para servicios personales (q)								
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos		SI	Reporte Trim. Formato 6 d)		95,398,171		Art. 10 y 21 de la LDF	
b. Ejercicio		SI	Reporte Trim. Formato 6 d)		91,380,168		Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF	
6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)								
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos		SI	Presupuesto de Egresos		0		Art. 11 y 21 de la LDF	
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)								
a. Propuesto		SI	Proyecto de Presupuesto de Egresos		0		Art. 12 y 20 de la LDF	
b. Aprobado		SI	Reporte Trim. Formato 6 a)		0		Art. 12 y 20 de la LDF	
c. Ejercicio		SI	Cuenta Pública / Formato 6 a)		13,227,474		Art. 12 y 20 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS								
1. Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos								
a. Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)			Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 5 y 18 de la LDF	NO APLICA
b. Proyecciones de ejercicios posteriores (u)			Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)				Art. 5 y 18 de la LDF	NO APLICA
c. Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)			Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 5 y 18 de la LDF	NO APLICA
d. Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)			Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)				Art. 5 y 18 de la LDF	NO APLICA
e. Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)			Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8				Art. 5 y 18 de la LDF	NO APLICA
2. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo								

000092

Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (v)	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos		Art. 6 y 19 de la LDF	NO APLICA
a. Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos		Art. 6 y 19 de la LDF	NO APLICA
b. Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos		Art. 6 y 19 de la LDF	NO APLICA
c. Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)	Reporte Trim. y Cuenta Pública		Art. 6 y 19 de la LDF	NO APLICA
3 Servicios Personales				
a. Remuneraciones de los servidores públicos (cc)	SI	Proyecto de Presupuesto	Art. 10 y 21 de la LDF	SE ANEXA PLANTILLA DE REMUNERACIONES DEL EJERCICIO 2018
b. Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)	SI	Proyecto de Presupuesto	Art. 10 y 21 de la LDF	SE ANEXA PLANTILLA DE REMUNERACIONES DEL EJERCICIO 2018

INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO
A. INDICADORES CUANTITATIVOS
1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición

a. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)	SI	Cuenta Pública / Formato 5	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF
b. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (ff)	SI	Cuenta Pública	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF
c. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (gg)	SI	Cuenta Pública	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF
d. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (hh)	SI	Cuenta Pública	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF

000093

Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)	SI		0	pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF
B. INDICADORES CUALITATIVOS					
1 Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones					
Análisis de conveniencia y riesgos de los proyectos APPs		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal			Art. 13 frac. III y 21 de la LDF
Identificación de población de subsidios (II)		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal			Art. 13 frac. III y 21 de la LDF
INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA					
A. INDICADORES CUANTITATIVOS					
1 Obligaciones a Corto Plazo					
a. Límite de Obligaciones a Corto Plazo (mm)					Art. 30 frac. I de la LDF
b. Obligaciones a Corto Plazo (nr)					Art. 30 frac. I de la LDF

Mtra. Laura Eulalia Fonseca Leal
 Consejera Presidenta

Lic. Héctor Avilés Fernández
 Secretario Ejecutivo

Dir. De Administración y Finanzas

000094

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

PLANTILLA DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL EFICIENTE 2018 GASTO ORDINARIO

Table with columns: Nombre, Sueldo Base, Premios Puntualidad, Prima Anticipada, Beneficio, Valor Ayuda Transporte, Fondo de Ahorro Organismo, Aguinaldo, Seguro Social, Prima Social, INCAP/SEAF, SEP/ARCA, Fondo de Ahorro, Bono, Puntaje, Ayuste Al Calendario, Bono Proceso Electoral, Sueldo Bruto, IMSS, Retiro, IHT, Puntos Anticipados, Fondo de Ahorro, Prestamo/Gastos por emprender, Prestamo Fondo de Ahorro, Total Deducciones, NETO, Dinero Efectivo.

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PLANTILLA DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL EJERCICIO 2018 PROCESO ELECTORAL

Nombre	Sueldo Base	Aguinaldo	Vacaciones	Prima Vacacional	Bono Proceso Electoral	Reintegración de Infonavit	Sueldo Bruto	IMSS	Infonavit	Ispt	Prestamo/ Gastos por Comprobar	Pensión Alimenticia	Total Deducciones	Dinero Efectivo
COORDINADOR JURIDICO	31,567.80	1,277.65	511.06	127.77	0.00	0.00	33,484.28	842.87	0.00	3,731.71	788.30	0.00	5,362.88	28,121.40
AYUDANTE GENERAL	45,366.75	1,970.55	787.82	196.96	0.00	0.00	48,322.08	1,138.55	0.00	1,944.13	2,844.80	0.00	5,927.48	42,394.60
ASISTENTE DE LA DIR EI DE ASUNTOS JURIDICOS	81,140.8	3,350.58	1,340.23	335.06	0.00	0.00	86,166.67	2,167.18	0.00	8,910.32	4,869.37	0.00	15,946.87	70,219.80
ASISTENTE DE LA DIR EI DE ASUNTOS JURIDICOS	101,035.90	4,184.22	1,673.69	418.42	10,259.59	0.00	117,571.82	2,705.27	0.00	11,892.25	187.30	0.00	14,784.82	102,787.00
ASISTENTE	76,069.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,069.50	2,033.76	0.00	7,984.94	0.00	0.00	10,018.70	66,050.80
COORDINADOR JURIDICO	78,919.50	3,243.27	1,297.31	324.33	0.00	0.00	83,784.41	2,133.11	9,625.91	10,290.19	0.00	0.00	22,049.21	61,735.20
AUXILIAR MONITOREO	58,053.00	2,573.53	1,030.11	257.53	0.00	0.00	61,914.17	1,507.25	0.00	5,112.92	0.00	0.00	6,620.17	55,294.00
AYUDANTE GENERAL	101,160.00	4,215.00	281.00	421.50	8,184.58	0.00	114,262.08	2,627.09	0.00	8,632.34	2,112.65	0.00	13,372.08	100,890.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	26,754.75	1,089.95	435.98	108.99	0.00	0.00	28,389.67	662.62	0.00	966.65	0.00	0.00	1,629.27	26,760.40
AUXILIAR	22,019.00	951.53	380.61	95.15	1,776.44	0.00	25,222.73	562.35	0.00	861.78	0.00	0.00	1,424.13	23,798.60
ASISTENTE DE LA DIR EI DE ASUNTOS JURIDICOS	101,545.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	101,545.30	2,752.14	0.00	12,865.85	1,671.32	0.00	17,289.31	84,255.99
AUXILIAR	4,540.00	195.90	78.36	19.59	0.00	0.00	4,833.85	118.35	0.00	-8.30	0.00	0.00	110.05	4,723.80
ASISTENTE	140,436.00	5,851.50	0.00	682.70	11,310.54	0.00	158,280.74	3,782.57	0.00	16,081.97	0.00	0.00	19,864.54	138,416.20
ASISTENTE	46,812.00	2,132.19	852.88	213.22	0.00	0.00	50,010.29	1,247.29	0.00	5,093.47	19.33	0.00	6,360.09	43,650.20
ASISTENTE	87,772.50	3,783.44	0.00	390.00	4,223.70	0.00	96,169.64	2,399.32	0.00	9,089.32	0.00	0.00	11,488.64	84,681.00
AUXILIAR DE ALMACEN	9,080.00	373.15	149.26	37.32	1,589.00	0.00	11,228.73	225.41	0.00	110.52	0.00	0.00	335.93	10,892.80
ASISTENTE	123,918.00	5,366.13	2,626.06	656.52	13,075.63	0.00	145,642.34	3,372.31	0.00	17,779.87	78.56	0.00	21,230.74	124,411.60
COORDINADOR JURIDICO	136,315.50	0.00	0.00	0.00	13,834.87	0.00	150,150.37	3,722.46	0.00	18,652.45	2,537.46	0.00	47,312.37	102,838.00
AUXILIAR DE SISTEMAS	59,319.00	2,450.27	1,330.15	332.54	0.00	0.00	63,431.96	1,545.21	0.00	5,315.79	6,482.96	0.00	13,343.96	50,088.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	76,069.50	3,142.18	2,793.76	688.44	0.00	1,214.56	83,918.44	2,033.76	1,214.56	8,708.96	28.96	0.00	11,986.24	71,932.20
COORDINADOR JURIDICO	129,141.00	5,366.13	4,473.74	1,118.44	13,835.38	0.00	153,934.69	3,528.87	0.00	19,343.82	7,500.00	0.00	30,372.69	123,562.00
AYUDANTE GENERAL	83,754.00	3,489.75	232.65	348.98	7,062.05	0.00	94,887.43	2,115.52	0.00	3,566.71	0.00	0.00	5,682.23	89,205.20
COORDINADOR	169,796.50	7,174.50	0.00	717.50	13,834.87	0.00	191,523.37	4,672.49	0.00	22,933.98	1,887.50	0.00	29,493.97	162,029.40
AYUDANTE GENERAL	51,944.00	2,177.10	860.00	215.00	3,904.18	0.00	59,100.28	1,315.02	0.00	-144.94	0.00	0.00	1,170.08	57,930.20
COORDINADOR	61,222.40	2,574.96	0.00	239.20	0.00	0.00	64,036.56	1,690.69	13,704.97	7,452.10	0.00	0.00	22,847.76	41,188.80
ASISTENTE DE RECURSOS MATERIALES	140,436.00	5,851.50	780.20	877.73	11,310.54	0.00	159,255.97	3,782.57	0.00	15,918.20	0.00	0.00	19,700.77	139,555.20
AYUDANTE GENERAL	10,215.00	494.42	0.00	0.00	1,422.06	0.00	12,131.48	253.58	0.00	116.10	0.00	0.00	369.68	11,761.80
AYUDANTE GENERAL	23,608.00	988.85	0.00	113.50	0.00	0.00	24,710.35	597.35	0.00	843.60	0.00	0.00	1,440.95	23,269.40
AUXILIAR MONITOREO	58,053.00	2,573.53	1,030.11	257.53	0.00	0.00	61,914.17	1,507.25	0.00	5,112.92	0.00	0.00	6,620.17	55,294.00
AYUDANTE GENERAL	26,332.00	0.00	0.00	0.00	1,808.66	0.00	28,140.66	664.97	0.00	1,114.99	0.00	0.00	1,779.96	26,360.70
ASISTENTE DE LA DIR EI DE ASUNTOS JURIDICOS	81,140.80	3,350.58	1,340.23	335.06	0.00	0.00	86,166.67	2,167.18	0.00	8,910.25	3,667.84	0.00	14,745.27	71,421.40
ASISTENTE	63,976.40	2,677.26	1,070.90	267.73	6,233.45	0.00	74,225.74	1,728.13	0.00	7,391.61	0.00	0.00	9,119.74	65,106.00
AUXILIAR	91,260.00	3,825.42	912.60	380.25	6,290.95	0.00	102,669.22	2,405.72	0.00	8,162.70	0.00	0.00	10,568.42	92,100.80
ASISTENTE	76,069.50	3,142.18	1,692.93	423.23	0.00	0.00	81,327.84	2,033.76	0.00	8,473.88	0.00	0.00	10,507.64	70,820.20
COORDINADOR JURIDICO	132,010.80	5,484.07	4,536.64	1,134.16	13,834.87	0.00	157,000.54	3,606.30	0.00	19,357.04	0.00	0.00	22,963.34	134,037.20
AYUDANTE GENERAL	29,964.00	0.00	0.00	0.00	2,839.59	0.00	32,803.59	760.78	0.00	1,177.81	0.00	0.00	1,938.59	30,865.00
COORDINADOR	78,441.20	3,341.55	1,336.62	334.15	0.00	0.00	83,453.52	2,169.81	0.00	9,860.91	0.00	0.00	12,030.72	71,422.80
AYUDANTE GENERAL	4,300.00	176.71	70.68	17.67	0.00	0.00	4,565.06	106.74	0.00	-313.28	0.00	0.00	-206.54	4,771.60
AUXILIAR	18,252.00	737.58	430.05	107.51	0.00	0.00	19,527.14	467.10	0.00	1,632.64	0.00	0.00	2,099.74	17,427.40
ASISTENTE	26,526.80	1,106.17	442.47	110.62	0.00	0.00	28,186.06	714.00	0.00	2,619.66	0.00	0.00	3,333.66	24,852.40
ASISTENTE DE LA DIR EI DE ASUNTOS JURIDICOS	81,140.80	3,350.58	1,340.23	335.06	0.00	0.00	86,166.67	2,167.18	0.00	8,910.29	4,052.00	0.00	15,129.47	71,037.20
COORDINADOR	144,446.60	6,054.10	1,434.90	597.88	9,776.77	0.00	162,310.25	3,977.10	37,244.48	18,694.67	0.00	0.00	59,916.25	102,394.00
AYUDANTE GENERAL	6,281.55	267.71	107.08	26.77	0.00	0.00	6,683.11	159.32	0.00	181.99	0.00	0.00	341.31	6,341.80
ASISTENTE	81,921.00	3,430.74	780.20	390.10	3,096.83	0.00	89,618.87	2,214.50	0.00	8,646.77	0.00	0.00	10,861.27	78,757.60
COORDINADOR JURIDICO	132,010.80	5,484.07	4,536.16	1,134.16	13,835.38	0.00	157,000.57	3,606.30	0.00	19,357.07	971.00	0.00	23,934.37	133,066.20
AYUDANTE GENERAL	46,762.00	1,959.04	227.00	170.25	1,808.66	0.00	50,926.95	1,183.43	0.00	1,495.76	538.96	0.00	3,218.15	47,708.80
ASISTENTE DE LA DIR EI DE ASUNTOS JURIDICOS	35,872.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,872.50	959.58	0.00	4,471.32	0.00	0.00	5,430.90	30,441.60
AYUDANTE GENERAL	83,754.00	3,489.75	697.95	465.30	7,062.05	0.00	95,469.05	2,115.52	0.00	3,594.33	225.00	0.00	5,934.85	89,534.20
AUXILIAR	4,300.00	176.71	70.68	17.67	0.00	0.00	4,565.06	106.74	0.00	-313.28	0.00	0.00	-206.54	4,771.60

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PLANTILLA DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL EJERCICIO 2018 PROCESO ELECTORAL

Nombre	Sueldo Base	Aguinaldo	Vacaciones	Prima Vacacional	Bono Proceso Electoral	Reintegración de Infonavit	Sueldo Bruto	IMSS	Infonavit	Ispt	Préstamo/Gastos por Comprobar	Pensión Alimenticia	Total Deducciones	Dinero Efectivo
AYUDANTE GENERAL	32,877.00	1,339.56	535.82	133.96	0.00	0.00	34,886.34	836.78	3,054.30	2,664.66	0.00	0.00	6,555.74	28,330.60
CHOFER	140,436.00	5,851.50	0.00	682.74	11,310.54	0.00	158,280.78	3,782.57	0.00	16,081.96	19,620.25	0.00	39,484.78	118,796.00
COORDINADOR DE NOMINAS COE-CME	171,709.70	7,174.50	478.30	1,076.18	13,834.87	0.00	194,273.55	4,707.48	0.00	23,117.27	0.00	0.00	27,824.75	166,448.80
ASISTENTE PREP	23,406.00	977.92	391.17	97.79	0.00	0.00	24,872.88	631.15	0.00	2,537.93	0.00	0.00	3,169.08	21,703.80
AYUDANTE GENERAL	29,964.00	0.00	0.00	0.00	2,839.59	0.00	32,803.59	760.78	0.00	1,177.61	0.00	0.00	1,938.39	30,865.20
ASISTENTE DE OFICIALIA DE PARTES	99,475.50	4,296.44	1,718.58	429.64	11,310.54	0.00	117,230.70	2,675.32	0.00	12,289.58	0.00	0.00	14,964.90	102,265.80
COORDINADOR JURIDICO	172,188.00	7,174.50	0.00	956.60	13,834.87	0.00	194,153.97	4,716.23	0.00	23,402.34	0.00	0.00	28,118.57	166,035.40
AYUDANTE GENERAL	11,350.00	475.77	190.31	47.58	0.00	0.00	12,063.66	287.41	0.00	269.65	0.00	0.00	557.06	11,506.60
ASISTENTE DE RECURSOS MATERIALES	60,075.40	2,468.85	987.54	246.89	0.00	0.00	63,778.68	1,596.57	0.00	6,246.31	0.00	0.00	7,842.88	55,935.80
ASISTENTE	99,475.50	4,296.44	1,718.58	429.64	11,310.54	0.00	117,230.70	2,675.32	0.00	12,289.76	2,050.82	0.00	17,015.90	100,214.80
AUXILIAR	91,599.00	3,808.00	1,819.15	454.79	0.00	0.00	97,680.94	2,374.82	0.00	6,791.12	0.00	0.00	9,165.94	88,515.00
ASISTENTE DE LA DIR EJ DE ASUNTOS JURIDICOS	92,843.80	3,847.56	1,539.02	384.76	10,259.59	0.00	108,874.73	2,487.96	0.00	11,228.47	5,905.70	0.00	19,620.17	89,252.60
AUXILIAR MONITOREO	58,053.00	2,573.53	1,030.11	257.53	0.00	0.00	61,914.17	1,507.25	0.00	5,112.92	0.00	0.00	6,620.17	55,294.00
COORDINADOR JURIDICO	114,792.00	4,756.79	1,902.72	475.68	11,590.14	0.00	133,517.33	3,126.88	0.00	16,410.85	505.00	0.00	20,042.73	113,474.60
COORDINADOR JURIDICO	84,659.10	3,498.80	1,399.52	349.88	0.00	0.00	89,907.30	2,302.23	0.00	10,457.10	3,616.97	0.00	16,376.30	73,531.00
ASISTENTE PREP	23,406.00	977.92	391.17	97.79	0.00	0.00	24,872.88	631.15	0.00	2,537.87	466.66	0.00	3,635.68	21,237.20
AUXILIAR DE SISTEMAS	59,319.00	2,450.27	980.11	245.03	0.00	0.00	62,994.41	1,543.31	0.00	5,253.12	6,554.18	0.00	13,350.61	49,643.80
ASISTENTE DE LA DIR EJ DE ASUNTOS JURIDICOS	92,843.80	3,847.56	1,539.02	384.76	10,259.59	0.00	108,874.73	2,487.96	0.00	11,228.42	701.55	0.00	14,417.93	94,456.80
ASISTENTE PREP	23,406.00	977.92	391.17	97.79	0.00	0.00	24,872.88	631.15	0.00	2,537.93	0.00	0.00	3,169.08	21,703.80
AUXILIAR	12,330.45	525.85	210.34	52.59	0.00	0.00	13,119.23	314.67	0.00	334.36	0.00	0.00	649.03	12,470.20
COORDINADOR JURIDICO	71,745.00	2,968.08	1,391.66	347.91	0.00	0.00	76,452.65	1,954.33	0.00	9,357.29	3,594.23	0.00	14,905.85	61,546.80
AUXILIAR	27,694.00	1,166.10	466.44	116.61	2,517.42	0.00	31,960.57	704.44	0.00	1,118.73	0.00	0.00	1,823.17	30,137.40
ASISTENTE	83,091.30	3,478.84	1,391.53	347.88	8,116.33	0.00	96,425.88	2,247.63	0.00	9,582.45	0.00	0.00	11,830.08	84,595.80
AUXILIAR	14,755.00	615.70	246.28	61.57	0.00	0.00	15,678.55	371.94	0.00	507.21	625.00	0.00	1,504.15	14,174.40
COORDINADOR JURIDICO	132,010.80	5,484.07	4,536.16	1,134.16	13,834.87	0.00	157,000.06	3,606.30	0.00	19,357.04	3,741.32	0.00	26,704.66	130,295.40
ASISTENTE	30,427.80	1,266.49	506.60	126.65	0.00	0.00	32,327.54	818.22	0.00	2,909.66	78.66	0.00	3,806.54	28,521.00
AUXILIAR	99,475.50	4,296.44	1,718.58	429.64	11,310.54	0.00	117,230.70	2,675.32	0.00	12,289.58	0.00	0.00	14,964.90	102,265.80
ASISTENTE	107,667.60	4,504.85	390.10	487.63	6,771.41	0.00	119,821.59	2,908.19	0.00	11,442.80	0.00	0.00	14,350.99	105,470.60
COORDINADOR JURIDICO	34,437.60	1,434.90	573.96	143.49	0.00	0.00	36,589.95	942.14	0.00	4,293.81	0.00	0.00	5,235.95	31,354.00
AYUDANTE GENERAL	45,366.75	1,873.95	1,067.00	266.75	0.00	0.00	48,574.45	1,138.55	0.00	1,988.60	4,471.90	0.00	7,599.05	40,975.40
AUXILIAR	68,445.00	2,837.81	1,480.16	370.04	0.00	0.00	73,133.01	1,788.74	0.00	6,190.27	0.00	0.00	7,979.01	65,154.00
ASISTENTE PREP	23,406.00	977.92	391.17	97.79	0.00	0.00	24,872.88	631.15	0.00	2,537.93	0.00	0.00	3,169.08	21,703.80
AYUDANTE GENERAL	45,366.75	1,969.56	787.82	196.96	0.00	0.00	48,321.09	1,138.55	0.00	1,944.13	50.01	0.00	3,132.69	45,188.40
AUXILIAR DE SISTEMAS	103,428.00	4,300.47	304.20	456.30	7,921.53	0.00	116,410.50	2,706.56	0.00	9,177.13	1,641.01	0.00	13,524.70	102,885.80
ASISTENTE DE LA DIR EJ DE ASUNTOS JURIDICOS	92,843.80	3,847.56	1,539.02	384.76	10,259.59	0.00	108,874.73	2,487.96	0.00	11,228.40	76.97	0.00	13,793.33	95,081.40
ASISTENTE	115,469.60	4,841.52	0.00	487.60	7,739.76	0.00	128,538.48	3,126.77	0.00	12,742.91	0.00	0.00	15,869.68	112,668.80
AYUDANTE GENERAL	83,754.00	3,489.75	465.30	465.30	7,062.05	0.00	95,236.40	2,115.52	0.00	3,579.28	0.00	0.00	5,694.80	89,541.60
AYUDANTE GENERAL	16,344.00	681.00	272.40	68.10	2,497.00	0.00	19,862.50	411.38	0.00	560.32	0.00	0.00	971.70	18,890.80
	\$6,070,765.20	\$236,250.69	\$78,723.31	\$28,342.25	\$356,791.41	\$1,214.56	\$6,772,087.42	\$167,207.05	\$64,844.22	\$655,363.52	\$94,163.54	\$22,400.00	\$998,978.33	\$5,773,109.09

000093

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PLANTILLA DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL EJERCICIO 2018 COMITES MUNICIPALES ELECTORALES Y COMISIONES DISTRITALES ELECTORALES

Nombre	Sueldo Base	Vacaciones	Prima Vacacional	Agüinaldo	Sueldo Bruto	Infonavit	Ispt	IMSS	Total Deducciones	Dinero Efectivo
AUXILIAR A CME	45,339.00	748.85	187.21	1,872.12	48,147.18	0.00	1,130.84	1,689.54	2,820.38	45,326.80
AUXILIAR B CME	14,579.40	239.66	59.91	599.15	15,478.12	0.00	0.00	-1,610.88	-1,610.88	17,089.00
AUXILIAR B CME	14,579.40	239.66	59.92	599.92	15,478.90	0.00	0.00	-1,610.90	-1,610.90	17,089.80
AUXILIAR A CME	36,271.20	595.88	149.95	1,489.71	38,506.74	0.00	905.74	819.20	1,724.94	36,781.80
AUXILIAR B CME	3,778.32	62.11	15.53	155.27	4,011.23	0.00	96.05	-598.22	-502.17	4,513.40
AUXILIAR B CME	11,065.08	181.89	45.47	454.73	11,747.17	0.00	274.67	-1,199.50	-924.83	12,672.00
AUXILIAR A CME	47,509.65	784.65	196.16	1,961.62	50,452.08	0.00	1,186.53	1,687.55	2,874.08	47,578.00
AUXILIAR A CME	37,350.70	613.98	153.50	1,534.96	39,653.14	0.00	927.17	1,141.97	2,069.14	37,584.00
AUXILIAR B CME	6,627.00	107.48	26.87	268.71	7,030.06	0.00	0.00	-636.14	-636.14	7,666.20
AUXILIAR B CME	14,843.40	244.00	61.00	610.00	15,758.40	0.00	370.71	-1,593.91	-1,223.20	16,981.60
AUXILIAR A CME	46,840.50	773.65	193.41	1,934.12	49,741.68	0.00	1,169.84	1,855.44	3,025.28	46,716.40
AUXILIAR B CME	14,579.40	239.66	59.92	599.15	15,478.13	0.00	0.00	-1,610.87	-1,610.87	17,089.00
AUXILIAR A CME	35,623.50	585.09	147.29	1,463.80	37,819.68	0.00	884.30	988.98	1,873.28	35,946.40
AUXILIAR B CME	14,579.40	239.66	59.86	599.15	15,478.07	0.00	0.00	-1,610.73	-1,610.73	17,088.80
AUXILIAR A CME	36,918.90	606.89	151.72	1,517.22	39,194.73	0.00	916.45	1,085.28	2,001.73	37,193.00
AUXILIAR B CME	14,579.40	239.66	59.91	599.15	15,478.12	0.00	0.00	-1,610.88	-1,610.88	17,089.00
AUXILIAR A CME	37,350.70	613.98	153.50	1,534.96	39,653.14	0.00	927.17	889.77	1,816.94	37,836.20
AUXILIAR B CME	15,113.28	248.44	62.11	621.09	16,044.92	0.00	377.41	-1,788.29	-1,410.88	17,455.80
AUXILIAR A CME	38,364.60	630.65	157.66	1,576.63	40,729.54	0.00	953.99	1,008.35	1,962.34	38,767.20
AUXILIAR B CME	14,579.40	239.66	59.92	599.15	15,478.13	0.00	0.00	-1,610.87	-1,610.87	17,089.00
AUXILIAR A CME	36,918.90	606.89	151.72	1,517.22	39,194.73	0.00	916.45	1,085.28	2,001.73	37,193.00
AUXILIAR A CME	33,234.45	553.65	138.41	1,384.13	35,310.64	0.00	836.93	978.11	1,815.04	33,495.60
AUXILIAR B CME	14,933.36	244.00	61.00	610.00	15,848.36	0.00	370.71	-1,589.95	-1,219.24	17,067.60
AUXILIAR B CME	4,684.05	77.00	19.25	192.50	4,972.80	0.00	116.84	-5.24	111.60	4,861.20
AUXILIAR A CME	47,509.65	784.65	196.16	1,961.62	50,452.08	0.00	1,180.97	1,687.71	2,868.68	47,583.40
AUXILIAR B CME	2,698.80	44.36	11.10	110.91	2,865.17	0.00	69.24	-454.07	-384.83	3,250.00
AUXILIAR B CME	8,096.40	136.05	34.01	340.12	8,606.58	0.00	207.66	-753.68	-546.02	9,152.60
AUXILIAR B CME	2,249.00	36.97	9.24	92.42	2,387.63	1,960.92	55.83	-492.52	1,524.23	863.40
AUXILIAR A CME	46,840.50	773.65	193.41	1,934.12	49,741.68	0.00	1,169.84	1,855.44	3,025.28	46,716.40
AUXILIAR B CME	14,843.40	244.00	61.00	610.00	15,758.40	0.00	370.71	-1,593.91	-1,223.20	16,981.60
AUXILIAR A CME	16,324.56	268.35	67.09	670.87	17,330.87	3,709.32	407.60	-1,710.45	2,406.47	14,924.40
AUXILIAR A CME	50,746.50	838.16	209.54	2,095.40	53,889.60	0.00	1,278.44	2,528.36	3,806.80	50,082.80
AUXILIAR A CME	51,471.45	850.08	212.52	2,125.20	54,659.25	18,716.23	1,296.74	2,364.88	22,377.85	32,281.40
AUXILIAR B CME	14,844.48	244.00	61.00	610.00	15,759.48	0.00	0.00	-1,805.52	-1,805.52	17,565.00
AUXILIAR A CME	36,271.20	595.88	149.95	1,489.71	38,506.74	0.00	900.38	819.36	1,719.74	36,787.00
AUXILIAR A CME	20,074.50	326.33	81.58	815.81	21,298.22	0.00	494.36	866.06	1,360.42	19,937.80
AUXILIAR B CME	14,843.40	244.00	61.00	610.00	15,758.40	0.00	370.71	-1,593.91	-1,223.20	16,981.60
AUXILIAR A CME	16,728.75	267.66	67.83	669.15	17,733.39	0.00	420.79	392.20	812.99	16,920.40
AUXILIAR B CME	14,579.40	239.66	59.91	599.15	15,478.12	0.00	0.00	-1,610.88	-1,610.88	17,089.00

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
 PLANTILLA DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL EJERCICIO 2018 COMITES MUNICIPALES ELECTORALES Y COMISIONES DISTRITALES ELECTORALES

Nombre	Sueldo Base	Vacaciones	Prima Vacacional	Aguinaldo	Sueldo Bruto	Infonavit	Ispt	IMSS	Total Deducciones	Dinero Efectivo
AUXILIAR A CME	38,862.00	642.38	160.59	1,605.94	41,270.91	0.00	970.06	1,466.05	2,436.11	38,834.80
AUXILIAR B CME	12,144.60	204.07	51.02	510.18	12,909.87	0.00	308.18	-1,340.51	-1,032.33	13,942.20
AUXILIAR A CME	36,803.25	557.32	139.33	1,393.30	38,893.20	0.00	842.79	1,115.41	1,958.20	36,935.00
AUXILIAR B CME	9,931.40	138.41	34.60	346.03	10,450.44	0.00	246.53	126.91	373.44	10,077.00
AUXILIAR B CME	10,514.84	171.39	42.85	428.49	11,157.57	0.00	0.00	-1,235.43	-1,235.43	12,393.00
AUXILIAR A CME	25,476.20	415.24	103.81	1,038.09	27,033.34	0.00	627.04	569.50	1,196.54	25,836.80
AUXILIAR B CME	4,064.56	66.81	16.70	167.04	4,315.11	0.00	0.00	-583.69	-583.69	4,898.80
AUXILIAR A CME	35,623.50	589.14	147.29	1,472.85	37,832.78	0.00	889.66	989.12	1,878.78	35,954.00
AUXILIAR B CME	2,650.80	42.12	10.53	105.31	2,808.76	0.00	0.00	-457.24	-457.24	3,266.00
AUXILIAR B CME	11,928.60	198.99	49.75	497.48	12,674.82	0.00	0.00	-1,354.38	-1,354.38	14,029.20
AUXILIAR A CME	27,630.00	465.55	116.39	1,163.87	29,375.81	0.00	698.21	850.80	1,549.01	27,826.80
AUXILIAR B CME	10,361.25	162.75	40.69	406.88	10,971.57	0.00	248.20	423.37	671.57	10,300.00
AUXILIAR A CME	33,386.25	556.38	139.10	1,390.96	35,472.69	0.00	841.84	1,208.25	2,050.09	33,422.60
AUXILIAR B CME	7,137.75	109.76	27.44	274.41	7,549.36	2,898.64	167.39	66.73	3,132.76	4,416.60
AUXILIAR B CME	10,795.20	180.41	45.10	451.03	11,471.74	0.00	272.44	-1,213.90	-941.46	12,413.20
AUXILIAR A CME	46,840.50	773.65	193.41	1,934.12	49,741.68	0.00	1,169.84	1,855.44	3,025.28	46,716.40
AUXILIAR B CME	14,843.40	244.00	61.00	610.00	15,758.40	0.00	368.47	-1,593.87	-1,225.40	16,983.80
AUXILIAR B CME	14,843.40	244.00	61.00	610.00	15,758.40	0.00	368.47	-1,593.87	-1,225.40	16,983.80
AUXILIAR B CME	6,216.75	102.19	25.55	255.48	6,599.97	0.00	155.85	174.32	330.17	6,269.80
AUXILIAR A CME	41,214.75	692.64	173.16	1,731.61	43,812.16	0.00	1,043.50	1,727.46	2,770.96	41,041.20
AUXILIAR A CME	38,810.70	637.98	159.50	1,594.96	41,203.14	0.00	964.98	1,314.56	2,279.54	38,923.60
AUXILIAR B CME	14,843.40	244.00	61.00	610.00	15,758.40	0.00	368.47	-1,593.87	-1,225.40	16,983.80
AUXILIAR A CME	24,559.98	407.26	101.81	1,018.05	26,087.10	0.00	241.17	-1,470.07	-1,228.90	27,316.00
AUXILIAR A CME	36,271.20	596.24	149.06	1,490.60	38,507.10	0.00	900.38	819.32	1,719.70	36,787.40
AUXILIAR B CME	10,008.51	167.72	41.93	419.30	10,637.46	0.00	253.25	-1,047.79	-794.54	11,432.00
AUXILIAR A CME	50,746.50	838.16	209.54	2,095.40	53,889.60	0.00	1,278.44	2,528.36	3,806.80	50,082.80
AUXILIAR B CME	2,915.10	47.92	11.98	119.80	3,094.80	0.00	72.36	-440.16	-367.80	3,462.60
AUXILIAR A CME	50,746.50	838.16	209.54	2,095.40	53,889.60	0.00	1,278.44	2,528.36	3,806.80	50,082.80
AUXILIAR B CME	14,843.40	244.00	61.00	610.00	15,758.40	0.00	368.47	-1,382.07	-1,013.60	16,772.00
AUXILIAR A CME	36,803.25	604.98	151.25	1,512.46	39,071.94	0.00	915.15	1,484.39	2,399.54	36,672.40
AUXILIAR A CME	36,271.20	599.79	149.95	1,499.47	38,520.41	0.00	905.74	819.47	1,725.21	36,795.20
AUXILIAR B CME	14,844.48	245.47	61.37	613.68	15,765.00	0.00	0.00	-1,805.60	-1,805.60	17,570.60
AUXILIAR B CME	14,579.40	241.11	60.28	602.78	15,483.57	0.00	0.00	-1,610.83	-1,610.83	17,094.40
AUXILIAR A CME	35,623.50	589.14	147.29	1,472.85	37,832.78	0.00	889.66	989.12	1,878.78	35,954.00
AUXILIAR A CME	15,465.60	353.54	88.38	883.84	16,791.36	0.00	404.07	249.69	653.76	16,137.60
AUXILIAR A CME	21,506.85	381.34	95.34	953.36	22,936.89	0.00	543.76	633.13	1,176.89	21,760.00
AUXILIAR A CME	19,573.65	317.79	79.45	794.47	20,765.36	0.00	486.96	740.00	1,226.96	19,538.40
AUXILIAR B CME	8,941.05	146.98	36.74	367.44	9,492.21	0.00	223.55	355.06	578.61	8,913.60
AUXILIAR B CME	7,007.85	115.20	28.80	288.00	7,439.85	0.00	175.21	80.84	256.05	7,183.80

000100

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PLANTILLA DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL EJERCIO 2018 COMITES MUNICIPALES ELECTORALES Y COMISIONES DISTRIATALES ELECTORALES

Nombre	Sueldo Base	Vacaciones	Prima Vacacional	Aguinaldo	Sueldo Bruto	Infonavit	Ispt	IMSS	Total Deducciones	Dinero Efectivo
AUXILIAR A CME	17,398.80	286.01	71.50	715.02	18,471.33	0.00	432.59	762.94	1,195.53	17,275.80
AUXILIAR B CME	9,568.40	0.00	0.00	0.00	9,568.40	0.00	234.41	-601.61	-367.20	9,935.60
AUXILIAR B CME	3,534.40	58.10	14.52	145.25	3,752.27	0.00	0.00	-613.93	-613.93	4,366.20
AUXILIAR B CME	10,073.04	165.58	41.40	413.96	10,693.98	0.00	0.00	-1,264.22	-1,264.22	11,958.20
AUXILIAR A CME	38,862.00	642.38	160.59	1,605.94	41,270.91	0.00	970.06	1,466.05	2,436.11	38,834.80
AUXILIAR A CME	38,430.20	631.73	157.93	1,579.32	40,799.18	0.00	953.96	1,292.82	2,246.78	38,552.40
AUXILIAR B CME	14,579.40	239.66	59.92	599.15	15,478.13	0.00	0.00	-1,610.87	-1,610.87	17,089.00
AUXILIAR A CME	45,339.00	748.85	187.21	1,872.12	48,147.18	0.00	1,130.84	1,689.54	2,820.38	45,326.80
AUXILIAR B CME	14,579.40	239.66	59.92	599.15	15,478.13	0.00	0.00	-1,610.87	-1,610.87	17,089.00
AUXILIAR B CME	14,844.48	244.00	61.00	610.00	15,759.48	0.00	0.00	-1,805.52	-1,805.52	17,565.00
AUXILIAR A CME	45,986.70	759.49	189.87	1,898.74	48,834.80	0.00	1,146.92	1,520.28	2,667.20	46,167.60
AUXILIAR A CME	37,472.40	619.65	154.91	1,549.13	39,796.09	0.00	937.37	950.52	1,887.89	37,908.20
AUXILIAR B CME	14,843.40	245.48	61.37	613.70	15,763.95	0.00	370.71	-1,593.76	-1,223.05	16,987.00
AUXILIAR B CME	12,812.20	213.52	53.38	533.79	13,612.89	0.00	0.00	-1,300.71	-1,300.71	14,913.60
AUXILIAR A CME	35,623.50	585.59	146.40	1,463.98	37,819.47	0.00	884.30	1,353.97	2,238.27	35,581.20
AUXILIAR B CME	14,740.65	238.34	59.58	595.85	15,634.42	0.00	366.12	479.70	845.82	14,788.60
AUXILIAR A CME	49,779.90	838.16	209.54	2,095.40	52,923.00	13,429.44	1,251.48	2,367.48	17,048.40	35,874.60
AUXILIAR B CME	15,935.88	263.56	65.89	658.89	16,924.22	0.00	394.42	-1,523.60	-1,129.18	18,053.40
AUXILIAR A CME	35,522.55	595.85	148.96	1,489.62	37,756.98	0.00	901.85	1,714.53	2,616.38	35,140.60
AUXILIAR B CME	12,144.60	202.59	50.65	506.49	12,904.33	0.00	305.94	-1,340.61	-1,034.67	13,939.00
AUXILIAR A CME	38,810.70	641.65	160.41	1,604.13	41,216.89	0.00	970.36	1,415.33	2,385.69	38,831.20
AUXILIAR A CME	24,170.95	696.43	174.11	1,741.07	26,782.56	0.00	605.75	-589.99	15.76	26,766.80
AUXILIAR A CME	20,031.75	325.50	81.38	813.76	21,252.39	0.00	495.05	459.34	954.39	20,298.00
AUXILIAR B CME	7,828.50	128.69	32.17	321.72	8,311.08	0.00	194.31	97.57	291.88	8,019.20
AUXILIAR A CME	45,339.00	748.85	187.21	1,872.12	48,147.18	0.00	1,130.84	1,689.54	2,820.38	45,326.80
AUXILIAR B CME	14,579.40	239.66	59.92	599.15	15,478.13	0.00	0.00	-1,610.87	-1,610.87	17,089.00
AUXILIAR B CME	14,579.40	239.66	59.92	599.15	15,478.13	0.00	0.00	-1,610.87	-1,610.87	17,089.00
AUXILIAR A CME	45,986.70	759.49	189.87	1,898.74	48,834.80	0.00	1,146.92	1,520.28	2,667.20	46,167.60
AUXILIAR A CME	15,109.56	248.38	62.10	620.94	16,040.98	0.00	0.00	-1,788.62	-1,788.62	17,829.60
AUXILIAR A CME	38,646.10	635.28	158.82	1,588.20	41,028.40	0.00	927.17	1,014.43	1,941.60	39,086.80
AUXILIAR A CME	37,998.40	624.63	156.16	1,561.58	40,340.77	0.00	943.25	972.12	1,915.37	38,425.40
AUXILIAR B CME	14,844.48	244.00	61.00	610.00	15,759.48	0.00	0.00	-1,805.52	-1,805.52	17,565.00
AUXILIAR B CME	13,607.44	223.68	55.92	559.21	14,446.25	0.00	0.00	-1,673.55	-1,673.55	16,119.80
AUXILIAR A CME	36,703.00	603.34	150.83	1,508.34	38,965.51	0.00	911.09	1,059.42	1,970.51	36,995.00
AUXILIAR A CME	35,623.50	589.14	147.29	1,472.85	37,832.78	0.00	889.66	989.12	1,878.78	35,954.00

101000

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PLANTILLA DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL EJERCICIO 2018 COMITES MUNICIPALES ELECTORALES Y COMISIONES DISTRITALES ELECTORALES

Nombre	Sueldo Base	Vacaciones	Prima Vacacional	Agudalido	Sueldo Bruto	Infonavit	Ispt	IMSS	Total Deducciones	Dinero Efectivo
AUXILIAR B CME	14,579.40	241.11	60.28	602.78	15,483.57	0.00	0.00	-1,610.83	-1,610.83	17,094.40
AUXILIAR B CME	14,579.40	239.66	59.91	599.15	15,478.12	0.00	0.00	-1,610.88	-1,610.88	17,089.00
AUXILIAR A CME	37,782.50	621.08	155.27	1,552.71	40,111.56	0.00	937.89	1,200.87	2,138.76	37,972.80
AUXILIAR B CME	14,579.40	239.66	59.91	599.15	15,478.12	0.00	0.00	-1,610.88	-1,610.88	17,089.00
AUXILIAR A CME	41,452.80	692.06	173.02	1,730.16	44,048.04	0.00	1,045.09	1,471.75	2,516.84	41,531.20
AUXILIAR A CME	6,692.90	102.92	25.73	257.31	7,078.86	0.00	155.41	18.65	174.06	6,904.80
AUXILIAR B CME	14,579.40	239.66	59.91	599.15	15,478.12	0.00	0.00	-1,610.88	-1,610.88	17,089.00
AUXILIAR A CME	32,169.10	539.45	134.86	1,348.64	34,192.05	0.00	814.66	1,199.19	2,013.85	32,178.20
AUXILIAR B CME	14,579.40	241.11	60.28	602.78	15,483.57	0.00	0.00	-1,610.83	-1,610.83	17,094.40
AUXILIAR A CME	35,623.50	589.14	147.29	1,472.85	37,832.78	0.00	889.66	989.12	1,878.78	35,954.00
AUXILIAR B CME	14,579.40	239.66	59.91	599.15	15,478.12	0.00	0.00	-1,610.88	-1,610.88	17,089.00
AUXILIAR A CME	30,873.70	507.51	126.88	1,268.78	32,776.87	0.00	766.39	908.68	1,675.07	31,101.80
AUXILIAR B CME	14,465.30	241.33	60.33	603.34	15,370.30	0.00	364.44	333.26	697.70	14,672.60
AUXILIAR A CME	35,241.90	579.32	144.83	1,448.30	37,414.35	0.00	876.20	1,276.55	2,152.75	35,261.60
AUXILIAR A CME	11,424.92	190.76	47.69	476.91	12,140.28	0.00	288.07	-1,177.59	-889.52	13,029.80
AUXILIAR B CME	14,843.40	245.48	61.37	613.70	15,763.95	0.00	370.71	-1,593.76	-1,223.05	16,987.00
AUXILIAR A CME	36,803.25	608.65	152.16	1,521.63	39,085.69	0.00	920.68	1,118.81	2,039.49	37,046.20
AUXILIAR A CME	37,350.70	613.98	153.50	1,534.96	39,653.14	0.00	927.17	1,141.97	2,069.14	37,584.00
AUXILIAR B CME	14,579.40	239.66	59.91	599.15	15,478.12	0.00	0.00	-1,610.88	-1,610.88	17,089.00
AUXILIAR A CME	36,487.10	599.79	149.95	1,499.47	38,736.31	0.00	905.73	1,045.38	1,951.11	36,785.20
AUXILIAR B CME	14,579.40	239.66	59.91	599.15	15,478.12	0.00	0.00	-1,610.88	-1,610.88	17,089.00
AUXILIAR A CME	37,472.40	615.62	154.91	1,539.05	39,781.98	0.00	931.84	950.14	1,881.98	37,900.00
AUXILIAR B CME	14,123.72	235.12	58.78	587.81	15,005.43	0.00	355.07	-1,638.84	-1,283.77	16,289.20
AUXILIAR B CME	13,494.00	221.82	55.45	554.55	14,325.82	0.00	334.97	-1,467.15	-1,132.18	15,458.00
AUXILIAR A CME	46,840.50	773.65	193.41	1,934.12	49,741.68	0.00	1,169.84	1,855.44	3,025.28	46,716.40
AUXILIAR A CDE	39,872.25	655.43	163.86	1,638.59	42,330.13	0.00	2,002.21	1,000.52	3,002.73	39,327.40
AUXILIAR B CDE	11,708.70	198.68	49.67	496.70	12,453.75	0.00	-672.47	290.82	-381.65	12,835.40
AUXILIAR B CDE	3,399.30	55.88	13.97	139.70	3,608.85	0.00	-193.73	84.38	-109.35	3,718.20
AUXILIAR A CDE	15,223.95	246.28	61.57	615.71	16,147.51	1,414.79	631.54	378.38	2,424.71	13,722.80
AUXILIAR A CDE	51,471.45	850.08	212.52	2,125.20	54,659.25	0.00	2,364.91	1,296.74	3,661.65	50,997.60
AUXILIAR A CDE	47,121.75	778.58	194.64	1,946.44	50,041.41	0.00	2,353.20	1,187.81	3,541.01	46,500.40
AUXILIAR A CDE	51,471.45	850.08	212.52	2,125.20	54,659.25	0.00	2,364.91	1,296.74	3,661.65	50,997.60
AUXILIAR A CDE	21,748.50	350.39	86.99	872.36	23,058.24	0.00	802.86	547.38	1,350.24	21,708.00
AUXILIAR B CDE	13,219.50	219.38	54.84	548.44	14,042.16	0.00	-761.13	331.29	-429.84	14,472.00
AUXILIAR A CDE	50,746.50	838.16	209.54	2,095.40	53,889.60	0.00	2,528.36	1,278.44	3,806.80	50,082.80
AUXILIAR B CDE	21,151.20	347.69	86.92	869.23	22,455.04	0.00	-1,266.04	525.08	-740.96	23,196.00
AUXILIAR A CDE	40,597.20	667.35	166.84	1,668.38	43,099.77	0.00	1,838.75	1,018.82	2,857.57	40,242.20
AUXILIAR A CDE	43,497.00	718.99	179.75	1,797.48	46,193.22	0.00	2,178.04	1,097.18	3,275.22	42,918.00
AUXILIAR B CDE	20,773.50	341.48	85.37	853.71	22,054.06	0.00	-1,078.84	515.70	-563.14	22,617.20

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
 PLANTILLA DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL EJERCICIO 2018 COMITES MUNICIPALES ELECTORALES Y COMISIONES DISTRITALES ELECTORALES

Nombre	Sueldo Base	Vacaciones	Prima Vacacional	Aguinaldo	Sueldo Bruto	Infonavit	Ispt	IMSS	Total Deducciones	Dinero Efectivo
AUXILIAR A CDE	42,530.40	699.13	174.78	1,747.82	45,152.13	23,211.44	1,661.74	1,067.15	25,940.33	19,211.80
AUXILIAR B CDE	20,773.50	341.48	85.37	853.71	22,054.06	0.00	-1,078.84	515.70	-563.14	22,617.20
AUXILIAR A CDE	51,471.45	850.08	212.52	2,125.20	54,659.25	0.00	2,364.91	1,296.74	3,661.65	50,997.60
AUXILIAR B CDE	15,181.20	365.45	91.36	913.64	16,551.65	0.00	-31.80	375.05	343.25	16,208.40
AUXILIAR A CDE	21,748.50	361.48	90.37	903.70	23,104.05	0.00	1,140.64	549.81	1,690.45	21,413.60
AUXILIAR B CDE	10,874.25	182.73	45.68	456.82	11,559.48	0.00	624.36	277.92	902.28	10,657.20
AUXILIAR B CDE	20,773.50	341.48	85.37	853.71	22,054.06	0.00	-1,078.84	515.70	-563.14	22,617.20
AUXILIAR B CDE	16,996.50	283.53	70.88	708.83	18,059.74	0.00	-921.24	428.18	-493.06	18,552.80
AUXILIAR A CDE	5,316.30	95.34	23.83	238.34	5,673.81	0.00	50.06	136.15	186.21	5,487.60
AUXILIAR B CDE	20,773.50	341.48	85.37	853.71	22,054.06	0.00	-851.24	515.70	-335.54	22,389.60
AUXILIAR B CDE	20,773.50	341.48	85.37	853.71	22,054.06	0.00	-1,078.84	515.70	-563.14	22,617.20
AUXILIAR A CDE	19,388.60	318.72	79.68	796.79	20,583.79	0.00	-1,180.93	481.32	-699.61	21,283.40
AUXILIAR B CDE	21,151.20	347.69	86.92	869.23	22,455.04	0.00	-1,266.04	525.08	-740.96	23,196.00
AUXILIAR A CDE	41,322.15	679.27	169.82	1,698.17	43,869.41	0.00	1,757.04	1,036.77	2,793.81	41,075.60
AUXILIAR A CDE	51,471.45	850.08	212.52	2,125.20	54,659.25	17,480.56	2,364.95	1,296.74	21,142.25	33,517.00
AUXILIAR B CDE	16,870.60	279.39	69.85	698.49	17,918.33	0.00	-927.80	417.33	-510.47	18,428.80
AUXILIAR B CDE	20,773.50	341.48	85.37	853.70	22,054.05	0.00	-1,078.85	515.70	-563.15	22,617.20
AUXILIAR A CDE	40,113.90	663.38	165.84	1,658.45	42,601.57	0.00	1,776.79	1,007.38	2,784.17	39,817.40
AUXILIAR A CDE	17,398.80	289.98	72.50	724.95	18,486.23	0.00	516.37	441.06	957.43	17,528.80
AUXILIAR A CDE	50,746.50	838.16	209.54	2,095.40	53,889.60	12,750.58	2,528.38	1,278.44	16,557.40	37,332.20
AUXILIAR B CDE	1,888.50	31.04	7.76	77.61	2,004.91	0.00	-78.57	46.88	-31.69	2,036.60
AUXILIAR B CDE	20,773.50	341.48	85.37	853.71	22,054.06	0.00	-1,078.84	515.70	-563.14	22,617.20

\$1,590,417.44	\$72,726.39	\$78,186.97	\$181,824.40	\$4,663,289.05	\$95,571.92	\$90,475.95	\$21,092.38	\$207,140.25	\$4,456,148.80
----------------	-------------	-------------	--------------	----------------	-------------	-------------	-------------	--------------	----------------

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
 PLANTILLA DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL EJERCICIO 2018 SUPERVISORES ELECTORALES (SE) Y CAPACITADORES ELECTORALES (CAES)

Nombre	Sueldo	Vacaciones	Prima Vacacional	Aguinaldo	Sueldo Bruto	Infonavit	Ispt	IMSS	Anticipo sueldo	Total Deducciones	Dinero Efectivo
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	4,141.17	1,100.76	340.53	2,650.00	8,232.55	5,009.60
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	5,002.59	82.23	20.56	205.59	5,310.97	0.00	98.81	128.65	2,650.00	2,877.37	2,433.60
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	7,356.75	0.00	0.00	0.00	7,356.75	0.00	420.38	189.18	0.00	609.55	6,747.20
CAPACITADOR ELECTORAL	6,179.67	0.00	0.00	0.00	6,179.67	0.00	278.42	158.91	0.00	437.27	5,742.40
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	3,800.00	5,241.35	8,000.80
CAPACITADOR ELECTORAL	4,119.78	67.72	16.93	169.31	4,373.74	0.00	334.27	105.95	1,500.00	1,940.14	2,433.60
CAPACITADOR ELECTORAL	10,887.99	0.00	0.00	0.00	10,887.99	0.00	664.17	279.99	1,150.00	2,094.19	8,793.80
CAPACITADOR ELECTORAL	5,296.86	87.07	21.77	217.68	5,623.38	0.00	215.47	136.22	1,400.00	1,751.78	3,871.60
CAPACITADOR ELECTORAL	9,416.64	0.00	0.00	0.00	9,416.64	0.00	557.89	242.16	1,150.00	1,950.04	7,466.60
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	17,687.25	0.00	0.00	0.00	17,687.25	0.00	1,866.48	469.50	3,175.00	5,511.05	12,176.20
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	7,074.90	116.30	29.07	290.75	7,511.02	0.00	491.54	187.80	1,700.00	2,379.42	5,131.60
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	4,610.01	1,100.76	340.53	2,550.00	8,601.35	4,640.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	17,687.25	0.00	0.00	0.00	17,687.25	0.00	1,866.48	469.50	2,850.00	5,186.05	12,501.20
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
SUPERVISOR ELECTORAL	17,687.25	0.00	0.00	0.00	17,687.25	0.00	1,866.48	469.50	3,175.00	5,511.05	12,176.20
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
SUPERVISOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	3,700.00	5,141.35	8,100.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	3,800.00	5,241.35	8,000.80
CAPACITADOR ELECTORAL	9,416.64	0.00	0.00	0.00	9,416.64	0.00	557.89	242.16	1,150.00	1,950.04	7,466.60
CAPACITADOR ELECTORAL	4,414.05	0.00	0.00	0.00	4,414.05	0.00	366.92	113.51	1,400.00	1,880.45	2,533.60
CAPACITADOR ELECTORAL	8,828.10	0.00	0.00	0.00	8,828.10	0.00	733.84	227.02	0.00	960.90	7,867.20
CAPACITADOR ELECTORAL	4,414.05	0.00	0.00	0.00	4,414.05	0.00	366.92	113.51	0.00	480.45	3,933.60
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	3,800.00	5,241.35	8,000.80
CAPACITADOR ELECTORAL	5,296.86	87.07	21.77	217.68	5,623.38	0.00	215.47	136.22	1,400.00	1,751.78	3,871.60
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00					

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PLANTILLA DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL EJERCICIO 2018 SUPERVISORES ELECTORALES (SE) Y CAPACITADORES ELECTORALES (CAES)

Nombre	Sueldo	Vacaciones	Prima Vacacional	Aguinaldo	Sueldo Bruto	Infonavit	Ispt	IMSS	Anticipo sueldo	Total Deducciones	Dinero Efectivo
SUPERVISOR ELECTORAL	17,687.25	0.00	0.00	0.00	17,687.25	0.00	1,866.48	469.50	3,175.00	5,511.05	12,176.20
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
SUPERVISOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	2,942.70	48.37	12.09	120.93	3,124.09	0.00	-195.27	75.68	1,150.00	1,030.49	2,093.60
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	9,122.37	0.00	0.00	0.00	9,122.37	0.00	539.05	234.58	1,150.00	1,923.57	7,198.80
CAPACITADOR ELECTORAL	17,687.25	0.00	0.00	0.00	17,687.25	0.00	1,866.48	469.50	3,175.00	5,511.05	12,176.20
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
SUPERVISOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	17,687.25	0.00	0.00	0.00	17,687.25	0.00	1,866.48	469.50	2,975.00	5,311.05	12,376.20
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
SUPERVISOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
SUPERVISOR ELECTORAL	3,236.97	53.21	13.30	133.03	3,436.51	0.00	-176.04	83.25	0.00	-92.69	3,529.20
CAPACITADOR ELECTORAL	9,122.37	0.00	0.00	0.00	9,122.37	0.00	539.05	234.58	1,150.00	1,923.57	7,198.80
CAPACITADOR ELECTORAL	5,296.86	87.07	21.77	217.68	5,623.38	0.00	215.47	136.22	2,550.00	2,901.78	2,721.60
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	5,077.58	1,100.76	340.53	2,650.00	9,168.95	4,073.20
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	9,122.37	0.00	0.00	0.00	9,122.37	0.00	539.05	234.58	1,150.00	1,923.57	7,198.80
CAPACITADOR ELECTORAL	17,687.25	0.00	0.00	0.00	17,687.25	0.00	1,866.48	469.50	2,875.00	5,211.05	12,476.20
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
SUPERVISOR ELECTORAL	882.81	14.51	3.63	36.28	937.23	0.00	-156.10	22.71	900.00	766.63	170.60
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	17,687.25	0.00	0.00	0.00	17,687.25	0.00	1,866.48	469.50	2,975.00	5,311.05	12,376.20
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
SUPERVISOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
SUPERVISOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,550.00	3,991.35	9,250.80
CAPACITADOR ELECTORAL	9,122.37	0.00	0.00	0.00	9,122.37	0.00	539.05	234.58	1,150.00	1,923.57	7,198.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
CAPACITADOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80
SUPERVISOR ELECTORAL	13,242.15	0.00	0.00	0.00	13,242.15	0.00	1,100.76	340.53	2,650.00	4,091.35	9,150.80

\$9,400,336.92	\$1,958.15	\$489.53	\$4,895.46	\$9,407,680.06	\$47,917.79	\$787,013.39	\$242,577.88	\$1,792,415.00	\$2,869,959.86	\$6,539,195.20
----------------	------------	----------	------------	----------------	-------------	--------------	--------------	----------------	----------------	----------------

000111

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PLANTILLA DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL EJERCICIO 2018 CDE-CME ASIMILABLES A SALARIOS

Nombre	Asimilables a Salarios	Subsidio al Empleo	Percepción Bruta	Ispt	Ajuste al Neto	Total Deducciones	Dinero Efectivo
SECRETARIA TECNICA	102,726.12	0.00	102,726.12	13,228.41	-0.09	13,228.32	89,497.80
CONSEJERA	10,729.41	-1,445.06	12,174.47	0.00	0.07	0.07	12,174.40
CONSEJERO	10,729.41	-1,445.07	12,174.48	0.00	0.08	0.08	12,174.40
CONSEJERO	13,276.68	-1,709.09	14,985.77	0.00	-0.03	-0.03	14,985.80
CONSEJERO	9,571.56	-1,305.64	10,877.20	0.00	0.00	0.00	10,877.20
CONSEJERA	13,045.11	-1,723.91	14,769.02	0.00	0.02	0.02	14,769.00
SECRETARIO TECNICO	115,944.99	-70.07	116,015.06	14,850.95	-0.09	14,850.86	101,164.20
CONSEJERO	9,187.47	-1,330.30	10,517.77	0.00	-0.03	-0.03	10,517.80
CONSEJERA	13,353.87	-1,704.15	15,058.02	0.00	0.02	0.02	15,058.00
CONSEJERA	13,045.11	-1,723.91	14,769.02	0.00	0.02	0.02	14,769.00
CONSEJERO	13,045.11	-1,723.91	14,769.02	0.00	0.02	0.02	14,769.00
CONSEJERA	13,045.11	-1,723.91	14,769.02	0.00	0.02	0.02	14,769.00
PRESIDENTA	116,238.60	0.00	116,238.60	16,759.08	-0.08	16,759.00	99,479.60
CONSEJERO	13,045.11	-1,723.91	14,769.02	0.00	0.02	0.02	14,769.00
CONSEJERA	6,947.10	-836.54	7,783.64	0.00	0.04	0.04	7,783.60
SECRETARIA TECNICA	116,895.24	0.00	116,895.24	14,918.84	0.20	14,919.04	101,976.20
PRESIDENTE	149,089.71	0.00	149,089.71	21,864.77	-0.06	21,864.71	127,225.00
PRESIDENTE	149,735.12	0.00	149,735.12	21,973.29	0.23	21,973.52	127,761.60
CONSEJERA	7,487.43	-1,011.97	8,499.40	0.00	0.00	0.00	8,499.40
SECRETARIO TECNICO	87,085.32	0.00	87,085.32	11,089.14	-0.02	11,089.12	75,996.20
CONSEJERA	12,698.26	-1,746.21	14,444.47	0.00	0.07	0.07	14,444.40
CONSEJERO	13,276.68	-1,709.09	14,985.77	0.00	-0.03	-0.03	14,985.80
CONSEJERO	13,276.68	-1,709.09	14,985.77	0.00	-0.03	-0.03	14,985.80
CONSEJERA	13,199.49	-1,714.03	14,913.52	0.00	-0.08	-0.08	14,913.60
CONSEJERO	2,624.46	-469.07	3,093.53	0.00	-0.07	-0.07	3,093.60
CONSEJERO SUPLENTE	1,157.85	-139.43	1,297.28	0.00	0.08	0.08	1,297.20
CONSEJERA	13,276.68	-1,709.09	14,985.77	0.00	-0.03	-0.03	14,985.80
PRESIDENTE	109,074.29	0.00	109,074.29	15,833.98	-0.09	15,833.89	93,240.40
CONSEJERA SUPLENTE	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20
CONSEJERA	12,041.64	-1,574.60	13,616.24	0.00	0.04	0.04	13,616.20
CONSEJERO	13,045.11	-1,723.91	14,769.02	0.00	0.02	0.02	14,769.00
CONSEJERO SUPLENTE	2,265.30	-282.08	2,547.38	0.00	-0.02	-0.02	2,547.40
CONSEJERO	3,782.31	-608.50	4,390.81	0.00	0.01	0.01	4,390.80
CONSEJERA	12,041.64	-1,574.60	13,616.24	0.00	0.04	0.04	13,616.20
CONSEJERO	13,199.49	-1,714.03	14,913.52	0.00	-0.08	-0.08	14,913.60
CONSEJERO	2,315.70	-278.85	2,594.55	0.00	-0.05	-0.05	2,594.60
CONSEJERA	13,276.68	-1,709.09	14,985.77	0.00	-0.03	-0.03	14,985.80
SECRETARIA TECNICA	116,895.24	0.00	116,895.24	14,918.84	0.20	14,919.04	101,976.20
CONSEJERO SUPLENTE	4,631.40	-557.69	5,189.09	0.00	0.09	0.09	5,189.00
SECRETARIA TECNICA	93,111.36	-70.14	93,181.50	11,888.52	-0.02	11,888.50	81,293.00
CONSEJERO	13,353.87	-1,704.15	15,058.02	0.00	0.02	0.02	15,058.00
CONSEJERA	13,045.11	-1,723.91	14,769.02	0.00	0.02	0.02	14,769.00
CONSEJERO	2,315.70	-278.84	2,594.54	0.00	-0.06	-0.06	2,594.60
SECRETARIA TECNICA	115,883.16	-70.14	115,953.30	14,837.91	0.19	14,838.10	101,115.20
CONSEJERA SUPLENTE	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20
CONSEJERA	13,045.11	-1,723.91	14,769.02	0.00	0.02	0.02	14,769.00
CONSEJERO SUPLENTE	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20
PRESIDENTE	138,194.78	0.00	138,194.78	20,139.27	0.11	20,139.38	118,055.40
CONSEJERO	13,199.49	-1,714.03	14,913.52	0.00	-0.08	-0.08	14,913.60
CONSEJERA	13,045.11	-1,723.91	14,769.02	0.00	0.02	0.02	14,769.00
CONSEJERO	11,887.26	-1,584.48	13,471.74	0.00	-0.06	-0.06	13,471.80
CONSEJERA	13,045.11	-1,723.91	14,769.02	0.00	0.02	0.02	14,769.00
SECRETARIA TECNICA SUPLENTE	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20
CONSEJERO	2,315.70	-278.85	2,594.55	0.00	0.15	0.15	2,594.40
CONSEJERO	13,045.11	-1,723.91	14,769.02	0.00	0.02	0.02	14,769.00
CONSEJERA	13,276.68	-1,709.09	14,985.77	0.00	-0.03	-0.03	14,985.80
SECRETARIO TECNICO	117,463.92	0.00	117,463.92	15,025.01	-0.02	15,024.99	102,438.93
CONSEJERA	1,157.85	-139.42	1,297.27	0.00	0.07	0.07	1,297.20
SECRETARIO TECNICO	109,869.27	0.00	109,869.27	14,041.14	0.13	14,041.27	95,828.00
CONSEJERA	13,045.11	-1,723.91	14,769.02	0.00	0.02	0.02	14,769.00
CONSEJERO SUPLENTE	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20
CONSEJERA	12,118.83	-1,569.66	13,688.49	0.00	0.09	0.09	13,688.40
CONSEJERA	3,473.55	-418.27	3,891.82	0.00	0.02	0.02	3,891.80
CONSEJERA	13,276.88	-1,709.09	14,985.97	0.00	-0.03	-0.03	14,986.00
SECRETARIA TECNICA SUPLENTE	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20
CONSEJERO	8,916.10	-1,137.70	10,053.80	0.00	0.00	0.00	10,053.80
SECRETARIA TECNICA	85,520.76	-70.14	85,590.90	10,905.39	-0.09	10,905.30	74,685.60
CONSEJERA	13,045.11	-1,723.91	14,769.02	0.00	0.02	0.02	14,769.00
CONSEJERA	13,045.11	-1,723.91	14,769.02	0.00	0.02	0.02	14,769.00
CONSEJERO	12,661.02	-1,748.59	14,409.61	0.00	0.01	0.01	14,409.60
CONSEJERO	13,045.11	-1,723.91	14,769.02	0.00	0.02	0.02	14,769.00
CONSEJERO	13,045.11	-1,723.91	14,769.02	0.00	0.02	0.02	14,769.00
CONSEJERA SUPLENTE	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20
CONSEJERO SUPLENTE	2,780.70	-462.72	3,243.42	0.00	0.02	0.02	3,243.40
CONSEJERA	13,276.68	-1,709.09	14,985.77	0.00	-0.03	-0.03	14,985.80
CONSEJERO	13,276.68	-1,709.09	14,985.77	0.00	-0.03	-0.03	14,985.80
SECRETARIA TECNICA	85,520.76	-70.14	85,590.90	10,905.39	-0.09	10,905.30	74,685.60
CONSEJERA	13,045.11	-1,723.91	14,769.02	0.00	0.02	0.02	14,769.00
SECRETARIO TECNICO	93,161.04	-70.07	93,231.11	11,898.95	-0.04	11,898.91	81,332.20
PRESIDENTE	118,755.44	0.00	118,755.44	17,263.66	-0.02	17,263.64	101,491.80
CONSEJERA SUPLENTE	2,443.70	-477.22	2,920.92	0.00	-0.08	-0.08	2,921.00
CONSEJERO	10,537.05	-1,457.46	11,994.51	0.00	-0.09	-0.09	11,994.60

CONSEJERA	11,887.26	-1,584.48	13,471.74	0.00	-0.06	-0.06	13,471.80
CONSEJERA SUPLENTE	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20
CONSEJERA	11,540.54	-1,606.78	13,147.32	0.00	-0.08	-0.08	13,147.40
PRESIDENTE	118,821.68	0.00	118,821.68	17,277.61	0.07	17,277.68	101,544.00
SECRETARIA TECNICA	93,111.36	-70.14	93,181.50	11,888.52	-0.02	11,888.50	81,293.00
PRESIDENTA	118,755.44	0.00	118,755.44	17,263.66	-0.02	17,263.64	101,491.80
CONSEJERO SUPLENTE	1,597.80	-324.89	1,922.69	0.00	0.09	0.09	1,922.60
CONSEJERO	12,698.41	-1,746.20	14,444.61	0.00	0.01	0.01	14,444.60
SECRETARIA TECNICA	108,350.34	-70.07	108,420.41	13,866.95	-0.14	13,866.81	94,553.60
CONSEJERO	13,199.49	-1,714.03	14,913.52	0.00	-0.08	-0.08	14,913.60
CONSEJERO SUPLENTE	2,265.30	-282.07	2,547.37	0.00	-0.03	-0.03	2,547.40
PRESIDENTA	149,089.71	0.00	149,089.71	21,864.77	-0.06	21,864.71	127,225.00
CONSEJERA	3,782.31	-608.50	4,390.81	0.00	0.01	0.01	4,390.80
CONSEJERO SUPLENTE	439.95	-185.46	625.41	0.00	0.01	0.01	625.40
CONSEJERO	13,045.11	-1,723.91	14,769.02	0.00	0.02	0.02	14,769.00
PRESIDENTE	131,018.23	0.00	131,018.23	19,232.40	0.03	19,232.43	111,785.80
CONSEJERO	10,960.98	-1,430.23	12,391.21	0.00	0.01	0.01	12,391.20
CONSEJERO SUPLENTE	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20
CONSEJERO SUPLENTE	2,315.70	-278.84	2,594.54	0.00	-0.06	-0.06	2,594.60
PRESIDENTE	147,881.33	0.00	147,881.33	21,570.10	0.03	21,570.13	126,311.20
PRESIDENTA	109,074.29	0.00	109,074.29	15,833.98	-0.09	15,833.89	93,240.40
CONSEJERO	13,199.49	-1,714.03	14,913.52	0.00	-0.08	-0.08	14,913.60
CONSEJERA	11,887.26	-1,584.48	13,471.74	0.00	-0.06	-0.06	13,471.80
CONSEJERO SUPLENTE	2,315.70	-278.84	2,594.54	0.00	-0.06	-0.06	2,594.60
CONSEJERA	13,276.68	-1,709.09	14,985.77	0.00	-0.03	-0.03	14,985.80
SECRETARIO TECNICO SUPLENTE	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20
PRESIDENTE	147,798.89	0.00	147,798.89	21,552.70	0.19	21,552.89	126,246.00
CONSEJERO	6,947.10	-836.56	7,783.66	0.00	0.06	0.06	7,783.60
CONSEJERA	11,578.50	-1,394.27	12,972.77	0.00	-0.03	-0.03	12,972.80
CONSEJERO	13,045.11	-1,723.91	14,769.02	0.00	0.02	0.02	14,769.00
CONSEJERA	13,045.11	-1,723.91	14,769.02	0.00	0.02	0.02	14,769.00
CONSEJERO	10,729.41	-1,445.06	12,174.47	0.00	0.07	0.07	12,174.40
CONSEJERO	13,276.68	-1,709.09	14,985.77	0.00	-0.03	-0.03	14,985.80
CONSEJERO	13,045.11	-1,723.91	14,769.02	0.00	0.02	0.02	14,769.00
CONSEJERO SUPLENTE	439.95	-185.46	625.41	0.00	0.01	0.01	625.40
SECRETARIA TECNICA	117,401.28	0.00	117,401.28	15,011.90	0.18	15,012.08	102,389.20
PRESIDENTE	149,818.64	0.00	149,818.64	21,990.99	0.05	21,991.04	127,827.60
CONSEJERO	13,045.11	-1,723.91	14,769.02	0.00	0.02	0.02	14,769.00
CONSEJERA	10,960.98	-1,430.25	12,391.23	0.00	0.03	0.03	12,391.20
CONSEJERA	8,413.71	-1,166.22	9,579.93	0.00	-0.07	-0.07	9,580.00
CONSEJERA	7,487.43	-1,011.97	8,499.40	0.00	0.00	0.00	8,499.40
CONSEJERA	13,045.11	-1,723.91	14,769.02	0.00	0.02	0.02	14,769.00
CONSEJERO	8,413.71	-1,166.22	9,579.93	0.00	-0.07	-0.07	9,580.00
CONSEJERA	5,094.54	-738.05	5,832.59	0.00	-0.01	-0.01	5,832.60
CONSEJERO	12,118.83	-1,569.66	13,688.49	0.00	0.09	0.09	13,688.40
CONSEJERO	14,434.53	-1,848.52	16,283.05	0.00	-0.15	-0.15	16,283.20
PRESIDENTE	140,132.09	0.00	140,132.09	20,560.16	0.13	20,560.29	119,571.80
CONSEJERO	13,045.11	-1,723.91	14,769.02	0.00	0.02	0.02	14,769.00
CONSEJERO	13,199.49	-1,714.03	14,913.52	0.00	-0.08	-0.08	14,913.60
CONSEJERO	13,045.11	-1,723.91	14,769.02	0.00	0.02	0.02	14,769.00
CONSEJERA	12,661.02	-1,748.59	14,409.61	0.00	0.01	0.01	14,409.60
CONSEJERO	9,803.13	-1,290.83	11,093.96	0.00	-0.04	-0.04	11,094.00
CONSEJERA CME	12,429.45	-1,772.55	14,202.00	0.00	0.00	0.00	14,202.00
PRESIDENTA CME	106,506.35	0.00	106,506.35	14,560.28	0.07	14,560.35	91,946.00
PRESIDENTE CME	106,464.52	-93.07	106,557.59	12,156.48	-0.09	12,156.39	94,401.20
CONSEJERA CME	13,199.49	-1,715.86	14,915.35	0.00	-0.05	-0.05	14,915.40
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE CME	75.00	-199.39	274.39	0.00	-0.01	-0.01	274.40
CONSEJERO CME	12,118.83	-1,571.50	13,690.33	0.00	-0.07	-0.07	13,690.40
SECRETARIO TECNICO CME	55,152.63	-75.83	55,228.46	4,782.14	-0.08	4,782.06	50,446.40
CONSEJERA CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERA CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERO CME	12,118.83	-1,571.49	13,690.32	0.00	-0.08	-0.08	13,690.40
SECRETARIA TECNICA CME	58,377.93	-75.83	58,453.76	4,886.62	-0.06	4,886.56	53,567.20
CONSEJERA CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERA CME	1,466.61	-331.47	1,798.08	0.00	0.08	0.08	1,798.00
CONSEJERA CME	12,427.59	-1,765.36	14,192.95	0.00	-0.05	-0.05	14,193.00
CONSEJERA CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERO CME	13,199.49	-1,715.86	14,915.35	0.00	-0.05	-0.05	14,915.40
CONSEJERA CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERA CME	13,199.49	-1,715.87	14,915.36	0.00	-0.04	-0.04	14,915.40
CONSEJERO CME	12,427.59	-1,765.36	14,192.95	0.00	-0.05	-0.05	14,193.00
CONSEJERO CME	13,199.49	-1,715.86	14,915.35	0.00	-0.05	-0.05	14,915.40
CONSEJERA CME	12,736.35	-1,533.70	14,270.05	0.00	0.05	0.05	14,270.00
PRESIDENTA CME	108,630.00	-76.09	108,706.09	13,238.71	-0.02	13,238.69	95,467.40
CONSEJERO SUPLENTE CME	1,570.59	-326.63	1,897.22	0.00	0.02	0.02	1,897.20
CONSEJERO CME	12,587.26	-1,755.14	14,342.40	0.00	0.00	0.00	14,342.40
CONSEJERA CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
SECRETARIO TECNICO CME	90,661.35	0.00	90,661.35	8,851.53	0.02	8,851.55	81,809.80
SECRETARIO TECNICO CME	28,060.11	-153.48	28,213.59	2,173.70	0.09	2,173.79	26,039.80
CONSEJERA CME	12,818.83	-1,740.32	14,559.15	0.00	-0.05	-0.05	14,559.20
CONSEJERA CME	13,122.30	-1,728.11	14,850.41	0.00	0.01	0.01	14,850.40
CONSEJERO CME	12,041.64	-1,576.43	13,618.07	0.00	0.07	0.07	13,618.00
CONSEJERA CME	13,199.49	-1,715.86	14,915.35	0.00	-0.05	-0.05	14,915.40
CONSEJERO CME	13,045.11	-1,715.86	14,760.97	0.00	0.05	0.05	14,760.92
CONSEJERO CME	11,660.98	-1,600.89	13,261.87	0.00	0.07	0.07	13,261.80
CONSEJERA CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERA CME	14,434.53	-1,850.34	16,284.87	0.00	0.07	0.07	16,284.80

SECRETARIA TECNICA CME	90,661.35	0.00	90,661.35	8,851.53	0.02	8,851.55	81,809.80
CONSEJERA CME	4,940.16	-749.76	5,689.92	0.00	-0.08	-0.08	5,690.00
SECRETARIA TECNICA CME	59,345.52	-129.14	59,474.66	5,216.88	-0.02	5,216.86	54,257.80
CONSEJERO CME	12,736.35	-1,533.70	14,270.05	0.00	0.05	0.05	14,270.00
CONSEJERA SUPLENTE CME	1,157.85	-139.42	1,297.27	0.00	0.07	0.07	1,297.20
CONSEJERA CME	13,353.87	-1,705.98	15,059.85	0.00	0.05	0.05	15,059.80
CONSEJERA CME	13,353.87	-1,705.98	15,059.85	0.00	0.05	0.05	15,059.80
CONSEJERO CME	13,353.87	-1,705.98	15,059.85	0.00	0.05	0.05	15,059.80
CONSEJERO CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERA CME	463.14	-182.16	645.30	0.00	0.10	0.10	645.20
CONSEJERO CME	1,157.85	-139.42	1,297.27	0.00	0.07	0.07	1,297.20
CONSEJERO CME	13,353.87	-1,705.98	15,059.85	0.00	0.05	0.05	15,059.80
CONSEJERO CME	12,118.83	-1,571.49	13,690.32	0.00	-0.08	-0.08	13,690.40
SECRETARIA TECNICA CME	60,313.11	-33.19	60,346.30	5,216.88	0.02	5,216.90	55,129.40
CONSEJERA CME	13,353.87	-1,705.98	15,059.85	0.00	0.05	0.05	15,059.80
CONSEJERA CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
SECRETARIA TECNICA CME	113,619.39	-66.87	113,686.26	14,337.30	-0.04	14,337.26	99,349.00
SECRETARIA TECNICA CME	57,114.27	0.00	57,114.27	5,086.07	0.00	5,086.07	52,028.20
CONSEJERO CME	3,708.55	-614.61	4,323.16	0.00	-0.04	-0.04	4,323.20
SECRETARIO TECNICO CME	18,589.05	0.00	18,589.05	2,055.96	0.09	2,056.05	16,533.00
CONSEJERO CME	12,587.26	-1,754.94	14,342.20	0.00	0.00	0.00	14,342.20
CONSEJERA CME	12,587.26	-1,755.14	14,342.40	0.00	0.00	0.00	14,342.40
SECRETARIO TECNICO CME	68,638.35	0.00	68,638.35	6,642.45	0.10	6,642.55	61,995.80
PRESIDENTA CME	106,900.85	0.00	106,900.85	12,051.26	-0.01	12,051.25	94,849.60
PRESIDENTA CME	80,284.72	-93.07	80,377.79	9,117.36	0.03	9,117.39	71,260.40
CONSEJERO CME	12,967.92	-1,730.11	14,698.03	0.00	0.03	0.03	14,698.00
SECRETARIA TECNICA CME	112,062.96	0.00	112,062.96	14,446.24	-0.08	14,446.16	97,616.80
CONSEJERA CME	12,352.26	-1,770.18	14,122.44	0.00	0.04	0.04	14,122.40
SECRETARIA TECNICA CME	79,342.38	-75.83	79,418.21	6,955.84	-0.03	6,955.81	72,462.40
CONSEJERA CME	12,041.64	-1,576.43	13,618.07	0.00	0.07	0.07	13,618.00
SECRETARIO TECNICO CME	122,505.24	0.00	122,505.24	15,963.12	-0.08	15,963.04	106,542.20
CONSEJERO CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERA CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERO CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERA SUPLENTE CME	1,857.85	-308.24	2,166.09	0.00	0.09	0.09	2,166.00
PRESIDENTE CME	107,773.51	0.00	107,773.51	12,239.37	-0.06	12,239.31	95,534.20
CONSEJERO SUPLENTE CME	2,315.70	-278.84	2,594.54	0.00	-0.06	-0.06	2,594.60
CONSEJERA CME	13,199.49	-1,715.86	14,915.35	0.00	-0.05	-0.05	14,915.40
CONSEJERO CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
PRESIDENTA CME	80,284.72	-93.07	80,377.79	9,117.36	0.03	9,117.39	71,260.40
CONSEJERA CME	12,736.35	-1,533.70	14,270.05	0.00	0.05	0.05	14,270.00
SECRETARIA TECNICA CME	59,668.05	0.00	59,668.05	5,098.29	-0.04	5,098.25	54,569.80
CONSEJERA CME	13,353.87	-1,705.98	15,059.85	0.00	0.05	0.05	15,059.80
PERESIDENTE CME	86,904.00	-76.09	86,980.09	10,512.70	-0.01	10,512.69	76,467.40
CONSEJERA CME	11,578.50	-1,394.27	12,972.77	0.00	-0.03	-0.03	12,972.80
CONSEJERO CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERA CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERO CME	13,199.49	-1,715.87	14,915.36	0.00	-0.04	-0.04	14,915.40
SECRETARIA TECNICA CME	78,697.32	-129.14	78,826.46	6,955.84	0.02	6,955.86	71,870.60
CONSEJERA CME	7,487.43	-1,013.80	8,501.23	0.00	0.03	0.03	8,501.20
CONSEJERO CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERA CME	12,196.02	-1,566.56	13,762.58	0.00	-0.02	-0.02	13,762.60
CONSEJERA CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERA SUPLENTE CME	1,857.85	-308.25	2,166.10	0.00	0.10	0.10	2,166.00
CONSEJERA CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERA CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERA CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERA CME	9,732.80	-1,298.96	11,031.76	0.00	-0.04	-0.04	11,031.80
CONSEJERO CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERA SUPLENTE CME	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20
SECRETARIA TECNICA CME	9,030.84	0.00	9,030.84	769.59	0.05	769.64	8,261.20
CONSEJERO CME	308.76	-192.04	500.80	0.00	0.00	0.00	500.80
SECRETARIA TECNICA CME	126,589.64	-66.87	126,656.51	16,384.80	-0.09	16,384.71	110,271.80
CONSEJERO CME	13,199.49	-1,715.86	14,915.35	0.00	-0.05	-0.05	14,915.40
SECRETARIO TECNICO SUPLENTE CME	71.00	-199.47	270.47	0.00	0.07	0.07	270.40
PRESIDENTE CME	88,835.20	-76.09	88,911.29	10,904.04	0.05	10,904.09	78,007.20
SECRETARIO TECNICO CME	67,537.20	-117.64	67,654.84	6,627.24	0.00	6,627.24	61,027.60
SECRETARIA TECNICA CME	84,054.45	0.00	84,054.45	8,112.39	0.06	8,112.45	75,942.00
CONSEJERA CME	12,118.83	-1,571.49	13,690.32	0.00	-0.08	-0.08	13,690.40
CONSEJERO CME	11,578.50	-1,394.28	12,972.78	0.00	-0.02	-0.02	12,972.80
PRESIDENTE CME	139,408.56	0.00	139,408.56	20,344.14	0.02	20,344.16	119,064.40
CONSEJERA CME	6,947.10	-836.55	7,783.65	0.00	0.05	0.05	7,783.60
CONSEJERA SUPLENTE CME	439.95	-185.46	625.41	0.00	0.01	0.01	625.40
PRESIDENTA CME	89,318.00	0.00	89,318.00	10,926.23	-0.03	10,926.20	78,391.80
CONSEJERO SUPLENTE CME	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	0.10	0.10	1,250.00
CONSEJERA SUPLENTE CME	2,315.70	-278.84	2,594.54	0.00	-0.06	-0.06	2,594.60
CONSEJERO CME	12,196.02	-1,566.55	13,762.57	0.00	-0.03	-0.03	13,762.60
CONSEJERO CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERO CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
SECRETARIA TECNICA CME	83,687.40	0.00	83,687.40	8,064.94	0.06	8,065.00	75,622.40
CONSEJERA CME	13,353.87	-1,705.98	15,059.85	0.00	0.05	0.05	15,059.80
CONSEJERA CME	15,052.05	-1,812.54	16,864.59	0.00	-0.01	-0.01	16,864.60
CONSEJERA CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERO CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERO CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERO CME	13,199.49	-1,715.86	14,915.35	0.00	-0.05	-0.05	14,915.40
CONSEJERA CME	6,947.10	-1,048.47	7,995.57	0.00	-0.03	-0.03	7,995.60

000114

CONSEJERA CME	3,473.55	-418.29	3,891.84	0.00	0.04	0.04	3,891.80
CONSEJERA CME	10,806.60	-1,449.26	12,255.86	0.00	0.06	0.06	12,255.80
PRESIDENTE CME	107,773.51	0.00	107,773.51	12,239.37	-0.06	12,239.31	95,534.20
CONSEJERO CME	14,434.53	-1,850.34	16,284.87	0.00	0.07	0.07	16,284.80
CONSEJERA CME	2,315.70	-278.84	2,594.54	0.00	-0.06	-0.06	2,594.60
SECRETARIO TECNICO CME	7,095.60	-33.19	7,128.85	434.74	-0.09	434.65	6,694.20
CONSEJERO CME	2,624.40	-470.90	3,095.36	0.00	-0.04	-0.04	3,095.40
CONSEJERA CME	16,699.50	-1,348.48	18,047.99	434.74	0.05	434.79	17,613.20
CONSEJERO CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
PRESIDENTA CME	119,251.60	0.00	119,251.60	14,677.28	-0.08	14,677.20	104,574.40
CONSEJERO CME	5,171.73	-734.94	5,906.67	0.00	0.07	0.07	5,906.60
CONSEJERO SUPLENTE CME	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20
SECRETARIO TECNICO CME	55,475.16	-33.19	55,508.35	4,782.14	0.01	4,782.15	50,726.20
CONSEJERA CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERA CME	12,736.35	-1,533.70	14,270.05	0.00	0.05	0.05	14,270.00
PRESIDENTA CME	88,835.20	-76.09	88,911.29	10,904.04	0.05	10,904.09	78,007.20
CONSEJERO CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERA CME	13,353.87	-1,705.98	15,059.85	0.00	0.05	0.05	15,059.80
CONSEJERO CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERA CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERO CME	2,315.70	-278.86	2,594.56	0.00	-0.04	-0.04	2,594.60
CONSEJERA SUPLENTE CME	235.00	-196.32	431.32	0.00	-0.08	-0.08	431.40
PRESIDENTA CME	81,593.71	0.00	81,593.71	9,200.25	0.06	9,200.31	72,393.40
CONSEJERA CME	12,736.35	-1,533.70	14,270.05	0.00	0.05	0.05	14,270.00
PRESIDENTA CME	105,317.13	-177.22	105,494.35	12,168.80	-0.05	12,168.75	93,325.60
CONSEJERO CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERO CME	11,660.98	-1,600.89	13,261.87	0.00	0.07	0.07	13,261.80
CONSEJERA SUPLENTE CME	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20
SECRETARIA TECNICA CME	79,342.38	-33.19	79,375.57	6,904.23	-0.06	6,904.17	72,471.40
CONSEJERO CME	13,199.49	-1,715.87	14,915.36	0.00	-0.04	-0.04	14,915.40
CONSEJERA CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERA CME	540.33	-177.22	717.55	0.00	-0.05	-0.05	717.60
PRESIDENTA CME	80,284.72	-93.07	80,377.79	9,117.36	0.03	9,117.39	71,260.40
CONSEJERO CME	10,883.79	-1,437.01	12,320.80	0.00	0.00	0.00	12,320.80
CONSEJERA CME	13,199.49	-1,715.86	14,915.35	0.00	-0.05	-0.05	14,915.40
CONSEJERO CME	11,578.50	-1,394.26	12,972.76	0.00	-0.04	-0.04	12,972.80
CONSEJERO CME	13,353.87	-1,705.98	15,059.85	0.00	0.05	0.05	15,059.80
CONSEJERO CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERA CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
PRESIDENTA CME	78,975.73	0.00	78,975.73	8,736.88	0.05	8,736.93	70,238.80
PRESIDENTE CME	118,768.80	0.00	118,768.80	14,604.48	-0.08	14,604.40	104,164.40
SECRETARIA TECNICA CME	90,343.50	-39.08	90,382.58	8,844.80	-0.02	8,844.78	81,537.80
PRESIDENTE CME	82,558.80	0.00	82,558.80	10,061.13	0.07	10,061.20	72,497.60
CONSEJERO CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERO CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERA CME	9,801.56	-1,503.89	11,305.45	0.00	0.05	0.05	11,305.40
PRESIDENTE CME	138,117.74	0.00	138,117.74	20,032.07	0.07	20,032.14	118,085.60
SECRETARIO TECNICO CME	53,217.45	0.00	53,217.45	4,782.14	-0.09	4,782.05	48,435.40
CONSEJERA SUPLENTE CME	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20
CONSEJERO CME	10,420.65	-1,254.84	11,675.49	0.00	0.09	0.09	11,675.40
CONSEJERO CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
SECRETARIA TECNICA CME	13,947.90	0.00	13,947.90	1,151.74	-0.04	1,151.70	12,796.20
CONSEJERO CME	12,427.59	-1,765.36	14,192.95	0.00	-0.05	-0.05	14,193.00
CONSEJERA SUPLENTE CME	700.00	-168.82	868.82	0.00	0.02	0.02	868.80
CONSEJERA CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
PRESIDENTE CME	78,975.73	0.00	78,975.73	8,746.39	-0.06	8,746.33	70,229.40
CONSEJERO SUPLENTE CME	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20
CONSEJERA CME	12,818.83	-1,740.32	14,559.15	0.00	-0.05	-0.05	14,559.20
SECRETARIO TECNICO CME	59,668.05	0.00	59,668.05	5,098.29	-0.04	5,098.25	54,569.80
CONSEJERA CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERA CME	14,434.53	-1,850.33	16,284.86	0.00	0.06	0.06	16,284.80
SECRETARIO TECNICO CME	48,266.19	-1,297.59	49,563.78	3,865.89	0.09	3,865.98	45,697.80
CONSEJERA CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERO CME	13,199.49	-1,715.86	14,915.35	0.00	-0.05	-0.05	14,915.40
CONSEJERO CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERA CME	10,883.79	-1,437.00	12,320.79	0.00	-0.01	-0.01	12,320.80
CONSEJERA CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
SECRETARIA TECNICA CME	79,664.91	-33.19	79,698.10	6,955.84	0.06	6,955.90	72,742.20
CONSEJERO CME	13,199.49	-1,715.86	14,915.35	0.00	-0.05	-0.05	14,915.40
CONSEJERO CME	12,736.35	-1,533.70	14,270.05	0.00	0.05	0.05	14,270.00
CONSEJERO CME	12,585.83	-1,755.23	14,341.06	0.00	0.06	0.06	14,341.00
CONSEJERO CME	14,434.53	-1,850.34	16,284.87	0.00	0.07	0.07	16,284.80
PRESIDENTA CME	78,539.40	0.00	78,539.40	8,573.82	-0.02	8,573.80	69,965.60
CONSEJERO CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERO CME	12,587.26	-1,755.14	14,342.40	0.00	0.00	0.00	14,342.40
CONSEJERA CME	13,199.49	-1,715.86	14,915.35	0.00	-0.05	-0.05	14,915.40
CONSEJERO SUPLENTE CME	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20
CONSEJERO CME	7,487.43	-1,013.80	8,501.23	0.00	0.03	0.03	8,501.20
SECRETARIA TECNICA CME	44,831.67	-129.14	44,960.81	3,912.66	-0.05	3,912.61	41,048.20
CONSEJERO CME	11,887.26	-1,586.31	13,473.57	0.00	-0.03	-0.03	13,473.60
CONSEJERO SUPLENTE CME	439.95	-185.46	625.41	0.00	0.01	0.01	625.40
CONSEJERA CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
SECRETARIO TECNICO CME	62,031.45	-117.64	62,149.09	6,074.97	-0.08	6,074.89	56,074.20
PRESIDENTA CME	107,773.51	0.00	107,773.51	12,239.37	-0.06	12,239.31	95,534.20
SECRETARIA TECNICA CME	78,052.21	-129.14	78,181.35	6,855.95	0.00	6,855.95	71,325.40
PRESIDENTA CME	87,386.80	0.00	87,386.80	10,489.83	-0.03	10,489.80	76,897.00
CONSEJERA CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80

000115

CONSEJERO CME	2,315.70	-278.86	2,594.56	0.00	-0.24	-0.24	2,594.80
SECRETARIA TECNICA CME	67,904.25	0.00	67,904.25	6,510.43	0.02	6,510.45	61,393.80
CONSEJERA CME	4,631.40	-557.68	5,189.08	0.00	0.08	0.08	5,189.00
CONSEJERA CME	13,353.87	-1,705.98	15,059.85	0.00	0.05	0.05	15,059.80
CONSEJERO CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERO CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
PRESIDENTE CME	81,593.20	-76.09	81,669.29	9,995.37	-0.08	9,995.29	71,674.00
CONSEJERO CME	12,118.83	-1,571.49	13,690.32	0.00	-0.08	-0.08	13,690.40
CONSEJERA SUPLENTE CME	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20
CONSEJERA CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERO CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERO CME	13,199.49	-1,715.87	14,915.36	0.00	0.04	0.04	14,915.32
CONSEJERA CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERA CME	12,196.02	-1,566.56	13,762.58	0.00	-0.02	-0.02	13,762.60
PRESIDENTA CME	106,464.52	-93.07	106,557.59	12,156.48	-0.09	12,156.39	94,401.20
PRESIDENTE CME	110,561.20	0.00	110,561.20	13,463.79	0.01	13,463.80	97,097.40
CONSEJERO CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERA CME	13,199.49	-1,715.86	14,915.35	0.00	-0.05	-0.05	14,915.40
PRESIDENTE CME	78,975.73	0.00	78,975.73	8,736.88	0.05	8,736.93	70,238.80
CONSEJERO CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERA CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
SECRETARIA TECNICA CME	57,006.42	0.00	57,006.42	5,935.46	-0.04	5,935.42	51,071.00
CONSEJERA CME	13,199.49	-1,715.86	14,915.35	0.00	-0.05	-0.05	14,915.40
CONSEJERA CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
SECRETARIO TECNICO CME	58,377.93	-33.19	58,411.12	4,831.25	0.07	4,831.32	53,579.80
CONSEJERA CME	4,631.40	-557.69	5,189.09	0.00	0.09	0.09	5,189.00
CONSEJERA CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERO SIUPLENTE CME	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20
CONSEJERA CME	12,581.97	-1,755.46	14,337.43	0.00	0.03	0.03	14,337.40
CONSEJERO CME	12,736.35	-1,533.70	14,270.05	0.00	0.05	0.05	14,270.00
SECRETARIO TECNICO CME	79,664.91	-33.19	79,698.10	6,955.84	0.06	6,955.90	72,742.20
CONSEJERA CME	6,252.39	-879.31	7,131.70	0.00	0.10	0.10	7,131.60
CONSEJERO CME	7,564.62	-1,008.86	8,573.48	0.00	0.08	0.08	8,573.40
CONSEJERO CME	13,353.87	-1,705.98	15,059.85	0.00	0.05	0.05	15,059.80
CONSEJERA CME	13,353.87	-1,705.98	15,059.85	0.00	0.05	0.05	15,059.80
CONSEJERA SUPLENTE CME	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20
CONSEJERA SUPLENTE CME	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20
CONSEJERO CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERO CME	13,199.49	-1,715.86	14,915.35	0.00	-0.05	-0.05	14,915.40
PRESIDENTE CME	74,176.10	0.00	74,176.10	8,284.88	0.02	8,284.90	65,891.20
CONSEJERA CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
PRESIDENTE CME	80,284.72	0.00	80,284.72	8,936.83	0.09	8,936.92	71,347.80
CONSEJERA CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERA CME	13,199.49	-1,715.86	14,915.35	0.00	-0.05	-0.05	14,915.40
CONSEJERA CME	12,196.02	-1,566.55	13,762.57	0.00	-0.03	-0.03	13,762.60
CONSEJERA CME	13,199.49	-1,715.86	14,915.35	0.00	-0.05	-0.05	14,915.40
CONSEJERA CME	11,487.41	-1,815.44	13,302.85	0.00	0.05	0.05	13,302.80
SECRETARIA TECNICA CME	59,345.52	-129.14	59,474.66	5,216.88	-0.02	5,216.86	54,257.80
CONSEJERO CME	9,803.13	-1,292.66	11,095.79	0.00	-0.01	-0.01	11,095.80
CONSEJERO CME	11,269.74	-1,625.93	12,895.67	0.00	0.07	0.07	12,895.60
CONSEJERO CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
SECRETARIO TECNICO CME	66,069.00	-117.64	66,186.64	6,392.92	-0.08	6,392.84	59,793.80
CONSEJERA CME	12,583.83	-1,755.36	14,339.19	0.00	-0.01	-0.01	14,339.20
CONSEJERA CME	12,587.26	-1,755.14	14,342.40	0.00	0.00	0.00	14,342.40
CONSEJERA CME	12,741.64	-1,745.26	14,486.90	0.00	0.10	0.10	14,486.80
CONSEJERO CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERA CME	13,199.49	-1,715.86	14,915.35	0.00	-0.05	-0.05	14,915.40
PRESIDENTA CME	78,975.73	0.00	78,975.73	8,736.88	0.05	8,736.93	70,238.80
SECRETARIA TECNICA CME	58,726.30	-177.81	58,904.11	5,220.98	-0.07	5,220.91	53,683.20
CONSEJERA CME	11,583.79	-1,605.83	13,189.62	0.00	0.02	0.02	13,189.60
PRESIDENTA CME	88,835.20	-76.09	88,911.29	10,904.04	0.05	10,904.09	78,007.20
CONSEJERA SUPLENTE CME	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20
CONSEJERA CME	13,199.49	-1,715.86	14,915.35	0.00	-0.05	-0.05	14,915.40
CONSEJERO CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERO CME	4,631.40	-557.68	5,189.08	0.00	0.08	0.08	5,189.00
CONSEJERO CME	13,353.87	-1,705.98	15,059.85	0.00	0.05	0.05	15,059.80
PRESIDENTA CME	78,539.40	0.00	78,539.40	8,573.82	-0.02	8,573.80	69,965.60
CONSEJERA CME	4,631.40	-557.69	5,189.09	0.00	0.09	0.09	5,189.00
CONSEJERO CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERA CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERA CME	13,353.87	-1,705.98	15,059.85	0.00	0.05	0.05	15,059.80
CONSEJERO CME	12,587.26	-1,755.14	14,342.40	0.00	0.00	0.00	14,342.40
CONSEJERO CME	2,315.70	-278.26	2,593.96	0.00	-0.04	-0.04	2,594.00
CONSEJERA CME	9,571.56	-1,307.48	10,879.04	0.00	0.04	0.04	10,879.00
CONSEJERA CME	12,041.64	-1,576.43	13,618.07	0.00	0.07	0.07	13,618.00
CONSEJERO SUPLENTE CME	439.95	-185.46	625.41	0.00	0.01	0.01	625.40
CONSEJERA CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
SECRETARIA TECNICA CME	59,022.99	-129.14	59,152.13	5,165.28	0.05	5,165.33	53,986.80
SECRETARIO TECNICO CME	62,765.55	-39.21	62,804.76	6,074.97	-0.01	6,074.96	56,729.80
CONSEJERA CME	3,782.31	-610.33	4,392.64	0.00	0.04	0.04	4,392.60
SECRETARIA TECNICA CME	58,377.93	-75.83	58,453.76	4,886.62	-0.06	4,886.56	53,567.20
PRESIDENTA CME	90,283.60	0.00	90,283.60	11,042.60	0.00	11,042.60	79,241.00
CONSEJERA CME	2,315.70	-278.86	2,594.56	0.00	-0.04	-0.04	2,594.60
CONSEJERA CME	13,199.49	-1,715.86	14,915.35	0.00	-0.05	-0.05	14,915.40
CONSEJERO CME	14,434.53	-1,850.34	16,284.87	0.00	0.07	0.07	16,284.80
PRESIDENTA CME	79,019.17	0.00	79,019.17	8,755.29	0.08	8,755.37	70,263.80
CONSEJERO CME	13,353.87	-1,705.98	15,059.85	0.00	0.05	0.05	15,059.80

CONSEJERO CME	10,420.65	-1,254.84	11,675.49	0.00	0.09	0.09	11,675.40
SECRETARIA TECNICA CME	55,152.63	-75.83	55,228.46	4,782.14	-0.08	4,782.06	50,446.40
CONSEJERO CME	13,199.49	-1,715.87	14,915.36	0.00	-0.04	-0.04	14,915.40
CONSEJERO CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERA CME	10,964.41	-1,643.11	12,612.52	0.00	-0.08	-0.08	12,612.60
PRESIDENTA CME	80,721.05	0.00	80,721.05	9,012.14	-0.09	9,012.05	71,709.00
CONSEJERA CME	12,716.35	-1,533.70	14,270.05	0.00	0.05	0.05	14,270.00
CONSEJERO CME	13,216.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERO CME	13,015.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERA CME	12,716.35	-1,533.69	14,270.04	0.00	0.04	0.04	14,270.00
CONSEJERA CME	13,015.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERO CME	13,199.49	-1,715.86	14,915.35	0.00	-0.05	-0.05	14,915.40
SECRETARIA TECNICA CME	79,664.91	-33.19	79,698.10	6,955.84	0.06	6,955.90	72,742.20
PRESIDENTA CME	80,284.72	-93.07	80,377.79	9,117.36	0.03	9,117.39	71,260.40
CONSEJERO CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERA CME	12,041.64	-1,576.43	13,618.07	0.00	0.07	0.07	13,618.00
SECRETARIA TECNICA CME	58,055.40	-34.09	58,089.49	4,782.14	-0.05	4,782.09	53,307.40
CONSEJERA CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERO CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERA CME	12,736.35	-1,533.70	14,270.05	0.00	0.05	0.05	14,270.00
CONSEJERA CME	12,736.35	-1,533.70	14,270.05	0.00	0.05	0.05	14,270.00
CONSEJERO SUPLENTE CME	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20
CONSEJERO CME	13,353.87	-1,705.98	15,059.85	0.00	0.05	0.05	15,059.80
SECRETARIA TECNICA CME	13,280.10	0.00	13,280.10	1,039.78	-0.08	1,039.70	12,240.40
CONSEJERO CME	9,725.94	-1,297.60	11,023.54	0.00	-0.06	-0.06	11,023.60
CONSEJERO SUPLENTE CME	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20
CONSEJERA CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
PRESIDENTA CME	82,030.04	0.00	82,030.04	9,268.00	0.04	9,268.04	72,762.00
PRESIDENTE CME	105,930.64	0.00	105,930.64	14,461.23	0.01	14,461.24	91,469.40
SECRETARIA TECNICA CME	58,377.93	-33.19	58,411.12	4,831.25	0.07	4,831.32	53,579.80
CONSEJERA CME	6,947.10	-836.55	7,783.65	0.00	0.05	0.05	7,783.60
SECRETARIA TECNICA CME	79,019.85	0.00	79,019.85	6,837.25	0.00	6,837.25	72,182.60
CONSEJERA CME	308.76	-192.04	500.80	0.00	0.00	0.00	500.80
CONSEJERA CME	11,887.26	-1,586.31	13,473.57	0.00	-0.03	-0.03	13,473.60
CONSEJERA SUPLENTE CME	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20
CONSEJERA CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
PRESIDENTA CME	140,473.24	-28.28	140,501.52	19,301.76	-0.04	19,301.72	121,199.80
CONSEJERA CME	3,473.55	-418.27	3,891.82	0.00	0.02	0.02	3,891.80
CONSEJERO CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERA CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
PRESIDENTE CME	107,337.18	0.00	107,337.18	12,176.98	0.00	12,176.98	95,160.20
CONSEJERA CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
SECRETARIA TECNICA CME	98,315.42	-105.85	98,421.27	10,500.87	0.00	10,500.87	87,920.40
PRESIDENTE CME	81,593.71	0.00	81,593.71	9,200.25	0.06	9,200.31	72,393.40
CONSEJERA CME	13,353.87	-1,705.98	15,059.85	0.00	0.05	0.05	15,059.80
CONSEJERA CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERA CME	13,045.11	-1,733.05	14,778.16	0.00	-0.04	-0.04	14,778.20
CONSEJERA CME	14,434.53	-1,850.34	16,284.87	0.00	0.07	0.07	16,284.80
CONSEJERO CME	12,196.02	-1,566.55	13,762.57	0.00	-0.03	-0.03	13,762.60
SECRETARIO TECNICO CME	59,345.52	0.00	59,345.52	4,955.83	0.09	4,955.92	54,389.60
CONSEJERA CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERO CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERO CME	13,353.87	-1,705.98	15,059.85	0.00	0.05	0.05	15,059.80
CONSEJERA CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERO CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERA CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERA CME	13,199.49	-1,715.86	14,915.35	0.00	-0.05	-0.05	14,915.40
SECRETARIO TECNICO CME	59,345.52	-129.14	59,474.66	5,216.88	-0.02	5,216.86	54,257.80
CONSEJERA CME	12,736.35	-1,533.70	14,270.05	0.00	0.05	0.05	14,270.00
CONSEJERA CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERA CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERO CME	5,094.54	-947.64	6,042.18	0.00	-0.02	-0.02	6,042.20
CONSEJERA CME	2,315.70	-278.84	2,594.54	0.00	-0.06	-0.06	2,594.60
CONSEJERO CME	10,420.65	-1,254.85	11,675.50	0.00	0.10	0.10	11,675.40
CONSEJERO CME	11,508.17	-1,610.67	13,118.84	0.00	0.04	0.04	13,118.80
CONSEJERA CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERA CME	13,199.49	-1,715.86	14,915.35	0.00	-0.05	-0.05	14,915.40
CONSEJERO CME	1,775.37	-311.71	2,087.08	0.00	0.08	0.08	2,087.00
CONSEJERA CME	13,199.49	-1,715.86	14,915.35	0.00	-0.05	-0.05	14,915.40
PRESIDENTA CME	78,539.40	0.00	78,539.40	8,684.00	0.00	8,684.00	69,855.40
CONSEJERA CME	1,466.61	-331.47	1,798.08	0.00	0.08	0.08	1,798.00
CONSEJERA SUPLENTE CME	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20
CONSEJERO CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERA SUPLENTE CME	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20
CONSEJERA CME	13,199.49	-1,715.86	14,915.35	0.00	-0.05	-0.05	14,915.40
CONSEJERO SUPLENTE CME	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20
CONSEJERA CME	12,041.64	-1,576.43	13,618.07	0.00	0.07	0.07	13,618.00
CONSEJERA CME	12,427.59	-1,765.36	14,192.95	0.00	-0.05	-0.05	14,193.00
CONSEJERA CME	12,041.64	-1,576.43	13,618.07	0.00	0.07	0.07	13,618.00
CONSEJERO SUPLENTE CME	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20
SECRETARIO TECNICO SUPLENTE CME	322.53	-192.98	515.51	0.00	-0.09	-0.09	515.60
PRESIDENTE CME	86,904.00	0.00	86,904.00	10,432.83	-0.03	10,432.80	76,471.20
CONSEJERO CME	12,583.83	-1,755.36	14,339.19	0.00	-0.01	-0.01	14,339.20
CONSEJERA CME	13,199.49	-1,715.87	14,915.36	0.00	-0.04	-0.04	14,915.40
CONSEJERA CME	11,887.26	-1,586.31	13,473.57	0.00	-0.03	-0.03	13,473.60
CONSEJERA CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERO CME	13,353.87	-1,705.98	15,059.85	0.00	0.05	0.05	15,059.80
CONSEJERO SUPLENTE CME	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20

CONSEJERO SUPLENTE CME	4,401.69	-786.11	5,187.80	0.00	0.00	0.00	5,187.80
SECRETARIO TECNICO CME	30,098.10	0.00	30,098.10	2,776.56	-0.06	2,776.50	27,321.60
CONSEJERA SUPLENTE CME	1,857.85	-308.24	2,166.09	0.00	0.09	0.09	2,166.00
PRESEIDENTE CME	74,612.43	0.00	74,612.43	8,378.08	-0.05	8,378.03	66,234.40
CONSEJERO CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERO CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERO CME	12,736.35	-1,533.70	14,270.05	0.00	0.05	0.05	14,270.00
CONSEJERA CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERO CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERO SUPLENTE CME	1,577.45	-326.19	1,903.64	0.00	0.04	0.04	1,903.60
CONSEJERO CME	12,352.26	-1,770.18	14,122.44	0.00	0.04	0.04	14,122.40
CONSEJERO CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERO CME	12,583.83	-1,755.36	14,339.19	0.00	-0.01	-0.01	14,339.20
SECRETARIO TECNICO CME	59,668.05	0.00	59,668.05	5,098.29	-0.04	5,098.25	54,569.80
CONSEJERA CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERO CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERA CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERA CME	10,420.65	-1,254.84	11,675.49	0.00	0.09	0.09	11,675.40
PRESIDENTA CME	80,288.40	-93.06	80,381.46	9,118.20	0.06	9,118.26	71,263.20
CONSEJERO CME	10,729.41	-1,446.88	12,176.29	0.00	0.09	0.09	12,176.20
CONSEJERA CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERO SUPLENTE CME	2,557.85	-477.07	3,034.92	0.00	-0.08	-0.08	3,035.00
CONSEJERA CME	10,420.65	-1,254.84	11,675.49	0.00	0.09	0.09	11,675.40
CONSEJERO CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
SECRETARIA TECNICA CME	48,379.50	0.00	48,379.50	4,347.40	0.10	4,347.50	44,032.00
CONSEJERO CME	13,353.87	-1,705.98	15,059.85	0.00	0.05	0.05	15,059.80
CONSEJERA CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
CONSEJERA CME	12,587.26	-1,755.14	14,342.40	0.00	0.00	0.00	14,342.40
CONSEJERA SUPLENTE CME	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20
CONSEJERA CME	12,736.35	-1,533.69	14,270.04	0.00	0.04	0.04	14,270.00
PRESIDENTE CME	118,768.80	0.00	118,768.80	14,604.48	-0.08	14,604.40	104,164.40
CONSEJERA CME	5,789.25	-697.15	6,486.40	0.00	0.00	0.00	6,486.40
CONSEJERO CME	13,353.87	-1,705.98	15,059.85	0.00	0.05	0.05	15,059.80
CONSEJERA CME	13,353.87	-1,705.98	15,059.85	0.00	0.05	0.05	15,059.80
CONSEJERO CME	4,940.16	-749.76	5,689.92	0.00	-0.08	-0.08	5,690.00
CONSEJERA CME	9,571.56	-1,307.48	10,879.04	0.00	0.04	0.04	10,879.00
CONSEJERO CME	13,199.49	-1,715.86	14,915.35	0.00	-0.05	-0.05	14,915.40
CONSEJERO CME	13,199.49	-1,715.86	14,915.35	0.00	-0.05	-0.05	14,915.40
CONSEJERA CME	11,900.98	-1,797.12	13,698.10	0.00	-0.10	-0.10	13,698.20
PRESIDENTE CME	119,251.60	0.00	119,251.60	14,677.28	-0.08	14,677.20	104,574.40
CONSEJERO CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
PRESIDENTE CME	157,480.04	0.00	157,480.04	22,891.43	0.01	22,891.44	134,588.60
CONSEJERA CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERA CME	12,736.35	-1,533.70	14,270.05	0.00	0.05	0.05	14,270.00
CONSEJERA CME	15,592.38	-1,989.76	17,582.14	0.00	-0.06	-0.06	17,582.20
SECRETARIO TECNICO CME	58,377.93	-33.19	58,411.12	4,831.25	0.07	4,831.32	53,579.80
PRESIDENTA CME	156,834.63	0.00	156,834.63	22,760.58	0.05	22,760.63	134,074.00
CONSEJERO CME	12,041.64	-1,576.44	13,618.08	0.00	0.08	0.08	13,618.00
SECRETARIA TECNICA CME	62,031.45	-119.46	62,150.91	6,074.97	-0.06	6,074.91	56,076.00
CONSEJERO CME	13,353.87	-1,705.98	15,059.85	0.00	0.05	0.05	15,059.80
CONSEJERO SUPLENTE CME	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20
SECRETARIA TECNICA CME	50,959.74	0.00	50,959.74	4,363.79	-0.05	4,363.74	46,596.00
CONSEJERA CME	13,353.87	-1,705.98	15,059.85	0.00	0.05	0.05	15,059.80
CONSEJERO CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
SECRETARIA TECNICA CME	9,910.35	0.00	9,910.35	917.68	0.07	917.75	8,992.60
CONSEJERO CME	10,268.13	-1,476.51	11,744.64	0.00	0.04	0.04	11,744.60
PRESIDENTE CME	80,721.05	0.00	80,721.05	9,012.14	-0.09	9,012.05	71,709.00
CONSEJERO CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
SECRETARIA TECNICA CME	46,615.35	0.00	46,615.35	4,433.37	-0.02	4,433.35	42,182.00
CONSEJERA CME	13,353.87	-1,705.98	15,059.85	0.00	0.05	0.05	15,059.80
SECRETARIA TECNICA CME	58,377.93	-75.83	58,453.76	4,886.62	-0.06	4,886.56	53,567.20
CONSEJERO CME	10,524.63	-1,455.96	11,980.59	0.00	-0.01	-0.01	11,980.60
SECRETARIA TECNICA CME	67,537.20	-117.64	67,654.84	6,627.24	0.00	6,627.24	61,027.60
CONSEJERO SUPLENTE CME	1,107.45	-142.65	1,250.10	0.00	-0.10	-0.10	1,250.20
CONSEJERA CME	12,818.83	-1,740.32	14,559.15	0.00	-0.05	-0.05	14,559.20
SECRETARIO TECNICO CME	54,507.57	-129.14	54,636.71	4,782.14	-0.03	4,782.11	49,854.60
CONSEJERO CME	10,729.41	-1,446.88	12,176.29	0.00	0.09	0.09	12,176.20
CONSEJERO CME	13,353.87	-1,705.98	15,059.85	0.00	0.05	0.05	15,059.80
CONSEJERO SUPLENTE CME	1,157.85	-139.43	1,297.28	0.00	0.08	0.08	1,297.20
CONSEJERO CME	1,466.61	-331.47	1,798.08	0.00	0.08	0.08	1,798.00
CONSEJERO CME	13,199.49	-1,715.86	14,915.35	0.00	-0.05	-0.05	14,915.40
CONSEJERA SUPLENTE CME	439.95	-185.46	625.41	0.00	0.01	0.01	625.40
COSEJERA CME	13,045.11	-1,725.74	14,770.85	0.00	0.05	0.05	14,770.80
PRESIDENTE CME	107,337.18	0.00	107,337.18	12,176.98	0.00	12,176.98	95,160.20
PRESIDENTA CME	80,284.72	-93.07	80,377.79	9,117.36	0.00	9,117.36	71,260.43
PRESIDENTE CME	80,721.05	0.00	80,721.05	9,012.14	-0.09	9,012.05	71,709.00
CONSEJERA CME	13,353.87	-1,705.98	15,059.85	0.00	0.05	0.05	15,059.80
CONSEJERA CME	13,199.49	-1,715.86	14,915.35	0.00	-0.05	-0.05	14,915.40
PRESIDENTE CME	110,078.40	0.00	110,078.40	13,377.27	-0.07	13,377.20	96,701.20
SECRETARIA TECNICA CME	46,248.30	-39.21	46,287.51	4,418.16	-0.05	4,418.11	41,869.40
PRESIDENTE CME	81,593.20	-76.09	81,669.29	9,995.37	-0.08	9,995.29	71,674.00
PRESIDENTE CME	73,739.77	-93.07	73,832.84	8,357.58	0.06	8,357.64	65,475.20
CONSEJERA CME	13,353.87	-1,705.98	15,059.85	0.00	0.05	0.05	15,059.80
CONSEJERA CME	13,353.87	-1,705.98	15,059.85	0.00	0.05	0.05	15,059.80
SECRETARIA TECNICA CME	62,031.45	-117.64	62,149.09	6,074.97	-0.08	6,074.89	56,074.20
CONSEJERA CME	12,196.02	-1,566.55	13,762.57	0.00	-0.03	-0.03	13,762.60
SECRETARIA TECNICA CME	82,586.25	-117.64	82,703.89	8,049.73	-0.04	8,049.69	74,654.20

CONSEJERO CME	6,947.10	-836.55	7,783.65	0.00	0.05	0.05	7,783.60
CONSEJERO CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERA CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
CONSEJERA CME	12,118.83	-1,571.49	13,690.32	0.00	-0.08	-0.08	13,690.40
CONSEJERO CME	13,276.68	-1,710.92	14,987.60	0.00	0.00	0.00	14,987.60
	\$17,867,815.33	\$615,637.43	\$18,483,452.76	\$1,554,287.84	\$1.52	\$1,554,289.36	\$16,929,163.40

000119

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
HONORARIOS PROFESIONALES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

- **LAURA CARRILLO FARFAN**
- **FLAVIA DANIELA FREIDENBERG ANDRES**

“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR”



Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta



Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo



C.P. Daniel Galván Ríos
Dir. Administración y Finanzas

000120

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

RELACION DE ACTIVO FIJO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018



**ACTIVO FIJO
2018**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.



MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
PRESIDENTA



LIC. HECTOR AVILES FERNANDEZ

SECRETARIO EJECUTIVO



CP. DANIEL GALVAN RIOS

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

000121

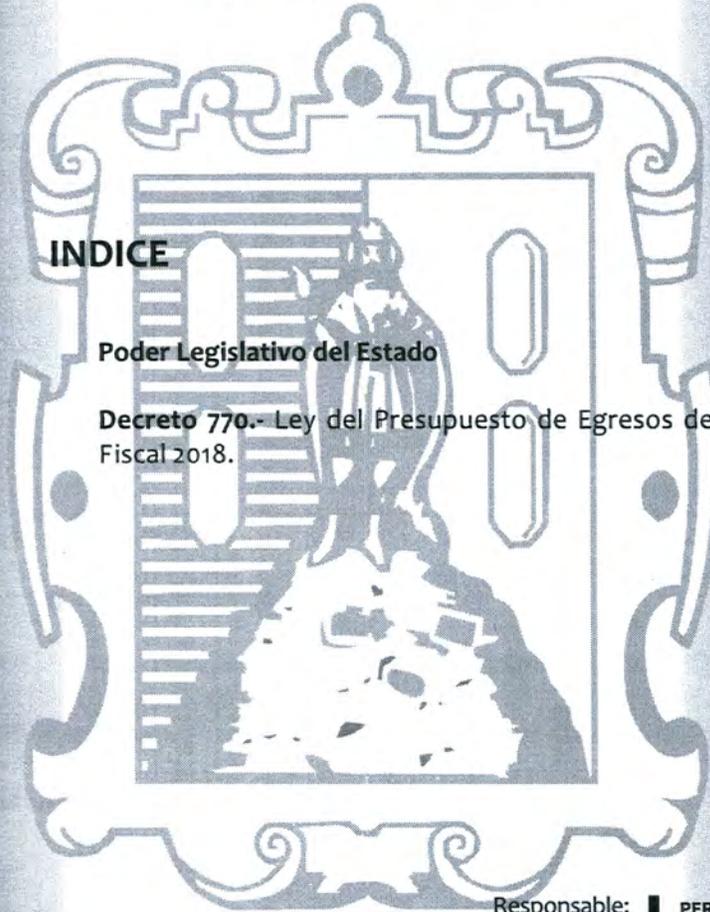


PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2017, "Un Siglo de las Constituciones"



INDICE

Poder Legislativo del Estado

Decreto 770.- Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2018.

Responsable:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

000122

PERFECTO AMEZQUITA No. 101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Actual \$ 18.26

Atrasado \$ 36.52

Otros con base a su costo a criterio de la

Secretaría de Finanzas
Sierra Leona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216

San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077

www.ceepacslp.org.mx

III. Los programas presupuestarios y sus indicadores en el anexo 11;

IV. Las erogaciones de los ramos administrativos y generales en los anexos 12 y 13, y

V. Los Tabuladores de las Percepciones de los Servidores Públicos de los Poder Ejecutivo, sus dependencias y entidades, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Organismos Autónomos en el Anexo 14.

Artículo 4. El Poder Legislativo administrará y ejercerá su respectivo presupuesto de conformidad con lo dispuesto en la fracción X del artículo 57 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

Las erogaciones previstas para el Poder Legislativo en el año 2018 importan la cantidad de \$293'068,050.00 (Doscientos noventa y tres millones sesenta y ocho mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

Artículo 5. La Auditoría Superior del Estado contará con una asignación de \$219'736,293 (Doscientos diecinueve millones setecientos treinta y seis mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

Artículo 6. El Poder Judicial del Estado administrará y ejercerá su respectivo presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

Las erogaciones previstas para el Poder Judicial en el año 2018 importan la cantidad de \$1,102'092,329.92 (Un mil ciento dos millones noventa y dos mil trescientos veintinueve pesos 92/100 M.N.), incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para la operación del propio Poder Judicial y del Consejo de la Judicatura.

Artículo 7. Para cumplir con lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, las erogaciones asignadas a las autoridades electorales y partidos políticos, incluidas las provisiones para incrementos salariales, prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$297'138,593.00 (Doscientos noventa y siete millones ciento treinta y ocho mil quinientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) distribuidas conforme con lo siguiente: Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana \$51'175,549.00 (Cincuenta y un millones ciento setenta y cinco mil quinientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.); financiamiento a partidos y agrupaciones políticas \$133'475,900.00 (Ciento treinta y tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.) y proceso electoral local \$112'487,144.00 (Ciento doce millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Artículo 8. Las erogaciones destinadas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$38'273,177.00 (Treinta y ocho millones doscientos setenta y tres mil ciento setenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Artículo 9. El subsidio federal destinado a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí para el año 2018 será el que apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y será transferido a la Universidad por la Secretaría de Finanzas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí. La asignación presupuestaria estatal será de \$213'402,206.24 (Doscientos trece millones cuatrocientos dos mil doscientos seis pesos 24/100 M.N.).

Artículo 10. Las erogaciones destinadas al Tribunal Electoral del Estado, incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$24'774,626.00 (Veinticuatro millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.).

Artículo 11. Las erogaciones destinadas a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$25'332,064.00 (Veinticinco millones trescientos treinta y dos mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

000123



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE FINANZAS

10:55/14
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE S. L. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

RECIBIDO
13 MAR. 2018

San Luis Potosí, S.L.P.

Marzo 7 de

2018

OFICIO SF/DGPP/DG1-R0133/2018/0695

EDUARDO TAISTAN
OFICIALIA DE PARTES
Oficio Intermedio por Hoja VII de Dec. Se anexa TABLA (CALENDARIO)

LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Presente.-

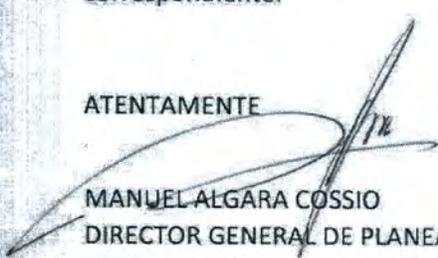
En atención a su oficio número CEEPC/PRE/695/2018 en el que solicita modificación al calendario de recursos autorizados en el rubro de Prerrogativas de Ley, con la finalidad de realizar una ministración oportuna a los partidos políticos en lo referente a Gastos de campaña.

Al respecto, comunico a Usted que esta Dirección General emitió el oficio de modificación al calendario número DGPP-T0488/2018 para su envío a la Dirección General de Egresos, área responsable de aplicar el movimiento en el Sistema Integral Financiero.

Una vez realizado este trámite, le comunico que se encuentran disponibles los recursos de conformidad con su solicitud. (Se anexa listado calendarizado del presupuesto - 1 anexo)

Es conveniente indicar que en los meses de enero y febrero se liberó el importe de \$ 11'122,988.00 por cada mes, por lo que de acuerdo a su solicitud en marzo se aplicará la diferencia correspondiente.

ATENTAMENTE


MANUEL ALGARA COSSIO
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y
PRESUPUESTO

c.c.p.- JOSÉ LUIS UGALDE MONTES. Secretario de Finanzas



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE FINANZAS
 Listado Calendarizado del Presupuesto

Fecha: Lunes, marzo 12, 2018
 Hora: 11:23:55 am

Año: 2018 Calendario del Presupuesto: PPTO. MODIFICADO

Clave	Descripcion	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1401	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA	297,138,593.00	34,135,477.00	34,135,478.00	57,367,242.91	31,664,217.06	31,664,217.06	31,664,217.06	12,916,360.06	12,916,360.06	12,916,360.06	12,840,870.06	12,458,996.61	12,458,997.06
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	297,138,593.00	34,135,477.00	34,135,478.00	57,367,242.91	31,664,217.06	31,664,217.06	31,664,217.06	12,916,360.06	12,916,360.06	12,916,360.06	12,840,870.06	12,458,996.61	12,458,997.06
140100151203100014141	SERVICIOS PERSONALES	43,013,662.00	3,584,422.00	3,584,422.00	3,584,422.00	3,584,422.00	3,584,422.00	3,584,422.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
140100151203100024141	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,226,335.00	102,194.00	102,194.00	102,194.00	102,194.00	102,194.00	102,194.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
140100151203100034141	SERVICIOS GENERALES	6,936,152.00	578,013.00	578,013.00	578,013.00	578,013.00	578,013.00	578,013.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
140100151203100074141	PREFERENCIAS DE LEY	133,475,900.00	11,122,868.00	11,122,862.00	34,384,566.91	8,651,731.06	8,651,731.06	8,651,731.06	8,651,731.06	8,651,731.06	8,651,731.06	8,576,241.06	8,194,387.61	8,194,388.06
140100151203100084141	PROCESO ELECTORAL	112,497,144.00	18,747,869.02	18,747,857.00	18,747,857.00	18,747,857.00	18,747,857.00	18,747,857.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

100549

000125

DESPACHO DEL SECRETARIO
San Luis Potosí, S.L.P.
8 de enero de 2018
Oficio N° SF/DGPP-R0001/2018

Asunto: Comunicación oficial del Presupuesto de Egresos
y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí
autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018

MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Presente.

RECIBIDO
22 ENE. 2018

13:15 Hrs
OFICIO INTERINANDO
POR 2 FOLIOS UNICAJ
OFICIALIA DE PARTES
AL QUE SE ADJUNTA
2 TABLAS Y 7 CD.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Secretaría en los artículos 33 fracción I y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 40 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, le comunico que con base en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, se da a conocer el monto total del presupuesto aprobado correspondiente a la institución a su digno cargo, conforme a la distribución adjunta al presente, que contiene:

- a) Presupuesto autorizado por capítulo y naturaleza, conforme al catálogo del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- b) Presupuesto por fuente de financiamiento.
- c) Calendario autorizado, apegado a lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

En su carácter de ejecutor del gasto y responsable directo del ejercicio de los recursos, debe comunicar esta distribución a sus respectivas unidades responsables, así como tomar en cuenta el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en la materia, destacando las siguientes que son de observancia general:

1. La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, que norma el ejercicio, control y evaluación de los egresos.
2. La Reforma Constitucional en materia de Combate a la Corrupción, cuyo objetivo es prevenir, detectar y sancionar las responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.
3. La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, que tiene por objeto asegurar un manejo sostenible de las finanzas públicas, en aspectos de balance financiero.
4. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece los principios y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios.

2018 "Año de Manuel José Othón"

000126

OFICIO ORIGINAL QUEDA BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE A. Y FINANZAS

DESPACHO DEL SECRETARIO
San Luis Potosí, S.L.P.
8 de enero de 2018
Oficio N° SF/DGPP-R0001/2018

Asunto: Comunicación oficial del Presupuesto de Egresos
autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018

5. La Ley General de Contabilidad Gubernamental, que norma el cumplimiento del registro único e informes financieros en tiempo y forma, que sean confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables. La información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente.

La Secretaría cumplirá los calendarios de presupuesto autorizados a los ejecutores del gasto de acuerdo con la disponibilidad de los recursos financieros. En caso de ser necesarias, las adecuaciones presupuestarias deberán ser solicitadas a esta dependencia debidamente justificadas, apegándose a lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Todo lo anterior, con la finalidad de que el proceso de administración de recursos y el ejercicio del gasto cumpla con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Agradezco de antemano su atención al presente.

Atentamente

JOSÉ LUIS UGALDE MONTES
SECRETARIO DE FINANZAS

C.c. JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ, Gobernador Constitucional del Estado.
JOSÉ GABRIEL ROSILLO IGLESIAS, Contralor General del Estado.
MANUEL DE JESÚS ALGARA COSSÍO, Director General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas.
Archivo

MAC/CGD/GRL/LAGD

2018 "Año de Manuel José Othón"

000127

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018
 (Presupuesto por Capítulo de Gasto y Calendario Autorizado)
Anexo de Oficio No. 51 / DGPP - R0001 / 2018

Dependencia o Entidad: **CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

DISTRIBUCIÓN	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	297,138,593	34,135,477	34,135,478	34,135,478	34,135,478	34,135,478	34,135,478	15,387,621	15,387,621	15,387,621	15,387,621	15,387,621	15,387,621
(4000) TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	297,138,593	34,135,477	34,135,478	34,135,478	34,135,478	34,135,478	34,135,478	15,387,621	15,387,621	15,387,621	15,387,621	15,387,621	15,387,621

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE S. P.

RECIDADO
 22 ENE. 2018

OFICIALIA DE PARTES

000128

100093

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018
(Presupuesto por Capítulo de Gasto y Calendario Autorizado)
Anexo de Oficio No. SF / DGPP - R0001 / 2018

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DISTRIBUCIÓN	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	297,138,593	34,135,477	34,135,478	34,135,478	34,135,478	34,135,478	34,135,478	15,387,621	15,387,621	15,387,621	15,387,621	15,387,621	15,387,621
(4000) TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	297,138,593	34,135,477	34,135,478	34,135,478	34,135,478	34,135,478	34,135,478	15,387,621	15,387,621	15,387,621	15,387,621	15,387,621	15,387,621
RECURSOS ESTATALES	297,138,593	34,135,477	34,135,478	34,135,478	34,135,478	34,135,478	34,135,478	15,387,621	15,387,621	15,387,621	15,387,621	15,387,621	15,387,621
4141 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,226,335	102,196	102,194	102,194	102,194	102,194	102,194	102,194	102,194	102,194	102,194	102,194	102,199
4141 PERIODO ELECTORAL	112,487,144	18,747,859	18,747,857	18,747,857	18,747,857	18,747,857	18,747,857	0	0	0	0	0	0
4141 PREROGATIVAS DE LEY	133,475,900	11,122,988	11,122,992	11,122,992	11,122,992	11,122,992	11,122,992	11,122,992	11,122,992	11,122,992	11,122,992	11,122,992	11,122,992
4141 SERVICIOS GENERALES	6,936,152	578,014	578,013	578,013	578,013	578,013	578,013	578,013	578,013	578,013	578,013	578,013	578,008
4141 SERVICIOS PERSONALES	43,013,062	3,584,420	3,584,422	3,584,422	3,584,422	3,584,422	3,584,422	3,584,422	3,584,422	3,584,422	3,584,422	3,584,422	3,584,422

La presente distribución corresponde a lo aprobado por el H. Congreso del Estado en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018.

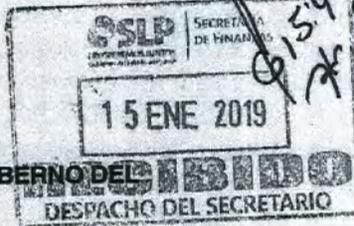
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE S. F.

RECIBIDO
22 ENE. 2018

OFICINA DE PARTES

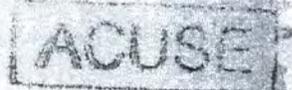
000129

100093



Oficio No. CEEPC/PRE/SE/011/2019.
Enero 15, 2019.
Asunto: Reintegro de presupuesto.

C.P. JOSÉ LUIS UGALDE MONTES
SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
PRESENTE.



Los suscritos **Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**, Consejera Presidenta, y **Lic. Héctor Avilés Fernández**, Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 58 Fracciones I y XXII, y 74 Fracción I, Inciso e) y fracción II, inciso q), de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, nos dirigimos a Usted, de manera atenta y respetuosa, para informarle lo siguiente:

Que el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, aprobó en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018, para este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el siguiente recurso público:

- Por lo que toca a la partida correspondiente al **Proceso Electoral 2018**, la cantidad de **\$112,487,144.00** (Ciento doce millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.);
- Por lo que respecta a la partida referente a **Gasto Ordinario 2018**, la suma de **\$51, 175,549.00** (Cincuenta y un millones ciento setenta y cinco mil quinientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.);
- Por lo que concierne a la partida referente al **financiamiento a Partidos Políticos 2018**, un total de **\$133,475,900.00** (Ciento treinta y tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.)

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48, párrafo tercero de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, procedemos a **reintegrar** las siguientes cantidades de las partidas antes señaladas y lo correspondiente a los rendimientos financieros generados, quedando de la siguiente manera:

- Por lo que concierne a la partida correspondiente al **Proceso Electoral 2018**, se reintegra la cantidad de **\$12,377,218.22** (Doce millones trescientos setenta y siete mil doscientos dieciocho pesos 22/100 M.N.).
- Por lo que corresponde a la partida referente a **Gasto Ordinario 2018**, se reintegra la suma de **\$339, 883.17** (trescientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta y tres pesos 17/100 M.N.);
- Por lo que toca a la partida referente al **financiamiento a Partidos Políticos 2018**, se reintegra cuantía de **\$3,716,983.38** (tres millones setecientos dieciséis mil novecientos ochenta y tres pesos 38/100 M.N.)



Ahora bien es importante señalar que por lo que respecta al financiamiento a partidos políticos y de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley Electoral del Estado, así como en lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobado el 31 de julio

Sierra leona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216
San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077
www.ceepacslp.org.mx

000130

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 2018

	PPTO AUTORIZADO	PPTO MODIFICADO	PPTO DEVENGADO	PPTO P.P. MEDIO IMPUGNACION	SUBEJERCICIO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	REINGRESO SECRETARIA FINANZAS
GASTO ORDINARIO	\$51,175,549.00	\$51,352,774.50	\$51,012,891.33	\$0.00	\$339,883.17	\$187,103.54	\$526,986.71
PROCESO ELECTORAL	\$112,487,144.00	\$112,737,044.50	\$100,359,826.28	\$0.00	\$12,377,218.22	\$1,032,816.42	\$13,410,034.64
PARTIDOS POLITICOS	\$133,475,900.00	\$133,475,900.00	\$128,557,606.43	\$1,201,310.21	\$3,716,983.36	\$165,955.99	\$3,882,939.35
	\$297,138,593.00	\$297,565,719.00	\$279,930,324.04	\$1,201,310.21	\$16,434,084.75	\$1,385,875.95	\$17,819,960.70

000138

RELACION CUENTAS BANCARIAS DEL CEEPAC

GASTO ORDINARIO	BANORTE	840005143	Corresponde al Gasto ordinario del CEEPAC para realizar pagos de servicios personales, materiales y suministros, así como de servicios generales. Cuenta de cheques
INVERSION GASTO ORDINARIO	BANORTE	CONTRATO 98778284	Corresponde al Gasto ordinario del CEEPAC para realizar pagos de servicios personales, materiales y suministros, así como de servicios generales. Cuenta de inversión ligada a la chequera 840005143
PARTIDOS POLITICOS Y APES	BANORTE	637808839	Corresponde al Financiamiento Público a partidos políticos y apes, para el pago de sus prerrogativas mensuales. Cuenta de cheques
INVERSION PARTIDOS POLITICOS Y APES	BANORTE	CONTRATO 0503097824	Corresponde al Financiamiento Público a partidos políticos y apes, para el pago de sus prerrogativas mensuales. Cuenta de inversión ligada a la chequera 637808839
PROCESO ELECTORAL 2014-2015	BANORTE	273045331	Corresponde al Gasto del proceso electoral mediante el cual se realizaron pagos de servicios personales, materiales y suministros, así como de servicios generales. Cuenta de cheques
INVERSION PROCESO ELECTORAL 2014-2015	BANORTE	CONTRATO 0502875432	Corresponde al Gasto del proceso electoral mediante el cual se realizaron pagos de servicios personales, materiales y suministros, así como de servicios generales. Cuenta de inversión ligada a la chequera 273045331
FONDO PASIVO LABORAL	BANORTE	858612484	Este Fondo está destinado para las indemnizaciones o liquidaciones del personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Cuenta de cheques
INVERSION PASIVO LABORAL	BANORTE	CONTRATO 0503308487	Este Fondo está destinado para las indemnizaciones o liquidaciones del personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Cuenta de inversión ligada a la chequera 858612484
PROCESO ELECTORAL 2017-2018	BANORTE	594441067	Corresponde al Gasto del proceso electoral 2017-2018 mediante el cual se realizaron pagos de servicios personales, materiales y suministros, así como de servicios generales. Cuenta de cheques.
INVERSION PROCESO ELECTORAL 2017-2018	BANORTE	CONTRATO 0503776624	Corresponde al Gasto del proceso electoral 2017-2018 mediante el cual se realizaron pagos de servicios personales, materiales y suministros, así como de servicios generales. Cuenta de inversión ligada a la chequera 594441067
GASTO ORDINARIO	BANCOMER	452322056	Corresponde al Gasto ordinario del CEEPAC para realizar pagos de servicios personales, materiales y suministros, así como de servicios generales. Cuenta de cheques
FONDO FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIVICA ART. 82 LEE	BANCOMER	118322783	Este fondo se creó con los Ingresos que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, que por concepto de multas impuestas a los partidos políticos, y demás infractores a la legislación electoral, deberán destinarse al Fortalecimiento de la Cultura Cívica y a la Participación democrática de la ciudadanía, como lo señala el artículo 82 de la Ley Electoral anterior. Cuenta de cheques
INVERSION FONDO FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIVICA ART. 82 LEE	BANCOMER	CONTRATO 2046652824	Este fondo se creó con los Ingresos que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, que por concepto de multas impuestas a los partidos políticos, y demás infractores a la legislación electoral, deberán destinarse al Fortalecimiento de la Cultura Cívica y a la Participación democrática de la ciudadanía, como lo señala el artículo 82 de la Ley Electoral anterior. Cuenta de inversión ligada a la chequera 118322783
FONDO PARA PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD	BANCOMER	104368088	Este Fondo está destinado para el pago de prima de antigüedad del personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana señalado en el Manual de Remuneraciones de los Trabajadores en el punto 8 inciso a) numeral 11. Cuenta de cheques
INVERSION FONDO PARA PAGO DE PRIMA ANTIGÜEDAD	BANCOMER	CONTRATO 2046648436	Este Fondo está destinado para el pago de prima de antigüedad del personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana señalado en el Manual de Remuneraciones de los Trabajadores en el punto 8 inciso a) numeral 11. Cuenta de inversión ligada a la chequera 104368088
FONDO PARA PROVISIONES A LARGO PLAZO ART. 37	BANCOMER	104367235	Fondo destinado a cumplir con la obligación contenida en el Art. 37 de la LEE, el cual señala: "El Consejo destinara al fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra su estructura orgánica". Cuenta de cheques
INVERSION FONDO PARA PROVISIONES A LARGO PLAZO ART. 37	BANCOMER	CONTRATO 2046653235	Fondo destinado a cumplir con la obligación contenida en el Art. 37 de la LEE, el cual señala: "El Consejo destinara al fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra su estructura orgánica". Cuenta de inversión ligada a la chequera 104367235
INVERSION FIDEICOMISO ART.35	BANCO DEL BAJIO	174349780201	Corresponde al fideicomiso creado para la recepción, custodia y entrega a los Organismos Estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de los recursos públicos que se obtengan del pago de sanciones de los sujetos del régimen sancionador electoral y que constituirán el patrimonio fideicomitido, que se encuentren dentro de lo previsto en los artículos 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 35 de la Ley Electoral del Estado.

000139

CME ALAQUINES	BANORTE	0357379794	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME AQUIMON	BANORTE	0597762307	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME AXTLA DE TERRAZAS	BANORTE	0597766985	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME CATORCE	BANORTE	0597769883	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME CEDRAL	BANORTE	0597776434	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME COXCATLAN	BANORTE	0597799497	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME CIUDAD FERNANDEZ	BANORTE	0597809695	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME CHARCAS	BANORTE	0597845527	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME HUEHUETLAN	BANORTE	0597848667	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME LAGUNILLA	BANORTE	0597852310	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME MATEHUALA	BANORTE	1001969860	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME MATLAPA	BANORTE	1000479344	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME SAN ANTONIO	BANORTE	1000483985	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME SAN LUIS POTOSI	BANORTE	1000653658	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA	BANORTE	1000654860	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME SAN CIRO DE ACOSTA	BANORTE	1000656453	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME SAN VICENTE TANCUAYALAB	BANORTE	0357379721	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME SANTA CATARINA	BANORTE	1000657852	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	BANORTE	1000659137	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME TAMASOPO	BANORTE	1000660861	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME TAMAZUNCHALE	BANORTE	1000664186	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME TAMPACAN	BANORTE	1000667392	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME TAMPAMOLON CORONA	BANORTE	1000669350	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME TAMUIN	BANORTE	1000676031	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME TANCANHUITZ	BANORTE	1000678370	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME TANLAJAS	BANORTE	1000680412	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME TANQUIAN DE ESCOBEDO	BANORTE	1000682407	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME VANEGAS	BANORTE	1000688874	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME VILLA DE GUADALUPE	BANORTE	1000684287	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME VILLA DE LA PAZ	BANORTE	0357379730	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME XILITLA	BANORTE	1000691650	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CDE I MATEHUALA	BANORTE	0597480861	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CDE II SAN LUIS POTOSI	BANORTE	0597489622	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CDE V SAN LUIS POTOSI (SOLEDAD GRACIANO)	BANORTE	0597493777	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CDE VI SAN LUIS POTOSI	BANORTE	0597504187	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CDE VII SAN LUIS POTOSI	BANORTE	0357379749	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CDE VIII SAN LUIS POTOSI	BANORTE	0597507487	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018

000140

CDE IX SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	BANORTE	0597514430	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CDE XII CIUDAD VALLES	BANORTE	1002880519	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CDE XIII TAMUÍN	BANORTE	0597519284	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CDE XIV TANCANHUITZ	BANORTE	0357379712	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CDE XV TAMAZUNCHALE	BANORTE	0597524792	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME SN NICOLAS TOLENTINO	BANCOMER	0111468863	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CDE III STA MARIA DEL RIO	BANCOMER	0111469053	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME VILLA DE REYES	BANCOMER	0111469266	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME MOCTEZUMA	BANCOMER	0111469126	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME SALINAS	BANCOMER	0111469142	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME SANTO DOMINGO	BANCOMER	0111469177	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME VENADO	BANCOMER	0111469193	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME VILLA DE ARISTA	BANCOMER	0111469223	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME VILLA HIDALGO	BANCOMER	0111469282	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME ZARAGOZA	BANCOMER	0111469312	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME CD VALLES	BANCOMER	0111468839	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CDE IV SALINAS	BANCOMER	0111468952	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME EBANO	BANCOMER	0111469002	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CDE XI CARDENAS	BANCOMER	0111469037	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME AHUALULCO	BANCOMER	0111469061	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME ARMADILLO DE LOS INFANTE	BANCOMER	0111469096	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME CARDENAS	BANCOMER	0111469134	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME CERRITOS	BANCOMER	0111469150	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME CERRO SN PEDRO	BANCOMER	0111469169	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME CIUDAD DEL MAIZ	BANCOMER	0111469185	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CDE X RIO VERDE	BANCOMER	0111471317	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME VILLA JUAREZ	BANCOMER	0111471465	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME SANTA MARIA DEL RIO	BANCOMER	0111473565	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME EL NARANJO	BANCOMER	0111473581	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME GUADALCAZAR	BANCOMER	0111473646	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME MEXQUITIC DE CARMONA	BANCOMER	0111473689	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME RAYON	BANCOMER	0111473859	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME RIO VERDE	BANCOMER	0111473964	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME TIERRANUEVA	BANCOMER	0111474030	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME VILLA DE ARRIAGA	BANCOMER	0111474111	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
CME VILLA DE RAMOS	BANCOMER	0111474162	CUENTA DE CHEQUES APERTURADA EN EL EJERCICIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018

NOTA: DURANTE EL EJERCICIO 2018 SE APERTURARON CUENTAS PARA LOS COMISION DISTRIALES ELECTORALES Y COMITÉ MUNICIPAL ELECTORALES POR EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 LAS CUALES FUERON CANCELADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE 2018.

000141

Sierra leona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216
 San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077
www.ceepacslp.org.mx



**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Endeudamiento Neto**

Uer: supervisor
Rep: rptEndeudamientoNeto

Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018

Fecha y hora de Impresión | 11/mar/2019
09:22 p.m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C=A-B
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta

Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo

CP. Daniel Galván Ríos
Dir. Administración y Finanzas

000142



**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

**Intereses de la Deuda
Del 01/ene/2018 Al 31/dic/2018**

Usr: supervisor
Rep: rptInteresesdeLaDeuda

Fecha y hora de Impresión | 11/mar/2019
09:24 p.m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de Intereses de Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta

Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo

CP. Daniel Gálván Ríos
Dir. Administración y Finanzas

000143

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN, QUE RECEPCIONE, CUSTODIE Y ENTREGUE A LOS ORGANISMOS ESTATALES ENCARGADOS DE LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN QUE CORRESPONDAN, LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE SE OBTENGAN DEL PAGO DE SANCIONES DE LOS SUJETOS DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL Y QUE CONSTITUIRÁN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 458, NUMERAL 8 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y CON EL ACUERDO 420/12/2015 MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES A LA PRERROGATIVA A QUE TIENEN DERECHO LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR ENCONTRARSE PENDIENTES POR PAGAR AL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL, SANCIONES O REEMBOLSOS.

ANTECEDENTES

I. Que con fecha 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual fueron reformados, adicionados y derogados diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.

II. Que con fecha 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, aprobada por el H. Congreso de la Unión el 15 de mayo de 2014, la cual abroga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008, así como sus reformas y adiciones.

III. Que con fecha 26 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 607 por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

IV. Que con fecha 30 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 613 por medio del cual se expide la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.

V. El 18 de diciembre de 2015, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobó los Criterios para la aplicación de deducciones a la prerrogativa a que tienen derecho los Partidos Políticos, por encontrarse pendientes por pagar al Organismo Público Local, sanciones o reembolsos que derivaron de un dictamen de

000144

CUARTO. Que el artículo 44, fracción I, inciso a) de la Ley Electoral del Estado, señala que el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana tiene la facultad de dictar las previsiones normativas y procedimentales necesarias, para hacer efectivas las disposiciones de la propia ley.

QUINTO. Que el artículo 44, fracción VI, último párrafo de la Ley Electoral del Estado, dispone que el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana tiene la facultad de dar cumplimiento a lo que dentro de su competencia le señale la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley Electoral del Estado, y otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

SEXTO. Que el artículo 482 de la Ley Electoral del Estado, establece que las multas que a los partidos políticos imponga el Consejo que no hubiesen sido recurridas, o que hayan sido confirmadas por el Tribunal Electoral, deberán ser pagadas ante el propio Consejo, en un plazo improrrogable de quince días contados a partir de la notificación. Transcurrido el plazo sin que el pago se haya efectuado, el Consejo podrá deducir el monto de la multa de la siguiente ministración de financiamiento público que le corresponda al partido de que se trate.

SÉPTIMO. Que el artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, ordena que los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en este Libro Octavo, serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables, cuando sean impuestas por las autoridades federales, y a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación cuando sean impuestas por las autoridades locales.

OCTAVO. Que el artículo 35 de la Ley Electoral del Estado, dispone que los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral serán destinados a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación.

NOVENO. Que el artículo 381 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, establece que en virtud del fideicomiso, el fideicomitente transmite a una institución fiduciaria la propiedad o la titularidad de uno o más bienes o derechos, según sea el caso, para ser destinados a fines lícitos y determinados, encomendando la realización de dichos fines a la propia institución fiduciaria.

DECIMO. Que el artículo 382 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, señala que pueden ser fideicomisarios las personas que tengan la capacidad necesaria para recibir el provecho que el fideicomiso implica. El fideicomisario podrá ser designado por el fideicomitente en el acto constitutivo del fideicomiso o en un acto posterior. El fideicomiso será válido aunque

se constituya sin señalar fideicomisario, siempre que su fin sea lícito y determinado, y conste la aceptación del encargo por parte del fiduciario.

DECIMO PRIMERO. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, señala que corresponde a la Secretaría de Finanzas, fungir como fideicomitente de la administración pública estatal en los fideicomisos constituidos por el Ejecutivo.

DECIMO SEGUNDO. Que el artículo 2º de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, dispone que los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de este Ordenamiento deberán observar que la administración de los recursos públicos, se realice con base en criterios de, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, y rendición de cuentas.

DECIMO TERCERO. Que con fundamento en los antecedentes y disposiciones legales antes invocadas, y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 482 de la Ley Electoral del Estado, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a través de los planes de pago que aplica a los partidos políticos que tienen multas pendientes por liquidar a este Organismo Electoral, deduce de las ministraciones que corresponden el monto de la multa respectiva, recurso público que en su momento se deposita en una cuenta bancaria de este ente electoral, con la finalidad de que el mismo en su oportunidad sea ejercido de manera, legal, transparente y eficaz, en los conceptos que ordenan los numerales 458, punto 8 de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 35 de la Ley Electoral del Estado, y así como del Acuerdo 420/12/2015 mediante el cual se establecen los criterios para la aplicación de deducciones a la prerrogativa a que tienen derecho los partidos políticos, por encontrarse pendientes por pagar al organismo público local, sanciones o reembolsos.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN, QUE RECEPCIONE, CUSTODIE Y ENTREGUE A LOS ORGANISMOS ESTATALES ENCARGADOS DE LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN QUE CORRESPONDAN, LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE SE OBTENGAN DEL PAGO DE SANCIONES DE LOS SUJETOS DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL Y QUE CONSTITUIRÁN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 458, NUMERAL 8 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y CON EL ACUERDO 420/12/2015 MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES A LA PRERROGATIVA A QUE TIENEN DERECHO LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR



CONTRATO DE FIDEICOMISO NUMERO 18397 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSI, REPRESENTADO POR LAURA ELENA FONSECA LEAL Y HECTOR AVILES FERNANDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL FIDEICOMITENTE, POR OTRA PARTE BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO, A TRAVÉS DE SUS DELEGADOS FIDUCIARIOS ALFONSO VAZQUEZ GARCIA Y BEJAMIN ROMERO CASTILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL FIDUCIARIO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARACIONES DEL FIDEICOMITENTE:

a) Que acredita su legal existencia presentando la publicación en el Periódico Oficial que contiene el número de decreto 482 de fecha 22 de noviembre de 1992. Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprobado el 26 de abril del 2010. Nombramiento de su representante, conforme al acuerdo INE/CG165/2014 y publicado en el diario oficial de la federación el 10 de diciembre de 2014 y con fundamento en el artículo 9 del Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí. Presentando identificación oficial de su representante la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, 1 2 3 Comprobante de domicilio ubicado en Av. Sierra Leona número 555, Colonia Lomas 3era. Sección, C.P. 78216, San Luis Potosí, S.L.P., y con RFC CEE000114ND6.

b) Que la Maestra Laura Elena Fonseca Leal en su calidad de Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se encuentra facultada para representarlo legalmente, así como para vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el pleno del consejo, de acuerdo a lo dispuesto por las fracciones i y x del artículo 58 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.

c) Que el Licenciado Hector Avilés Fernandez acredita su personalidad como Secretario Ejecutivo del Consejo en virtud de haber sido designado como tal mediante acuerdo número 116/10/2014 aprobado en sesión de fecha 04 de octubre del 2014 y ratificado mediante acuerdo número 406/11/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, y por lo tanto se encuentra facultado en su carácter de secretario ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para auxiliar a la Consejera Presidenta conforme al artículo 74 fracción i inciso e) de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.

d) Que es su voluntad celebrar el presente Contrato de Fideicomiso en cumplimiento del acuerdo 77/07/2016, aprobado por el pleno del consejo en,

Eliminadas: tres palabras (1)(2)(3). Fundamento legal: Artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

sesión ordinaria correspondiente al mes de julio del año 2016, así como el acuerdo modificatorio del anterior, número 109/10/2016, de fecha 26 de octubre de 2016 para la creación de un Fideicomiso de Administración e Inversión que recepcione, custodie y entregue a los organismos estatales encargados de promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, el recurso público que se obtenga del pago de sanciones de los sujetos del régimen sancionador electoral. Con lo anterior se da cumplimiento y certeza a la obligación contenida en el artículo 35 de la Ley Electoral, que señala que los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral serán destinados a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación. De acuerdo con el artículo 452 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, además de los partidos políticos son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales, las agrupaciones políticas, aspirantes, precandidatos y candidatos independientes a cargos de elección popular, observadores electorales, autoridades o servidores públicos de cualquiera de los Poderes del Estado, locales y órganos de gobiernos municipales, entre otros.

e) Que conoce el contenido y alcance legal del artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito y sus Disposiciones de Carácter General vigentes, por lo que las anteriores declaraciones las hace en cumplimiento a dichos ordenamientos legales y en virtud de ello manifiesta que todos los actos que realice al amparo del presente instrumento, han sido y serán con el producto normal de sus actividades y que tales recursos, en ningún caso provienen y se compromete que en el futuro no provengan de actividades ilícitas que tengan o puedan representar la comisión de cualquier delito, en especial los previstos en los artículos 139, 148 Bis, y 400 Bis del Código Penal Federal.

f) Que en virtud de lo anterior se obliga a proporcionar cualquier información o documentación de acuerdo a lo que establecen las Disposiciones antes señaladas y las reformas que las modifiquen, o bien de las Disposiciones que las sustituyan.

g) Que con anterioridad a la firma del presente Fideicomiso, **EL FIDUCIARIO** le invitó y sugirió obtener del profesionista, despacho o firma de su elección, la asesoría y apoyo en cuanto al alcance, consecuencia, trámites, implicaciones y en general cuestiones legales y fiscales directa o indirectamente relacionadas con el presente Fideicomiso, así como su apoyo en la negociación y evaluación del riesgo legal y fiscal del texto definitivo a firmarse, toda vez que **EL FIDUCIARIO** no se hace responsable de las consecuencias que puedan derivarse del desconocimiento de los mismos.

II.- DECLARACIONES DEL FIDUCIARIO:

a) Que su representada es una Sociedad Anónima, legalmente constituida, con autorización para realizar funciones de Banca y Crédito y facultada para realizar todo tipo de Operaciones Fiduciarias, debidamente constituida de acuerdo con las

leyes del país, lo cual acredita con copia simple del primer testimonio de la escritura pública número 16,612, de fecha 04 de Julio de 1994, otorgada ante la fe del Lic. Bulmaro Rodolfo Vieyra Anaya, Notario Público número 94, en legal ejercicio en la ciudad de León, Guanajuato, el cual obra inscrito en el Registro Público de Comercio de la misma ciudad, bajo el número 691 seiscientos noventa y uno, del tomo 14 catorce, del libro primero de fecha 17 diecisiete de noviembre del año de su otorgamiento.

b) Que sus Delegados Fiduciarios tienen las facultades necesarias para celebrar el presente Contrato, mismas que no les han sido revocadas, ni restringidas, por lo que comparecen en pleno ejercicio de las facultades delegadas lo cual acreditan de la siguiente forma:

El Lic. Alfonso Vázquez García:

4

El Lic. Benjamín Romero Castillo:

5

c) Que no tiene impedimento legal para la celebración del presente contrato, por lo que está de acuerdo en desempeñar el cargo de institución fiduciaria que se le confiere en los términos del presente Contrato.

d) Que en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito está facultada para realizar operaciones de fideicomiso y cuenta con la capacidad jurídica y los medios suficientes para hacer frente a las obligaciones contraídas en virtud de la celebración del presente Fideicomiso.

e) Que ha hecho saber inequívocamente a **EL FIDEICOMITENTE** el contenido de la Fracción **XIX** del Artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito, y el texto aplicable de la Circular 1/2005 y las modificaciones a dicha circular emitidas por Banco de México, respecto a las prohibiciones que la limitan en términos de Ley y de las Disposiciones vigentes, cuyo texto íntegro se reproduce en la Cláusula Vigésima Segunda de Prohibiciones Legales que más adelante se establece en el presente contrato.

Eliminados: dos párrafos (4) (5). Fundamento legal: Artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

f) Que se reserva el derecho de requerir a **EL FIDEICOMITENTE** le informe respecto al origen de las aportaciones que realicen para incrementar el patrimonio fideicomitado, lo anterior con fundamento en el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.

g) Que ha hecho saber inequívocamente a **EL FIDEICOMITENTE** que el Aviso de Privacidad de datos personales se encuentra publicado en su sitio web (<http://www.bb.com.mx>). Se entenderá que el titular consiente tácitamente el tratamiento de sus datos mientras no manifieste su oposición.

Manifiestan las partes contratantes, que las declaraciones, el clausulado que a continuación se establece y los anexos a que se hace mención en el texto del presente instrumento, forman parte del Contrato de Fideicomiso como un texto único, que los comparecientes se obligan a cumplir, **EL FIDEICOMITENTE** señala como excepción aquellos en los que **EL FIDUCIARIO** no haya comparecido u otorgado su consentimiento, por lo cual bajo protesta de decir verdad, manifiestan que es su voluntad, libre de vicios del consentimiento y lesión, otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO.- **EL FIDEICOMITENTE** celebra en este acto con **BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, un **CONTRATO DE FIDEICOMISO** de Administración e Inversión que recepcione, custodie y entregue a los organismos estatales encargados de promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, el recurso público que se obtenga del pago de sanciones de los sujetos del régimen sancionador electoral. Con lo anterior se da cumplimiento y certeza a la obligación contenida en el artículo 35 de la Ley Electoral, que señala que los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral serán destinados a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación que así lo acrediten de acuerdo a las reglas de operación del presente fideicomiso que en su momento emitirán los miembros del Comité Técnico. De acuerdo con el artículo 452 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, además de los partidos políticos son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales, las agrupaciones políticas, aspirantes, precandidatos y candidatos independientes a cargos de elección popular, observadores electorales, autoridades o servidores públicos de cualquiera de los Poderes del Estado, locales y órganos de gobiernos municipales, entre otros.

Y en este acto **EL FIDEICOMITENTE** le transmite a **EL FIDUCIARIO** los recursos que se describen en el inciso a) de la cláusula Tercera de Patrimonio, como aportación inicial, con la finalidad de que dichos recursos sean destinados al cumplimiento de los fines del presente contrato de fideicomiso.

Para efectos de identificación **EL FIDUCIARIO** le asigna al presente contrato de fideicomiso el número **18397** y la denominación **FIDEICOMISO CEEPAC** por lo que cualquier comunicado o instrucción que dirija **EL FIDEICOMITENTE** a **EL FIDUCIARIO** deberán hacer referencia al número antes citado.

SEGUNDA.- PARTES.- Son parte en el presente Contrato:

FIDEICOMITENTE: Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.

FIDEICOMISARIO: Los Organismos Estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, que acrediten tal carácter ante el **COMITÉ TÉCNICO** y que este los designe de acuerdo a las cantidades que el órgano colegiado determine y que éste informe por escrito al **FIDUCIARIO** de acuerdo a las reglas de operación del presente contrato de fideicomiso que en su momento emitirán los miembros del Comité técnico.

FIDUCIARIO: Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Las partes acuerdan que los derechos del o los Fideicomisarios sobre el presente contrato de Fideicomiso estarán limitados a lo expresamente pactado, y tendrán vigencia única y exclusivamente en los casos en que sean exigibles ante el Fiduciario, extinguiéndose dichos derechos una vez que se reciba el beneficio.

EL COMITÉ TÉCNICO será el responsable de verificar que los **FIDEICOMISARIOS** designados sean aquellos Organismos Estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, que acrediten tal carácter ante el **COMITÉ TECNICO** y que este los designe de acuerdo a las reglas de operación del presente fideicomiso, así como de informar tal designación al **FIDUCIARIO**.

TERCERA.- PATRIMONIO.- El patrimonio del presente contrato de fideicomiso esta integrado:

a) Por la cantidad de \$6'544,588.08 (seis millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho pesos 08/100 M.N.), que transmite **EL FIDEICOMITENTE** al **FIDUCIARIO** como aportación inicial mediante depósito a la cuenta número **17434978** a nombre de Banco del Bajío, S.A., Fideicomiso número **18397** aperturada en Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, con número de cuenta clabe: **6**

b) Por las cantidades de dinero que en el futuro aporte **EL FIDEICOMITENTE** al presente Fideicomiso mediante transferencias electrónicas o depósitos de cheques a la cuenta antes señalada, sin necesidad de convenio, reservándose **EL FIDUCIARIO** el derecho de que **EL FIDEICOMITENTE** le determine el origen o

Eliminado: dato numérico (6).
Fundamento legal: Artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

identificación del depósito o aportación a la o las cuentas del presente Fideicomiso.

Todas las cantidades de dinero que **EL FIDEICOMITENTE** entregue mediante cheque, se entenderán recibidas por **EL FIDUCIARIO** "salvo buen cobro", una vez que sean cubiertas por las Instituciones de Crédito a cargo de quien se libren los cheques, de acuerdo con las disposiciones de Banco de México y los usos y prácticas bancarias vigentes.

Las partes acuerdan que bajo ninguna circunstancia se recibirán aportaciones de depósitos en efectivo en las cuentas que se aperturen a nombre del presente Fideicomiso, para los efectos legales y fiscales a que haya lugar.

c) Por los intereses y rendimientos que genere la inversión de las cantidades de dinero fideicomitidas.

Cualquier otra aportación de bienes y derechos no prevista en el presente contrato de fideicomiso, deberá autorizarla previamente por escrito **EL FIDUCIARIO**, y otorgarse con las formalidades que establezca la Legislación vigente.

Los recursos que integren el patrimonio de este Fideicomiso se considerarán de acuerdo a los fines del mismo, y en consecuencia solo podrán ejercitarse respecto a ellos los derechos y acciones que correspondan conforme a este Contrato.

Las partes acuerdan expresamente que la presente cláusula hace las veces de inventario de los bienes que integran el patrimonio fideicomitado, así como los estados de cuenta que **EL FIDUCIARIO** entregue a **EL FIDEICOMITENTE**, en los términos del presente Contrato para los efectos legales a que haya lugar, por lo que éste último manifiesta su conformidad con la relación de los bienes fideicomitados.

CUARTA.- INVERSIÓN DEL PATRIMONIO.- **EL FIDEICOMITENTE** instruye irrevocablemente en este acto a **EL FIDUCIARIO** para que realice la inversión de las cantidades de dinero que integren el patrimonio del presente fideicomiso en mercado de dinero preferentemente en papel gubernamental, en plazos no mayores a 21 veintiún días hábiles bancarios, en cualquiera de los instrumentos de renta fija, autorizados por la legislación vigente o por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores operados por Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, conforme a los montos y horarios que estén establecidos. En caso que los montos sean inferiores para realizar las inversiones en términos de las disposiciones vigentes **EL FIDEICOMITENTE** deberá aportar al patrimonio de este fideicomiso, las cantidades de dinero necesarias para la inversión, por lo que libera a **EL FIDUCIARIO** de cualquier responsabilidad por la imposibilidad de invertir el patrimonio del presente fideicomiso, en caso de no contar con los montos mínimos para realizar dicha inversión.

EL FIDUCIARIO, no podrá asesorar a **EL FIDEICOMITENTE** sobre la mejor forma de invertir los recursos.

En caso de que se requiera o instruya para la realización de los fines del presente fideicomiso la realización de operaciones cambiarias, es decir la compra o venta de divisas, conversión de fondos o monedas de curso legal en otros países, o de otros países a moneda de curso legal en México, las partes autorizan al **FIDUCIARIO** a realizar dichas operaciones al tipo de cambio vigente en ventanilla de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, sujeto a las condiciones del mercado existentes en ese momento, por lo que **EL FIDEICOMITENTE** libera de toda responsabilidad a **EL FIDUCIARIO** por las pérdidas o menoscabos que las diferencias cambiarias generen en el patrimonio fideicomitado.

EL FIDUCIARIO celebrará todos los contratos que se requieran para efectuar la inversión de la materia del presente Fideicomiso conforme a lo establecido en esta cláusula, no estando obligado en ningún caso, a entregar físicamente los valores o instrumentos adquiridos como consecuencia de las inversiones realizadas, aún cuando actúe en cumplimiento de instrucciones expresas para la inversión.

EL FIDUCIARIO, con cargo al patrimonio del Fideicomiso pagará el importe de todos los gastos, comisiones o cualesquier otra erogación que se derive de los actos o contratos necesarios para invertir la materia fideicomitada. En caso de ser insuficiente el patrimonio del Fideicomiso para hacer frente a dichas erogaciones, **EL FIDUCIARIO** queda liberado de cualquier responsabilidad al no poder cumplir con la instrucción, quedando **EL FIDEICOMITENTE** expresamente obligado a aportar las cantidades de dinero suficientes para tal efecto.

En caso de que se realice una nueva aportación de dinero, **EL FIDUCIARIO** no será responsable de que la inversión de dicha cantidad de dinero no se haga ese mismo día, si es que la instrucción y provisión de fondos se realiza después de las 12:00 horas, por lo que será responsabilidad exclusiva de **EL FIDEICOMITENTE** realizar el depósito antes de las 12:00 horas e informarlo por escrito a **EL FIDUCIARIO**.

EL FIDEICOMITENTE, en este acto, libera expresamente de toda responsabilidad a **EL FIDUCIARIO**, por cualquier menoscabo que se derive de la minusvalía o suspensión de la cotización de valores, títulos o documentos adquiridos al amparo del contrato de inversión y en cumplimiento a lo establecido en el presente fideicomiso; que en su caso genere daños y perjuicios o que sea consecuencia de la suspensión de pagos, quiebra o incumplimiento del (los) emisor (es), devaluaciones y demás efectos adversos en la economía nacional e internacional, por el tipo de operación realizada conforme al contrato de inversión, así como por el tipo de valores, títulos o documentos asignados.

QUINTA.- FINES.- Las partes establecen como fines del presente fideicomiso los siguientes:

- a) Que **EL FIDUCIARIO** reciba de **EL FIDEICOMITENTE** los bienes que integran el patrimonio fideicomitado, en los términos que se establecen en la Cláusula Tercera de Patrimonio del presente Contrato.
- b) Que **EL FIDUCIARIO** invierta el patrimonio fideicomitado en los términos y condiciones establecidos en la Cláusula Cuarta de Inversión del presente Fideicomiso.
- c) Que **EL FIDUCIARIO** reciba las designaciones de **LOS FIDEICOMISARIOS** que le indique el **COMITÉ TECNICO** para efectos de lo establecido en el inciso siguiente.
- d) Que **EL FIDUCIARIO** previas instrucciones que por escrito reciba **DEL COMITÉ TECNICO**, cubra con cargo al patrimonio fideicomitado la o las cantidades a favor de **LOS FIDEICOMISARIOS** que serán los Organismos Estatales encargados de promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, que acrediten tal carácter ante el **COMITÉ TECNICO** y éste designe con tal carácter, en la forma y términos que se señalen en dicha instrucción, en el entendido de que siempre será la entrega mediante cheque de caja, Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios, Transferencia Electrónica de Fondos o a través del instrumento de pago que los sustituya de acuerdo a las prácticas bancarias y a la legislación vigente aplicable, sin responsabilidad para **EL FIDUCIARIO** del destino de dichos recursos, ni de la obligación de recabar recibo alguno. La instrucción se deberá otorgar por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera la entrega del dinero, y deberá contener los elementos que se establecen en la Cláusula Vigésima Cuarta de Avisos, Instrucciones y Notificaciones del presente contrato.
- e) Que **EL FIDUCIARIO** previas instrucciones por escrito del **FIDEICOMITENTE**, otorgue Poder General Limitado para Pleitos y Cobranzas a favor de la persona o personas físicas que se precisen en dicha instrucción, a efecto de que las personas designadas se hagan cargo de la defensa del patrimonio del presente fideicomiso según se establece en el presente contrato. **EL FIDEICOMITENTE** será el responsable del pago de los honorarios correspondientes y de las consecuencias que se deriven de la actuación de las personas designadas.

SEXTA.- OPERACIONES CON LA PROPIA INSTITUCIÓN.- EL FIDEICOMITENTE manifiesta expresamente que faculta a **EL FIDUCIARIO** para que celebre operaciones con la propia Institución, actuando siempre como propietario del patrimonio fideicomitado en cumplimiento de los fines del presente fideicomiso, en la inteligencia que no podrá haber dependencia jerárquica entre los departamentos que intervengan en dichas operaciones.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior y de que **EL FIDUCIARIO** actuará por cuenta y orden de terceros en las operaciones que celebra con la propia institución, no operará la extinción por confusión de los derechos y obligaciones derivados de dichos contratos.

SEPTIMA.- PODERES Y FACULTADES DEL FIDUCIARIO.- EL FIDUCIARIO, en relación al patrimonio fideicomitado, tiene las facultades y deberes que establecen los artículos 381 (trescientos ochenta y uno) y 391 (trescientos noventa y uno) y

demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de las leyes de la materia.

En virtud de lo anterior **EL FIDEICOMITENTE** manifiesta expresamente que con la celebración del presente contrato de fideicomiso y la transmisión de bienes que realiza al **FIDUCIARIO**, éste último adquiere las más amplias facultades sobre los bienes fideicomitidos, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, incluyendo sin limitar las facultades para actos de dominio, administración y pleitos y cobranzas, conforme a lo establecido en el artículo 2554 del Código Civil Federal y sus artículos correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, asimismo estará facultado para otorgar y revocar poderes, en todos los casos actuará conforme a las instrucciones expresas que reciba de **EL FIDEICOMITENTE**.

OCTAVA.- LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DE LOS FIDEICOMISARIOS.- EL FIDEICOMITENTE queda liberado expresamente de toda responsabilidad de cualquier índole respecto del uso y destino de los recursos otorgados a **LOS FIDEICOMISARIOS** para los proyectos en ciencia, tecnología e innovación que estos presenten, tan pronto sean depositados por parte de **EL FIDUCIARIO** por instrucciones del **COMITÉ TÉCNICO** los recursos autorizados en una cuenta bancaria que **EL FIDEICOMISARIO** aperture de manera exclusiva para tal efecto.

NOVENA.- LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DEL FIDUCIARIO.- Las partes reconocen que:

i. **EL FIDUCIARIO** desempeña su cargo conforme a lo pactado en el presente contrato, o en sus convenios modificatorios, por lo que todos los actos, hechos, gestiones y operaciones que realiza son por cuenta y orden del presente fideicomiso.

ii. No es parte ni interviene en la formalización de los contratos que **EL FIDEICOMITENTE** realice con su clientela, o bien de los documentos, convenios o contratos suscritos entre él y terceros.

iii. **EL FIDEICOMITENTE** manifiesta expresamente que **EL FIDUCIARIO** no es responsable en forma enunciativa más no limitativa, de las consecuencias que se deriven de los actos o hechos de terceros, de las autoridades, o de conflictos de cualquier naturaleza que se puedan suscitar entre los miembros del **COMITÉ TÉCNICO**, o entre los miembros del **COMITÉ TÉCNICO** y **EL FIDEICOMITENTE** de demandas, o reclamaciones de terceros contra **EL FIDEICOMITENTE**, o de demandas contra **EL FIDUCIARIO** que provengan del cumplimiento de su encargo; que impidan o dificulten el cumplimiento de los fines del presente Contrato, o que sean con relación a los bienes que forman parte del patrimonio fideicomitado, por lo que **EL FIDEICOMITENTE** faculta a **EL FIDUCIARIO** para que proceda conforme a lo siguiente: a) En caso de conflicto derivado de los supuestos señalados, dé cumplimiento a lo pactado en el presente Contrato y acate las instrucciones que le otorguen las personas facultadas para ello, hasta en tanto reciba orden de autoridad competente, en la que le indique la forma en la que

deba proceder o bien le ordene se abstenga de dar cumplimiento a los términos pactados en éste Contrato. **EL FIDUCIARIO** no será responsable de los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por realizar cualquier acto u operación en relación al patrimonio fideicomitido, de conformidad con lo estipulado en este inciso.

iv. En caso de que el conflicto o controversia sea en relación a los bienes que forman parte del patrimonio fideicomitido se limite al cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Decima Séptima de Defensa del Patrimonio del presente contrato.

v. En caso de que la demanda o requerimiento sea contra **EL FIDUCIARIO** y esta se derive de la actuación del mismo en cumplimiento de sus fines, **EL FIDEICOMITENTE** se obliga a indemnizarlo y sacarlo en paz y a salvo en los términos que se establecen en la Cláusula Vigésima de Indemnización del presente contrato.

DECIMA.- CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO.- En los términos del último párrafo del artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, **EL FIDEICOMITENTE**, constituye en este acto un Comité Técnico con las facultades que se señalan más adelante, no reservándose para sí las mismas. No reservándose para sí las mismas. Dicho cuerpo colegiado estará integrado por 5 cinco miembros Titulares y sus respectivos suplentes, de los cuales el Presidente, Secretario, Vocal 1, Vocal 2 y Vocal 3 quienes contarán con voz y voto; y los invitados que determine el comité técnico quienes solo contarán solo con Voz.

DECIMA PRIMERA.- INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO.- A fin de fortalecer la transparencia en el destino de los recursos públicos, dicho cuerpo colegiado estará integrado por 5 cinco miembros titulares.

No.	Cargo	Integrante	Facultades
1	Presidente	Presidente del CEEPAC	voz y voto
2	Secretario	Presidente de la Comisión de Administración del CEEPAC	voz y voto
3	Vocal 1.	1er. Representante del Congreso Ante el Pleno (mayoría)	voz y voto
4	Vocal 2.	2do. Representante del Congreso Ante el Pleno (minoría)	voz y voto
5	Vocal 3.	Secretario de Educación Pública del Gobierno del Estado de SLP.	voz y voto

Cada uno de los miembros Titulares y Suplentes de **EL COMITÉ TÉCNICO**, con la suscripción del presente contrato, aceptan el cargo que se les confiere con todas las obligaciones y facultades que **EL FIDEICOMITENTE** en este acto les otorga, agregando además su nombramiento y copia fotostática de su identificación oficial para **EL FIDUCIARIO**.

El mismo Comité Técnico acordará convocar a los invitados que considere interesados en los asuntos a tratar sin especificar su número, mismo que solo tendrán voz y no voto.

DECIMA SEGUNDA.- FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO.-

- a) El **COMITÉ TÉCNICO** se reunirá cada vez que sea necesario y podrá ser convocado por el Presidente del Comité Técnico, mediante convocatoria enviada a cada uno de los miembros, con una anticipación de diez días hábiles antes de la fecha señalada para la reunión, debiendo incluir en la convocatoria el orden del día.
- b) El **COMITÉ TÉCNICO** tomará sus acuerdos y éstos serán válidos con la conformidad de la mayoría de sus miembros con derecho a voto.
- c) Los acuerdos a que se refiere el inciso anterior harán las veces de instrucción para **EL FIDUCIARIO**, siempre y cuando el **COMITÉ TÉCNICO** se los comunique por escrito, de conformidad con lo señalado en el inciso anterior, en el cual se especifique el sustento contractual del acuerdo adoptado y contenga los elementos señalados en la Cláusula Vigésima Cuarta de Avisos, Instrucciones y Notificaciones del presente contrato, de lo contrario **EL FIDUCIARIO** podrá abstenerse de atender las citadas instrucciones.
- d) Cada miembro Titular a excepción de los invitados tendrán derecho a un voto. Los miembros Suplentes designados únicamente podrán participar con derecho a voto cuando no asista el Titular al que suplen. Si alguno de los miembros del **COMITÉ TÉCNICO**, por cualquier causa, no pudiere ejercer el cargo, entrará en funciones su respectivo suplente, ocupando el cargo de propietario, designando de inmediato **EL FIDEICOMITENTE** al suplente que corresponda.
- e) Los cargos que desempeñen los miembros del **COMITÉ TÉCNICO** serán honoríficos y por tiempo indefinido.
- f) **EL FIDEICOMITENTE** deberá notificar por escrito al **FIDUCIARIO** cualquier cambio de integrantes propietarios o suplentes del **COMITÉ TÉCNICO**, en caso contrario, **EL FIDUCIARIO** no será responsable por los actos que realice en cumplimiento de las instrucciones que le dirijan las personas que el Fiduciario tenga registradas como miembros del Comité.
- g) El **COMITÉ TÉCNICO**, sin necesidad del termino convocatoria al que se refiere el inciso a) y solo en caso de excepción, podrá realizar sesión para tomar acuerdos y resoluciones, los cuales tendrán toda la validez y fuerza legal como si hubieran sido adoptados en sesión formalmente convocada, siempre y cuando dichos acuerdos consten por escrito y hayan sido aprobados por la mayoría de sus integrantes con derecho a voto. (la mitad más uno)
- h) Las partes acuerdan que **EL FIDUCIARIO** no estará obligado a verificar que se cumpla con las formalidades de instalación de **COMITÉ TÉCNICO**, convocatoria y demás reglas de funcionamiento que se establecen en el presente Contrato, para que dicho órgano colegiado sesione y acuerde válidamente, por lo que sólo se reserva el derecho de verificar las instrucciones que le sean dirigidas.
- i) El **COMITÉ TÉCNICO** en su funcionamiento estará sujeto a las reglas de operación que para tal efecto se apruebe el citado Comité en la su sesión de

instalación, haciéndolo del conocimiento de la fiduciaria a fin de que se anexen al presente contrato como parte del mismo.

- j) En el caso de que el Secretario del Comité Técnico, ya sea el Propietario o el Suplente, por cualquier circunstancia ninguno de los dos se encuentre en posibilidad legal de ejercer el cargo. La Comisión de Administración del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana acordará la designación de quien deba sustituirlos por el tiempo que estime pertinente o hasta una vez que el impedimento desaparezca.

DECIMA TERCERA.- FACULTADES DEL COMITÉ TÉCNICO.-

Son facultades del **COMITÉ TÉCNICO**:

1.- Instruir por escrito y por conducto del Presidente y Secretario del Comité Técnico a **EL FIDUCIARIO**, para que con cargo al patrimonio fideicomitido deposite las cantidades a favor de los Organismos Estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, que acrediten tal carácter ante el **COMITÉ TÉCNICO** en la forma y términos que se señalen en dicha instrucción. La instrucción se deberá otorgar por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera la entrega del dinero, y deberá contener los elementos que se establecen en la Cláusula Vigésima Cuarta de Avisos, Instrucciones y Notificaciones del presente contrato.

Las partes acuerdan expresamente que **EL FIDUCIARIO** podrá abstenerse de atender la instrucción si ésta no se apega a lo estipulado en el presente contrato, es confusa, no viable operativamente, va en contra de los fines del presente contrato o en contra de cualquier norma legal.

Quando **EL FIDUCIARIO** obre ajustándose a los dictámenes o acuerdos del **COMITÉ TÉCNICO** o conforme a las instrucciones de la persona por éste facultada, estará libre de toda responsabilidad de conformidad con lo estipulado en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIÓN.- El **FIDEICOMITENTE** conviene que para acordar y firmar con **EL FIDUCIARIO** modificaciones al presente fideicomiso, éste requerirá de la instrucción por escrito del **COMITÉ TÉCNICO**, en la cual se señalen los términos y condiciones del convenio, para efectos de suscribir deberán formalizar el convenio modificatorio correspondiente y observando la misma formalidad con la que se haya celebrado el presente contrato.

Queda expresamente pactado por las partes que toda modificación deberá dejar inalterables los derechos o beneficios previamente constituidos por el presente contrato a favor de terceros, salvo que los beneficiarios manifiesten su conformidad.

DECIMA QUINTA.- DURACIÓN.- Las partes manifiestan que la duración del presente Fideicomiso será la necesaria para el cumplimiento de sus fines, no pudiendo exceder del plazo máximo establecido en la ley para este tipo de contratos, y concluirá además por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Toda extinción parcial o total previa la entrega del remanente del patrimonio fideicomitado, implica necesariamente la suscripción del Convenio de extinción correspondiente con el acuerdo de las partes para dar por extinguido el Fideicomiso, ya sea en forma total o parcial, en el entendido de que, mientras no se suscriba dicho acto jurídico el Fiduciario no estará obligado a realizar la entrega de parte o la totalidad del patrimonio fideicomitado.

Excepto por lo establecido en la fracción VI sexta del artículo 392 trescientos noventa y dos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, ya que **EL FIDEICOMITENTE** no se reserva el derecho de revocar el presente contrato de fideicomiso.

DECIMA SEXTA.- RENDICIÓN DE CUENTAS.- **EL FIDUCIARIO** elaborará y remitirá mensualmente a **EL FIDEICOMITENTE**, de forma electrónica al correo señalado en el presente Contrato de Fideicomiso, los estados de cuenta que manifiesten los movimientos de dinero realizados en las cuentas del presente Fideicomiso durante el período correspondiente, lo anterior en los términos de la Fracción V del artículo 29 del Código Fiscal de la Federación.

EL FIDEICOMITENTE en cualquier tiempo podrá comunicar por escrito a **EL FIDUCIARIO** la modificación de las direcciones de los correos electrónicos para recibir los estados de cuenta de las cuentas del presente Fideicomiso.

Convienen las partes que **EL FIDEICOMITENTE** gozará de un término de 30 treinta días naturales contados a partir del fin de mes, para solicitar en su caso, aclaraciones a los mismos, transcurrido este plazo dichos estados de cuenta se tendrán por tácitamente aprobados .

EL FIDUCIARIO queda liberado de responsabilidad en caso de que **EL FIDEICOMITENTE** no reciba los estados de cuenta respectivos, inclusive si se deriva de fallas en relación con su sitio web, página de internet, sistemas, servidores que se encarguen de la prestación del servicio de correo electrónico ajenos a **EL FIDUCIARIO**, así como por aquellas derivadas por la capacidad de almacenamiento que tiene configurada para su cuenta de correo, error, omisión, virus o falla del sistema, o bien, al uso de claves o contraseñas de las direcciones de correo electrónico. En consecuencia, queda a cargo de **EL FIDEICOMITENTE** solicitar a **EL FIDUCIARIO** una copia de los estados de cuenta correspondientes para lo que **EL FIDEICOMITENTE**, tendrá los siguientes 90 noventa días naturales a la fecha del vencimiento del período de que se trate, para solicitarlos sin costo alguno. En caso de que la solicitud exceda dicho plazo se le cobrará a **EL**

FIDEICOMITENTE la tarifa que para estos efectos tenga vigentes **EL FIDUCIARIO** en el momento de la solicitud.

DECIMA SEPTIMA.- DEFENSA DEL PATRIMONIO.- EL FIDUCIARIO es el titular del patrimonio fideicomitado pero no está obligado a defenderlo por sí mismo ya que el interés económico es del **FIDEICOMITENTE**, en virtud de lo anterior las partes pactan expresamente que en caso de que **EL FIDUCIARIO** reciba notificación, demanda judicial o cualquier escrito o reclamación relacionado con el patrimonio fideicomitado dará aviso a **EL FIDEICOMITENTE** El aviso surtirá efectos cuando se haga por escrito al domicilio que señala en el presente Fideicomiso o al que notifique posteriormente en los términos pactados, para que este último le instruya bajo su responsabilidad a la o las personas físicas a las cuales **EL FIDUCIARIO** les otorgue Poder General Limitado para Pleitos y Cobranzas a efecto de que dichas personas se hagan cargo de la defensa del patrimonio fideicomitado

Asimismo **EL FIDEICOMITENTE** tendrá la obligación de avisar por escrito a **EL FIDUCIARIO** de cualquier situación, demanda judicial o de cualquier escrito o reclamación que pudiera afectar al patrimonio del fideicomiso, así como el nombrar a una persona que se encargue de su defensa, de igual forma en ese caso el Fiduciario no responderá de la actuación de la persona designada ni de los honorarios o gastos de actuación que correspondan; puesto que solamente tendrá la obligación de otorgarle los poderes y documentos que al efecto necesite.

EL FIDEICOMITENTE será responsable por la actuación de los apoderados, asumirá los gastos y honorarios que éstos generen, por lo que **EL FIDUCIARIO** queda liberado de responder con su propio patrimonio, esta aclaración podrá hacerse constar en los poderes que otorgue **EL FIDUCIARIO**.

En caso de que **EL FIDEICOMITENTE** no instruya o indique oportunamente a **EL FIDUCIARIO** el nombre de la o las personas físicas a las que les otorgue poder para que se hagan cargo directamente de la defensa del patrimonio fideicomitado, **EL FIDUCIARIO** con el aviso que haga a **EL FIDEICOMITENTE** en los términos del primer párrafo de esta cláusula, quedará relevado de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que se causen al patrimonio fideicomitado, Asimismo, las partes acuerdan que la única responsabilidad que asume **EL FIDUCIARIO** en cuanto a la protección y defensa del patrimonio fideicomitado, se limitará al aviso que dé por escrito en los términos del primer párrafo de ésta cláusula.

No obstante lo anterior si se deriva que la falta de defensa pueda tener un efecto material adverso sobre el patrimonio del presente fideicomiso, **EL FIDUCIARIO** podrá otorgar los poderes que sean necesarios a la o las personas físicas que considere apropiadas a su entera discreción, para que lleven a cabo las acciones inmediatas necesarias para la defensa del patrimonio del presente fideicomiso. Asimismo en el supuesto de que **EL FIDUCIARIO** otorgue dichos poderes podrá informar a **EL FIDEICOMITENTE** del otorgamiento de dicho poder.

Las partes manifiestan expresamente que en caso de que **EL FIDUCIARIO** no reciba o no cuente con los elementos señalados en cualquiera de los párrafos anteriores, según sea el caso y de subsistir el conflicto, lo someta a consideración de un Juez de Primera Instancia en los términos del artículo 391 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y proceda según a su derecho convenga.

DECIMA OCTAVA.- OBLIGACIONES FISCALES.- Las partes acuerdan que el presente fideicomiso no se constituye con fines lucrativos, por lo que no incide en los supuestos normativos que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y demás ordenamientos legales que resulten aplicables de acuerdo a las modificaciones a la Legislación tributaria, o bien los que se encuentren en algún supuesto de causación u obligación de carácter fiscal, en virtud de lo anterior todos los impuestos, derechos y contribuciones que se causen con motivo de las actividades y operaciones efectuadas en cumplimiento de los fines establecidos en el presente contrato de fideicomiso serán cubiertos por **EL FIDEICOMITENTE**, inclusive los que se generen por los rendimientos de las inversiones que efectúe **EL FIDUCIARIO** en los términos del presente fideicomiso.

Las partes convienen que ante la eventualidad de que a **EL FIDUCIARIO** le sea requerido por las autoridades fiscales competentes, el pago de algún impuesto, derecho o contribución derivada de la operación del fideicomiso, su responsabilidad se limitará únicamente a notificar mediante simple escrito a **EL FIDEICOMITENTE** del requerimiento de la autoridad en el domicilio convencional señalado en el presente fideicomiso, para que éste último proceda según a su derecho convenga. En caso que **EL FIDEICOMITENTE** hiciera caso omiso a la notificación hecha por **EL FIDUCIARIO**, éste último se obliga a responder únicamente hasta donde alcance el patrimonio fideicomitado, o bien en caso de que Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple sufriera daño pecuniario alguno por el cobro de impuestos, derechos y contribuciones por parte de las autoridades fiscales derivados de la reserva de derechos que realiza **EL FIDEICOMITENTE**, éste se obliga a sacarlo en paz y a salvo, indemnizarlo, así como resarcir los daños y perjuicios que le hayan sido ocasionados por el incumplimiento, en virtud de que la observancia de las obligaciones fiscales son responsabilidad única y exclusiva de **EL FIDEICOMITENTE** aún después de extinto el presente Fideicomiso.

Asimismo en este acto **EL FIDEICOMITENTE** asume cualquier obligación de proporcionar información y documentación a las Autoridades Administrativas retenedoras de impuestos, derechos, contribuciones o terceros que por disposición legal requieran de dicha información; autorizando a **EL FIDUCIARIO** a que por su cuenta proporcione a las autoridades administrativas o terceros que correspondan, cualquier información necesaria para cumplir con el o los requerimientos conforme a las leyes y reglamentos aplicables en materia tributaria vigentes en los Estados Unidos Mexicanos.

Una vez que **EL FIDEICOMISARIO** reciba el recurso las obligaciones fiscales serán responsabilidad del mismo.

DECIMA NOVENA.- GASTOS.- EL FIDEICOMITENTE faculta a **EL FIDUCIARIO** para que todos los gastos que realice a efecto de dar cumplimiento a lo pactado por las partes en el presente contrato, a partir de su formalización y hasta su extinción, sean cubiertos con cargo al patrimonio fideicomitido y hasta donde éste alcance.

En el supuesto de que dicho patrimonio sea insuficiente, los gastos correrán a cargo de **EL FIDEICOMITENTE**, liberándose expresamente a **EL FIDUCIARIO** de cualquier responsabilidad al respecto, por lo que **EL FIDEICOMITENTE** se obliga a indemnizarlo en los términos que se establecen en la Cláusula Vigésima de Indemnización del presente contrato.

VIGESIMA.- INDEMNIZACIÓN.- EL FIDEICOMITENTE se obliga a dejar en paz y a salvo a **EL FIDUCIARIO**, a las empresas subsidiarias o afiliadas de **EL FIDUCIARIO** en lo sucesivo denominadas como las **SUBSIDIARIAS**, así como a sus respectivos accionistas, consejeros, funcionarios, empleados, representantes, delegados fiduciarios o asesores, incluidos en este último caso, sin limitación alguna, abogados, contadores, consultores, banqueros, financieros, asesores, funcionarios y cualquiera de los representantes de dichos asesores, en lo sucesivo denominados todos ellos como los representantes, de toda y cualquier responsabilidad, daño, obligación, demanda, sentencia, transacción, requerimiento, pago de impuestos, gastos y/o costas de cualquier naturaleza, incluyendo los honorarios de abogados, que directa o indirectamente se hagan valer contra, como resultado de, impuesta sobre, o incurrida por, con motivo o como consecuencia de, actos realizados por **EL FIDUCIARIO**, sus subsidiarias o representantes para el cumplimiento de lo consignado en este contrato y la defensa del patrimonio del fideicomiso que en este acto se celebra, a menos que una y otros sean consecuencia del dolo, negligencia o mala fe de **EL FIDUCIARIO**, o por reclamaciones, multas, penas y cualquier otro adeudo de cualquier naturaleza en relación con los bienes patrimonio del presente Fideicomiso, ya sea ante autoridades administrativas, judiciales, tribunales arbitrales o cualquier otra instancia, tanto de carácter Municipal, Estatal, Federal o ante autoridades extranjeras.

VIGESIMA PRIMERA.- COMISIONES FIDUCIARIAS.- EL FIDUCIARIO con cargo al patrimonio fideicomitido, realizara el pago de las comisiones pactadas en esta cláusula, por la prestación del servicio fiduciario derivado del presente fideicomiso:

a).- Por la elaboración del Contrato, la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), por una sola vez a la firma del fideicomiso.

b).- Por la vigencia del fideicomiso la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, pagaderos por anticipado, existiendo un periodo de 30 días de cobro, dichas comisiones se empezarán a cubrir a partir de la firma del presente Contrato y se devengarán durante la vigencia del mismo.

c).- Por cualquier modificación al Contrato constitutivo de este Fideicomiso la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), pagaderos a la firma del Convenio Modificatorio.

d).- Por el otorgamiento de poderes la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), pagaderos a la firma de cada poder de que se trate. Estas comisiones son adicionales a los honorarios que cobre el fedatario público ante quien se otorgue el poder respectivo.

e).- Por la extinción del presente fideicomiso, la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), pagaderos antes de la firma del mismo.

f).- Por la revisión y comparecencia de cualquier otro contrato o acto jurídico en cumplimiento de los fines del Contrato de Fideicomiso o que se derive del mismo, la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), pagaderos antes de la celebración de los mismos.

Las partes manifiestan que los conceptos por otros servicios bancarios en caso de que se generen, tales como cheques de caja, traspasos, Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios, o el instrumento de pago que los sustituya de acuerdo a las prácticas bancarias y a la legislación vigente aplicable, no forman parte de las comisiones fiduciarias, por lo que **EL FIDEICOMITENTE** autoriza a **EL FIDUCIARIO** para que dichos conceptos se cubran con cargo al patrimonio fideicomitado.

Queda expresamente establecido que las comisiones fiduciarias señaladas en los incisos anteriores se actualizarán en forma anual, cada mes de enero, sobre el incremento que refleje el Índice Nacional de Precios al Consumidor en los 12 doce meses anteriores, y en caso de que el Índice Nacional de Precios al Consumidor desaparezca, se tomará como base el parámetro similar que lo sustituya.

Todas las comisiones de **EL FIDUCIARIO** están sujetas al pago del Impuesto al Valor Agregado.

El pago de las comisiones señaladas en los incisos anteriores será mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta 17434978, clabe 7, a nombre del presente Fideicomiso, para su cobro, el **FIDUCIARIO** tiene la facultad de cargar a la citada cuenta las comisiones aquí establecidas, en caso de que no exista patrimonio líquido, es obligación del **EL FIDEICOMITENTE** abonar a dicha cuenta la comisión correspondiente más la que corresponda al IVA.

EL FIDEICOMITENTE se obliga a pagar las comisiones pactadas en el presente Contrato a favor del **FIDUCIARIO** y sin necesidad de requerimiento, siendo garantía de pago el patrimonio del presente fideicomiso. En caso contrario las

Eliminado: dato numérico (7). Fundamento legal: Artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

partes que **EL FIDUCIARIO** podrá proceder conforme se establece en el artículo 392 Bis de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

EL FIDEICOMITENTE manifiesta expresamente en éste acto a **EL FIDUCIARIO** que el comprobante fiscal que requiere cubre los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación. Para cualquier cambio deberá de solicitarlo por escrito a **EL FIDUCIARIO** en el mismo mes que se requiera.

EL FIDEICOMITENTE se obliga a pagar las comisiones pactadas en el presente Contrato a favor del **FIDUCIARIO** sin necesidad de requerimiento, siendo garantía de pago el patrimonio del presente fideicomiso. En caso contrario **EL FIDUCIARIO** podrá proceder conforme se establece en el artículo 392 Bis de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Asimismo **EL FIDEICOMITENTE** autoriza expresa e irrevocablemente a **EL FIDUCIARIO** para cargar las comisiones señaladas en los incisos anteriores a cualquiera de las cuentas que aperture actualmente o en el futuro en Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, el importe de cualquier comisión fiduciaria o pago por servicios bancarios.

EL FIDEICOMITENTE, con la suscripción del presente Contrato, autoriza expresamente a **EL FIDUCIARIO** para que: (1) entregue información por medio electrónico del comportamiento en el pago de estas comisiones a las Sociedades de información crediticia. (2) Así también en caso de falta de pago puntual de dichas comisiones, se abstenga de realizar acto jurídico alguno hasta el momento en que sus comisiones sean cubiertas totalmente, por lo cual desde este momento **EL FIDEICOMITENTE** libera a **EL FIDUCIARIO** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar al respecto.

Las partes pactan que en caso de incumplimiento del pago oportuno de las comisiones a cargo de **EL FIDEICOMITENTE**, **EL FIDUCIARIO** le cobre mensualmente la cantidad de dinero equivalente al CPP (Costo Porcentual Promedio) que publique el Banco de México en la fecha de pago, más 2 puntos, aplicado sobre el importe adeudado y por el tiempo que el mismo permanezca insoluto, más el Impuesto al Valor Agregado respectivo. Para efectos de lo señalado en el numeral 2) anterior **EL FIDUCIARIO** emitirá un aviso por escrito a **EL FIDEICOMITENTE**, en lo sucesivo el "aviso de suspensión", mediante el cual le informe que se abstendrá de otorgar el servicio en los términos pactados, hasta que esté al corriente del pago de comisiones fiduciarias conforme a lo establecido en el presente Contrato.

VIGESIMA SEGUNDA.- PROHIBICIONES LEGALES.- En cumplimiento de lo que dispone la Circular 1/2005 y las modificaciones a dicha circular emitidas por Banco de México y a lo que establece la Ley de Instituciones de Crédito, **EL FIDUCIARIO** hace del conocimiento de las partes que tiene prohibido lo siguiente:

1.- Lo que se desprende del contenido de la fracción XIX del artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito, que a continuación se transcribe:

"Artículo 106.- A las Instituciones de Crédito les estará prohibido:

XIX.-

a) Derogada.

b) Responder a los fideicomitentes, mandantes o comitentes, del incumplimiento de los deudores, por los créditos que se otorguen, o de los emisores, por los valores que se adquieran, salvo que sea por su culpa, según lo dispuesto en la parte final del artículo 391 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, o garantizar la percepción de rendimientos por los fondos cuya inversión se les encomiende.

Si al término del fideicomiso, mandato o comisión constituidos para el otorgamiento de créditos, éstos no hubieren sido liquidados por los deudores, la institución deberá transferirlos al fideicomitente o fideicomisario, según sea el caso, o al mandante o comitente, absteniéndose de cubrir su importe.

En los contratos de fideicomiso, mandato o comisión se insertará en forma notoria lo dispuesto en este inciso y una declaración de la fiduciaria en el sentido de que hizo saber inequívocamente su contenido a las personas de quienes haya recibido bienes o derechos para su afectación fiduciaria;

c) Actuar como fiduciarias, mandatarias o comisionistas en fideicomisos, mandatos o comisiones, respectivamente, a través de los cuales se capten, directa o indirectamente, recursos del público, mediante cualquier acto causante de pasivo directo o contingente, excepto tratándose de fideicomisos constituidos por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de fideicomisos a través de los cuales se emitan valores que se inscriban en el Registro Nacional de Valores de conformidad con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores;

d) Desempeñar los fideicomisos, mandatos o comisiones a que se refiere el segundo párrafo del artículo 88 de la Ley de Sociedades de Inversión;

e) Actuar en fideicomisos, mandatos o comisiones a través de los cuales se evadan limitaciones o prohibiciones contenidas en las leyes financieras;

f) Utilizar fondos o valores de los fideicomisos, mandatos o comisiones destinados al otorgamiento de créditos, en que la fiduciaria tenga la facultad discrecional, en el otorgamiento de los mismos para realizar operaciones en virtud de las cuales resulten o puedan resultar deudores sus delegados fiduciarios; los miembros del consejo de administración o consejo directivo, según corresponda, tanto propietarios como suplentes, estén o no en funciones; los empleados y

funcionarios de la institución; los comisarios propietarios o suplentes, estén o no en funciones; los auditores externos de la institución; los miembros del comité técnico del fideicomiso respectivo; los ascendientes o descendientes en primer grado o cónyuges de las personas citadas, las sociedades en cuyas asambleas tengan mayoría dichas personas o las mismas instituciones, asimismo aquellas personas que el Banco de México determine mediante disposiciones de carácter general;

g) Administrar fincas rústicas, a menos que hayan recibido la administración para distribuir el patrimonio entre herederos, legatarios, asociados o acreedores, o para pagar una obligación o para garantizar su cumplimiento con el valor de la misma finca o de sus productos, y sin que en estos casos la administración exceda del plazo de dos años, salvo los casos de fideicomisos a la producción o fideicomisos de garantía, y

h) Celebrar fideicomisos que administren sumas de dinero que aporten periódicamente grupos de consumidores integrados mediante sistemas de comercialización, destinados a la adquisición de determinados bienes o servicios, de los previstos en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Cualquier pacto contrario a lo dispuesto en los incisos anteriores, será nulo."

2.- Del contenido de la Circular 1/2005 emitida por el Banco de México y las modificaciones a dicha circular, que a la letra señala:

6.1 En la celebración de Fideicomisos, las Instituciones Fiduciarias tendrán prohibido lo siguiente:

- a) Cargar al patrimonio fideicomitado precios distintos a los pactados al concertar la operación de que se trate;
- b) Garantizar la percepción de rendimientos o precios por los fondos cuya inversión se les encomiende, y
- c) Realizar operaciones en condiciones y términos contrarios a sus políticas internas y a las sanas prácticas financieras.

6.2 Las Instituciones Fiduciarias no podrán celebrar operaciones con valores, títulos de crédito o cualquier otro instrumento financiero, que no cumplan con las especificaciones que se hayan pactado en el contrato de fideicomiso correspondiente.

6.3 Las Instituciones Fiduciarias no podrán llevar a cabo tipos de Fideicomiso que no estén autorizadas a celebrar de conformidad con las leyes y disposiciones que las regulan.

6.4 En ningún caso las Instituciones Fiduciarias podrán cubrir con cargo al patrimonio fideicomitado el pago de cualquier sanción que les sea impuesta a dichas Instituciones por alguna autoridad.

6.5 En los Fideicomisos de garantía, las Instituciones de Fianzas y las Sofoles no podrán recibir sino bienes o derechos que tengan por objeto garantizar las obligaciones de que se trate.

6.6 Las Instituciones Fiduciarias deberán observar lo dispuesto en los artículos 106 fracción XIX de la Ley de Instituciones de Crédito, 103 fracción IX de la Ley del Mercado de Valores, 62 fracción VI de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 60 fracción VI Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, según corresponda a cada Institución."

Finalmente, de conformidad con la Circular 1/2005 (uno diagonal dos mil cinco), el Fiduciario ha hecho saber a **EL FIDEICOMITENTE** que responderá civilmente por los daños y perjuicios que se causen por el incumplimiento de las obligaciones asumidas a su cargo en el presente Fideicomiso, siempre y cuando dicho incumplimiento sea por su culpa y así lo determine la autoridad judicial competente.

VIGESIMA TERCERA.- DOMICILIOS.- Para los efectos del presente fideicomiso, las partes convienen en que cualquier comunicación que, con motivo o con relación a este contrato deban darse, será hecha llegar con acuse de recibo o correo certificado, a los siguientes domicilios y para efectos de la recepción de los estados de cuenta a que se hace mención en la Cláusula Décima Sexta de rendición de cuentas a las direcciones de correo electrónico que se hacen constar en la presente:

EL FIDEICOMITENTE: Av. Sierra Leona 555, Colonia Lomas Tercera Sección, C.P. 78216, San Luis Potosí, S.L.P. Teléfono 444 833 2470. Correo Electrónico elenafonseca@ceepacslp.org.mx

EL FIDUCIARIO: Av. Jesús Goytortua 150, Fracc. Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P. Teléfono 444 870 9505. Correo Electrónico 8 y 9

En caso de que hubiere algún cambio de los domicilios señalados, éstos deberán ser notificados por escrito a **EL FIDUCIARIO**. En caso de no hacerlo, los avisos, instrucciones y las notificaciones que éste les haga al último domicilio señalado, surtirán plenamente sus efectos legales y lo liberarán de cualquier responsabilidad.

No obstante lo anterior las partes convienen que **EL FIDUCIARIO** podrá notificar el cambio de su domicilio, por medio de una publicación que manifieste esa circunstancia en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar del domicilio de **EL FIDUCIARIO**, y en uno de mayor circulación a nivel nacional.

VIGESIMA CUARTA.- AVISOS, INSTRUCCIONES Y NOTIFICACIONES.- Las partes pactan expresamente que cualquier aviso, requerimiento, instrucción, notificación o comunicado, que sea necesario efectuar en cumplimiento a lo establecido en el presente fideicomiso, se hará constar por escrito en idioma español, con firmas autógrafas y será enviado por cualquier servicio de mensajería para entrega dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes por lo

Eliminadas: dos palabras (8)(9). Fundamento legal: Artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales

menos, a los domicilios mencionados en la Cláusula Vigésima Tercera de Domicilios del presente contrato.

En virtud de que **EL FIDEICOMITENTE** actúa por medio de representante, **EL FIDUCIARIO** cumplirá con las obligaciones a su cargo con la persona o personas que según sus archivos tengan acreditada su representación, a menos que éstos hayan dado aviso previo por escrito a **EL FIDUCIARIO** con acuse de recibo, comunicándole la revocación de la representación anterior y que hayan acreditado debidamente la calidad de representante de la nueva persona facultada, adjuntando copia de la escritura donde consten las facultades con las que se ostenta e identificación correspondiente.

Asimismo las partes acuerdan que las instrucciones dirigidas a **EL FIDUCIARIO** para el cumplimiento de fines, para que sean atendidas por éste, además de ser suscritas por personas facultadas en los términos de lo establecido en el párrafo anterior, deberán contener por lo menos los siguientes elementos:

Estar dirigidas a Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, fideicomiso 18397, especificar en forma clara, precisa y fundada en los términos del presente contrato de fideicomiso la operación que **EL FIDEICOMITENTE** instruya a realizar a **EL FIDUCIARIO**, para el caso de emisión de cheques de caja señalar la cantidad y el nombre a favor de quién se expedirá el cheque, para el caso de transferencias electrónicas, Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios, Transferencia Electrónica de Fondos, etcétera, deberán señalar a **EL FIDUCIARIO** en la instrucción el nombre de la Institución en la que esta aperturada la cuenta, nombre del titular, número, clabe, plaza, sucursal, monto o cantidad a transferir.

Lo anterior en el entendido de que cualquier omisión en la carta de instrucción correspondiente facultará a **EL FIDUCIARIO** para no cumplirla hasta en tanto sea subsanada la omisión de que se trate, por lo que **EL FIDEICOMITENTE** lo libera de cualquier responsabilidad al respecto.

VIGESIMA QUINTA.- DE LOS SUBTÍTULOS.- Los subtítulos en este contrato son exclusivamente por conveniencia de las partes y para mera referencia e identificación, por lo que no se considerarán para efectos de interpretación o cumplimiento del mismo.

VIGESIMA SEXTA.- RENUNCIA O SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA.- **EL FIDUCIARIO** podrá renunciar al cargo conferido en el presente Contrato por causas graves a juicio de un Juez de Primera Instancia del lugar de su domicilio y en base a lo establecido en el presente fideicomiso, conforme lo establece el artículo 391 (trescientos noventa y uno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

EL FIDEICOMITENTE, podrá en cualquier tiempo acordar la sustitución de **EL FIDUCIARIO** mediante un aviso por escrito a ésta con 30 (treinta) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda llevar a cabo dicha sustitución, a efecto

de que prepare lo conducente para la formalización de la misma. **EL FIDUCIARIO** procederá a la sustitución fiduciaria previo el pago de los gastos u honorarios que de conformidad a este Contrato tenga derecho a percibir.

Al cesar en su cargo **EL FIDUCIARIO** por remoción o renuncia, elaborará un informe general del patrimonio fideicomitado que comprenderá desde el último informe que hubiese rendido hasta la fecha en que se haga efectiva la remoción o renuncia.

EL FIDEICOMITENTE, dispondrá de un plazo de 15 días hábiles bancarios para examinarlo, y formular las aclaraciones que considere pertinentes. Concluido el plazo se entenderá tácitamente aprobado si **EL FIDEICOMITENTE** no ha formulado observaciones.

Al designarse un sucesor en las funciones fiduciarias, el nuevo fiduciario quedará investido de todas las facultades, derechos, poderes y obligaciones del fiduciario anterior, tomando posesión de los bienes que integren el patrimonio fideicomitado.

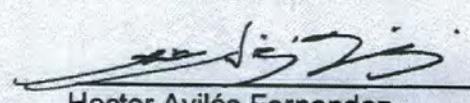
VIGESIMA SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN DEL FIDEICOMISO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. El presente contrato de fideicomiso, se escribirá en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de San Luis Potosí, conforme a lo señalado en el artículo 389 trescientos ochenta y nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Lo anterior en el entendido de que **EL FIDEICOMITENTE** es el único obligado a proporcionar los recursos suficientes para la realización de los trámites de inscripción necesarios de acuerdo a la Legislación vigente aplicable.

VIGESIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- Para toda controversia, litigio o reclamación de cualquier tipo en relación con este contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes del Estado de San Luis Potosí y renuncian al fuero jurisdiccional que por cualquier causa pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes conformes con el contenido del presente, lo firman en tres ejemplares, de los cuales uno se entrega a Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Fiduciario, los dos restantes al CEEPAC en su carácter de Fideicomitente, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los 09 días del mes de diciembre de 2016.

FIDEICOMITENTE.
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE
SAN LUIS POTOSI


Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta


Hector Avilés Fernandez
Secretario Ejecutivo

**FIDUCIARIO
BANCO DEL BAJIO, S.A.**

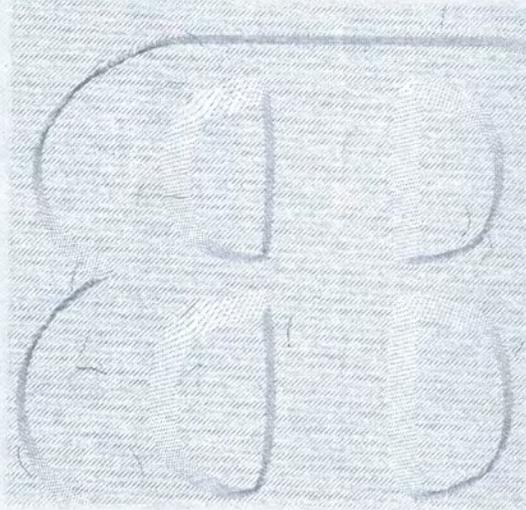
10

Alfonso Vázquez García

11

Benjamín Romero Castillo

Las firmas que anteceden corresponden al contrato de fideicomiso número 18397 que celebran, Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Fiduciario, la CEEPAC en su carácter de Fideicomitente, el día 09 del mes de diciembre del año 2016.



Eliminados: dos datos gráficos (10)(11).
Fundamento legal: Artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Reporte Analítico del Pasivo ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Del 01/ene/2018 al 31/dic/2018

Fecha y hora de Impresión
11/mar/2019
09:27 p.m.

Usu: supervisor
Rep: rptEstadoAnaliticoDeActivosYPasivos

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
2000 PASIVO	\$27,519,119.65	\$325,961,617.86	\$315,036,066.32	\$16,593,568.11	-\$10,925,551.54
2100 PASIVO CIRCULANTE	\$24,180,401.75	\$325,757,466.39	\$312,783,929.43	\$11,206,864.79	-\$12,973,536.96
2110 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$24,180,401.75	\$325,757,466.39	\$312,783,929.43	\$11,206,864.79	-\$12,973,536.96
2111 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$6,931,225.28	\$96,288,801.23	\$96,502,675.50	\$7,145,099.55	\$213,874.27
2112 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$13,227,796.50	\$72,396,833.72	\$59,689,998.99	\$520,961.77	-\$12,706,834.73
2113 CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PL	\$1,056,474.38	\$1,056,474.38	\$0.00	\$0.00	-\$1,056,474.38
2115 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$629,759.53	\$139,361,612.83	\$139,854,743.35	\$1,122,890.05	\$493,130.52
2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZI	\$2,335,146.06	\$15,367,153.73	\$15,449,921.02	\$2,417,913.35	\$82,767.29
2119 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$1,286,590.50	\$1,286,590.57	\$0.07	\$0.07
2200 PASIVO NO CIRCULANTE	\$3,338,717.90	\$204,151.47	\$2,252,136.89	\$5,386,703.32	\$2,047,985.42
2260 PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$3,338,717.90	\$204,151.47	\$2,252,136.89	\$5,386,703.32	\$2,047,985.42
2269 OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$3,338,717.90	\$204,151.47	\$2,252,136.89	\$5,386,703.32	\$2,047,985.42

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta

CP. Daniel Galván Ríos
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo

000172



**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Estado de Origen y Aplicacion de Recursos

Del 01/ene/2018 al 31/dic/2018

Usr: supervisor
Rep: rptEstadoOrigenAplicacion

Fecha y hora de Impresión | 11/mar/2019 09:29 p.m.

ORIGEN DE LOS RECURSOS

PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$10,801,472.70
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS /	\$297,565,715.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$3,418,078.45
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$264.98
Disminuciones del Activo	\$448,503,998.41
Incrementos del Pasivo	\$342,555,185.97
Incrementos del Patrimonio	\$149,926,518.49
TOTAL ORIGEN	\$1,252,771,234.00

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

SERVICIOS PERSONALES	\$91,380,168.25
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$28,410,346.76
SERVICIOS GENERALES	\$30,335,347.36
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTO	\$128,557,606.27
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLETE	\$3,831,408.64
OTROS GASTOS	\$116,635.97
Incrementos del Activo	\$448,503,998.41
Disminuciones del Pasivo	\$342,555,185.97
Disminuciones del Patrimonio	\$149,926,518.49
TOTAL APLICACIÓN	\$1,223,617,216.12

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal

Consejera Presidenta

CP. Daniel Galván Rios

Dir. Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández

Secretario Ejecutivo

000173

AÑO C, TOMO I

SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

JUEVES 21 DE DICIEMBRE DE 2017

EDICION EXTRAORDINARIA

300 EJEMPLARES

168 PAGINAS



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2017, "Un Siglo de las Constituciones"

INDICE

Poder Legislativo del Estado

Decreto 770.- Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2018.

Responsable:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Director:

OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

PERFECTO AMEZQUITA No. 101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Actual \$ 18.26

Atrasado \$ 36.52

Otros con base a su costo a criterio de la
Secretaría de Finanzas

000174

Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Oscar Iván León Calvo

Director

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Distribución

José Rivera Estrada

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la debida anticipación.

* El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL
IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS
EDITORES O AGENTES
CR-SLP-002-99

Poder Legislativo del Estado

Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed: Que el Congreso del Estado ha Decretado lo siguiente:

DECRETO 770

La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

Decreta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el parámetro de los postulados del Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021, que son la genuina expresión de las demandas de la sociedad potosina y que constituyen los ejes rectores del desarrollo al que aspiramos, las asignaciones de gasto público son la fuerza motriz para alcanzar las metas y objetivos de transformación de un San Luis que va prosperando en todos los ámbitos.

Con esa convicción la Administración Estatal mantiene como condición ineludible que la asignación de los recursos se enfoque a los programas y proyectos cuyos resultados respondan a la satisfacción de lo que la gente demanda y que impactan en mayor medida en el desarrollo de la entidad.

1. Panorama Económico

Global

De acuerdo a datos del Fondo Monetario Internacional (FMI), la actividad económica mundial registró una importante recuperación durante los primeros meses del año, con lo que se espera alcanzar un 3.6% de crecimiento en 2017 y que el ritmo se acelere ligeramente en 2018, para llegar a 3.7%, lo que indica que los riesgos para el crecimiento económico mundial parecen estar balanceados en el corto plazo, pero permanecen inclinados a la baja en el mediano plazo.

La actividad económica de Estados Unidos de América parecía perder dinamismo, al registrar en los primeros meses de 2017 un crecimiento de 1.2%, por una menor contribución de la acumulación de inventarios y del consumo privado. Aunque en el segundo trimestre, por una parte, se mejoró el consumo privado, se fortaleció la inversión privada y hubo recuperación

000175

del sector energético, por la otra, el impacto de los recientes huracanes aumentó la incertidumbre a corto plazo y, por tanto, la perspectiva de 2.2% de crecimiento económico para 2017 resulta menor a la proyectada en abril y para 2018 se espera arribar a 2.3%.

En el primer trimestre de 2017 el ritmo de crecimiento de la zona del Euro se mantuvo en 1.9%, mientras que durante el segundo trimestre el ritmo se aceleró hasta alcanzar 2.2% a tasa anual, mostrando un repunte en el ritmo de crecimiento de las principales economías; la inflación en la zona del euro en agosto de 2017 se ubicó en 1.5% anual, impulsada principalmente por los precios de la energía y la tasa de desempleo que continúa mostrando una tendencia descendente al ubicarse en julio en 9.1%.

Impulsada por el buen desempeño de la demanda interna y una aceleración en el consumo y la inversión durante el primer trimestre de 2017, la economía de Japón observó un crecimiento de 1.5% a tasa trimestral anualizada, mientras que durante el segundo trimestre el ritmo de crecimiento repuntó y la economía mostró una expansión de 4.0% a tasa trimestral anualizada, superior al crecimiento registrado al cierre de 2016.

China mantuvo constante su tasa de crecimiento en 6.9% en el primer semestre de 2017, ligeramente superior al rango de 6.5% establecido por el gobierno para 2017. Con base en el efecto que una política económica expansiva y la implementación de reformas tendrán sobre el desempeño de la economía este año, y el impulso que proveerá el retraso de medidas de ajuste fiscal el próximo, el FMI eleva su pronóstico de crecimiento para ese país en 2017 y 2018 a 6.7 y 6.4%, desde 6.6 y 6.2%, respectivamente.

El crecimiento económico de India en el segundo trimestre de 2017 fue de 5.9% al observar una desaceleración a la baja de 1.4% respecto al trimestre anterior, menor que la del primer trimestre de 2017, derivada fundamentalmente del comportamiento de los precios de las materias primas.

En Latinoamérica se anticipa que el crecimiento se recupere gradualmente; en el caso de Brasil con una expectativa de crecimiento económico de 0.6% al cierre de 2017 y de 2.4% para 2018; y Argentina cuya perspectiva de crecimiento es de 2.9% para 2017 y de 3.2% en 2018, alcanzando el final de sus periodos de recesión apoyadas en un mayor aporte de su consumo privado y el fortalecimiento de la inversión.

Nacional

La economía de México ha observado un crecimiento sostenido y balanceado en el transcurso del año 2017, impulsado por el consumo privado y la inversión, que durante el periodo enero-junio de 2017 tuvieron crecimientos anuales de 3.4 y 2.7 por ciento, respectivamente, y soportado en los resultados de las reformas estructurales.

La demanda interna, especialmente el consumo privado, continuó con un sólido desempeño debido, entre otras cosas, a:

- La creación de 812 mil empleos formales durante el periodo enero-septiembre de 2017, igual a la mayor generación para un periodo similar desde que inició la publicación de este indicador;
- La expansión de 5.9% real anual del crédito vigente otorgado por la banca comercial al sector privado durante julio;
- La reducción a 3.4% de la tasa de desocupación desestacionalizada en septiembre.

Durante septiembre de 2017 se registraron desastres naturales en las regiones centro y sur del país, que lamentablemente costaron vidas y cuantiosas pérdidas naturales. El impacto neto de estos fenómenos sobre el crecimiento económico se estima limitado; si bien algunas actividades en las áreas afectadas aún se están recuperando, los esfuerzos de reconstrucción serán un impulso significativo al dinamismo de sus economías durante los próximos meses.

El crecimiento del PIB nacional, que en el primer semestre del año fue de 2.3% a tasa anual, para el tercer trimestre del año representó el 1.8% a tasa anual; esta desaceleración de los incrementos se debe principalmente a la fuerte caída de la producción en el sector industrial, no obstante que las reformas emprendidas con anterioridad en banca y seguros han disparado la actividad de esos sectores, así como el incremento del sector turístico, por lo que para la segunda mitad del 2017 el crecimiento del PIB se ubicará en el marco de la proyección oficial entre 2.0 a 2.6% y de entre 2.0 y 3.0% al cierre de 2018.

Por sector de actividad económica se observaron los siguientes resultados:

- La actividad agropecuaria se incrementó a un ritmo anual de 2.5%.
- El sector industrial aumentó a una tasa anual de 1.9%, y al excluir la producción de petróleo y las actividades relacionadas, tuvo un crecimiento anual de 1.8%.

000176

- La rama de servicios tuvo un crecimiento anual de 3.7%.

En materia de empleo se observa una importante expansión, ya que al 30 de septiembre de 2017 el número de trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ascendió a 19 millones 429 mil personas, lo que implica un crecimiento anual de 802 mil empleos formales (4.3%) con respecto a diciembre de 2016, de los cuales el 84% son de carácter permanente.

En materia de inflación el indicador nacional anual fue de 6.6% en agosto de 2017, superior al observado al cierre de 2016 (3.4%). Al cierre de 2018 se espera que la tasa de inflación de corto plazo comience a normalizarse (5.7%) y para el cierre de 2019 alcance el rango que prevé el Banco de México (3.0%).

El Índice de Precios y Cotizaciones ha experimentado algunos episodios de volatilidad, como la mayoría de los índices bursátiles a nivel internacional; a pesar de eso, el indicador mexicano ha observado un crecimiento de 12.2% con respecto al cierre del 2016 y de 7.7% en relación al mismo periodo del año anterior.

Para preservar la estabilidad financiera el Banco de México decidió incrementar su tasa de interés de referencia de 6.25% a 7.0% al cierre de 2017 y para 2018.

A pesar de la depreciación alcanzada por nuestra moneda, con base en el mejoramiento de las expectativas sobre la relación comercial entre México y Estados Unidos, la disminución de la incertidumbre de los mercados financieros y el mejor desempeño de la economía del país la SHCP prevé el tipo de cambio al cierre de 2017 en una paridad promedio anual de 18.7 pesos por dólar y para 2018 estima una ligera apreciación del peso al establecer un tipo de cambio de 18.1 pesos por dólar.

Estatal

Al segundo trimestre de 2017, la población en edad de trabajar (económicamente activa) del Estado de San Luis Potosí representa el 43.5% de la población estatal. En la entidad se ha mejorado la generación de empleos, lo que hace posible que 97% de nuestra gente en edad laboral tenga alguna actividad económica.

El IMSS reporta que al primer semestre de 2017 los trabajadores afiliados en el Estado fueron 416,370, lo que representa que un 35% de los habitantes con actividad remunerada están protegidos con seguridad social por ese instituto. Los Servicios de Salud y el Seguro Popular en la entidad se hacen cargo de la atención a población abierta y los trabajadores del Gobierno Federal son atendidos por el ISSSTE.

Aproximadamente 47% de potosinas y potosinos con empleo ocupan una plaza en la rama de comercio, servicios y transporte; la actividad agropecuaria y la minería generan el 6% del total de empleos, y 47% de los trabajadores colocados se desempeñan en la industria, construcción y electricidad.

La población en edad de trabajar desocupada en nuestro Estado representa una proporción del 2%, que resulta menor comparado con el 3% de mexicanos en edad laboral que no tuvieron empleo en el ámbito nacional.

El comportamiento del producto interno bruto del Estado mantiene una tendencia de crecimiento positiva. Para el cierre del año 2016 alcanzó una tasa anual de 3.1% y en el primer trimestre de 2017 se ubica en 6.2%; al cierre del año la perspectiva de crecimiento de este indicador se sitúa entre 3.3% y 4.2%.

La aportación por cada \$100 al PIB estatal por rama de actividad se estima en: actividades primarias \$4.3; el sector industrial \$42.8 y los que se originan en las actividades comerciales y de servicios \$52.9.

El PIB por región del Estado, respecto del total, se mantuvo sin cambio: el Altiplano contribuye con un 6.4%; la región Centro, que concentra las mayores infraestructura económica, genera un 84.1%; la Media aporta un 2.9% y la Huasteca el 6.6%.

La proporción de las manufacturas producidas en el Estado que se destinan al mercado de exportación, mantiene una expectativa moderada de crecimiento al cierre de 2017 debido a la ligera apreciación del peso, aunque dependiente de los eventualmente favorables términos de renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte que pudieran impulsarla a partir del segundo semestre de 2018.

2. Perspectiva social.

La política social de la entidad se conduce a través de 14 Programas Presupuestarios, en donde se focalizan los recursos públicos para atender las demandas en las cuatro regiones de la entidad, para abatir las brechas sociales que impone el reto de lograr un San Luis Incluyente.

000177

En nuestra entidad federativa se lograron importantes resultados con un ejercicio y aplicación de los recursos públicos siguiendo las estrategias enmarcadas en el Plan Estatal de Desarrollo; se superaron las metas para abatir la pobreza en todas sus manifestaciones, pues al medir los resultados alcanzados y compararlos con las metas propuestas en cuanto a mejoramiento de la calidad y espacios de las viviendas se observan diferencias que van de 0.5% al 0.7% por encima de lo planeado; traducido a hechos significa que más de 29 mil 700 potosinos superaron la carencia de calidad y espacios en su vivienda ya que antes habitaban viviendas en condiciones precarias y hoy viven en casas dignas.

Singular importancia tiene el haber logrado que más de 70 mil potosinos salieron de la pobreza de 2014 al 2016, que es el referente más reciente en cuanto a indicadores de pobreza en el país, y que de 15.3% de la población potosina se logró que más de 7.6% de potosinas y potosinos accedieran a una mejor calidad de vida (44,000) y con ello el reto se concreta a hacer esfuerzos para incluir al 7.7% (44,578) restante a esa transformación social. También se aplicaron recursos públicos para incrementar el porcentaje de hogares con buena calidad de servicios (agua entubada, drenaje y electricidad) lo que sitúa a nuestro Estado en el lugar 27 del contexto nacional.

Según el CONEVAL la carencia de acceso a la alimentación se redujo al lograr que más de 30 mil personas superaran este rezago con los programas de asistencia alimentaria; de igual manera se incrementó la cobertura para más de 11 mil niños de educación básica en las comunidades de mayor marginación de la región Altiplano.

A fin de reforzar los programas de asistencia alimentaria, al cierre del presente año se habrán triplicado los espacios alimentarios. Al inicio de esta Administración existían sólo cien espacios alimentarios, actualmente se cuenta con 260, y al finalizar el año 2017 habrá 360 comedores comunitarios y escolares.

Nuestro Estado logró ubicarse en el primer lugar nacional debido a que el 90.9% de la población tiene acceso a servicios de salud.

El informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017, elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), considera a la Entidad con una mejor focalización de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que se refleja en el impacto positivo para el abatimiento del rezago social y la pobreza.

De acuerdo a la medición de los órganos evaluadores, hemos avanzado de manera sistemática y constante en el abatimiento de las seis carencias sociales. Debido a ello San Luis Potosí fue reconocido por la Comisión Nacional de Desarrollo Social (CNDS) entre las cinco entidades con mejor desempeño en el abatimiento de las carencias sociales.

Un San Luis Potosí incluyente es un compromiso de los órdenes de gobierno y los poderes para contribuir a que todas las personas y familias tengan oportunidades de desarrollo, en la medida en que juntos, sociedad y gobierno, sumemos esfuerzos orientados a reducir los niveles de pobreza y elevar la calidad de vida de la sociedad potosina.

3. Política de gasto.

El complejo entorno global y nacional incide en el desempeño económico de nuestro Estado e impacta significativamente en las finanzas públicas. Ello se refleja en que para el año 2018 se prevé un moderado crecimiento del gasto federal destinado a las entidades federativas.

Por ello, la expectativa para 2018 de disponibilidad de recursos de fondos federales para inversión es de un escaso crecimiento, fondos que disminuyen como los culturales y el de convenios de agua y saneamiento, e incluye la previsión de la eliminación de San Luis Potosí de la factibilidad de acceder a recursos del Fondo de Fortalecimiento en sus vertientes estatal y municipal.

No obstante, los recursos transferidos a los municipios se incrementan en un 9.9%, que equivale a \$664'636,185.00, que incluyen un incremento del 7.6% en los fondos de aportaciones del Ramo 33, así como de un 12.2% en las participaciones transferidas.

Destaca en esta iniciativa un incremento del 11.5% en los recursos de libre disposición, que equivale a \$1,598'725,526.00, mismos que contemplan un incremento de 9.1% en los ingresos derivados de la recaudación local, 12.4% en los provenientes de las participaciones e ingresos conveniados con la Federación, así como 6.3% de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

000178

En este contexto, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 se ha diseñado sobre una base de crecimiento moderado del ingreso, a partir de la aplicación generalizada de lineamientos estrictos de austeridad y contención del gasto por todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

El Proyecto de Presupuesto 2018 refleja el compromiso de continuar con un manejo responsable de las finanzas públicas, por lo que se integra bajo criterios de contención del gasto público, con una clara orientación a resultados y la maximización de beneficios sociales, en el escenario de un año coyunturalmente complicado, y mantiene la premisa de no recurrir al endeudamiento.

I. Reordenamiento del Gasto en Servicios Personales.

Se da cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y a las obligaciones contractuales, lo cual da lugar a la reclasificación de dicho gasto en el capítulo de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

II. No incremento en los gastos de operación, excepto los que derivan de nuevas estructuras y obligaciones de carácter normativo.

III. Privilegiar programas que contribuyen a la reducción de brechas mediante el mecanismo de orientar a resultados el gasto con base en la metodología del Marco Lógico.

IV. Continuar con la consolidación de proyectos estratégicos y prioritarios de inversión.

4. Riesgos relevantes para las finanzas públicas

Compartiendo el contexto expresado en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017, persisten las obligaciones que representan un riesgo para la sustentabilidad de las finanzas públicas y que si bien no corresponden a Deuda Pública, han surgido por diversos factores internos y externos en anteriores administraciones y que a continuación se detallan:

I. Sector Educativo

1) Déficit de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE).

A partir del 2008 la Ley de Coordinación Fiscal estableció una nueva fórmula para la distribución de recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB), la cual ocasionó una disminución de recursos para el Estado. Al no disponer de recursos suficientes para cubrir el pago total de la nómina que se requería en cada ejercicio fiscal, se ha generado un déficit en el sector que al cierre del 2016 ascendía aproximadamente a 5,836.7 mdp, sin incluir actualizaciones, recargos y multas por impuestos no pagados.

Balance anual de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
Ingresos	6,842,020.89	7,509,623.50	7,395,882.30	7,922,305.50	8,451,504.38	8,792,482.00	9,007,741.70	9,377,423.05	65,298,983.32
Egresos	7,253,055.90	7,726,651.30	7,925,889.90	8,367,458.10	8,961,831.90	9,609,771.80	9,798,977.50	10,601,496.50	70,245,132.90
Balance	-411,035.01	-217,027.80	-530,007.60	-445,152.60	-510,327.52	-817,289.80	-791,235.80	-1,224,073.45	-4,946,149.58 (1)

(1) No incluyen 890.6 MDP por actualizaciones y multas.

Cabe señalar que la insuficiencia presupuestaria de la nómina de maestros del Sector Federal fue corregida a partir de 2015, con la transición al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Durante los ejercicios 2016 y 2017 se han realizado importantes acciones para la reducción del pasivo, que han permitido que al 30 de septiembre se cuente con un pasivo por la cantidad de 2,770.2 mdp. Las acciones implementadas principalmente son las siguientes:

000179

- Pago de un crédito fiscal por un importe de 1,846.9 mdp, incluyendo actualizaciones, multas y recargos.
- Pago de adeudos al ISSSTE por 180 mdp.
- Pago del Fondo de Capitalización Social por 125 mdp.
- Pago a Terceros no institucionales por 193.8 mdp.
- Pago de 605 mdp de nóminas de maestros federalizados.

Se continuarán realizando las siguientes acciones para el fortalecimiento del Sector Educativo:

- Aportaciones extraordinarias del Estado para la reducción de pasivos.
- Gestión de recursos extraordinarios con la federación para el pago de pasivos y facilidades para el pago de los adeudos con el ISSSTE.
- Negociación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el SAT para la condonación de multas y accesorios para realizar el pago de la suerte principal de dichos adeudos originados por la insuficiencia de recursos que originalmente debieron de ser aportados por la Federación.

2) Déficit Subsistema Telesecundarias

Desde su creación en 1982, el Subsistema Telesecundarias se financiaba totalmente con recursos Federales; a partir de 2015 la transición del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB) al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) consideró únicamente un monto de 764 MDP que representa menos del 50% del costo de la nómina, dejando a cargo del Estado el importe restante.

	2015	2016	2017	TOTAL
Disponibilidad Inicial	764,034.20	764,034.20	762,888.50	2,290,956.90
Ingresos				
Libre Disposición				
Etiquetados				
Egresos				
Etiquetados	1,558,272.50	1,634,030.50	1,635,895.00	4,828,198.00
Balance Financiero	-794,238.30	-869,996.30	-873,006.50	-2,537,241.10
Otros gastos educativos				
Apoyos extraordinarios	569,000.00	200,000.00		569,000.00
Déficit financiero	-225,238.30	-669,996.30	-873,006.50	-1,968,241.10

* El apoyo extraordinario se aplicó de la siguiente manera:

Pago de adeudo a la Dirección General de Pensiones 279 mdp

Pago de nóminas del Subsistema de Telesecundarias 490 mdp

Esta situación ha generado un déficit en el Subsistema Telesecundarias, mismo que se ha cubierto parcialmente con aportaciones extraordinarias no regularizables por parte de la Federación o del Estado. A la fecha el pasivo por este concepto asciende a 992.8 MDP y seguirá aumentando con el tiempo de no resolverse de fondo la situación.

Las medidas que se han propuesto implementar para resolver la problemática financiera descrita, son:

- Solicitar el reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública de la plantilla del Subsistema de Telesecundarias como parte de la nómina del FONE.

000180

- Gestionar ante la Secretaría de Educación Pública la regularización de las plazas del Subsistema, reconociéndolo conforme al Acuerdo de Coordinación para establecer el servicio de Telesecundaria, que obliga a la SEP a transferir los recursos para el pago de sueldos y prestaciones a maestros de Telesecundaria Estatal activos frente a grupo escolar, así como a supervisores y personal de apoyo.
- Gestionar aportaciones extraordinarias de la Federación para abatir los pasivos generados por el desequilibrio presupuestario y financiero del ejercicio 2015 y 2016.

3) Organismos Públicos Descentralizados de Educación Media Superior.

Los Organismos Públicos Descentralizados que presentan riesgos para las finanzas públicas estatales son: el Colegio de Bachilleres (COBACH), el Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE), de acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

• COBACH

Se registró un crecimiento importante en los gastos de operación del Organismo derivado de la regularización salarial que implicó un crecimiento del 16% en el año 2011 y del 20% en el año 2013 de su gasto irreductible de operación, a consecuencia de la negociación salarial a nivel central para lo cual la Federación incrementó su aportación y el Estado se vio impedido a realizar la aportación de la misma cantidad de recursos, puesto que el crecimiento de sus participaciones no fueron en la misma proporción, motivo por el que se generó un desequilibrio financiero. Además se ha presentado un crecimiento significativo en el número de plazas administrativas, de tal manera que actualmente existe un mayor número de estas que plazas docentes en la institución.

Balance Anual del COBACH

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	sep-17
Ingresos	369.00	416.40	485.20	520.30	621.90	631.30	596.60	734.90	939.50
Egresos	454.50	476.90	554.90	636.50	679.40	712.40	759.70	773.08	547.90
Balance	-85.50	-60.50	-69.70	-116.20	-57.50	-81.10	-163.10	-38.18	391.60

Al cierre de diciembre 2016 el Organismo contaba con un pasivo de 700.2 mdp (sin incluir multas y recargos de los impuestos con adeudo).

Durante el ejercicio 2017 se han realizado aportaciones extraordinarias no regularizables por parte del Gobierno del Estado que consistieron en 71.6 mdp para el fortalecimiento financiero así como el pago de pasivos con instituciones federales. Adicionalmente se realizó una aportación extraordinaria no regularizable por la cantidad de 419.6 mdp para el pago de adeudos con Dependencias Estatales; por lo que al mes de Septiembre 2017 reportaban pasivos por 250 mdp.

Con la finalidad de contribuir al fortalecimiento financiero del COBACH, se le dará continuidad a las siguientes acciones:

- I Continuar con un programa de retiro voluntario y congelar las plazas vacantes de personal administrativo.
- I Fortalecimiento de sus ingresos propios.
- I Reordenamiento y contención del gasto corriente y de operación.
- I Gestionar ante la Federación el incremento del presupuesto Federal para la operación del Organismo.
- I Implementar un programa de retiro voluntario.

I CONALEP

Es un organismo antes financiado al 100% por el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); a partir de 2006 les fueron concedidas por el Gobierno del Estado algunas prestaciones de Seguridad Social, se reconoció al sindicato de trabajadores y se autorizaron plazas sin contar con respaldo presupuestario; lo que ha acarreado un desequilibrio en sus finanzas y ha generado a la fecha un pasivo:

000181

Balance Anual del CONALEP

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Sep 2017
Ingresos	84.40	90.40	88.20	87.60	98.00	98.20	116.20	128.80	96.30
Egresos	72.40	94.50	104.70	109.70	115.40	127.30	127.80	122.50	81.20
Balance	12.00	-4.10	-16.50	-22.10	-17.40	-29.10	-11.60	6.30	15.10

Las medidas que se han implementado para resolver la problemática financiera descrita, con anterioridad son:

Al cierre de 2016 contaban con un pasivo acumulado de 104.6 mdp. En el año 2017 se realizó una aportación extraordinaria no regularizable por parte del Gobierno del Estado por 7.0 mdp para solventar pagos de obligaciones con dependencias federales. Así mismo se les otorgará un apoyo financiero no regularizable de 83.3 mdp para pagar la totalidad de sus adeudos con dependencias estatales. Con estas acciones se estima que al cierre del ejercicio 2017 se cuente con un pasivo de 11.4 mdp.

Durante el ejercicio 2018 se continuará con la implementación de las siguientes acciones para abatir el déficit operativo:

- Continuar con el programa conjunto para la eficiencia del gasto en el CONALEP, en el cual el Organismo se comprometió a disminuir su gasto irreductible realizando diversas acciones, entre ellas un programa de retiro voluntario en el que no serían reemplazadas las vacantes.
- Fortalecimiento de sus ingresos propios.

CECYTE

Su problemática deriva de una insuficiente aportación Estatal (Gobierno del Estado y recursos propios), menor a la contraparte Federal, lo que ha ocasionado que al cierre 2016 cuentan con un pasivo de 117.7 mdp. Al mes de septiembre 2017 su pasivo asciende a 110.5 mdp.

Para resolver la problemática financiera, el Estado ha incrementado un 22.6% su aportación, pasando de 53 MDP del ejercicio 2015 a 65 MDP en 2016, y en el ejercicio 2017 se realizará una aportación extraordinaria no regularizable por 67.8 MDP para el pago de los adeudos con dependencias Estatales; reduciendo su pasivo para el cierre de 2017 a 40.5 MDP aproximadamente, con la proyección de lograr un equilibrio en sus finanzas en los próximos tres años.

Balance Anual del CECYTE

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	sep-17
Ingresos	97.00	115.00	123.60	144.90	144.50	155.90	165.90	197.50	161.80
Egresos	84.00	122.50	138.20	159.10	177.80	146.10	222.00	244.60	156.50
Balance	13.00	-7.50	-14.60	-14.20	-33.30	9.80	-56.10	-47.10	4.40

Las medidas que se están implementando para contribuir a su estabilidad financiera son:

- Implementación un programa de retiro voluntario y congelar las plazas vacantes de personal administrativo.
- Fortalecimiento de sus ingresos propios.
- Continuar con el reordenamiento y contención del gasto corriente y de operación.
- Gestionar ante la Federación el incremento del presupuesto Federal para la operación del Organismo.
- Aportaciones Extraordinarias del Estado para el fortalecimiento financiero de la institución.

I. Sector Salud

1) Déficit de Servicios de Salud

El déficit en los Servicios de Salud se generó por los siguientes motivos:

000182

Durante el ejercicio 2016 se registró una reducción aproximada de 75 MDP de recursos asignados al gasto del sector, a consecuencia de la disminución en el padrón de beneficiarios del Seguro Popular, por contar los beneficiarios con otro esquema de seguridad social, ocasionando un desequilibrio financiero al Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS).

Durante los últimos años se incrementó la cobertura de los servicios de salud en el Estado, al construirse y habilitarse infraestructura de nuevos hospitales y unidades médicas e incrementarse el número de camas censables, pero sin contar con los recursos suficientes para su operación permanente; el costo operativo adicional se cubría mediante la utilización de recursos derivados de economías de ejercicios anteriores, los cuales se han agotado. Aunado a lo anterior se incrementó la plantilla de personal, que en 2015 al ser regularizados por acuerdo de la Federación y el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Salud, solo se aporta las prestaciones y no el sueldo base de los trabajadores, que tiene que ser cubierto con recursos estatales o del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, lo que ha ocasionado un gasto irreductible y una presión de gasto adicional para el Estado.

Balance Anual Servicios de Salud

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	ago-17
Ingresos	2,720.40	2,999.90	2,973.30	3,400.60	3,492.20	3,621.03	2,078.59
Egresos	2,718.20	2,999.20	2,965.50	3,398.01	3,656.01	3,765.90	2,098.26
Balance	2.20	0.70	7.80	2.59	-163.81	-144.87	-19.67

Al cierre del ejercicio 2016 contaban con un pasivo neto de 140.5 mdp.

Las medidas que se han implementado en el ejercicio 2017 para resolver la problemática financiera y que continuarán desarrollándose durante el 2018 son:

- Reestructuración administrativa del sector para lograr el equilibrio financiero en los próximos cinco ejercicios, reduciendo los costos operativos y conteniendo el crecimiento de recursos humanos.
- La gestión de recursos extraordinarios por parte de la Federación para cubrir los pasivos generados.
- La aportación extraordinaria de recursos estatales para el pago de pasivos.

2) Déficit Hospital Central.

El Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" al cierre del ejercicio 2016 contaba con un pasivo de 425.5 mdp originado principalmente por la alta demanda de servicios de pacientes de escasos recursos que no pueden cubrir el costo de los servicios proporcionados y por lo tanto son subsidiados por la institución.

Aunado a lo anterior, los costos establecidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud que cubre el Seguro Popular son inferiores a los costos directos de las atenciones médicas, por lo que la diferencia es subsidiada por el Hospital Central; el importe de las diferencias acumuladas en 2015 y 2016 es de 193 MDP e integra una cuenta por cobrar al REPSS.

Los recursos del REPSS han sido utilizados en fortalecer la operación de los Servicios de Salud en el Estado, generando un deterioro en las finanzas del Hospital Central en los últimos dos ejercicios 2015 y 2016.

Balance anual del Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto"

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	oct-17
Ingresos	681.50	764.20	770.80	921.90	988.68	971.85	991.64	891.22
Egresos	649.50	746.10	831.20	926.01	1,033.56	1,089.41	1,023.51	782.47
Déficit	32.00	18.10	-60.40	-4.11	-44.88	-117.56	-31.87	108.75

000183

Durante los ejercicios 2015 y 2016 se realizó una aportación extraordinaria por 130 mdp no regularizable por parte del Gobierno del Estado para saneamiento financiero. Adicionalmente se ha otorgado un adelanto de su subsidio para que puedan realizar compras de medicamentos de manera consolidada y generar ahorros en el gasto operativo. Con estas medidas se ha logrado reducir en 30 mdp el pasivo acumulado; situándose al cierre del mes de octubre en 395.5 mdp.

Las medidas que se han implementado para resolver la problemática financiera descrita, son:

- Reordenamiento administrativo del centro hospitalario.
- Realizar esfuerzos por parte del Hospital para incrementar la recuperación del costo de los servicios prestados.
- Continuar con la adquisición de medicamentos y material de curación a un menor costo, consolidando adquisiciones anualmente.
- Continuar realizando aportaciones extraordinarias por parte del Estado para fortalecimiento financiero.

I. Régimen de Pensiones

Se recibió la actual administración pública estatal con adeudos por concepto de cuotas de aportación del Gobierno del Estado al Fondo de Pensiones de los Trabajadores, que al inicio de la actual administración en septiembre de 2015 ascendían a 691.1 MDP; al 30 de septiembre de 2017 el adeudo es de 476.4 MDP.

Por otra parte, conforme al último estudio actuarial practicado al Fondo de Pensiones al 31 de diciembre de 2015, los cuatro fondos de los diferentes sectores presentan los siguientes riesgos de pasivos contingentes para el Gobierno del Estado, que incluyen: la reserva para las pensiones en curso de pago, el pasivo devengado y por devengar de la generación actual, y el pasivo por devengar a futuro por las nuevas generaciones

Fondo del Sector	Año de Descapitalización
1. Dirección de Pensiones	2019
2. Subsistema Telesecundarias	2020
3. Burocracia	2027
4. Magisterio	2033
TOTAL	

Cada uno de los fondos tiene un capital suficiente hasta el año de descapitalización que se indica, para cubrir las obligaciones pensionarias, sin requerir aportaciones extraordinarias del Gobierno; a partir del año siguiente y sucesivamente se requeriría de aportaciones anuales extraordinarias en cantidad variable, de continuar las condiciones actuales de su régimen de pensiones.

Las medidas que se están implementando para resolver la problemática financiera descrita, son:

- Liquidar el adeudo del Gobierno del Estado con el Sistema de Pensiones en dos años;
- Se están realizando negociaciones para el lograr el fortalecimiento del Sistema de Pensiones a través del diálogo con los trabajadores y organizaciones sindicales, con lo que mediante el esfuerzo conjunto con el Estado se realice un plan de mediano y largo plazo que permita dar mayor sustentabilidad al sistema Estatal de Pensiones. Ello implica el incremento de las cuotas a aportar por ambas partes, como proporción del sueldo de los trabajadores; y eventualmente revisar los términos de edad y antigüedad para jubilación, así como el monto del beneficio a la jubilación
- Realizar las reformas legales necesarias para alargar la vida del Sistema de Pensiones en conjunto con las organizaciones sindicales.

000184

I. Contratos de prestación de servicios.

Los esquemas de prestaciones de servicios que fueron contratadas en anteriores administraciones mantienen con presión financiera al Estado, por tratarse de contratos a largo plazo y que las obligaciones de pago se van actualizando de acuerdo a los cambios de los índices inflacionarios.

Proyecto	Inicio de Operaciones	Fecha de Término	Contraprestación mensual a Septiembre '17 actualizable conforme INPC	Costo Anual 2017
Acueducto "El Realito"	Ago 2013	Ago 2036	\$18,366,603	\$207,600,000
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "Tenorio"	Ene 2006	Dic 2023	\$ 23,772,710	\$203,378,307

Las medidas que se están implementando para resolver la problemática financiera descrita, son:

- Continuar con las negociaciones con las empresas para lograr los mecanismos legales y de conciliación de los contratos de prestaciones de servicios, para que, en apego al marco jurídico que regule el contrato, poder realizar una reestructuración o poder adelantar un prepagado de capital que permita disminuir la presión del pago mensual; así como buscar alternativas como la venta de aguas tratadas excedentes que produce la Planta de Tratamiento Tenorio para hacer más autosustentable la operación de dicho proyecto en un periodo de cinco años.

1. Resultados de las finanzas públicas en los cinco últimos años

En cumplimiento al Artículo 5° fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los resultados de las finanzas públicas del Estado abarcando un periodo equivalente a los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que al respecto emitió el CONAC:

SAN LUIS POTOSÍ Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto	Año 5 (2012)	Año 4 (2013)	Año 3 (2014)	Año 2 (2015)	Año 1 (2016)	Año del Ejercicio Vigente (2017)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	12,175,188,364	12,872,306,050	13,825,112,652	14,786,737,866	16,753,934,972	18,679,265,185
A. Servicios Personales	5,613,047,194	5,823,663,589	5,954,193,089	6,087,863,306	6,818,660,628	7,820,486,513
B. Materiales y Suministros	173,890,285	186,567,732	211,757,618	190,434,818	236,105,481	325,423,674
C. Servicios Generales	402,101,912	431,349,786	465,545,724	440,556,077	482,056,084	575,975,485
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,062,875,442	3,100,913,684	3,575,811,038	4,623,150,944	4,744,434,077	5,542,864,163
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,609,078	1,765,883	4,678,745	1,365,306	517,743,060	16,814,334
F. Inversión Pública	205,432,783	467,947,433	628,899,875	415,090,662	634,517,735	1,043,887,514
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	613,800	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	1,678,412,982	2,843,110,096	2,959,593,911	2,954,275,779	3,260,436,031	3,531,326,294
I. Deuda Pública	6,818,698	16,464,047	14,572,652	76,002,746	39,960,875	22,687,360
2. Gasto Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	20,480,093,626	21,534,886,000	23,928,388,190	27,886,845,414	28,204,738,534	24,681,093,660
A. Servicios Personales	-	400,061,827	684,106,288	1,337,659,102	365,358,663	-
B. Materiales y Suministros	1,021,300	-	-	-	-	-
C. Servicios Generales	11,154,792	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,865,605,481	15,247,773,480	16,345,510,479	20,175,235,119	22,562,535,442	17,872,559,398
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	20,945,685	10,087,594
F. Inversión Pública	1,230,405,534	1,562,050,709	1,969,089,765	1,518,588,285	1,775,431,557	3,021,311,487
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	3,948,222,644	3,997,572,596	4,572,791,859	4,559,192,120	3,144,814,895	3,368,891,591
I. Deuda Pública	243,684,875	527,308,387	356,885,708	296,270,788	327,212,683	408,243,590
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	32,655,279,990	34,407,192,050	37,753,500,842	42,673,583,280	44,958,673,506	43,360,358,845

* El Gasto Etiquetado en materia de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas incluye las erogaciones realizadas por Organismos Descentralizados.

1. Proyecciones de las finanzas públicas para los siguientes cinco años

Para cumplir la obligación del Artículo 5° fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan las proyecciones de las finanzas públicas del Estado con base en los formatos emitidos por el CONAC y que abarcan un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión:

000185

SAN LUIS POTOSÍ Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (2018)	Año 1 (2020)	Año 2 (2020)	Año 3 (2021)	Año 4 (2022)	Año 5 (2023)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	19,005,732,778	26,291,933,425	21,103,838,762	22,053,273,246	23,045,676,543	24,082,725,717
A. Servicios Personales	7,295,502,216	7,534,984,794	7,857,184,186	8,210,757,474	8,580,341,561	8,966,852,431
B. Materiales y Suministros	234,909,399	243,130,917	252,854,134	264,234,661	276,125,242	288,530,878
C. Servicios Generales	234,632,619	274,044,761	297,005,251	323,871,846	351,946,079	381,283,653
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,430,719,226	6,035,094,298	6,900,436,174	7,211,020,392	7,335,014,519	7,474,014,702
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,350,899	1,403,349	1,499,483	1,529,160	1,593,792	1,665,512
F. Inversión Pública	988,823,629	1,024,467,476	1,005,440,154	1,113,391,231	1,163,993,837	1,213,891,008
G. Inversiones Financieras y Otras Previsiones	1,000,000	1,037,000	1,070,400	1,124,838	1,179,456	1,228,351
H. Participaciones y Aportaciones	3,772,754,153	3,904,801,618	4,000,994,723	4,243,739,486	4,434,707,762	4,634,289,612
I. Deuda Pública	241,033,948	252,376,111	267,088,936	283,667,938	300,870,296	318,909,459
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	24,228,432,067	25,077,443,689	26,080,539,149	27,254,103,411	28,480,806,764	29,762,227,199
A. Servicios Personales	-	-	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-
C. Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,071,833,801	15,325,347,984	20,096,361,904	21,002,788,189	21,947,913,008	22,933,509,772
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	1,437,188,467	1,508,190,093	1,568,317,666	1,639,100,961	1,712,800,504	1,789,939,227
G. Inversiones Financieras y Otras Previsiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	3,008,066,188	3,734,369,505	3,884,366,285	4,059,164,858	4,241,827,279	4,432,709,504
I. Deuda Pública	491,723,011	508,933,937	529,291,295	553,109,409	577,995,326	604,009,296
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	43,234,164,845	51,369,377,114	47,184,377,911	49,307,376,657	51,526,483,307	53,844,952,916

* Las estimaciones de crecimiento para el periodo 2019 - 2023 se realizaron con base a la estimación del crecimiento anual del PIB incluidas en los Criterios Generales de Política Económica 2018 (3.5% para el ejercicio 2019, 4.0% para el ejercicio 2020 y 4.5% para los ejercicios 2021-2023)

1. Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño

7.1 Presupuesto basado en Resultados.

En base a los resultados obtenidos del Diagnóstico sobre el avance en la implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), que aplica anualmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado se ubicó en el lugar 22 a nivel nacional con un avance medio-alto que representa un 60.3% de logro en la materia.

El Diagnóstico busca determinar el grado de avance relativo entre las entidades federativas con respecto a la implementación del PbR-SED en cada uno de sus componentes. Este diagnóstico es público y se entrega a la H. Cámara de Diputados al cierre del mes de abril de cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

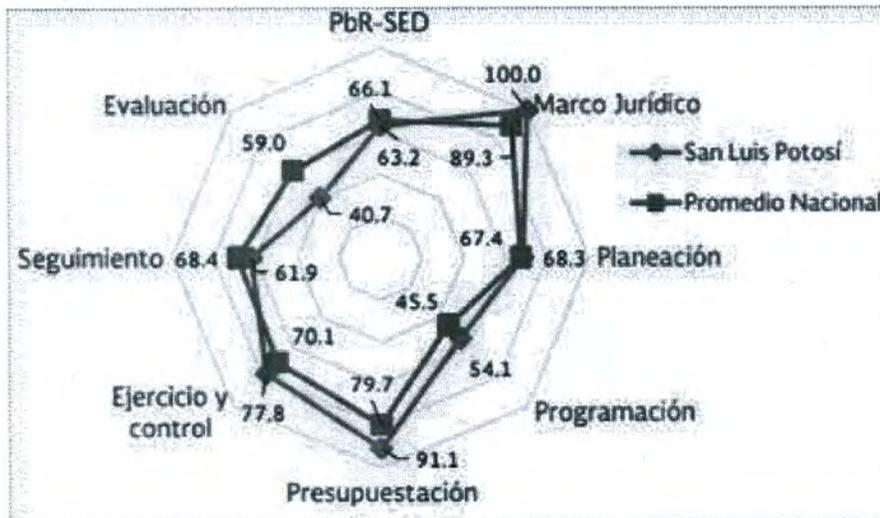
Comparativo en la posición nacional

Indicador	2016	2017	Principales avances
Avance (%)	52.2% (*)	60.3%	En 2016 el Estado obtuvo el mejor desempeño en materia de Ejercicio y Control Presupuestal del país, alcanzando 100% de avance en la materia. En 2017 se obtuvo el mejor desempeño en materia de Marco Jurídico con 100% de avance y en Presupuestación con 91.1%.
Lugar nacional	24	22	
Nivel de avance	Satisfactorio	Medio alto	

Fuente: Elaboración propia en base a resultados por entidad federativa, Transparencia Presupuestaria, SHCP 2017.

(*) El porcentaje reflejado en el ejercicio 2016 corresponde a la aplicación de criterios de valoración ajustados a la metodología 2017.

000186



Resumen del Avance en la Implementación del PbR-SED y Áreas de Oportunidad de Mejora

Sección	Valoración (%)	Nivel de Cumplimiento
Planeación	68.3	Medio Alto
<ul style="list-style-type: none"> Conformar un Sistema Estatal de Indicadores con acceso al público. Consolidar los indicadores presentados en los programas sectoriales, programas presupuestarios y mecanismos de transparencia. 		
Programación	54.1	Medio Bajo
<ul style="list-style-type: none"> Conformar oficialmente la Unidad de Evaluación del Desempeño. Aplicar análisis de notas técnicas de pre-inversión para todos los proyectos aprobados. Concluir la implementación de un Padrón Único de Beneficiarios en el Estado. 		
Presupuestación	91.1	Alto
<ul style="list-style-type: none"> Dar seguimiento a los momentos contables reales de los recursos transferidos por el Estado. Seguir reforzando la relación de bienes patrimoniales y el manejo de cuentas bancarias productivas. 		
Ejercicio y Control	77.8	Alto
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la evidencia de la aplicación del marco legal para la auditoría interna y externa. Fortalecer la evidencia de la realización de un análisis sistemático de riesgos y la aplicación de mecanismos de control. 		
Seguimiento	61.9	Medio Alto
<ul style="list-style-type: none"> Diseñar y aplicar criterios para analizar y corregir el incumplimiento de la ejecución detectada en los programas presupuestarios, por medio del seguimiento de indicadores de desempeño. 		
Evaluación	40.7	BAJO
<ul style="list-style-type: none"> Dar sustento formal a la Unidad de Evaluación de Gobierno del Estado, incluyéndola en un reglamento interno aprobado. Conformar un Sistema Estatal de Indicadores con acceso público. Publicar criterios de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones y el seguimiento de indicadores. Establecer mecanismos que permitan realizar ajustes presupuestales conforme a los resultados obtenidos en los programas presupuestarios. 		

000187

Transparencia	47.8	Bajo
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar mecanismos de participación ciudadana en las etapas del ciclo presupuestario. • Implementar mecanismos para obtener la opinión de la ciudadanía respecto a los servicios que ofrece. • Implementar mecanismos de supervisión social de las acciones de inversión de recursos públicos. • Presentar información del ejercicio presupuestal en datos abiertos. 		
Capacitación	50.0	Medio Bajo
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar programas internos de capacitación y certificación en materia de PBR-SED en todas las dependencias. • Presentar un presupuesto específico para las actividades de capacitación en la materia. 		
Adquisiciones	50.0	Medio Bajo
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer políticas de adquisiciones que vinculen su realización a la obtención de resultados en las políticas públicas. 		
Recursos Humanos	60.0	Medio Alto
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un servicio civil de carrera o mecanismos similares que permitan vincular las percepciones del personal conforme a su desempeño. 		

Derivado del análisis que hace la SHCP con el diagnóstico presentado, el Gobierno del Estado se enfocó en 2017 en elevar sus capacidades, poniendo énfasis en la mejora de la gestión institucional, que se refleje en el buen funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño y Presupuesto basado en Resultados; y en la generación de valor público e impactos que transformen contextos sociales, políticos y económicos.

Para dar cumplimiento a las áreas de mejora en el proceso de implementación del PBR-SED en la administración pública estatal, en 2017 se desplegó un esfuerzo sobresaliente en materia de capacitación y desarrollo de competencias a enlaces de planeación de las dependencias y entidades que conforman la estructura del gobierno. Un total de 1,080 enlaces técnicos a través de 19 cursos y talleres reforzaron sus conocimientos, habilidades y capacidades. Asimismo, se capacitaron 352 personas que laboran en los 58 ayuntamientos de la entidad, generando con ello una plataforma de capacitación y profesionalización en la gestión para resultados a la cual se le da seguimiento.

Derivado de la revisión a la estructura programática, para el ejercicio fiscal 2018 se identificó como necesaria la integración de un programa presupuestario que se suma a los 51 existentes que concretan los objetivos y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y los 15 programas sectoriales, mediante proyectos y acciones con indicadores precisos y metas a corto plazo.

Programas Presupuestarios 2018 por Eje Rector del Plan Estatal de Desarrollo

Ejes Rectores	Programas presupuestarios	Monto presupuestado(\$)
1. San Luis Próspero	12	1,864'817,033
2. San Luis Incluyente	14	28,683'062,888
3. San Luis Sustentable	4	50'617,510
4. San Luis Seguro	6	4,650'027,912
5. San Luis con Buen Gobierno	6	4,813'863,349
* Coordinación entre niveles de gobierno	1	3,772'756,153
Total		43,835'144,845

(*) Incluye los recursos transferidos por concepto de participaciones, dado que su destino programático corresponde a los municipios. Los Programas Presupuestarios se ampliarán o modificarán conforme a la programación de los fondos de inversión durante el ejercicio fiscal.

000188

7.2 Sistema de Evaluación del Desempeño

Para dar cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al Capítulo II del Título Quinto de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, nuestra entidad cuenta con el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, que sirve para monitorear las principales variables del desempeño gubernamental bajo criterios de claridad, relevancia, economía, adecuación y aportación marginal.

Estos criterios son reflejados en indicadores que, de acuerdo a su dimensión y tipo de medición, se han definido para complementar información de calidad que apoye la toma de decisiones a lo largo del ciclo de vida de los programas y del ciclo presupuestario.

Los indicadores son:

- De referencia: Dan seguimiento a las principales variables del desarrollo del Estado, que permiten compararle con otras entidades y parámetros nacionales e internacionales. Su formulación técnica generalmente depende de instancias externas al Gobierno del Estado, y su comportamiento no depende exclusivamente del impacto generado por las políticas públicas implementadas.
- Estratégicos. Miden el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en los documentos rectores de la planeación del desarrollo. Sus metas y los resultados alcanzados miden de modo directo el cumplimiento de las políticas gubernamentales. Su cumplimiento se vincula directamente con los resultados e impactos obtenidos en los Programas Presupuestarios, y se relacionan primordialmente con los fines y propósitos de la Matriz de Indicadores para Resultados. También pueden incluir el nivel de componente, en el caso que considere subsidios, bienes y servicios que impactan directamente en la población o área de enfoque.
- De gestión: Miden el avance y logro en los procesos y las actividades, es decir, la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Se relacionan con las actividades y componentes de la MIR.
- De eficiencia. Dan seguimiento a la ejecución de programas presupuestarios en términos de recursos financieros, administrativos y condiciones de ejecución. Se relacionan primordialmente con el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de las obligaciones en materia de armonización, transparencia y fiscalización.

Ejes Rectores	Número de indicadores		
	Referencia	Estratégicos	Gestión/ Eficiencia
1. San Luis Próspero	4	25	15
2. San Luis Incluyente	22	11	9
3. San Luis Sustentable	0	4	8
4. San Luis Seguro	5	12	4
5. San Luis con Buen Gobierno	3	6	12

Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Finanzas con base en "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico", emitidos por CONAC, 2013.

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal dan seguimiento a los resultados de sus acciones en relación al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y a los programas a su cargo, e informan, a su vez, a la Secretaría de Finanzas sus resultados, para que el Poder Ejecutivo pueda presentar anualmente al Congreso del Estado los resultados de su ejecución.

Derivado de lo anterior, en el presente Presupuesto de Egresos 2018 se ha tomado el reto de sistematizar los resultados de la evaluación, derivados de la comparación de los Programas Presupuestarios con el Segundo Informe de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, que ha permitido determinar la pertinencia y el logro de objetivos y metas que han implicado reorientar el rumbo de la gestión en algunos Ejes Rectores de dicho Plan como se muestra a continuación:

000189

Fortalecimiento presupuestario derivado de los resultados de la evaluación del desempeño

Programa Presupuestario	Eje Rector	Alineación al PED 2015-2021 (Vertiente)	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor	Fortalecimiento presupuestario en materia de inversión con recursos de libre disposición (%)
PP01.02 Industria	San Luis Próspero	1.2 Impulso al Desarrollo Industrial	Tasa de crecimiento del PIB	Porcentaje	3.3	3.5	45.5
			Inversión extranjera directa	Dólares (Millones)	500	618.5	
			Indicador trimestral de la actividad económica Estatal	Porcentaje	3.0	3.1	
			Exportaciones del Estado de San Luis Potosí	Dólares (Millones)	11,679	11,727	
			Inversión concertada total en el Estado	Millones de pesos	36,000	38,190.8	
PP02.26 Cultura	San Luis Incluyente	2.3 Educación, Cultura y Deporte	Proyectos apoyados de culturas populares indígenas	Proyecto	102	107	200
			Actividades de divulgación cultural	Actividad	6,732	7,800	
			Espacios creados, rehabilitados, equipados o sujetos de mantenimiento	Espacio	15	22	
PP02.31	San Luis Incluyente	2.4 Políticas de Equidad Transversal	Número de becas otorgadas con perspectiva de género	Becas	1,854	10,493	52.2
			Número de jóvenes vinculados al sector laboral con perspectiva de género	Jóvenes vinculados	1,944	2,963	
			Número de jóvenes capacitados en habilidades y destrezas laborales con perspectiva de género	Jóvenes capacitados	1,000	1,450	
			Servicios otorgados en Centros Poder Joven con perspectiva de género	Servicios	80,000	118,218	
			Usuarios en Centros Poder Joven con perspectiva de género	Usuarios	48,960	55,346	
			Número de jóvenes informados por la campaña "Prevenir está Chido" a través del programa 360 del Centro Poder Joven con perspectiva de género	Jóvenes informados	18,360	19,417	
PP01.15	San Luis Próspero	Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad	Kilómetros de ejes troncales modernizados	Kilómetro	15	11.4	200
			Porcentaje de carreteras alimentadoras conservadas	Porcentaje	10.5	18.7	

Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Finanzas, con base en: Programas Presupuestarios y Segundo Informe de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2015 - 2021.

000190

8. Políticas de atención transversal.

8.1 Igualdad entre mujeres y hombres.

Con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos internacionales firmados por el Estado Mexicano, a la legislación federal y estatal para la igualdad entre mujeres y hombres y para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, el Plan Estatal de Desarrollo establece que la política social estará orientada a reducir los niveles de pobreza y elevar la calidad de vida de las y los potosinos, a través del acceso a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda, los servicios básicos y el cumplimiento de un proyecto basado en la equidad social y la igualdad de género.

Para lograr tal fin, el Plan incluye en su Eje Rector 2: San Luis Incluyente, Vertiente 4, Políticas de Equidad, Objetivo A. Impulsar políticas de equidad que garanticen a todas y todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales; Estrategia A.3 Impulsar programas dirigidos a promover los derechos y libertades de las mujeres.

Particularmente la atención a la Declaración de Alerta de Género emitida el 21 de junio de 2017 para seis municipios del Estado: Ciudad Valles, Matehuala, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale y Tamuín; refuerza la necesidad de transversalizar la perspectiva de género.

Para el gobierno de San Luis Potosí el impulso de los programas dirigidos a promover los derechos y libertades de las mujeres, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, constituye una prioridad estatal, por lo cual considera de la mayor relevancia mostrar su compromiso con la igualdad de género y la no violencia en contra de las mujeres.

De los 18 programas presupuestarios que contempla el presupuesto asignado a Igualdad entre Mujeres y Hombres, para 2018, de acuerdo a la clasificación por Derechos Humanos de las Mujeres, se agregó un programa presupuestario para dar orientación y consistencia a los trabajos de prevención, erradicación y sanción a la violencia de género en el corto plazo, identificado como PP04.52 Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, como parte del presupuesto transversal para dar seguimiento a la política de igualdad entre mujeres y hombres que se explica en el apartado 8.2 Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

8.2 Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

En 2017 el Estado de San Luis Potosí trabajó para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres emitida por la Secretaría de Gobernación en 6 municipios de la Entidad: Ciudad Valles, Matehuala, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale y Tamuín.

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres representa un mecanismo de actuación de las autoridades públicas que buscan cumplir con las obligaciones del Estado respecto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; el objetivo es garantizar la seguridad de las mujeres y niñas a partir de un conjunto de medidas que permitan a las autoridades públicas de los tres órdenes de gobierno, enfrentar y erradicar la violencia feminicida en nuestro territorio.

Ante esto, durante los meses de septiembre y octubre el Gobierno del Estado capacitó a los municipios a quienes les fue decretada la alerta y adicionalmente a los 52 municipios restantes, para incorporar la perspectiva de género en los presupuestos de egresos, conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados.

En este sentido, se construyeron programas institucionales de corto plazo a través de los cuales se contribuye de manera progresiva a eliminar las desigualdades que vulneren sus derechos humanos.

000191

PP.04.52 ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES	
Programas Institucionales a Corto Plazo	
DEPENDENCIA	PROGRAMA
1. Instituto de las Mujeres del Estado	Programa de capacitación y seguimiento del funcionamiento del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BAEVIM).
	Programa de fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género.
2. Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Programa de atención por enfoque diferencial y especializado a personas en situación de víctimas.
	Programa continuado de capacitación y formación para servidores públicos que atienden a víctimas.
3. Servicios de Salud del Estado	Programa de prevención y atención a la violencia familiar y de género.
4. Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado	Programa para contribuir al desarrollo económico de las mujeres a través de la oferta de financiamiento y capacitación en las cuatro regiones del Estado.
5. Centros de Justicia para Mujeres	Programa de acceso a justicia para las mujeres.
6. Sistema Estatal DIF	Programa de capacitación y sensibilización en la prevención de la violencia.
7. Subprocuraduría Especializada en Delitos Sexuales contra la Familia y Grupos Vulnerables	Difusión de programas de prevención de la PGJE sobre violencia contra las mujeres
	Programa de atención a servidores públicos que atienden a mujeres víctimas de violencia.
	Programa de fortalecimiento de las instalaciones de la Subprocuraduría de Delitos Sexuales para la adecuada atención.
8. Secretaría de Seguridad Pública	Programa integral para la prevención del feminicidio.
9. Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Programa de apoyo al empleo y servicios de vinculación laboral.

Fuente: Secretaría General de Gobierno, 2017.

El Presupuesto de Egresos 2018 atenderá de manera transversal la alerta de violencia de género contra las mujeres, de acuerdo a los programas institucionales que para ello definen las dependencias mediante 18 programas presupuestarios que contempla el presupuesto de igualdad entre mujeres y hombres.

8.3 Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Originarios

Para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 con respecto al Adendum resultante de la consulta directa a los Pueblos Originarios, se construye un Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos

000192

Originarios del Estado de San Luis Potosí, a través del cual se establecerán los contenidos programáticos para el ejercicio 2018. Dichos contenidos habrán de ser articulados conforme a las vertientes resultantes en la consulta directa: Gobernabilidad, Agropecuario, Seguridad pública y reinserción social; Empleo, Salud, Programas sociales, Educación, Justicia, Participación indígena, Basura y contaminación; Agua y recursos naturales; Autonomía, Urbanización, alumbrado público y electrificación; Cultura y deporte; Derechos humanos, Caminos y comunicaciones, así como Turismo y Transporte.

El Estado busca que en la articulación de acciones se fortalezcan e impulsen las tres regiones donde se asientan los territorios de los pueblos Tének, Náhuatl y Xi'Oi y la región multiétnica donde conviven en nuevos centros de población comunidades de diferentes pueblos originarios pero principalmente los del Estado; además se considera al pueblo Wixárika, que sin ser originario o radicar en San Luis Potosí, se reconoce y respeta su libre tránsito hacia Wirikuta, su territorio sagrado; finalmente se toman en consideración las comunidades de migrantes de los pueblos originarios de otras entidades del País en la Ciudad de San Luis Potosí.

Para dar cumplimiento a dicha articulación, el Instituto para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado dará seguimiento a los programas institucionales enmarcados en el Programa Especial, a través del Sistema Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Originarios.

8.4 Inclusión de Personas con Discapacidad.

El Estado de San Luis Potosí sigue manteniendo una especial atención a los sectores vulnerables de la población; a través de la alineación de los programas presupuestarios al Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021 se han logrado avances significativos en la materia a lo largo de la presente administración estatal.

En la entidad se impulsa una política de promoción del empleo orientada a los adultos mayores, personas con discapacidad y personas de grupos en situación de vulnerabilidad. Lo alcanzado mediante diversos programas, acciones y servicios, así como una amplia coordinación y transversalización del presupuesto estatal ha colocado al Estado de San Luis Potosí como líder a nivel nacional en el Programa de Inclusión de Personas con Discapacidad a la Actividad Turística según referente de la Secretaría de Turismo federal.

En el ejercicio fiscal 2018 se atenderán los retos para seguir consolidando una política incluyente para las y los potosinos con discapacidad y los adultos mayores, con servicios de unidades de transporte público adaptadas con rampa para ascenso y descenso en silla de ruedas para facilitar su movilidad.

La Organización Mundial de la Salud sostiene que lograr que las personas con discapacidad tengan un mejor acceso a los servicios de salud es un factor crucial para integrarlos a una mejor calidad de vida y obtener buenos resultados en los ámbitos laboral, de la educación, y la vida familiar y comunitaria; en este sentido San Luis Potosí seguirá en esta directriz para cerrar las brechas que aún persisten en este grupo vulnerable.

Con estas acciones el Estado da cumplimiento a lo que establece el artículo 9° de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, adoptando las medidas pertinentes y necesarias para asegurar el acceso a los entornos físicos, al transporte, la información y las comunicaciones en zonas urbanas y rurales. Muestra de ello es la instalación del Comité Técnico de Implementación de la Normatividad de Accesibilidad para Personas con Discapacidad, en donde se analizan y diseñan políticas públicas orientadas a la integración plena de quienes viven con discapacidad.

8.5 Desarrollo Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes

El Gobierno de San Luis Potosí reconoce y trabaja para garantizar el bienestar de niñas, niños y adolescentes. Esta acción impulsa de manera sostenida y armonizada su Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, al tiempo que alinea su cumplimiento progresivo a la Ley General en la materia.

En este sentido, los programas institucionales emprendidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán observar el interés superior de la niñez y asegurar, en su caso, la asignación prioritaria de recursos.

Para este Presupuesto de Egresos 2018 se incluye una matriz de transversalidad para avanzar en el cumplimiento de los objetivos del "25 al 25" y con ello fortalecer la política pública en la materia. A estos objetivos se les da seguimiento mediante el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de San Luis Potosí (SIPINNA).

000193

25 al 25 Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes		
DOMINIO	OBJETIVOS NACIONALES	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
1. SUPERVIVENCIA	1. Salud y seguridad social	PP02.23 Salud
	2. Mortalidad	PP02.23 Salud
	3. Alimentación y nutrición	PP02.24 Alimentación PP02.28 Grupos Vulnerables
	4. Desarrollo Infantil Temprano (DIT)	PP02.23 Salud PP02.28 Grupos Vulnerables
	5. Embarazo adolescente	PP02.23 Salud PP02.30 Jóvenes
2. DESARROLLO	6. Igualdad y no discriminación	PP02.25 Educación, Ciencia y Tecnología PP05.51 Derechos Humanos PP02.19 Agua Potable
	7. Pobreza y carencias sociales	PP02.20 Drenaje y Saneamiento PP02.21 Electrificación PP02.22 Vivienda
	8. Educación	PP02.25 Educación, Ciencia y Tecnología
	9. Población Indígena	PP02.29 Pueblos Originarios
	10. Población con Discapacidad	PP02.28 Grupos Vulnerables
	11. Entornos seguros y saludables	PP03.34 Gestión Integral del Agua PP03.35 Gestión Integral de Residuos PP04.38 Seguridad Pública PP04.42 Prevención de la Delincuencia
	12. Vivienda, Agua y Saneamiento	PP02.19 Agua Potable PP02.20 Drenaje y Saneamiento PP02.22 Vivienda
	13. Entornos Familiares e Institucionales	PP02.28 Grupos Vulnerables PP04.41 Prevención y Reinserción Social
3. PROTECCIÓN	14. Identidad	PP05.51 Derechos Humanos
	15. Vida libre de violencias	PP02.28 Grupos Vulnerables PP04.43 Atención a Víctimas del Delito PP05.51 Derechos Humanos
	16. Protección Especial	PP04.43 Atención a Víctimas del Delito PP05.51 Derechos Humanos
	17. Emergencias	PP04.44 Protección Civil
	18. Migrantes y Refugiados	PP02.32 Migrantes
	19. Trabajo Infantil	PP01.01 Empleo y Capacitación para el Trabajo
	20. Justicia	PP04.39 Procuración de Justicia PP04.43 Atención a Víctimas del Delito PP04.52 Prevención para la Alerta de Género
4. PARTICIPACIÓN	21. Participación de niños, niñas y adolescentes	PP05.50 Administración Pública
	22. Contenidos y medios de comunicación	PP05.51 Derechos Humanos
	23. Brecha digital (TIC's)	PP01.18 Telecomunicaciones y Servicios Digitales
	24. Cultura, deporte y esparcimiento	PP02.26 Cultura PP02.27 Deporte
5. INSTITUCIONALIDAD	25. Institucionalidad	PP05.48 Finanzas Públicas PP05.51 Derechos Humanos

Fuente: Secretaría de Gobernación. Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, 2016.

000194

En dicha matriz se detalla la concurrencia de acciones para este grupo de población, identificando los programas presupuestarios que transversalizan recursos públicos para mitigar y ayudar a resolver las necesidades específicas de la política de infancia en la Entidad en cuanto a los 25 indicadores y a los 5 dominios que constituyen las metas nacionales.

En el contexto de todas las anteriores consideraciones y retos de la política pública para el Estado de San Luis Potosí, la elaboración del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 requirió el análisis puntual de los programas de cada una de las dependencias y entidades que conforman la administración pública estatal; con base en ello se establecieron los parámetros que mejor ajustan el gasto, cuidando que se atiendan las directrices planteadas en los documentos rectores de la planeación del desarrollo y que mantengan una alta congruencia con la responsabilidad fiscal y la transparencia como valores reclamados por la ciudadanía.

El reto de lograr un presupuesto balanceado ante el escenario económico incierto y fluctuante constituye una variable compleja, sobre todo si el mismo se conjuga con las cargas y presiones financieras en condiciones de estrechez de las finanzas públicas estatales.

Bajo estas premisas, el presupuesto que propone el Ejecutivo Estatal para el ejercicio fiscal 2018 asciende a \$43,835'144,845.00 (Cuarenta y tres mil ochocientos treinta y cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), en el que los recursos de libre disposición suman la cantidad de \$15,453'630,796.00 (Quince mil cuatrocientos cincuenta y tres millones seiscientos treinta mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), que incluyen el gasto relacionado a los recursos derivados de la recaudación local, participaciones transferidas e ingresos coordinados con la Federación, así como lo correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; y el resto tienen un destino etiquetado y financian los distintos programas de gasto federalizado.

LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público estatal para el ejercicio fiscal de 2018, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo, corresponde a la Secretaría de Finanzas y a la Contraloría General del Estado, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos asciende a la cantidad de \$43,835'144,845.00 (Cuarenta y tres mil ochocientos treinta y cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.

Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y se observará lo siguiente:

I. Las clasificaciones: Económica y por objeto del gasto, por tipo de gasto, administrativa, funcional del gasto, por fuente de financiamiento, por eje y sector del Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021 y programática se incluyen en los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7;

II. El informe analítico de deuda y otros pasivos, el informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos y las amortizaciones y pago de intereses de la deuda pública y de los dos siguientes ejercicios fiscales, se incluyen en los anexos 8, 9 y 10;

000195

III. Los programas presupuestarios y sus indicadores en el anexo 11;

IV. Las erogaciones de los ramos administrativos y generales en los anexos 12 y 13, y

V. Los Tabuladores de las Percepciones de los Servidores Públicos de los Poder Ejecutivo, sus dependencias y entidades, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Organismos Autónomos en el Anexo 14.

Artículo 4. El Poder Legislativo administrará y ejercerá su respectivo presupuesto de conformidad con lo dispuesto en la fracción X del artículo 57 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

Las erogaciones previstas para el Poder Legislativo en el año 2018 importan la cantidad de \$293'068,050.00 (Doscientos noventa y tres millones sesenta y ocho mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

Artículo 5. La Auditoría Superior del Estado contará con una asignación de \$219'736,293 (Doscientos diecinueve millones setecientos treinta y seis mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

Artículo 6. El Poder Judicial del Estado administrará y ejercerá su respectivo presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

Las erogaciones previstas para el Poder Judicial en el año 2018 importan la cantidad de \$1,102'092,329.92 (Un mil ciento dos millones noventa y dos mil trescientos veintinueve pesos 92/100 M.N.), incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para la operación del propio Poder Judicial y del Consejo de la Judicatura.

Artículo 7. Para cumplir con lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, las erogaciones asignadas a las autoridades electorales y partidos políticos, incluidas las previsiones para incrementos salariales, prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$297'138,593.00 (Doscientos noventa y siete millones ciento treinta y ocho mil quinientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) distribuidas conforme con lo siguiente: Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana \$51'175,549.00 (Cincuenta y un millones ciento setenta y cinco mil quinientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.); financiamiento a partidos y agrupaciones políticas \$133'475,900.00 (Ciento treinta y tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.) y proceso electoral local \$112'487,144.00 (Ciento doce millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Artículo 8. Las erogaciones destinadas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$38'273,177.00 (Treinta y ocho millones doscientos setenta y tres mil ciento setenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Artículo 9. El subsidio federal destinado a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí para el año 2018 será el que apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y será transferido a la Universidad por la Secretaría de Finanzas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí. La asignación presupuestaria estatal será de \$213'402,206.24 (Doscientos trece millones cuatrocientos dos mil doscientos seis pesos 24/100 M.N.).

Artículo 10. Las erogaciones destinadas al Tribunal Electoral del Estado, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$24'774,626.00 (Veinticuatro millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.).

Artículo 11. Las erogaciones destinadas a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$25'332,064.00 (Veinticinco millones trescientos treinta y dos mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

000196

Artículo 12. La Fiscalía General del Estado, como órgano público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía presupuestal, técnica y de gestión, ejercerá su respectivo presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122 BIS párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y las leyes en la materia.

Las erogaciones previstas para la Fiscalía General del Estado en el año 2018 importan la cantidad de \$914'720,296.49 (Novecientos catorce millones setecientos veinte mil doscientos noventa y seis pesos 49/100 M.N.), incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

Artículo 13. Los subsidios para las instituciones en materia de asistencia social, salud, educación y cultura importan la cantidad de \$55'613,893.80 (Cincuenta y cinco millones seiscientos trece mil ochocientos noventa y tres pesos 80/100 M.N.). Estas erogaciones deberán efectuarse conforme al calendario establecido una vez cumplimentados los requisitos para su liberación, por lo que no tendrán carácter acumulativo ni retroactivo.

Artículo 14. En cumplimiento al artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se consideran recursos por \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales.

Artículo 15. A fin de cumplimentar las disposiciones contenidas en el artículo 9 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se establece una previsión presupuestaria en un fondo de hasta \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

Artículo 16. Este presupuesto prevé asignaciones presupuestarias en los Fondos Federales Transferidos correspondientes a los Fondos y Programas contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, para su aplicación con base en sus respectivos lineamientos y/o reglas de operación.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 17. Las remuneraciones de los servidores públicos ocupantes de las plazas que se detallan en el Anexo 14 Tabuladores de las Percepciones de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, sus dependencias y entidades, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Organismos Autónomos, se sujetarán a lo que mandatan los artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 133 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de Remuneraciones y las demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO II DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Artículo 18. La evaluación de los Programas Presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, se sujetará a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y por las demás disposiciones aplicables.

Artículo 19. Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

- I. Implementar un Presupuesto basado en Resultados, utilizando las Matrices de Indicadores para Resultados en sus Programas Presupuestarios.
- II. Nombrar enlaces técnicos, dar seguimiento y mostrar evidencias sobre la formación especializada de capital humano en materia de planeación con base a resultados, presupuestación y evaluación del desempeño.
- III. Dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- IV. Conforme a la normatividad aplicable, realizar la evaluación de los fondos federales que como instancia ejecutora tienen a su cargo.
- V. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones practicadas e integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora en el diseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes.
- VI. Evaluar los impactos generados mediante la implementación progresiva de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

000197

VII. Reportar el resultado de las evaluaciones practicadas a los Fondos Federales en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

VIII. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones y los Aspectos Susceptibles de Mejora, en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 20. Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo deberán apegarse a lo establecido por la Secretaría de Finanzas como Unidad Coordinadora de Evaluación del Gobierno del Estado.

CAPÍTULO III DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Artículo 21. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, el Ejecutivo Estatal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Artículo 22. Los ejecutores del gasto promoverán acciones para cumplir con el programa derivado del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí y de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí, respectivamente.

Artículo 23. Los ejecutores del gasto deberán incorporar la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en el diseño de los programas presupuestarios bajo su responsabilidad y reflejarla en su matriz de marco lógico correspondiente. Dichos programas se integrarán en el presupuesto asignado a Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Ejercicio Fiscal 2018.

Artículo 24. Los ejecutores del gasto deberán establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de seguimiento y evaluación que generen indicadores de gestión que midan el avance en la ejecución de los programas e indicadores estratégicos que midan la variación de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Artículo 25. Las dependencias y entidades responsables de los programas contenidos en el presupuesto asignado a Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Ejercicio Fiscal 2018, informarán periódicamente a la Secretaría General de Gobierno los resultados alcanzados en materia de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

CAPÍTULO IV DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS ORIGINARIOS

Artículo 26. Todo programa que incluya acciones para el desarrollo integral de las comunidades y pueblos originarios deberá integrarse en un catálogo estatal para su difusión conforme a las lenguas existentes en el Estado, reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

La integración del catálogo corresponderá al Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, en coordinación con las dependencias, organismos e institutos que para tal efecto contribuyan.

Artículo 27. Los programas de atención a los pueblos y comunidades indígenas que sean financiados con recursos concurrentes deberán apegarse a la normatividad aplicable, facilitando su acceso mediante acciones de reducción de trámites y requisitos existentes.

CAPÍTULO V DE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo 28. Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir, en aquellos que corresponda, las acciones que eleven la calidad de vida de las personas con discapacidad, tomando en cuenta las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y Programas Sectoriales derivados, así como la observancia de los artículos 11 y 12 de la Ley Estatal para las Personas con Discapacidad, pudiéndose auxiliar en su caso por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

CAPÍTULO VI DEL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Artículo 29. Para lograr la articulación transversal, serán las dependencias y entidades facultadas en la materia quienes diseñen el mecanismo de colaboración más efectivo y funcional para:

000198

- I. Identificar el conjunto de políticas, programas y acciones para la atención de la infancia, así como las dependencias y organismos que se encargarán de su operación.
- II. Realizar el análisis bajo un enfoque de derechos humanos y de la infancia para ajustar los programas y acciones existentes.

Artículo 30. El Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes instrumentará un Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en San Luis Potosí alineado a la estrategia nacional y a los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 con miras a:

- I. Reducir las brechas de desigualdad y los factores que inciden en la supervivencia de niñas, niños y adolescentes, garantizando el acceso a condiciones básicas de bienestar para asegurar la preservación de su salud y su vida.
- II. Reducir las barreras culturales, socioeconómicas y políticas que impiden el desarrollo pleno de niñas, niños y adolescentes, para que cuenten, en igualdad de oportunidades, con las condiciones que garanticen la realización integral de sus derechos.
- III. Mejorar la capacidad del Estado y la sociedad para garantizar la integridad, libertad, seguridad y derechos de las niñas, niños y adolescentes, asegurando el interés superior y el derecho de prioridad, dando una respuesta integral y expedita ante situaciones de emergencia o especiales que amenacen su vida y aseguren la restitución de sus derechos.
- IV. Establecer políticas y mecanismos efectivos de participación y acceso a la información que aseguren el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser tomados en cuenta en los ámbitos que les conciernen.
- V. Impulsar alianzas multisectoriales entre los tres órdenes de gobierno para garantizar la operatividad y el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

TÍTULO TERCERO OTRAS DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 31. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Estado, será obligatoria la intervención de la Secretaría de Finanzas, recayendo en los ejecutores del gasto la responsabilidad de notificar de esa intención de suscripción a la Secretaría de Finanzas, para que ésta verifique la disponibilidad de recursos. En los casos que se determine la procedencia, los convenios se suscribirán apegados a la vigencia del presente ordenamiento y no se pactará la renovación automática, salvo las excepciones previstas en otras disposiciones.

Artículo 32. La coordinación de los trabajos de homologación de la Contabilidad Gubernamental de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos y Municipios, está a cargo del Consejo de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí, y en el seno del mismo se definirán las acciones a seguir para adecuar, armonizar, difundir y promover la aplicación de las normas contables y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con la finalidad de transparentar y armonizar la información financiera que facilite la consolidación y fiscalización de las cuentas públicas.

Artículo 33. Los recursos de inversión deberán atender preferentemente la obra pública y su equipamiento, así como todas aquellas acciones que generen valor público en los servicios de atención a la población, en apego a las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021 y sus programas derivados, teniendo como herramientas la Matriz de Indicadores para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Artículo 34. Para el ejercicio de los recursos públicos destinados a gasto corriente de las dependencias de la Administración Pública del Estado se requerirá invariablemente la autorización previa de la Oficialía Mayor, toda vez que a esta le corresponde la administración del presupuesto para los conceptos relativos a servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y adquisiciones. Para este efecto, la Oficialía Mayor emitirá la normatividad a la que se sujetan esos capítulos de gasto.

Artículo 35. La Secretaría de Finanzas, en coordinación con la Oficialía Mayor, podrá determinar las modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad, disciplina presupuestaria y modernización, en casos excepcionales, para las dependencias y entidades de nueva creación o que sean objeto de reformas jurídicas o cuando se realicen modificaciones a su estructura programática.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos, deberán implementar medidas equivalentes a las aplicables en el Poder Ejecutivo, sus dependencias y entidades, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales.

Artículo 36. Los ejecutores del gasto enviarán a la Secretaría de Finanzas, a partir del mes de enero dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, copia de su declaración y pago de impuestos, así como del timbrado de nómina de su personal

000199

y las claves de identificación de los recursos con que se pagó dicho impuesto, a fin de contribuir a que no existan pasivos fiscales que representen cargas para el Estado.

Artículo 37. Por conducto de la Secretaría de Finanzas, se retendrá a los Poderes Legislativo y Judicial, y a la Auditoría Superior del Estado, de su ministración de recursos del mes inmediato posterior, el monto equivalente a los impuestos retenidos por pagar, para lo cual éstos últimos proporcionarán la información correspondiente a fin de que sean validadas, enteradas y pagadas las retenciones, y cumplir con las obligaciones respectivas en términos de la disposiciones fiscales vigentes.

ARTÍCULO 38. Cuando la Secretaría de Finanzas disponga durante el ejercicio fiscal de recursos provenientes de economías o recursos extraordinarios del presente ejercicio, el Titular del Ejecutivo del Estado podrá aplicarlos en apego a las políticas de desarrollo, a la promoción de inversión local, nacional y extranjera que fomente la apertura de empresas, a fin de incrementar la creación de fuentes de empleo, impulsando el establecimiento de la micro, pequeña, mediana y gran industria, destinando dichos recursos a apoyos financieros, incentivos y/o estímulos, apegados a los respectivos lineamientos y reglas de operación que regulen dichos recursos.

Los ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición con que cuente en su caso la Secretaría de Finanzas podrán ser destinados por el Titular del Ejecutivo del Estado, para el fin contemplado en el párrafo anterior, siempre y cuando la Entidad se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.

ARTÍCULO 39. Las dependencias y entidades promoverán la extinción de los fideicomisos públicos que hayan alcanzado sus fines, o en los que éstos sean imposibles de alcanzar, así como aquéllos que en los últimos dos ejercicios fiscales no hayan realizado acción alguna tendiente a alcanzar los fines para los que fueron constituidos, salvo que en este último caso se justifique su vigencia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2018, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría de Finanzas podrá publicar en el Periódico Oficial del Estado las reglas de operación, normas, disposiciones y criterios que complementen esta Ley.

ARTÍCULO TERCERO. En este Presupuesto de Egresos, en lo referente a las erogaciones previstas para la Fiscalía General del Estado, se aplicarán las disposiciones Constitucionales y legales referentes a la Procuraduría General de Justicia del Estado, de conformidad con el Artículo Quinto Transitorio de la Reforma a la Constitución Política del Estado publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 2 de Octubre de 2017, en tanto no entre en vigor la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el catorce de diciembre de dos mil diecisiete.

Por la Directiva. Presidente, Legislador Fernando Chávez Méndez; Primera Secretaria, Legisladora Dulcelina Sánchez De Lira; Segundo Secretario, Legislador Jorge Luis Miranda Torres. (Rúbrica)

Por tanto mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

D A D O en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el día diecinueve del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

El Gobernador Constitucional del Estado

Juan Manuel Carreras López
(Rúbrica)

El Secretario General de Gobierno

Alejandro Leal Tovías
(Rúbrica)

000200



supervisor

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Balanza de Comprobación del 01/ene/2018 al 31/dic/2018

Fecha y 12/mar/2019
02:36 p.m.

Net.	Cuenta	Nombre de la cuenta	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	1111	EFFECTIVO	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1112	BANCOS/TESORERÍA	\$9,615,257.85	\$0.00	\$13,792,893,051.05	\$13,792,893,051.05	\$2,892,464.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1114	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$55,931,631.30	\$0.00	\$13,406,106,154.00	\$13,414,528,228.62	\$47,509,568.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$2,598,818.00	\$0.00	\$297,565,715.00	\$300,164,533.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$221,250.17	\$0.00	\$11,591,305.55	\$11,591,305.55	\$197,746.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$10,801,472.70	\$10,801,472.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$505.96	\$0.00	\$519,276.39	\$517,298.00	\$2,484.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1213	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	\$0.00	\$0.00	\$31,688,154.23	\$5,945,273.00	\$25,742,881.23	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1229	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$25,500.00	\$0.00	\$276,419.79	\$253,919.79	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1231	TERRENOS	\$7,830,405.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,830,405.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$30,022,724.28	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$30,025,724.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$1,056,474.38	\$0.00	\$0.00	\$1,056,474.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$17,782,548.67	\$0.00	\$1,353,944.87	\$98,723.02	\$19,037,770.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$1,094,478.55	\$0.00	\$0.00	\$6,925.20	\$1,097,553.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$9,145,398.33	\$0.00	\$249,900.00	\$175,295.30	\$9,220,003.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$1,809,288.67	\$0.00	\$273,292.28	\$0.00	\$2,082,580.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1251	SOFTWARE	\$142,922.84	\$0.00	\$398,411.58	\$0.00	\$541,334.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1263	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$18,356,752.73	\$0.00	\$3,513,309.34	\$21,870,062.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	1265	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$134,796.44	\$0.00	\$37,155.78	\$171,952.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1273	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$34,271.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$6,931,225.28	\$96,288,801.23	\$96,502,675.50	\$7,145,099.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$13,227,796.50	\$72,396,833.72	\$59,689,998.99	\$520,961.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$1,056,474.38	\$1,056,474.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$629,759.53	\$139,361,612.83	\$139,854,743.35	\$1,122,860.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$2,335,146.06	\$15,367,153.73	\$15,449,921.02	\$2,417,913.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$1,286,590.50	\$1,286,590.57	\$0.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2269	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$3,338,717.90	\$204,151.47	\$2,252,136.89	\$5,386,703.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3110	APORTACIONES	\$0.00	\$48,874,824.46	\$0.00	\$1,004,411.56	\$49,879,236.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$27,439,598.39	\$27,439,598.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$14,952,121.33	\$14,903,985.17	\$28,501,543.85	\$28,549,680.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	4159	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,801,472.70	\$10,801,472.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	4221	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$297,565,715.00	\$297,565,715.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	4311	INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	\$0.00	\$0.00	\$312,527.53	\$3,690,563.91	\$3,378,036.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	4319	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$9,961.19	\$50,003.26	\$40,042.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00	\$32.22	\$297.20	\$264.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$0.00	\$0.00	\$23,361,718.59	\$0.00	\$23,361,718.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$0.00	\$0.00	\$38,564,730.75	\$0.00	\$38,564,730.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$0.00	\$0.00	\$8,213,481.55	\$0.00	\$8,213,481.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

000201



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Balanza de Comprobación del 01/ene/2018 al 31/dic/2018

Fecha y 12/mar/2019
02:36 p.m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	5114	SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$10,235,852.46	\$0.00	\$10,235,852.46	\$0.00
D	5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$0.00	\$0.00	\$4,486,911.78	\$0.00	\$4,486,911.78	\$0.00
D	5116	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	\$0.00	\$6,507,473.12	\$0.00	\$6,507,473.12	\$0.00
D	5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$0.00	\$0.00	\$1,889,896.59	\$0.00	\$1,889,896.59	\$0.00
D	5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$0.00	\$0.00	\$3,050,295.71	\$0.00	\$3,050,295.71	\$0.00
D	5123	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$21,142,553.42	\$0.00	\$21,142,553.42	\$0.00
D	5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$225,933.39	\$0.00	\$225,933.39	\$0.00
D	5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$0.00	\$12,034.45	\$0.00	\$12,034.45	\$0.00
D	5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$0.00	\$1,209,085.46	\$0.00	\$1,209,085.46	\$0.00
D	5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$0.00	\$755,234.72	\$0.00	\$755,234.72	\$0.00
D	5128	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0.00	\$0.00	\$8,178.00	\$0.00	\$8,178.00	\$0.00
D	5129	SERVICIOS BÁSICOS	\$0.00	\$0.00	\$117,135.02	\$0.00	\$117,135.02	\$0.00
D	5131	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$1,864,908.60	\$0.00	\$1,864,908.60	\$0.00
D	5132	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$7,958,852.76	\$0.00	\$7,958,852.76	\$0.00
D	5133	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0.00	\$0.00	\$10,975,094.08	\$0.00	\$10,975,094.08	\$0.00
D	5134	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$1,939,758.76	\$0.00	\$1,939,758.76	\$0.00
D	5135	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$0.00	\$0.00	\$974,102.23	\$0.00	\$974,102.23	\$0.00
D	5136	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$0.00	\$0.00	\$2,008,298.30	\$0.00	\$2,008,298.30	\$0.00
D	5137	SERVICIOS OFICIALES	\$0.00	\$0.00	\$2,567,593.83	\$0.00	\$2,567,593.83	\$0.00
D	5138	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.00	\$4,213.00	\$0.00	\$4,213.00	\$0.00
D	5139	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$2,042,525.80	\$0.00	\$2,042,525.80	\$0.00
D	5211	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$128,557,606.27	\$0.00	\$128,557,606.27	\$0.00
D	5215	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$3,513,309.34	\$0.00	\$3,513,309.34	\$0.00
D	5617	DISMINUCIÓN DE BIENES POR PÉRDIDA, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO	\$0.00	\$0.00	\$37,155.78	\$0.00	\$37,155.78	\$0.00
D	5518	OTROS GASTOS VARIOS	\$0.00	\$0.00	\$280,943.52	\$0.00	\$280,943.52	\$0.00
D	5599	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	\$0.00	\$116,635.97	\$0.00	\$116,635.97	\$0.00
A	8110	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	\$0.00	\$297,138,593.00	\$0.00	\$297,138,593.00	\$0.00
A	8120	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$0.00	\$0.00	\$308,367,187.70	\$0.00	\$308,367,187.70	\$3.34
D	8130	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	\$0.00	\$11,228,598.04	\$0.00	\$11,228,598.04	\$0.00
A	8140	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$0.00	\$0.00	\$308,367,187.70	\$0.00	\$308,367,187.70	\$0.00
A	8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$308,367,187.70
A	8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$0.00	\$297,138,593.00	\$0.00	\$297,138,593.00	\$0.00
D	8220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$0.00	\$0.00	\$328,272,347.31	\$0.00	\$328,272,347.31	\$0.00
A	8230	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$42,140,165.09	\$0.00	\$42,140,165.09	\$15,514,280.12
D	8240	APROBADO	\$0.00	\$0.00	\$299,646,462.34	\$0.00	\$299,646,462.34	\$0.00
D	8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$0.00	\$0.00	\$293,159,429.44	\$0.00	\$293,159,429.44	\$0.00
D	8260	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$0.00	\$0.00	\$288,955,642.11	\$0.00	\$288,955,642.11	\$0.00
D	8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$0.00	\$0.00	\$288,915,042.03	\$0.00	\$288,915,042.03	\$0.00
D		PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$0.00	\$0.00	\$288,915,042.03	\$0.00	\$288,915,042.03	\$0.00
		Sumas =>	\$137,277,214.00	\$137,277,214.00	\$30,659,980,083.02	\$30,659,980,083.02	\$1,049,870,083.74	\$1,049,870,083.74

000202

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Balanza de Comprobación del 01/ene/2018 al 31/dic/2018

Fecha y 12/mar/2019
02:36 p.m.



supervisor

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
------	--------	---------------------	--------	----------	--------	----------	--------	----------

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta

CP. Daniel Galván Ríos
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo

000203

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
 Correspondiente Del 01/ene/2018 al 31/dic/2018



Utr. supervisor
 Rep: rptConciliaciónPresupuestal

Fecha y hora de Impresión
 11/mar/2019
 09:33 p.m.

1.-INGRESOS PRESUPUESTARIO			\$308,367,187.70
2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS			\$3,418,343.43
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$284.98		
OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$3,418,078.45		
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES			\$0.00
4. INGRESOS CONTABLES (4= 1 + 2 - 3)			\$311,785,531.13

 Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
 Consejera Presidenta

 CR Daniel Galván Ríos
 Dir. Administración y Finanzas

 Lic. Héctor Avilés Fernández
 Secretario Ejecutivo

000204



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente Del 01/ene/2018 al 31/dic/2018

Fecha y hora de impresión | 11/mar/2019 09:35 p.m.

Usr: supervisor
 Rep: rptConciliacionPresupuestal

1.-TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)		\$293,159,429.44
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		\$14,475,960.80
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$725,284.94	
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$249,900.00	
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$273,292.28	
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$13,227,473.56	
3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES		\$3,948,044.61
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$3,831,408.64	
OTROS GASTOS	\$116,635.97	
4. TOTAL DE GASTO CONTABLE (4= 1 - 2 + 3)		\$282,631,513.25

 Mtra. Laura Elena Fonseca-Leal
 Consejera Presidenta

 CP Daniel Galván Ríos
 Dir. Administración y Finanzas

 Lic. Héctor Avilés Fernández
 Secretario Ejecutivo

000205